

PROMOTOR: IVAN BRETON MARRODAN

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN EL T.M. DE PRADEJÓN

(Ampliación de existente)

REDACTOR: Lino Fernández Cordón – Ingeniero Agrónomo- Colegiado Nº 82

Septiembre 2025



Contenido

1. ANTECEDENTES	8
1.1 INTRODUCCIÓN	8
1.2 OBJETO	10
1.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN	10
1.4 LOCALIZACIÓN Y ACCESOS.....	10
2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS	12
2.1 EMPLAZAMIENTOS Y TERRENOS	12
2.2 DISTRIBUCIÓN DE EDIFICIOS EN LA PARCELA.....	12
2.3 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS.....	15
2.3.1 <i>Nave para cerdos de cebo</i>	15
2.3.2 <i>Edificación anexas</i>	17
2.3.3 <i>Edificación anexas existentes</i>	17
2.3.4 <i>Edificación anexas a ampliar</i>	17
2.4 INSTALACIONES Y MAQUINARIA	18
2.4.1 <i>Vallado</i>	18
2.4.2 <i>Instalación eléctrica</i>	18
2.4.3 <i>Instalación de alimentación</i>	19
2.4.4 <i>Instalación de suministro y distribución de agua</i>	19
2.4.5 <i>Relación de Maquinaria</i>	21
2.5 INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES.....	21
2.5.1 <i>Vado de desinfección</i>	21
2.5.2 <i>Ventilación</i>	22
2.5.3 <i>Instalación de Saneamiento de aguas fecales</i>	22
2.5.4 <i>Sistema de recogida aguas de limpieza y de deyecciones</i>	22



2.5.5 Balsa de purines	23
2.6 INFRAESTRUCTURA SANITARIA.....	23
2.7 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	24
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA	24
3.1 CAPACIDAD PRODUCTIVA	24
3.2 PROCESO PRODUCTIVO	25
3.3 MANO DE OBRA.....	26
4. CONSUMOS Y MATERIAS PRIMAS	26
4.1 AGUA	26
4.2 PIENSO.....	27
4.3 FITOSANITARIOS Y MEDICAMENTOS.....	28
4.4 COMBUSTIBLE.....	29
4.5 ENERGÍA ELÉCTRICA	29
5. GENERACION DE EMISIONES	30
5.1 EMISIONES A LAS AGUAS	30
5.2 EMISIONES A LA ATMÓSFERA	30
5.2.1 Emisiones en Gestión de Estiércol.....	32
5.2.2 Emisiones en Fermentación entérica	33
5.2.3 Polvo	34
5.3 EMISIONES DE RUIDO	35
5.4 SUELOS CONTAMINADOS.....	35
6. GENERACION Y GESTION DE RESIDUOS	35
6.1 RESIDUOS PELIGROSOS	35
6.2 RESIDUOS NO PELIGROSOS.....	36
6.3 RESIDUOS DE CADAVERES	37
6.4 RESIDUOS GANADEROS (ESTIERCOL).....	37



6.4.1 Cantidad de estiércol y almacenamiento.....	37
6.4.2 Gestión y aplicación del estiércol.....	39
6.4.3 Superficie agrícola de gestión	39
6.5 RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION.....	40
6.6 RESIDUOS SANITARIOS	40
6.7 RESIDUOS FITOSANITARIOS.....	40
7. APLICACIÓN DE MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES	41
8. MEDIDAS A ADOPTAR TRAS EL CESE DE LA EXPLOTACION.....	43
9. INVENTARIO AMBIENTAL	43
9.1 CLIMATOLOGÍA.....	43
9.2 GEOLOGIA.....	45
9.3 EDAFOLOGÍA	46
9.4 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.....	47
9.5 HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA.....	47
9.6 CALIDAD DEL AIRE.....	48
9.7 VEGETACION	49
9.7.1 Vegetación potencial	49
9.7.2 Vegetación actual	49
9.8 FAUNA.....	50
9.8.1 Anfibios	50
9.8.2 Reptiles.....	50
9.8.3 Aves.....	51
9.8.4 Mamíferos.....	51
9.9 ESPACIOS PROTEGIDOS.....	51
9.10 VIAS PECUARIAS	52
9.11 PAISAJE.....	52



9.12 MEDIO SOCIOECONÓMICO	52
10. ANALISIS DE ALTERNATIVAS ESTUDIADAS FACTIBLES	53
10.1 ALTERNATIVA “CERO”	53
10.2 ALTERNATIVA OTRA UBICACIÓN.....	53
10.3 ALTERNATIVA AMPLIACIÓN.....	54
11. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	54
11.1 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS.....	54
11.2 VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	55
11.2.1 Metodología.....	55
11.2.2 <i>Impacto de la construcción de la nueva nave sobre el Suelo</i>	58
11.2.3 <i>Impacto de la construcción de la nueva nave sobre la Fauna</i>	58
11.2.4 <i>Impacto de la construcción de la nueva nave sobre el Medio Social</i>	59
11.2.5 <i>Impacto de la Presencia de las instalaciones sobre la Fauna</i>	59
11.2.6 <i>Impacto de la Presencia de las instalaciones sobre el Paisaje</i>	60
11.2.7 <i>Impacto de la Presencia de las instalaciones sobre las Vías Pecuarias</i>	60
11.2.8 <i>Impacto de la Presencia de las instalaciones sobre el Medio Social</i>	61
11.2.9 <i>Impacto de la Producción y gestión de estiércol sobre el Suelo</i>	61
11.2.10 <i>Impacto de la Producción y gestión de estiércol sobre la Hidrología</i>	62
11.2.11 <i>Impacto de la Producción y gestión de estiércol sobre la Calidad del Aire</i>	62
11.2.12 <i>Impacto de la aplicación de estiércol como abono sobre el Suelo</i>	62
11.2.13 <i>Impacto de la Producción y gestión de otros residuos sobre el Suelo</i>	63
11.2.14 <i>Resumen de valoraciones de impacto.</i>	63
12. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS	64
12.1 FASE DE OBRAS	64
12.2 FASE DE EXPLOTACIÓN.....	66
13. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	66



13.1 FASE DE OBRAS	66
13.2 FASE DE EXPLOTACIÓN.....	67
14. PRESUPUESTO DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL	68
14.1 FASE DE OBRAS	68
14.2 FASE DE EXPLOTACIÓN	68
15. CONCLUSIONES	69

Anexos

Anexo 1.- PLANOS

Anexo 2.- PLANOS DE INSTALACIONES DE PROYECTO CONSTRUCCION

Anexo 3.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Anexo 4.- MEMORIA PROYECTO CONSTRUCCION

Anexo 5.- INFORME COMPATIBILIDAD URBANISTICA

Anexo 6.- PLAN DE GESTIÓN DE PURINES

Anexo 7.- PARCELAS PARA GESTIÓN DE PURINES COMO ABONO ORGANO-MINERAL

Anexo 8.- COMUNICACIÓN PRODUCTORES RESIDUOS

Anexo 9.- CERTIFICADO DE COMUNIDAD DE REGANTES

Anexo 10.- JUSTIFICACION CUMPLIMIENTO ORDENANZA RUIDOS

Anexo 11.- RESUMEN NO TECNICO





Título del proyecto: Proyecto Básico de Autorización Ambiental Integrada y Estudio de Impacto Ambiental de Explotación Porcina de Cebo (ampliación de explotación ya existente) .

Situación: Polígono 1, parcelas 60 , 61 , 89, 90, 92 , 75 PRADEJÓN (LA RIOJA)

Fecha: Septiembre de 2025

Promotor: IVAN BRETON MARRODAN

Redactor del proyecto: Lino Fernández Cordón – Ingeniero Agrónomo

Fecha de la firma: 30-09-2025

Firmado:

REDACTOR: Lino Fernández Cordón

Ingeniero Agrónomo

COLEGIADO Nº 82



1. ANTECEDENTES**1.1 INTRODUCCIÓN**

El presente proyecto se redacta a petición de Iván Bretón Marrodán , con DNI 18081281-S , y domicilio social en C / Martín Martínez Grandes , Nº 10 , Tudelilla (La Rioja) . Hasta el mes de Marzo de 2025, Iván Bretón Marrodán es propietario de una explotación porcina de cebo, autorizada con AAI y en funcionamiento desde el año 2.022, en el término municipal de Pradejón, y con una capacidad para 1.988 plazas repartida en una nave construida en la fase 1 , así como anexos donde se ubican el aseo-vestuario , cargadero , etc ...

El promotor dispone de AAI para la explotación porcina de cebo , hasta una capacidad de 2900 plazas , ubicada en las parcelas Nº 60 , 89 , 90 , 92 , 75 , del polígono Nº 1 , T.M. de Pradejón (La Rioja) y que fue otorgada mediante Resolución 120/2022 de 22 , con número IPPC 092 / AAI 34/2021 , con fecha 17/03/2022 .

El promotor recientemente ha ejecutado la nave 2 correspondiente a la fase 2 del proyecto inicial . Dicha nave tiene una capacidad de 1.178 cerdos , por tanto tendríamos una capacidad total de la explotación de 3.166 plazas.

Al realizar la nave 2 de la fase 2 , se tuvo en cuenta la aplicación , con carácter retroactivo , del Real Decreto 159 / 2023 de 7 de Marzo , por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos.

Debido , a que de momento , no se aplica el citado decreto con carácter retroactivo , la superficie de suelo libre que debe disponer cada cerdo de producción criado en grupo , no pasará de 0,65 m² por cerdo , a 0,74 m² por cerdo , lo que provoca que ahora la capacidad de las naves sea mayor que la prevista si se aplicaría el citado R.D . , quedando la capacidad como se puede ver en el cuadro adjunto:

EDIFICIO	CAPACIDAD COMPROBADA
Nave 1	1.988 cerdos
Nave 2	1.788 cerdos
TOTAL	3.166 cerdos



Por tanto , existe una variación de capacidad de 266 cerdos , respecto a la última Resolución favorable , con número **IPPC 092 / AAI 34/2021** , con fecha 17/03/2022 .

Por todo ello se solicitó la ampliación de 2900 a 3.166 cerdos de la actual explotación porcina de cebo situada en las parcelas Nº 60 , 89 , 90 , 92 , 75 , Polígono Nº 1 , paraje de “ Barranca ” , en el Término municipal de Pradejón (La Rioja), la cual **no supone una modificación de carácter sustancial de la actual AAI existente en la explotación (IPPC 092 / AAI 34/2021)**.

Posteriormente se obtiene AAI que incluye la Modificación No Sustancial solicitada y hasta una capacidad de 3.166 cerdos (**Resolución 354/2025 por la que se modifica la autorización ambiental integrada de la explotación de ganado porcino ubicada en T.M. de Pradejón con Exp. IPPC 92/AI27-2024 y AAI 07-2025**) .

El promotor proyecta ampliar dicha explotación con la construcción en el mismo emplazamiento (se añadirá la parcela 61) de 2 naves (nave 1 de 1.218 cerdos , nave 2 de 616 cerdos) , con lo que el total de cerdos en producción de la ampliación serían 1724 cerdos , llegando a una capacidad total de 4.890 plazas.

La ampliación se ubicará en las parcelas Nº 60 , 61 , 89 , 90 , 92 , 75 , Polígono Nº 1 , paraje de “ Barranca ” , en el Término municipal de Pradejón (La Rioja) .

Con esta capacidad, la explotación estaría incluida en *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación* , dentro del Anexo I, epígrafe 9.3 b) “**Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg**”. Así como lo establecido en el Decreto 29/2018 , de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja , por todo ello se debe tramitar la correspondiente Autorización Ambiental Integrada y el consiguiente Estudio de Impacto Ambiental.

La ampliación de la actual instalación supone una modificación de carácter sustancial, con las siguientes modificaciones:

- Incremento superior al 25% de los niveles de emisión de cualquiera de los contaminantes atmosféricos o del total de las emisiones atmosféricas producidas por cada foco emisor. Se entiende que al incrementarse las cabezas de cerdo de 3.166 a 4.890 implica un incremento del 54 % en cabezas y, por lo tanto, en emisiones, superior al 25% establecido.
- Un incremento superior al 25% del caudal de vertido o de la carga contaminante de las aguas residuales. Al incrementarse más de un 30% la superficie construida por efecto de las nuevas naves , se produce un incremento superior al 30% de las aguas residuales generadas en la limpieza de la instalación, superior al incremento del 25% ya mencionado.



Por todo ello se debe tramitar la correspondiente AAI y EIA, tal y como se recoge a continuación.

1.2 OBJETO

El objeto de esta memoria y su contenido es dar cumplimiento a la legislación anteriormente citada y obtener la Autorización Ambiental Integrada para una Explotación Porcina de cebo con una capacidad de 4.890 plazas a partir de una Explotación Porcina existente y autorizada de 3.166 plazas.

1.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- Promotor: IVAN BRETON MARRODAN
- NIF: 18081281-S
- Dirección a efectos de notificación: C/ Martín Martínez Grandes , 10
- C.P.: 26512
- Municipio: Tudelilla

1.4 LOCALIZACIÓN Y ACCESOS

La instalación se sitúa en el paraje la Barranca del Término Municipal de Pradejón:

- Polígono: 1
- Parcelas nº: 60 , 61 , 89, 90, 92 , 75
- Coordenadas ETRS89 UTM30: 578531, 4689551
- Altitud: 327 m.

Esta localidad se encuentra enclavada en la comarca de La Rioja Baja a unos 40 km de Logroño, limitando con municipios los municipios riojanos de El Villar de Arnedo, Arnedo, Quel, Ausejo y Calahorra, además de con la Comunidad Foral de Navarra.

La explotación se ubicará en un entorno totalmente agrario, rodeado de campos de cultivo, eriales y otras instalaciones de actividades agrícolas y también industriales. No existen explotaciones ganaderas de la misma, ni de distinta especie en las proximidades. La actividad más próxima, es una planta de reciclaje, a 550 m de distancia. No existen instalaciones agroalimentarias en las proximidades, salvo una instalación abandonada de cultivo de setas.

La vía de comunicación más cercana es la vía de ferrocarril a 250 m y la autopista AP-68 a 750 m al sur, aunque sin acceso a ella. El núcleo urbano de Pradejón se encuentra a unos 3 km al sur. Además encontramos la Barranco del Navazo en el límite oeste de las parcelas y el Canal de Lodosa y el Río Ebro a 200 m y 470 m respectivamente en dirección norte.



El acceso a la instalación se realiza por el camino de Robles, para después girar a la izquierda y tomar el camino de Alcanadre a Calahorra, el cual nos conduce hasta la explotación. Ambos caminos son aptos durante todo el año para todo tipo de vehículos.

La totalidad de las fincas de la explotación actual y la futura ocupan una superficie total de 42.847 m² según ficha del catastro de Rústica, y que se presenta a continuación:

Parcela	Superficie (m ²)
60	4.110
61	1.229
89	6.227
90	1.727
92	4.322
75	7.002

Se ha elegido esta finca para la ampliación de granja porcina existente para albergar otras 1.724 plazas de ganado porcino de engorde , porque ya existe la explotación porcina , porque ya se dispone una balsa de purines con capacidad suficiente para albergar la ampliación a realizar , por su buena ubicación , y por disponer de agua potable y buenos accesos .

2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS

2.1 EMPLAZAMIENTOS Y TERRENOS

El emplazamiento donde se va a ubicar la ampliación de la actual explotación constituida por 6 parcelas prácticamente llanas ubicadas en suelo clasificado como Suelo No Urbanizable Genérico Protección Paisaje Agrario, y que forman una superficie de 24.617 m². En cuanto a las Normas Urbanísticas se han tenido en cuenta el Plan General de Ordenación Urbana de Pradejón aprobado el 9 de abril de 2.015, por lo que se aplicará la normativa para construcciones en suelo **No urbanizable**.

Parcela nº	Superficie (m ²)
60	4.110
61	1.229
89	6.227
90	1.727
92	4.322
75	7.002
TOTAL	24.617



2.2 DISTRIBUCIÓN DE EDIFICIOS EN LA PARCELA

2.2.1 NAVES 1 y 2 EXISTENTES para cerdos de cebo

Conforme el proyecto y autorizaciones de AAI del año 2.005 y renovación del año 2.013, la explotación dispone actualmente de 2 naves rectangulares construidas una frente a otra además de anexos.

La nave 1 tiene una dimensiones de 105,92 m * 15,52 m , con una superficie construida de 1.643,87 m² . La nave 2 tiene una dimensiones de 59,18 m * 16,62 m , con una superficie construida de 983,57 m² . Los anexos existentes (Aseos-vestuarios , cuarto medicación-caldera y cuarto generador) tienen una superficie construida de 72,58 m² .

La nave 1 dispone de 136 cochiqueras de 14 cerdos cada una , 5 cochiqueras de 17 cerdos cada una y 3 cochiqueras de 11 cerdos cada una , de las cuales , se utilizan como lazareto 2 cochiqueras de 17 cerdos cada una y 2 cochiqueras de 11 cerdos cada una .

La nave 2 dispone de 75 cochiqueras de 16 cerdos cada una y 2 cochiqueras de 11 cerdos cada una , de las cuales , se utilizan como lazareto las 2 cochiqueras de 11 cerdos cada una .

El total de cerdos en producción de la explotación existente es de **3.166** , siendo la capacidad de los lazaretos de 78 cerdos .

	DIMENSIONES	SUPERFICIE CONSTUIDA	CABEZAS QUE ALBERGA
Nave 1	105,92 x 15,52 metros	1.643,87 m ²	1.966
Nave 2	59,18 x 16,62 metros	983,57 m ²	1.200
Aseo-vestuario , cuarto medicación-caldera , cuarto generador	-	72,58 m ²	-
TOTAL		2.700,02 m²	3.166

2.2.2 NAVES 1 y 2 PROYECTO para cerdos de cebo

La ampliación constará de 2 naves y anexos . La nave 1 tendrá una dimensiones de 52,12 m * 16,62 m , con una superficie construida de 866,23 m² . La nave 2 tendrá una dimensiones de 46,04 m * 16,62 m , con una superficie construida de 765,18 m² . Los anexos ampliados (Aseos-vestuarios 2 , cuarto medicación-caldera 2) tendrá una superficie construida de 45,00 m² .

La nave 1 dispondrá de 63 cochiqueras de 14 cerdos cada una , y 6 cochiqueras de 9 cerdos



cada una , de las cuales , se utilizan como lazareto las 2 cochiqueras de 9 cerdos cada una .

La nave 2 dispondrá de 55 cochiqueras de 14 cerdos cada una , y 6 cochiqueras de 9 cerdos cada una , de las cuales , se utilizan como lazareto 2 cochiqueras de 9 cerdos cada una .

El total de cerdos en producción de la ampliación será de **1.724** , siendo la capacidad de los lazaretos de 36 cerdos .

Los departamentos y zona de actividad de que constará esta ampliación y las superficies destinadas a la misma serán las siguientes:

PLANTA BAJA	NAVE GANADERA 1	SUPERFICIE UTIL
	Zona corrales	844,34 m ²
	TOTAL	844,34 m²
	NAVE GANADERA 2	SUPERFICIE UTIL
	Zona corrales	745,24 m ²
	TOTAL	745,24 m²
	ANEXOS	SUPERFICIE UTIL
	Cuarto medicación-caldera 2	22,04 m ²
	Aseo-vestuarios 2	14,80 m ²
TOTAL		36,84 m²
TOTAL SUPERFICIE UTIL		1.626,42 m²

Superficie útil naves 1.589,58 m²

Superficie útil Anexos..... . 36,84 m²



Superficie útil total en Planta Baja 1.626,42 m²

Superficie construida naves 1.631,41 m²

Superficie construida Anexos..... 45,00 m²

Superficie construida total en Planta Baja 1.676,41 m²

La explotación total ocupará una superficie construida de 4.376,43 m², por lo que el Coeficiente de Edificación será del 0,17 m²/m², no superando el máximo permisible del 0,50 m²/m².

El total de cerdos en producción de la explotación total será de **4.890**, siendo la capacidad de los lazaretos de 114 cerdos .

	DIMENSIONES	SUPERFICIE CONSTUIDA	CABEZAS QUE ALBERGA
Nave 1 existente	105,92 x 15,52 metros	1.643,87 m ²	1.966
Nave 2 existente	59,18 x 16,62 metros	983,57 m ²	1.200
Aseo-vestuario , cuarto medicación-caldera , cuarto generador exist.	-	72,58 m ²	-
Nave 1 a ampliar	52,12 x 16,62 metros	866,23 m ²	918
Nave 2 a ampliar	46,04 x 16,62 metros	765,18 m ²	806
Aseo-vestuario , cuarto medicación-caldera a ampliar		36,84 m ²	-
TOTAL		4.376,43 m²	4.890



2.3 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

2.3.1 NAVES 1 y 2 EXISTENTES para cerdos de cebo

Las naves alcanzan interiormente una altura máxima de 5,90 m desde la rasante de terreno hasta la cumbre, y una altura al alero de 3,20 m desde la rasante. La nave tendrán una altura libre de 2,67 m en la parte baja y 4,74 m en la más alta, en ambos casos medida desde el suelo enrejillado hasta la parte inferior del pórtico ganadero.

Disponen de solera de hormigón armado HA-250 de 15 cm de espesor con pendiente del 6 % hacia las rejillas que se montarán sobre las fosas de deyecciones, sobre las cuales se ubicarán los animales. Dado que el suelo de la nave queda 50 cm más alto que el patio, se evitará la entrada de aguas de lluvia dentro de la misma, y la inclinación en el patio facilitará la recogida de lluvia.

La estructura vertical de la naves estará formada por 11 pórticos ganaderos (Nave 1) , 6 pórticos ganaderos (Nave 2) de 30% de pendiente , 4 pilares de 40 x 40 cm y 3,50 m de altura , 2 pilares de 40 x 40 cm y 5,50 m de altura , todos ellos , prefabricados de hormigón con distintas separaciones entre ejes .

La estructura horizontal para apoyo de los elementos de cubrición realizada con viguetas tubulares de hormigón armado T-25 TUB , las cuales apoyarán sobre los pórticos ganaderos y paneles de fachadas frontal y trasera.

Las fosas de purines realizadas con muretes de hormigón armado de 16-20 cm de espesor y 0,5 m de altura, el cual apoyan sobre la solera de HA de las fosas. Sobre el murete de hormigón armado descansan rejillas prefabricadas de hormigón, sobre las cuales pisa el ganado porcino de la actividad.

Las naves se cubren con placas de agropanel sándwich 40 cm de espesor, de chapa lacada interior y exterior con aislante entre ambas chapas, y sujetas a las correas mediante ganchos. La cubierta, de 30% dependiente cuenta con varias salidas de ventilación mediante conductos verticales de 560-600 mm de diámetro, y tela mosquitera que garantizan la ventilación de las naves sin la entrada de elementos externos.

El cerramiento exterior de la naves se realizado mediante panel sándwich prefabricado de hormigón de 16cm de espesor, sobre un murete de hormigón armado. Los paneles prefabricados disponen de aislamiento interior incorporado con poliuretano de densidad de 40 Kg/m³, colocado sobre murete de hormigón armado y apoyada en la estructura prefabricada de hormigón, dejándose las aberturas necesarias para colocación de puertas y ventanas.

Las puertas de acceso a las naves tienen acabado en chapa prelacada, con marco en aluminio lacado en blanco con marco para panel incluido. Burlete ovalado con marco para conservar un mayor hermetismo. Hojas de espesor 37 mm inyectada en poliuretano 40/45 kgs.m³ cantonera en aluminio lacado en blanco. Herraje Standard con 3 pernos en inoxidable y manetas en color blanco. Las



ventanas són de poliéster de tipo guillotina de 1,8x0,80 m de dimensiones y disponen de tela mosquitera para impedir el paso de elementos externos que alteren las condiciones higiénico-sanitarias de la granja.

2.3.2 NAVES 1 y 2 PROYECTO para cerdos de cebo

Las naves alcanzarán interiormente una altura máxima de 5,90 m desde la rasante de terreno hasta la cumbre, y una altura al alero de 3,20 m desde la rasante. Las naves tendrán una altura libre de 2,67 m en la parte baja y 4,74 m en la más alta, en ambos casos medida desde el suelo enrejillado hasta la parte inferior del pórtico ganadero.

Dispondrán de solera de hormigón armado HA-250 de 15 cm de espesor con pendiente del 6 % hacia las rejillas que se montarán sobre las fosas de deyecciones, sobre las cuales se ubicarán los animales. Dado que el suelo de las naves quedará 50 cm más alto que el patio, se evitará la entrada de aguas de lluvia dentro de la misma, y la inclinación en el patio facilitará la recogida de lluvia.

La estructura vertical de la naves estará formada por 5 pórticos ganaderos cada una , de 30% de pendiente , 4 pilares de 40 x 40 cm y 3,50 m de altura , 2 pilares de 40 x 40 cm y 5,50 m de altura , todos ellos , prefabricados de hormigón con distintas separaciones entre ejes .

La estructura horizontal para apoyo de los elementos de cubrición se realizará con viguetas tubulares de hormigón armado T-25 TUB , las cuales apoyarán sobre los pórticos ganaderos y paneles de fachadas frontal y trasera.

Las fosas de purines se realizarán con muretes de hormigón armado de 16-20 cm de espesor y 0,5 m de altura, el cual apoyan sobre la solera de HA de las fosas. Sobre el murete de hormigón armado descansan rejillas prefabricadas de hormigón, sobre las cuales pisa el ganado porcino de la actividad.

Las naves se cubrirán con placas de agropanel sándwich 40 cm de espesor, de chapa lacada interior y exterior con aislante entre ambas chapas, y sujetas a las correas mediante ganchos. La cubierta, de 30% dependiente contará con varias salidas de ventilación mediante conductos verticales de 560-600 mm de diámetro, y tela mosquitera que garantizan la ventilación de las naves sin la entrada de elementos externos.

El cerramiento exterior de la naves se realizado mediante panel sándwich prefabricado de hormigón de 16cm de espesor, sobre un murete de hormigón armado. Los paneles prefabricados disponen de aislamiento interior incorporado con poliuretano de densidad de 40 Kg/m³, colocado sobre murete de hormigón armado y apoyada en la estructura prefabricada de hormigón, dejándose las aberturas necesarias para colocación de puertas y ventanas.

Las puertas de acceso a las naves tendrán acabado en chapa prelacada, con marco en aluminio lacado en blanco con marco para panel incluido. Burlete ovalado con marco para conservar



un mayor hermetismo. Hojas de espesor 37 mm inyectada en poliuretano 40/45 kgs.m³ cantonera en aluminio lacado en blanco. Herraje Standard con 3 pernos en inoxidable y manetas en color blanco. Las ventanas serán de poliéster de tipo guillotina de 1,8x0,80 m de dimensiones y dispondrán de tela mosquitera para impedir el paso de elementos externos que alteren las condiciones higiénico-sanitarias de la granja.

2.3.3 Edificaciones anexas existentes

La instalación actual consta de anexos que albergan aseos-vestuarios , cuarto medicación-caldera , cuarto de compresor con una superficie construida de 72,58 m². Esta instalación está autorizada conforme la Resolución 327 de 22 de octubre de 2.013, con número IPPC 11/AI 05-2.013 de renovación de la AAI (la AAI inicial está autorizada con Resolución nº 445 de 2 junio 2.005).

Dado que la ampliación se hará en la misma explotación , pero existe un camino que separará la zona existente a la zona ampliada , se construirá otro anexo que contará con aseo-vestuario y cuarto medicación caldera .

2.3.4 Edificaciones anexas a ampliar

El cuarto medicación-caldera 2 tendrá unas dimensiones a exteriores de 6,20 m de largo y 4,20 m de ancho .

El edificio de aseos – vestuarios 2 tendrá unas dimensiones a exteriores de 4,50 m de largo y 4,20 m de ancho .

El cuarto medicación-caldera 2 tendrá unas medidas libres de 5,80 m de largo y 3,80 m de ancho .

Los aseos-vestuarios 2 tendrán unas medidas libres de 4,00 m de largo y 3,70 m de ancho.

La superficie total construida de los anexos ampliados será de 45,00 m²

Alcanzarán interiormente los anexos una altura máxima de 3,50 m desde la rasante de terreno hasta la cumbre , y una altura al alero de 3,00 m desde la rasante .

Los cerramientos del cuarto medicación y aseo-vestuarios se realizarán con bloque termoarcilla 20-24 cm de espesor, tomado con mortero de cemento, enfoscado fratasado y pintado por sus caras exterior e interior.

En los aseos-vestuarios se realizará un enfoscado maestreado para pegar el alicatado .



El cerramiento de los anexos no necesitan capa de aislamiento puesto que el bloque de termoarcilla tiene un alto grado de aislamiento .

Los suelos en el aseo-vestuario serán de gres antideslizante, en baldosas de 31x31 cm, recibido con mortero cola y rodapié del mismo material.

Los aseos estarán alicatados hasta el techo con azulejo cerámico 30x30 de color claro. Los suelos serán de gres interior rústico antideslizante, en baldosas de 30x30 cm .

La pintura de las paredes de los anexos no alicatados será lisa, plastificada y en tonalidades de colores claros.

Los techos de los anexos serán la cubierta de agropanel 40 mm aprovechando la chapa lacada interior , facilitando de esta forma la limpieza de los mismos.

La carpintería de anexos será de aluminio lacado en puertas y ventanas y tendrán las dimensiones señaladas en los planos.

2.4 INSTALACIONES Y MAQUINARIA

2.4.1 Vallado

La explotación existente ya dispone de vallado perimetral , así como la balsa de lixiviados existente .

Se realizará un vallado perimetral de las naves ganaderas a ampliar , incluyendo el cuarto de medicación y caldera que se sitúa junto a la nave 1 . Además, se vallará perimetralmente los aseos-vestuarios ampliados .

2.4.2 Instalación eléctrica

Deberá prestarse especial atención a la calidad y secciones de los conductores a emplear, sistema de realización de la instalación, dispositivos de protección, calibrado de fusibles y demás medidas de seguridad. Las luminarias en las naves serán luminarias fluorescentes de bajo consumo.

Toda la instalación se ajustara a las Normas Generales establecidas por el *Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión* aprobados por el *Real Decreto 842 / 2002, de 2 de Agosto de 2002*.

La instalación eléctrica actual existente está conectada a placas solares ubicadas en cubierta de nave 1 existente , la cual está dada de alta en Industria con Nº IBT / 0008381 . Además existe generador eléctrico como apoyo .



Se prevé instalar más placas solares sobre cubierta de nave ampliada .

Si para la ampliación , fuese necesario un aumento de potencia instalada , se comunicará en Industria , con el correspondiente proyecto , memoria o boletines de instalador .

2.4.3 Instalación de alimentación

En cuanto a la alimentación de los cerdos, el pienso se transportará hasta la explotación en camiones autorizados, tal y como se hace en la instalación existente, los cuales se almacenarán en 4 silos cilíndricos nuevos de 18.000 kg de capacidad cada uno , 2 por cada nueva nave (con una capacidad de almacenamiento total de 72.000 kg) de almacenamiento de pienso.

De este modo, las NAVES 1 y 2 actuales disponen de 6 silos de 18.000 kg cada uno de capacidad (4 silos para nave 1 , 2 silos para nave 2) y las NAVES 1 y 2 a construir tendrán 4 nuevos silos con una capacidad total de 72.000 kg. Esto conllevará la existencia de 10 silos con una capacidad de almacenamiento de 180.000 kg para la totalidad de la explotación.

	SUPERFICIE CONSTRUIDA	CABEZAS QUE ALBERGA	NUMERO DE SILOS	CAPACIDAD DE CADA SILO (Tn)	CAPACIDAD TOTAL (Tn)
NAVE 1 existente	1.643,87 m ²	1.966	4	18	72
NAVE 2 existente	983,57 m ²	1.200	2	18	36
NAVE 1 prevista	866,23 m ²	918	2	18	36
NAVE 2 prevista	765,18 m ²	806	2	18	36
TOTAL	4.258,85 m²	4.890	10	18.000	180

Al igual que para los anteriores silos, el pienso se distribuirá , en cada nave , mediante un sistema automático que estará formado por cuatro líneas de espiral completas, que partirán de los dos silos, distribuyéndose el pienso por tubos de PVC hasta llegar al comedero que hay en cada celda.

2.4.4 Instalación de suministro y distribución de agua

La instalación actual dispone de 2 depósitos de poliéster , de 3 m de diámetro y altura de 7,30 m , de 50 m³ de capacidad de cada uno , situados en una zona elevada (Ver plano



adjunto), lo que garantiza el consumo de agua para los 4890 cabezas de cerdo resultantes tras la ampliación a realizar .

El agua procedente de la acequia que pasa por el límite de la parcela, perteneciente a la comunidad de regantes de La Choza es vertida en balsa de agua , revestida de capa geotextil + membrana , con una capacidad máxima de almacenamiento de 563 m³ y una altura máxima de 3 m . Desde la balsa , el agua asciende , mediante motor , a los 2 depósitos situados en zona elevada , pasando primero por una caseta con sistema de cloración , con lo que la potabilidad del agua queda garantizada. La acometida y suministro de agua a los animales se realizará de manera que se optimice el consumo de agua, evitando en la medida de lo posible las pérdidas. Para ello se dispone de un contador de consumo de agua en el punto de entrada del agua a la explotación .

Desde los depósitos, el agua se conducirá hasta los puntos de consumo de la granja mediante tuberías de polietileno en diferentes diámetros, con capacidad para llevar el agua en cantidad y presión suficiente para cubrir las necesidades de la actividad. En ambos aseos-vestuario se dispondrá de agua caliente sanitaria mediante la colocación de termo eléctrico de 50 litros de capacidad y conducción hasta los puntos de consumo en tubería de acero.

Los aparatos sanitarios son de porcelana vitrificada en color blanco, con griferías cromadas monomando o temporizadas, según la dependencia.

Las características del calentador serán:

- Capacidad: 50 litros.
- Temperatura: regulable entre 18° C y una máxima de 90° C.
- Fuente de energía: eléctrica monofásica a 230 Voltios.
- Potencia: 1.500 Watios.

	DEPÓSITOS DE AGUA	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
Explotación porcina	2	50 m ³	100 m ³

	BALSA DE AGUA	CAPACIDAD MAXIMA
Explotación porcina	1	563 m ³



	DEPÓSITOS DE AGUA	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
NAVE 1 existente	1	50 m ³	50 m ³
NAVE 2 existente			
NAVE 1 a ampliar	1	50 m ³	50 m ³
NAVE 2 a ampliar			
TOTAL	2	100 m³	100 m³

2.4.5 Relación de Maquinaria

Para el desarrollo de la ampliación de la actividad de explotación porcina de engorde, se dispondrá del siguiente equipamiento:

- 1 depósito de agua de 50.000 l.
- Sistemas automáticos de alimentación de pienso y agua.
- Bebederos de chupete con boyas de nivel.
- Corraletas para alojamiento de animales.
- 4 silos cilíndricos de pienso de 18 tm cada uno.
- Caldera y depósito gasoil .
- Tractor pala.

2.5 INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES

2.5.1 Vado de desinfección

- Las naves de producción estarán valladas perimetralmente , y no se prevé entrada de vehículos en la zona interior vallada , por lo que no será necesario disponer de arcos de desinfección y/o un vado sanitario para los vehículos .

- Los vehículos de las visitas deberán quedarse en un lugar habilitado fuera del vallado perimetral de la explotación .

- Los vehículos realizarán las operaciones de carga y descarga de animales, material de cama, pienso, estiércoles y cadáveres desde fuera del vallado perimetral de la explotación .



- Los anexos y la balsa de purines también estarán vallados perimetralmente .

- Se dispondrán en las entradas de las naves y anexos de pediluvios desinfectantes de 85x60x3 cm , cubiertos por fundas de plástico que eviten la pérdida de agua y desinfectante .

2.5.2 Ventilación

La ventilación está asegurada en las nuevas naves y se efectuará de forma natural y directa al exterior por las ventanas tipo guillotina en sendas fachadas laterales y varios conductos de ventilación en cumbre.

La ventilación de los anexos ampliados está asegurada por la existencia de ventanas abatibles.

- Las ventanas y huecos de ventilación se cubrirán con una red de malla que impida el acceso de las aves .

2.5.3 Instalación de Saneamiento de aguas fecales

Los aseos-vestuarios ampliados dispondrán de un baño completo, con plato de ducha, 2 inodoros y lavamanos. Las aguas fecales procedentes de servicios higiénicos existentes se canalizan en colectores de PVC de diferentes diámetros que van a dirigir estas aguas residuales hasta una fosa séptica de PVC de 1.500 litros de capacidad (7 personas equivalentes) . Las aguas serán retiradas periódicamente y transportadas a gestor autorizado o depuradora, sin que exista vertido alguno.

2.5.4 Sistema de recogida aguas de limpieza y de deyecciones

Las aguas utilizadas para la limpieza de las naves ampliadas e instalaciones, junto con las deyecciones propias de los animales , y antes de ser utilizados como abono organo-mineral en las fincas de cultivo disponibles , se recogerán, cada 3 o 4 días, en las fosas existentes bajo las rejillas de hormigón donde se encuentran los cerdos. A lo largo de las naves encontramos 5 desagües con tuberías de PVC de 200 m de diámetro que desembocan en arquetas circulares alojadas en el exterior de las naves y que están canalizadas por tubos de PVC. Las arquetas son conectadas por tubos de diámetros de 315 mm.

Las canalizaciones de las naves , que mantienen a lo largo de su recorrido una pendiente del 1-2% desembocan en un pozo de registro de 150x200 cm. De este pozo de registro se envían a la balsa de purines por una conducción de PVC de 500 mm de diámetro. La balsa de desecación ya existente con capacidad de almacenamiento de 3 meses, cuenta con un vallado perimetral y con las adecuadas condiciones de impermeabilidad, estanqueidad, resistencia, estabilidad mecánica y cobertura. Los purines producidos en la granja serán utilizados.



2.5.5 Balsa de purines

En la instalación actual existe una balsa de purines cerrada e impermeabilizada mediante lámina de PVC para evitar riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas con un tamaño más que suficiente para almacenar la producción de purines de los futuros 4.890 cerdos de cebo, durante más de 3 meses.

Según el Anexo I del Real Decreto 306/2020 la producción máxima de estiércol para cerdos de cebo de 20-120 Kg es de 2,15 m³ / plaza / año .

Los purines permanecerán almacenados 3 meses, por ello la capacidad mínima de almacenamiento de la balsa será de:

$$4.890 \text{ plazas} * 2,15 = 10.513,50 \text{ m}^3 / \text{año} = 2.628,37 \text{ m}^3 / \text{cada tres meses}$$

Las características de la balsa se muestran a continuación:

- Situación: polígono 1, parcela 60 , 75
- Forma rectangular-ovoide
- Dimensiones coronación: 36 x 64 m
- Dimensiones fondo embalse: 24 x 55 m
- Superficie coronación: 2.143 m²
- Superficie fondo de embalse: 1.158 m²
- Altura: 4,00 m
- Volumen: 6.602 m³

- La balsa dispondrá de los elementos de seguridad establecidos por la legislación, tales como escalas, cuerdas, flotadores, etc.... .

2.6 INFRAESTRUCTURA SANITARIA

Se dispondrán en las entradas de las naves nuevas y anexos de pediluvios desinfectantes de 85x60x3 cm , cubiertos por fundas de plástico que eviten la pérdida de agua y desinfectante. Los suelos de los locales son a base de rejillas, serán estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Asimismo, son resistentes, incombustibles y de fácil limpieza y desinfección.

- No está prevista la entrada de ningún vehículo en la explotación . En casos puntuales de que algún vehículo menor pudiera entrar dentro de la explotación , se realizará la desinfección , con mochilas manuales , de las ruedas de los vehículos que vayan a entrar .

Las corraletas (descontando tabiques, comederos, bebederos) dispondrán de una superficie libre > 0,74 m² / cerdo (Real Decreto 159 / 2023 de 7 de Marzo) y de material de manipulación e investigación para llamar la atención de los cerdos y así evitar la agresión entre ellos. El emparrillado apoyará sobre muretes de hormigón armado y la anchura de las viguetas en el suelo emparrillado de las corralinas será mayor de 80 mm y la anchura de las aberturas será menor de 18 mm .



El promotor proveerá material de enriquecimiento novedoso para prevenir peleas .

La naves nuevas de producción y anexos estarán vallados perimetralmente . La balsa de purines existente ya dispone de su propio vallado perimetral .

2.7 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Se cumplirá con el Real Decreto 314/2006 del CTE, en su documento básico DB-SI (Seguridad en caso de incendios) , teniendo en cuenta que se trata de edificio ganadero. Que se justifica en el Proyecto de construcción. En todo caso se instalarán 11 extintores portátiles de eficacia **21A -183B** en el interior de la naves (6 en la nave 1 , 5 en la nave 2) , y un extintor de **2 Kg de CO2 de eficacia 17 B** en la proximidad del Cuadro general de distribución de la energía eléctrica .

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La actividad objeto del proyecto es una granja intensiva de ganado porcino de cebo. El ganado estará alojado en instalaciones adecuadas sin posibilidad de salida al aire libre y con las necesidades referentes a temperatura, alimentación, ventilación e higiene cubiertas.

3.1 CAPACIDAD PRODUCTIVA

La capacidad actual de la explotación es de 3.166 cabezas, para lo cual se disponen de dos naves rectangulares de dimensiones de 105,92x15,52 m y 59,18x16,62 m. La capacidad de la explotación a ampliar es de 1.724 cabezas de cerdo, para lo cual se dispondrá de dos naves rectangulares de dimensiones de 52,12x16,52 m y 46,04x16,62 m Por lo tanto, la capacidad total de la explotación será de 4.890 cabezas de cerdo.

Según la tabla del Anexo 1 del R.D., 306/2020 de 11 de Febrero de equivalencias en Unidad Ganadera Mayor (UGM) tenemos que cada cerdo de cebo de 20 a 100 kg equivale a 0,12 UGM. Por lo tanto si tenemos 1.724 animales, la explotación porcina tendrá una capacidad de 207 UGM, por lo que estará integrada en el Grupo II. Cada dos años se producirán aproximadamente 5 ciclos de cebo con un total de 8.620 animales (4.310 al año) .

La instalación, al pasar de 3.166 a 4.890 cabezas, aumenta su UGM de 380 a 587 , por lo que estará integrada en el Grupo III y cada dos años se pasarán de 15.830 cabezas actuales a las 24.450 cabezas (de 7.915 cabezas anuales a 12.225 cabezas anuales).



	CABEZAS QUE ALBERGA	UGM	CAPACIDAD PRODUCTIVA (en UGM)	NÚMERO DE CICLOS DE CEBO ANUAL	CABEZAS ANUALES
NAVE 1 existente	1.966	0,12	236	2,5	4.915
NAVE 2 existente	1.200	0,12	144	2,5	3.000
NAVE 1 a ampliar	918	0,12	110	2,5	2.295
NAVE 2 a ampliar	806	0,12	97	2,5	2.015
TOTAL	4.890	0,12	587	2,5	12.225

3.2 PROCESO PRODUCTIVO

Los cerdos, lechones de aproximadamente 60 días y 20-25 kg de peso (la raza elegida para el engorde dependerá de la oportunidad comercial de la compra, de la que es conocedor el ganadero propietario por estar familiarizado con el ganado porcino), vienen de otras explotaciones, ya destetados , en los lotes que se consideren precisos o conveniente para cada época, y son conducidos en camiones autorizados hasta la instalación. Los cerdos dispondrán de los correspondientes certificados que acrediten los controles y tratamientos sanitarios para evitar cualquier enfermedad, conforme con las indicaciones veterinarias.

Los cerdos se alojan en departamentos ubicados en la nave de cebo agrupados en corraletas las cuales están dimensionadas teniendo en cuenta que cada animal necesita (según Real Decreto 159 / 2023 de 7 de Marzo) 0,74 m² de superficie libre. El suelo será enrejillado casi en su totalidad. El número de animales en cada corral será entre 9 y 14 y permanecerán en la granja, aproximadamente 100-110 días, hasta que pesen unos 95-100 kg que será cuando se llevarán al matadero. Por lo que a lo largo de un año se llevan a cabo 2,5 ciclos de cerdos de cebo.

)

En la instalación se alimentan a los animales mediante piensos compuestos administrados automáticamente desde los silos instalados fuera de las naves y se les aporta también agua desde los depósitos existentes a bebederos de chupete o con boya de nivel instalados en las corraletas. Cada corral dispone de su propio comedero y bebedero.

Las corraletas se limpian cada varios días de manera que las deyecciones se dirigen hacia la balsa de purines. Además una vez terminado el proceso de cebo se realiza una desinfección de todas las naves antes del comienzo del siguiente ciclo reproductivo para proporcionar las condiciones de asepsia y limpieza suficientes para garantizar sanitariamente las mejores condiciones a lo largo de periodo de producción.

Durante los periodos de producción el personal de la instalación debe observar frecuentemente a los animales, especialmente durante la alimentación para determinar su estado de



salud general. A su vez, cada día se revisarán los sistemas automáticos de dosificación de alimento y agua garantizando su buen funcionamiento. También cuando corresponde, se mueven los cerdos de corraletas para homogeneizar los lotes.

Una vez terminado un ciclo o camada, se desinfectan mediante productos indicados y agua a presión todas las instalaciones y se mantienen cerradas durante un par de días para aumentar la eficacia .

3.3 MANO DE OBRA

Para el normal desarrollo de la actividad será necesaria la aportación laboral del titular de la explotación, y 2 trabajador más, los cuales trabajarán una jornada laboral completa de 8 horas durante 5-6 días a la semana.

4. CONSUMOS Y MATERIAS PRIMAS

4.1 AGUA

El consumo de agua de la instalación se debe a varios de los procesos , aporte de agua para los cerdos de cebo, la limpieza de las instalaciones y los baños y aseos.

El origen de dicha agua es de una acequia de riego de la comunidad de regantes de la Choza, aportándose en el anexo 9 certificado de derechos de uso, y la cantidad de agua consumida anualmente se estima en unos 6.000 m³. Según el consumo de instalaciones similares y las bibliografía existente.

Con un consumo estimado de 7 litros/día/cerdo, la cantidad de agua de consumo actualmente sólo para las 3.166 cabezas es de 22,16 m³/día (8.088 m³/año). Si tenemos en cuenta que la instalación se amplía en 1724 cabezas , la cantidad estimada de agua que se consumirá será de 12,06 m³/día (4.402 m³/año) , lo cual hacen un total de 12.490 m³. A esta cantidad hay que sumar los 30 m³ de consumo de agua para limpieza de las instalaciones y consumo de agua por parte de los empleados, tal y como se recogen en los siguientes apartados.



	CABEZAS QUE ALBERGA	CONSUMO AGUA (litros/día/cerdo)	CONSUMO AGUA (m ³ /día)	CONSUMO AGUA (m ³ /año)	CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE AGUA (m ³)
NAVE 1 existente	1.966	7	13,76	5.022	50
NAVE 2 existente	1.200	7	8,40	3.066	
NAVE 1 a ampliar	918	7	6,42	2.343	50
NAVE 2 a ampliar	806	7	5,64	2.059	
TOTAL	4.890	7	34,22	12.490	100

* Las naves dispondrán de 2 puntos de agua / corraleta .

4.2 PIENSO

La cantidad de pienso que consume un cerdo en todo el proceso de crecimiento y engorde desde que llega a la instalación es de 250 kg de pienso por cerdo en cada periodo. Teniendo en cuenta que se producen unos 2,5 periodos al año, se considera que pasarán por las instalaciones 7.250 cerdos de cebo lo que supone una cantidad de 1.812 toneladas de pienso.

La cantidad de pienso que consume un cerdo en todo el proceso de crecimiento y engorde desde que llega a la instalación es de 250 kg de pienso por cerdo en cada periodo. Teniendo en cuenta que se producen unos 2,5 periodos al año, se considera que pasarán por la nueva instalación un total de 4.310 cerdos de cebo anuales, lo que supone un consumo anual de 1.077,50 toneladas de pienso. Por ello, se instalarán 4 nuevos silos cilíndricos de 18.000 Kg de capacidad cada uno, con una capacidad total de 72.000 Kg, y una frecuencia de llenado cada 24 días.

En la explotación existente, con 3.166 cabezas, y un consumo de 250 kg durante el proceso de crecimiento y engorde, y considerando los 2,5 periodos al año, implica un total de 7.915 cerdos de cebo anuales, lo cual supone un consumo anual de 1.978,75 toneladas de pienso. De este modo, el consumo de pienso anual en la instalación resultante de la ampliación se estima en 3.056,00 toneladas.



	CABEZAS QUE ALBERGA	Nº DE CICLOS CEBO ANUAL	CABEZAS ANUALES	CONSUMO PIENSO (Kg/proceso /cabeza)	CONSUMO PIENSO (Tn/año)	CONSUMO PIENSO (Tn/mes)	CAPACIDAD TOTAL DE SILOS (Tn)
NAVE 1 existente	1.966	2,5	4.915	250	1.228,75	102,40	72
NAVE 2 existente	1.200	2,5	3.000	250	750,00	62,50	36
NAVE 1 a ampliar	918	2,5	2.295	250	573,75	47,81	36
NAVE 2 a ampliar	806	2,5	2.015	250	503,75	41,98	36
TOTAL	4.890	2,5	7.500	250	3.056,25	254,69	180

4.3 FITOSANITARIOS Y MEDICAMENTOS

El uso de fitosanitarios es necesario para la desinfección de las instalaciones, evitando así la aparición y proliferación de infecciones en los animales. Los fitosanitarios utilizados en la explotación son desinfectantes bien en polvo o bien líquidos que se van cambiando a lo largo del tiempo para evitar que los patógenos formen resistencias a ellos . Se estima que la cantidad anual usada para la ampliación será de 15 kg, empleando unos 50 litros de cloro al año como desinfectante. Los medicamentos y vacunas, así como las cantidades aproximadas, utilizadas por prescripción veterinaria serán los siguientes para la nave ampliada:

	Número de cabezas	Vetrimoxin LA 250 ml	Ainil 250 ml	Marbox 100 ml	Eupen plus 250 ml	Neo-vaky AD (vacuna auyesky)	K-dox / similar 200 gr	TOTAL
Naves existentes	3.166	32	16	9,50	19	47,50	142,50	266
Naves previstas	1.724	17	8,50	5	10	36	78	145
TOTAL	4.890	49	24,50	14,50	29	83,50	220,50	411



4.4 COMBUSTIBLE

El combustible utilizado en la instalación es el Gasóleo, para calefacción y para el tractor con pala cargadora. La cantidad consumida anualmente por el gasto del vehículo podría se estima en 20.000 litros, calculando 1.000 horas de uso y 20 l/h de consumo, y que incluyen incluso la utilización del vehículo para la aplicación del estiércol como abono órgano-mineral.

La cantidad consumida anualmente por la caldera de gasoil se estima en 1.000 litros, ya que se utilizará solo en momentos puntuales en Invierno , calculando 200 horas de uso y 5 l/h de consumo .

Para la ampliación se estima una cantidad consumida anualmente por el gasto del vehículo de 10.000 litros . La cantidad consumida anualmente por la caldera de gasoil se estima en 500 litros.

	Consumo de vehículo tractor pala (en litros / año)	Caldera gasoil	TOTAL
Naves existentes	20.000	1000	21.000
Naves previstas	10.000	500	10.500
TOTAL	30.000	1.500	31.500

Se dispone de un grupo electrógeno existente , el cual se utilizará muy poco , solo puntualmente , y si fuera necesario , ya que la energía eléctrica proviene de las placas solares nuevas y existentes . El combustible a utilizar , si fuera necesario , para alimentar el grupo electrógeno , sería el gasoil . La potencia térmica nominal del grupo electrógeno es de 5 Kw . El consumo de gasoil se estima muy bajo , de unos 50-100 litros al año .

4.5 ENERGÍA ELÉCTRICA

La instalación eléctrica actual existente está conectada a placas solares ubicadas en cubierta de nave 1 existente , la cual está dada de alta en Industria con Nº IBT / 0008381 , con una potencia actual instalada de 10 Kw . Además existe generador eléctrico como apoyo .

Se prevé instalar más placas solares sobre cubierta de nave ampliada .

Para la ampliación se estima un aumento de 5 Kw de potencia instalada .



5. GENERACION DE EMISIONES**5.1 EMISIONES A LAS AGUAS**

Aunque en la instalación existen aguas residuales, estas no suponen emisión a las aguas tanto superficiales o subterráneas, su diseño permite un vertido “cero”. Las aguas residuales son de dos tipos: las provenientes de los baños y aseos, y las generadas en la actividad ganadera de cerdos de cebo.

Las aguas de origen de los aseos ampliados son dirigidas hacia una fosa séptica estanca de 1.500 litros diseñada para 7 personas equivalentes. Estas aguas son retiradas de la fosa y llevadas a una depuradora autorizada o son retiradas mediante gestor autorizado. Se estima que las características y cantidades de estas aguas serán:

- PH 6,5 – 8,5
- Sólidos en suspensión 375 mg/l
- DQO 625 mg/l
- DBO₅ 320 mg/l
- Aguas fecales procedentes de los servicios higiénicos: 500 l/mes

Por tanto , tras la ampliación , existirán 2 fosas sépticas , y a cada una se verterán 500 l/mes

Las aguas de limpieza de la nave de producción ganadera junto con las deyecciones propias de los animales se recogerán en las fosas existentes bajo las rejillas de hormigón donde se encuentran los cerdos y se dirigen a la balsa impermeabilizada de almacenamiento de purines, por lo que tampoco se vierten a cauce superficial o subterráneo alguno. La gestión de estos residuos de purines es como abono orgánico-mineral y su proceso se explica en el punto correspondiente.

5.2 EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Las emisiones en ganadería porcina que se generan son producidos en los procesos de los metabolismos naturales de los animales y los derivados de la producción y manejo de las deyecciones de los mismos. Estos gases se emiten durante el engorde y presencia de los animales en la granja, como en almacenamiento temporal y posterior gestión del estiércol producido por ellos. Todas ellas son emisiones difusas. Los principales gases que se pueden emitir son:

Amoniaco (NH₃): Su origen está en la hidrólisis de la urea contenida en la orina, su producción puede verse favorecida por las condiciones de pH y por la ventilación de los depósitos de almacenamiento de las deyecciones. Y se produce tanto en la producción de los cerdos, en el almacenamiento del estiércol y en la aplicación del mismo.



Metano (CH_4): Existe una producción de metano procedente de la descomposición de la materia orgánica existentes en los excrementos de los cerdo. La intensidad del flujo de la emisión viene determinada por la composición del excremento y por la existencia de condiciones anaerobias para su descomposición. Y se produce tanto en la producción de los cerdos, en el almacenamiento del estiércol y en la aplicación del mismo.

Oxido nitroso (N_2O): Y se produce tanto en la producción de los cerdos, como en la aplicación del mismo.

Partículas: La partículas en forma de polvo se pueden generar en el interior de la nave como consecuencia del movimiento de los cerdos y la limpieza diaria de las corraletas e instalaciones. También en el manejo del pienso de los camiones a las tolvas o en la aportación a los cerdos, pueden darse estas emisiones.

Sulfuro de Hidrógeno (SH_2): el sulfuro de hidrógeno es un gas incoloro y con un fuerte olor a huevos podridos, que se genera sobre todo de las deyecciones líquidas.

La actividad de la instalación es la de ampliación de “Granja de 3.166 a 4.890 plazas de explotación porcina en cebo”, que se clasifica en los siguientes códigos según el Anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación:

Descripción	Código	Grupo	Parámetros
Ganadería. Fermentación entérica (Instalaciones con capacidad => 2.500 cerdos)	10 04 04 01	B	Partículas y gases de fermentación (CH_4 , NH_3 , N_2O , NO_x , CO, COVnM, SH_2)
Ganadería. Gestión de estiércol (Instalaciones con capacidad => 2.500 cerdos)	10 05 03 01	B	Partículas y gases de fermentación (CH_4 , NH_3 , N_2O , NO_x , CO, SH_2)
Grupo electrógeno (Motor de combustión interna de potencia térmica nominal <1 MW)	02 03 04 04	-	Gases de combustión, partículas
Calderas de P.t.n. < 500 KWt	02 03 02 04	-	Gases de combustión, partículas

La potencia térmica nominal de las calderas de gasoil es de unos 80 Kw cada una .

La potencia térmica nominal del grupo electrógeno es de 5 Kw



Podemos estimar la cantidad de emisiones de la instalación de algunos de los contaminantes más importantes, a través de los datos disponibles de la documentación aportada por el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) del Ministerio de Medio Ambiente, en concreto de la publicación “Cálculo de emisiones de gases del sector ganadero en relación con la Directiva IPPC”. La instalación está registrada en el PRTR para las 3.000 cabezas, con el número 3226, así como los siguientes datos:

Código	Descripción actividad	Actividad principal	PRTR-Europa	IPPC España	DEI
7.a.ii	Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg.		7.(a).(ii)	9.3.b)	6.6.b)

La instalación dispone de autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, con el número MAA/0812 conforme la Ley 34/2007 y el Real Decreto 100/2011 de contaminación atmosférica.

La instalación ganadera dispone del Libro de Registro de Emisiones con fecha de registro en la DG de Calidad Ambiental del 12 de noviembre de 2015.

5.2.1 Emisiones en Gestión de Estiércol

Las emisiones de fermentación se calculan computando tanto el producido en el manejo de los cerdos y estiércol dentro de las nave, como en el generado el almacenamiento externo de las purines. Las emisiones debidas a los procesos de gestión del estiércol, vienen expresados en kilogramos por plaza y año y se refieren a los contaminantes más importantes en estos procesos que son el Amoniaco, el metano y el Óxido nitroso.



Gas	Cantidad en establo (nº plazas*Factor de emisión)	Cantidad en almacenamiento exterior (nº plazas*Factor de emisión)	Cantidad en aplicación como abono (nº plazas*Factor de emisión)	Total (kg anuales) para las naves ampliadas	Total (kg anuales) para la explotación ampliada
NH ₃	1.724*2,5623=4.417,40	1.724*1,8137=3.126,81	1.724*1,0877=1.875,19	9.419,40	26.717,08
N ₂ O	-	1.724*0,002721=4,69	1.724*0,0408=70,34	75,03	212,81

Gas	Excreción media de sólidos volátiles (A)	Peso específico del Metano (B)	Producción potencial (C)	Factor conversión provincial (D)	Factor emisión (A*B*C*D)	Emisión total de Metano (kg anuales) para las naves ampliadas	Emisión total de metano (kg anuales) para la explotación ampliada
CH ₄	133,54	0,67	45	0,19681	792,40	1.724*792,40= 1.366,09	3.874,83

5.2.2 Emisiones en Fermentación entérica

Podemos estimar la Bajo esta denominación se agrupan todos aquellos procesos de fermentación que tienen lugar en el sistema digestivo de los animales. En este proceso se emiten sobre todo gases de metano (CH₄)

Gas	Factor de emisión (A)	Nº plazas (B)	Emisión de Metano (kg anuales) para las naves ampliadas	Emisión de Metano (kg anuales) para la explotación ampliada
CH ₄	1,2	1.724	1.724 * 1,2 = 2.069	5.868



5.2.3 Polvo

Al igual que con la actual instalación, el pienso será transportado hasta la granja por medio de camiones tolva provistos de un sistema de descarga mediante sifón, el cual depositará el pienso en los silos metálicos y herméticos existentes en la explotación, por la boca de carga de los mismos. Este sistema de descarga prácticamente garantiza la ausencia de polvo durante la operación.

El sistema utilizado en la distribución de pienso desde los silos hasta los comederos del interior de las naves, al tratarse de tuberías cerradas, garantizan así mismo la ausencia de emisiones de polvo. El tipo de comederos utilizados y la ausencia de caídas del pienso evitan la producción de pérdidas de pienso y la emisión de polvo.

Se puede decir que durante el manejo del pienso utilizado en la alimentación de los cerdos la emisión de polvo es muy pequeña.

Las emisiones de polvo provenientes del interior de las naves son inexistentes, ya que no se utiliza ninguna materia prima ni se ejerce ninguna actividad dentro de la misma que pueda generarlo.

En el exterior de las naves la mayoría de áreas de paso de vehículos estarán u hormigonadas y las que no se compactarán durante la obra o se tratarán con zahorra natural.

De este modo, las emisiones para la explotación ampliada quedarían con las siguientes cantidades:

Cabezas/ Gases	Emisiones (kg anuales) para la naves ampliadas	Emisiones (kg anuales) para la explotación ampliada
Cabezas	1.724	4.890
NH ₃	9419,40	26.717,08
N ₂ O	75,03	212,81
CH ₄	3.435,09	9.742,83
Polvo	0	0



5.3 EMISIONES DE RUIDO

La generación de ruido en una granja porcina no es de una magnitud alta, principalmente son los generados por el funcionamiento de la maquinaria y vehículos. Anotar a su vez que no existen viviendas o instalaciones cercanas que puedan sufrir la contaminación acústica, y que los únicos afectados serán las diversas especies de fauna del entorno o agricultores de las parcelas contiguas. Según la Ordenanza Municipal de Pradejón reguladora para el control de ruidos y vibraciones, los niveles máximos se disponen para las zonas de recepción establecidas que son “Residencial”, “Sanitario” e “Industrial”. En este caso, la zona en la que se ubica la instalación no sería ninguna de las 3, dado que se encuentra alejada de cualquier núcleo tanto industrial como residencial. En todo caso podríamos asimilarla a la INDUSTRIAL, ya que además la construcción más cercana a es una instalación de reciclaje de residuos y también hay una grava. Cabe destacar que la vivienda más cercana se encuentra a más de 2 km. En área industrial los niveles máximos en ambiente exterior son 70 DBA por el día y 55 DBA por la noche. La instalación tendrá un horario eminentemente diurno, aunque en ocasiones pueda funcionar en horario nocturno antes de las 8 de la mañana. Las justificaciones del ruido emitido quedan justificadas en un anexo a este de Autorización Ambiental Integrada.

5.4 SUELOS CONTAMINADOS

La actividad porcina no está incluida en el Anexo I del Real Decreto 9/2005 de Actividades potencialmente contaminantes del suelo; considerando el artículo 3.5 del citado Real Decreto, en las fincas en las que se va a desarrollar la actividad no se ha realizado ninguna actividad potencialmente contaminadora del suelo, y las fincas no están recogidas en el Inventario de Suelos Contaminados de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

6. GENERACION Y GESTION DE RESIDUOS**6.1 RESIDUOS PELIGROSOS**

En la actividad e instalaciones proyectadas que nos ocupa se producirán residuos peligrosos pero en cantidades, en general pequeñas. Principalmente se generarán envases de productos veterinarios (vacunas, medicamentos) y fitosanitarios (desinfectantes).



Residuo	Código LER	Cantidad estimada (kg)	Gestor
Residuos infecciosos	180202	84	Santiago Alonso
Residuos envases fitosanitarios	150110	42	SIGFITO

Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados a cada residuo. En especial los residuos infecciosos se almacenarán, debidamente segregados, en contenedores estancos proporcionados por el propio gestor de residuos.

El titular está inscrito como **P02 Pequeños productores de residuos Peligrosos 17P02050000003142**.

6.2 RESIDUOS NO PELIGROSOS

Los residuos no peligrosos de la instalación proyectada se acotan a las aguas residuales y lodos de la fosa séptica del uso de los baños y aseos , además de pequeñas cantidades de plásticos y cartón.

Estas aguas y lodos serán retirados mediante gestor autorizado (Limpiezas de alcantarillado y succiones Gurrea, S.L.) .

Residuo	Código LER	Cantidad anual estimada (kg)
Lodos de fosas sépticas	200304	3.000

Por tanto , tras la ampliación , dado que habrá 1 trabajador más , se pasará a 3000 Kg anuales desde los 2000 Kg actuales .

Otros posibles residuos no peligrosos generados en la actividad (plásticos, cartón, etc...) se gestionarán adecuadamente, y serán separados para ser depositados en los distintos contenedores del municipio más cercano, tal y como se hace con la explotación actual.



6.3 RESIDUOS DE CADÁVERES

La gestión de los animales muertos en la explotación se realizará de acuerdo con el reglamento CE/1774/2002, de 3 de octubre, mediante la retirada de los mismos por un gestor autorizado, en este caso será, en principio, la empresa GRAINSA. Se estiman unas 65 bajas anuales para la nueva instalación que se traduce en unos 2.600 kg estimados. El depósito de estos residuos se produce en un contendor ya existente, estanco y especial, de 1 m³ de capacidad; los residuos están almacenados menos de 12 horas. De este modo, se pasarán de las 130 bajas actuales a 195 bajas (de 5.200 kg de residuos de cadáveres a 7.800 kg de residuos de cadáveres).

6.4 RESIDUOS GANADEROS (ESTIERCOL)

Los purines generados en la ampliación se gestionarán mediante su valorización como abono-mineral de acuerdo con las especificaciones señaladas para ello en el Real Decreto 306/2020:

- Se dispone de una balsa de estiércol cerrada e impermeabilizada para evitar riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas con un tamaño para almacenar la producción de 3 meses.

- La instalación actual dispone de un libro de gestión de purines con los datos que legalmente se solicitan en la renovación de la AAI del año 2013. Para la ampliación de la instalación, se seguirá el mismo procedimiento que actualmente, anotando en el libro registro de purines las cantidades de estiércoles producidos, el control de vaciado de las fosas de almacenamiento de purines (fecha, cantidad y destino), la identificación de las parcelas agrícolas destinatarias de los estiércoles, y la anotación de cualquier incidencia significativa.

- En la distribución se respetarán las distancias de 200 m a otras explotaciones ganaderas en general y a los núcleos urbanos. Respecto a cursos de agua se respetará lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

- Se acredita en los anexos superficie agrícola propia o concertada para utilizar los estiércoles como fertilizantes.

6.4.1 Cantidad de estiércol y almacenamiento

El volumen estimado de deyecciones ganaderas en la instalación de acuerdo con los índices incluidos en el Real Decreto 306/2020 de 11 de Febrero por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas será de:



Tipo de ganado	litros de estiércol/animal y día	m ³ de Nitrógeno/cabeza y año	m ³ de Nitrógeno/ t de estiércol	Gestión
Cerdo de cebo 20 a 100 kg.	5,89	7,25	3,37	abono mineral

La cantidad de purines producidos anualmente en la granja objeto de este proyecto de ampliación para 1.724 cerdos en cebo, será:

$$1.724 \text{ plazas} \times 5,89 \text{ litros/día} = 10.154,36 \text{ litros/día} = 10,15 \text{ m}^3/\text{día}$$

Entonces en 3 meses el volumen producido de purines será de 913,50 m³.

Según el Anexo I del Real Decreto 306/2020 la producción máxima de estiércol para cerdos de cebo de 20-120 Kg es de 2,15 m³ / plaza / año :

Los purines que se producirán en la granja y antes de ser utilizados como abono orgánico-mineral, se recogerán en las fosas situadas bajo rejillas donde se encuentran los cerdos. Estas fosas se evacuan por tuberías de PVC hasta la balsa impermeabilizada.

$$1.724 \text{ plazas} \times 2,15 = 3.706,60 \text{ m}^3/\text{año} = 926,65 \text{ m}^3/\text{cada tres meses}$$

Por tanto , tras la ampliación , la explotación queda con 4.890 plazas * 2,15 = 10.513,50 m³ / año = 2.628,37 m³ / cada tres meses

La balsa existente es de forma rectangular-oviode y tiene las siguientes dimensiones:

- Situación: polígono 1, parcela 60 , 75
- Forma rectangular
- Dimensiones coronación: 36 x 64 m
- Dimensiones fondo embalse: 24 x 55 m
- Superficie coronación: 2.143 m²
- Superficie fondo de embalse: 1.158 m²
- Altura: 4,00 m
- Volumen: 6.602 m³

Por tanto , y aunque se dejará un volumen alto de reserva por una mayor seguridad , el volumen que puede almacenar la balsa es mucho mayor que el mínimo necesario de 2.628,37 m³, cumpliendo así los requisitos establecidos en la legislación vigente.



6.4.2 Gestión y aplicación del estiércol

El estiércol una vez desecado en la correspondiente balsa y en periodicidad de tres meses, es retirado y amontonado mediante maquinaria adecuada (retroexcavadora). Es cargado y transportado en remolque arrastrado por el tractor propiedad del titular o de camiones hasta las parcelas donde se pretende utilizar. A partir de este punto es cargado en carros y esparcido.

La gestión del 100% del estiércol generado será como abono orgánico-mineral. Se aplicará directamente sobre la tierra. Al tratarse de purines desecados, la problemática y contaminación que producen es menor que si no hubieran permanecido en balsa. Inmediatamente después de su aplicación se incorpora a la tierra mediante pase de aperos.

6.4.3 Superficie agrícola de gestión

De acuerdo en R.D. 324/2000, de 3 de marzo, y RD 306-2020 , las cantidades que un terreno admite oscilan entre 170-210 Kg N/ha y año. Dado que se trata de una zona libre de riesgo , podemos irnos a 250 Kg N/ha para calcular la superficie necesaria.

Según las tablas anteriores, para la ampliación , las cantidades generadas en relación al contenido de Nitrógeno son las siguientes:

$$1.724 \text{ plazas} \times 7,25 \text{ Kg N/ cabeza y año} = 12.499 \text{ Kg N/año}$$

$$12.499 \text{ Kg N/año} / 250 \text{ Kg N/ha y año} = 50 \text{ ha}$$

Tras la ampliación , las cantidades totales de la explotación generadas en relación al contenido de Nitrógeno son las siguientes:

$$4.890 \text{ plazas} \times 7,25 \text{ Kg N/ cabeza y año} = 35.452,50 \text{ Kg N/año}$$

$$35.452,50 \text{ Kg N/año} / 250 \text{ Kg N/ha y año} = 142 \text{ ha}$$

La relación de las parcelas con las que cuenta el titular ya sea en propiedad o arrendadas en las que va a realizar la aplicación, se muestran en documentación adjunta, siendo la superficie disponible es de 142 ha.

Actualmente , se presentó una superficie de 98,79 Ha para el expediente de modificación AAI , por tanto serían necesario aportar 43,21 Ha más .



	Instalación existente	Instalación ampliada	Instalación final
Cabezas de ganado	3.166	1.724	4.890
Nitrógeno producido anualmente (Tn N/año)	22,95	12,50	35,45
Hectáreas necesarias	92	50	142

Se aportarán 48,25 Ha más , que unidas a las 98,79 Ha ya aportadas anteriormente , tendremos un total de **147,04 Ha** > 142 Ha necesarias (Ver Plan de producción y gestión de residuos adjunto) .

6.5 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Los residuos generados en las obras de construcción de las naves proyectadas serán entregados al gestor autorizado.

6.6 RESIDUOS SANITARIOS

Los residuos sanitarios que pudieran producirse en la explotación proyectada se limitarán a los residuos producidos por los envases de productos veterinarios (vacunas, medicamentos, etc.). La tipificación de este residuo tiene un Código LER 180202 (Q16/D15/S2/C35/H9/ A861/B0019). Se estima una producción de 15 kilos al trimestre (60 kg anuales), los cuales se recogerán en un contenedor estanco especial suministrado por el gestor autorizado (Santiago Alonso), y retirado trimestralmente. De este modo, se pasará de los actuales 180 kilos anuales a 240 kilos.

6.7 RESIDUOS FITOSANITARIOS

Principalmente se generarán envases de productos fitosanitarios / desinfectantes (LER 150110) en una cuantía de 5 kilos anuales, gestionados a través del punto itinerante que SIGFITO instala en Pradejón, pasando de los actuales 15 kilos anuales a 20 kilos anuales.



7. APPLICACIÓN DE MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

Se señalan a continuación las estrategias y técnicas, según el documento “Guía de Mejores Técnicas Disponibles del Sector Porcino” del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en su versión del año 2010, que se consideran como las mejores disponibles a la hora de reducir y prevenir los impactos derivados de la cría intensiva de ganado porcino:

- Se realizará una dieta baja en proteína: Esta dieta baja en proteína es sólo al final de engorde y para machos.
- Se llevará a cabo una alimentación de pienso por fases: Para cada edad y fase del engorde se utilizará un pienso particular y especial.
- Seleccionar de forma adecuada el lugar de ubicación de la actividad: Puesto que se cumplen las diferentes distancias a núcleos de población y otras industrias ganaderas, además que no el área afectada no está dentro ni cercano a de planes futuros de desarrollo urbanización.
- Programar la entrega y recogida de residuos así como llevar registros de su gestión: Los residuos generados se gestionarán por procedimientos de acuerdo a su categorización y peligrosidad.
- Programar adecuadamente el almacenamiento y la gestión final de los purines y estiércoles producidos: El diseño de la instalación está pensado para que el almacenamiento y la gestión de los purines sea el adecuado y con el mínimo impacto producido.
- Suelo parcialmente enrejillado: La parte de suelo continuo de los alojamientos de los animales se encontrará inclinada, para que no se acumulen en ella las deyecciones.
- Eliminación frecuente del purín en los alojamientos: Los fosos interiores se vacían por gravedad, ayudado por la limpieza frecuente de las corraletas.
- Disponer de una capacidad adecuada de almacenamiento de purines y estiércoles debe ser considerada como una MTD a aplicar en todas las instalaciones de ganado porcino, ya que es un aspecto crítico a la hora de facilitar una correcta gestión posterior de los purines y estiércoles, especialmente cuando ésta se realiza mediante valorización agrícola: La balsa de almacenamiento de purines y estiércoles está dimensionada con la capacidad adecuada para contener los residuos durante más de 3 meses.
- Disponer de un Plan de gestión agrícola: Se dispone de un plan de gestión de estiércoles basado en los códigos de buenas prácticas agrarias y demás normativa de aplicación, adaptado a las características particulares de los estiércoles producidos, del terreno y a las necesidades de los cultivos.



sistemas de seguimiento y registro de estiércol: Mediante el Plan de Gestión Agrícola se dispondrán de registros que permiten conocer el destino de todos los estiércoles aplicados al terreno (lugar, dosis y momento de aplicación).

- Llevar un control del agua consumida: Se llevará un control de agua consumida mediante un contador que se instale a la salida del depósito de abastecimiento.

- Se utilizarán bebederos que reduzcan al máximo el desperdicio de agua: Los bebederos utilizados serán en principio de tolva holandesa.

- Se limpiarán las instalaciones animales y los equipamientos con sistemas de agua a presión.

- Se ajusta el caudal y la altura del bebedero a las necesidades de cada tipo de animal.

- Emplear ventilación natural cuando sea posible: La ventilación será únicamente por las ventanas existentes y el techo de la nave.

- Aplicar sistemas de iluminación de bajo consumo: Se dispone, según el proyecto de iluminación por lámparas fluorescentes

- Para la reducción del ruido se planifican las actividades más ruidosas en horarios adecuados.

- Vigilar que la formulación de los piensos se ajuste a los límites máximos permitidos de metales pesados por la legislación vigente (Reglamento 1334/2003). Esta normativa reduce significativamente los niveles de cobre y zinc de los piensos de porcino.

Así mismo , se deben adoptar las Mejores Técnicas Disponibles que se especifican en el anexo VII del R.D. 306/2020.

A fin de cumplir con los requisitos de reducción de amoníaco, establecidos en el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, y para controlar las emisiones de amoníaco, se adoptarán las siguientes medidas :

– Para reducir el nitrógeno total excretado y las emisiones de amoníaco, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades nutricionales de los animales, deberán utilizar una estrategia nutricional y una formulación de piensos que permitan reducir el contenido de proteína bruta de la alimentación, y administrar una alimentación multifase dependiendo de los diferentes requisitos nutricionales según la etapa productiva.

– Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera de la nave, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, deberá adoptarse una técnica o una combinación de técnicas que permitan la reducción de emisiones de amoníaco en, al menos, un 60% con respecto a la técnica de referencia (emparrillado total, fosas en «U» y mantenimiento del estiércol durante todo el ciclo productivo en las fosas de las instalaciones).



- Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera durante el almacenamiento exterior del purín, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, deberán adoptar técnicas que reduzcan, al menos, un 80% las emisiones de amoníaco con respecto a la técnica de referencia (fosas abiertas y sin costra natural).

(* Se adjunta documento Word de MTD)

8. MEDIDAS A ADOPTAR TRAS EL CESE DE LA EXPLOTACION

Una vez el titular de la explotación decida realizar el cese de la actividad porcina , deberá adoptar las siguientes medidas para evitar cualquier riesgo de contaminación , dejando el lugar donde se ubica la explotación en buen estado :

- Se realizará una limpieza exhaustiva del interior de las naves donde se albergan los cerdos , realizando un barrido y posterior mangueado de los suelos y paredes para evitar que no quede ningún resto de purines y caigan a los fosos .
- Se vaciaran por completo las fosas de purines , realizando posteriormente un mangueado de agua a presión .
- Se realizará un mangueado de todas las conducciones y arquetas que conducen los purines hasta la balsa .
- Una vez , limpias y vaciadas por completo los fosos , conducciones , arquetas , se realizará el vaciado completo de la balsa de purines , retirándose todos los purines a las fincas que el titular dispone como aptas para el vertido de los citados purines .
- Se vaciará por completo la fosa séptica que recoge las aguas sucias de los aseos , y serán gestionadas por gestor autorizado .
- Se realizará un barrido y limpieza de el cuarto medicación y aseo-vestuario . Cualquier residuo sobrante (vacunas , medicamentos , desinfectantes , etc .. serán retirados y llevados al gestor adecuado .

9. INVENTARIO AMBIENTAL

9.1 CLIMATOLOGÍA

La instalación se sitúa en el área de la Depresión del Ebro, una tierra casi totalmente llana y con características típicas del clima mediterráneo continental en el que las lluvias caídas son muy pocas y se suceden de manera irregular a lo largo del año llevando a un balance hídrico anual negativo. Bioclimáticamente la zona pertenece al *Piso Mesomediterráneo seco con tendencia a*



semiárido, con periodos de elevada sequía ambiental y una actividad vegetativa de entre 9 y 11 meses, caracterizándose por ser un terreno muy adecuado para el uso agrícola. Los datos de precipitaciones y temperaturas se han recogido de la localidad de Calahorra situada a unos 8 km al este de la instalación y prácticamente a la misma altitud.

Las precipitaciones, escasas se condensan sobre todo en los meses de otoño y primavera, con una acusada bajada en los meses de verano. La media de precipitaciones de la serie histórica hasta el año 1991 se sitúa entorno a los 400 mm, aunque en los últimos 10 años las precipitaciones han disminuido y se encuentran muy por debajo de esa cifra (338 mm). Los precipitaciones en forma de nieve son escasas o nulas (1-3 días al año).

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total (mm)
Calahorra	36	25	33	39	49	42	17	19	31	28	49	37	404

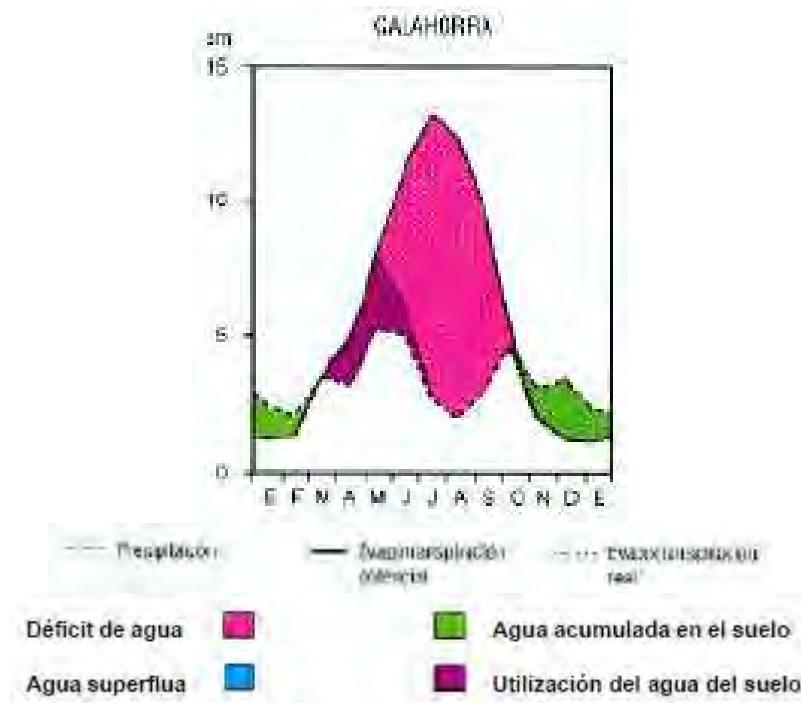
Es además notable la frecuencia de los fenómenos de nieblas en la zona, sobre todo en los meses de noviembre, diciembre y enero, y disminuyen llegando a la primavera. Estos períodos son debidos a la inversión térmica, con medias de hasta 40 días al año con niebla.

Las temperaturas son típicas de los climas templados con las temperaturas más bajas en enero y las más altas en julio (a veces en agosto).

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total (°C)
Calahorra	5,2	6,5	9,6	12,1	15,3	19,3	22,1	21,7	19,1	14,1	8,9	6,0	13,3

En esta parte de la Rioja Baja participa en muchos aspectos de los caracteres generales de la Depresión del Ebro, que se concretan en los marcados contrastes térmicos y en la acentuada aridez, con la consecuencia de elevados valores de evapotranspiración potencial (800 mm/año) y el importante déficit hídrico, presente desde junio hasta septiembre.





9.2 GEOLOGIA

El área donde está ubicada la instalación está constituida por elementos procedentes del cuaternario sobre todo en la zona más próxima a la granja, rodeada del resto de formaciones originarias del terciario, como las formaciones Lerín y Alfaro.

Los sedimentos cuaternarios están constituidos por gravas, arenas, arcillas y limos, y se llaman indiferenciados por la imposibilidad de poder distinguir si tienen un origen fluvial formando las antiguas terrazas del río Ebro o un origen lateral dando lugar a los glacis. También existe alguna zona, sobre todo en la parte noroeste, con sedimentos terciarios de tipo endorreico y de naturaleza arcillo-limosa.

Las Terrazas medias ($Q_1T_1-T_2$) Se encuentran a una altura sobre el nivel actual del río Ebro de 10/30 m (T_1) y de 10/20 m (T_2). En realidad, la primera es comprensiva de dos niveles: uno, el que ya conocemos de 10/20 m; y otro, superior, de 20/30 m, imposibles de diferenciar en esta zona. Litológicamente constan de gravas, con cantos formados esencialmente de calizas secundarias y eocenas, y de cuarcitas y de areniscas permotriásicas, unidas por un cemento poco coherente. En algunas zonas se intercalan lentejones de arenas blanco-amarillentas con cantos englobados, así como lechos arenosos ricos en materia orgánica y niveles de caliche. Morfológicamente son terrazas colgadas o suspendidas.

Las Terrazas bajas (Q_2Al) que aparecen a lo largo del río Ebro presentan dos niveles. Uno, el que corresponde a la terraza de inundación actual o llanura aluvial, con una altitud de 0,5 m; y otro superior, con una altitud de 5/10 m. Tiene poco espesor, máximo de 5 m, y se compone básicamente



de arcillas y de limos, que engloban cantos. La secuencia litológica de estas terrazas se compone de un tramo inferior de gravas con cantos de caliza, arenisca y los glacis que recubren la estructura abombada de Arnedo, al sur del Cidacos, por lo general, enlazan con las terrazas de dicho río, formando una misma unidad morfológica muy difícil de separar. Están formados básicamente por cantos de caliza y arenisca, muy hetero-métricos, subangulosos, los cuales están unidos por un cemento arcilloso calcáreo poco coherente, por lo que los cantos se encuentran bastante sueltos.

El Cuaternario indiferenciado (Q_{1-2}) comprende, en su mayor parte, las terrazas bajas y medias del Ebro y del Cidacos, con niveles de altitud de 5/10 m, 10/20 m y 10/30 m. Quizá esté representado también el nivel de terraza inmediatamente superior de altitud 60/70 m, que correspondería al recubrimiento cuaternarios sobre el que se asienta una parte de la ciudad de Calahorra. Estos depósitos cuaternarios enlazan, sin solución de continuidad, con glacis, formando un mismo conjunto morfológico.

En la Formación Lerín (T^{A-Bac}_{33-11}), dado que la serie se encuentra parcialmente cubierta, es imposible conocer con exactitud la potencia total, no obstante, se puede estimar una potencia de unos 600 m. Litológicamente está constituida básicamente por tramos yesíferos con niveles de arcillas interestratificadas, de espesor variable. Los niveles arcillosos tienen un espesor que normalmente, es del orden de 1 a 10 m, pero en determinados lugares adquieren, por cambio de facies con los yesos, en gran desarrollo.

La Formación Alfaro (T^{Ba-Bc}_{c11}) es esencialmente arcillo-limosa, de tonos rojizos. Presenta esporádicamente capas, por lo general de 10 a 30 cm, de arenas, unas veces de grano fino y con abundante yeso en el cemento, y otras, algo más potentes, de grano medio y cemento poco coherente, que también contienen yeso. Estos representan depósitos de canal. En la base se intercala también algún banco de yesos depositados por el Cidacos y por los pequeños arroyos que drenan los valles que han sido considerados como fondo aluvial o relleno de valle. En ocasiones se cartografián como Cuaternario indiferenciado. Sólo se ha podido separar, con el actual, tres niveles de terrazas cuyas altitudes relativas son de 0,5 m, 10/20 m y 10/30 m.

9.3 EDAFOLOGÍA

El régimen de humedad que caracteriza los suelos de esta zona del municipio de Pradejón es Arídico. Por ello, y de acuerdo con la clasificación de la *Soil Taxonomy*, en el área en estudio, los suelos pertenecen al orden de los Aridisoles.

Estos suelos, con carácter general, se caracterizan por su falta de agua la mayor parte del año, debido a la aridez del clima o salinidad extrema. En el territorio peninsular aparecen fundamentalmente en la cuenca del Ebro y en el sureste peninsular.

En la zona en estudio los Aridisoles que se presentan se encuadran en el suborden de los *Orthid*, el grupo de los *Calciorthid* y asociación de *Camborthids* y *Calciorthids*.



Estos Aridisoles se caracterizan por presentar un perfil tipo A/(B)/C con un horizonte subsuperficial Cámbico, al que sigue en ocasiones un Gypsico o un Cálcico. Con carácter general, estos horizontes se caracterizan por los siguientes aspectos:

- Cámbico: es un horizonte B de alteración, puesto de manifiesto por: más proporción de arcilla, color más rojo que el horizonte subyacente, y/o lavado de carbonatos.

- Cálcico: horizonte con acumulación secundaria de carbonato cálcico. Se puede dar en los horizontes A, B o C.

- Gypsico: es un horizonte con acumulación de yeso.

9.4 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

La explotación porcina de cebo a estudio se encuentra ubicada en la depresión del Ebro que tiene arteria fluvial principal dicho río y que se encuentra a 370 m de distancia de la instalación en dirección norte. El área también se encuentra cruzada por el canal de Lodosa a 110 m al norte y linda con el Barranco del Navazo, llamado también “La Barranca”, que sólo dispone de agua después de grandes lluvias o tormentas.

El territorio se caracteriza también por las diversas acequias procedentes del canal de Lodosa que lo transitan.

9.5 HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

La instalación, por su cercanía al cauce del Ebro está dentro del ALUVIAL DEL EBRO LODOSA-TUDELA. Dicho acuífero se corresponde con los aluviales del río Ebro y de algunos de sus afluentes como el Cidacos, Alhama, Ega, Arga y Aragón, a lo largo de gran parte de La Rioja y Navarra. Se caracteriza por los depósitos cuaternarios anteriormente explicados y las terrazas que forman y que se conectan con los cauces fluviales. La permeabilidad de suelo es media debido a la situación de la parcela en elementos detríticos del Cuaternario.



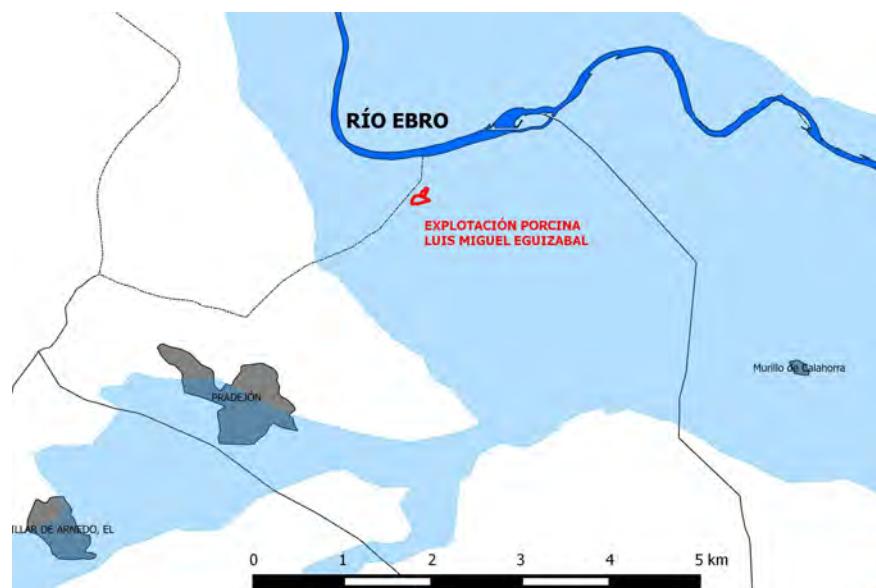


Figura 1: Situación de la instalación con respecto al ALUVIAL DEL EBRO LODOSA-TUDELA

La geometría de la unidad es la propia de los acuíferos aluviales, de perfil fusiforme. La terraza baja conectada con el río se dispone a una altura máxima de 10 m sobre el cauce. Los espesores medios oscilan entre 10 y 15 m. La descarga natural se realiza de forma subterránea hacia la red de drenaje superficial. Se verifica además otra descarga por bombeos dispersa por toda su extensión.

Los ríos que surcan la unidad tienen un carácter efluente o influente que varía estacionalmente en función de las lluvias, extracciones y períodos de riego. La recarga se realiza por infiltración del agua de lluvia y retornos de riego. Otros mecanismos de recarga son el almacenamiento en riberas en épocas de avenida, aportes de barrancos laterales y aportes subterráneos del aluvial aguas arriba de la unidad. El flujo de las aguas subterráneas en el emplazamiento se estima en dirección SW – NE y sentido NE, respecto de las aguas superficiales, modificado local y temporalmente por las extracciones y durante las crecidas, que invierten el sentido de la relación río-acuífero.

9.6 CALIDAD DEL AIRE

El área donde se ubica la instalación es un área eminentemente rural, con actividades principales relacionadas con este ambiente (Agricultura, ganadería). También existen algunos polígonos industriales cercanos, en general pequeños y algunas industrias aisladas. Si esta en las cercanías la ciudad de Calahorra con mayor presencia industrial. Además se encuentra en el área de influencia de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Arrubal.

A partir de los valores registrados en las estaciones de medida, se calcula el Índice de calidad del aire, que tiene en cuenta los valores límite establecidos por la legislación europea y los efectos



nocivos para la salud de los contaminantes dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno (NO_x), ozono (O_3), monóxido de carbono (CO) y partículas PM_{10} , entre otros. Para cada uno de estos contaminantes se establece un índice parcial, de forma que el peor valor de los cinco definirá el índice global y, por lo tanto, la calidad del aire de la zona.

Según los datos y los informes anuales de calidad del aire del Gobierno de La Rioja, los valores registrados para NO_x , SO_2 y ozono (AOT vegetación) en las zonas rurales, que son las de mayor interés para la protección de la vegetación y de los ecosistemas, están por debajo del valor límite de protección, aunque el valor del ozono se supere en ocasiones puntuales.

En relación a las PM_{10} se observa en los últimos años en la zona rural un descenso de la concentración en los valores máximos, alejándose estos de los límites establecidos. En cuanto a las partículas PM_{25} , las medias anuales se mantienen por debajo de dichos valores límite.

Los valores de CO tienen una tendencia estable en la zona rural, situándose los máximos octohorarios muy por debajo del valor límite.

Por tanto se puede concluir que la calidad del aire es buena en general, con algunos valores cercanos a los límites en el caso de las partículas y el ozono.

9.7 VEGETACION

La instalación se sitúa en un área, totalmente transformada por la acción del hombre que permite hablar por una parte de la vegetación que potencialmente se desarrollaría en esa zona en condiciones ideales y por otra y de la que realmente existe en la actualidad.

9.7.1 Vegetación potencial

Según el Mapa de Series de Vegetación de España (Rivas-Martínez, S., 1987), la serie de vegetación climatófila correspondiente al área a estudio, es la *Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de Quercus rotundifolia o encina*, que se desarrolla en un ombroclima de tipo seco y sobre unos suelos ricos en carbonato cálcico.

El carrascal o encinar que representa la etapa madura de esta serie, lleva un cierto número de arbustos esclerófilos en el sotobosque (*Quercus coccifera*, *Rhamnus alaternus* var. *parvifolia*, *Rhamnus lycioides* subsp. *lycioides*, etc.), que tras la total o parcial desaparición o destrucción de la encina, aumentan su biomasa y restan como etapa de garriga en muchos casos.

9.7.2 Vegetación actual

La acción humana ha hecho de este territorio un área dominada por terrenos de cultivos de regadío, además de olivos y almendros, también áreas de ocupadas por coscojares-encinares más o menos abiertos y matorral mediterráneo que se mezclan con áreas repobladas forestalmente con



pino piñonero (*Pinus pinea*) y pino carrasco (*Pinus halepensis*) y en las riberas la plantación de chopo de producción.

Entre ellas podemos encontrar áreas con cierta cantidad de matorral mediterráneo que en algún caso puede ser halófilo. El aspecto de esas zonas de matorral suele ser variable ya que dependiendo de la especie dominante tendremos albardinares o, tomillares, aunque lo más frecuente sea encontrar una vegetación compuesta por la mezcla de especies; de entre ellas las siguientes son las especies más características: albardín (*Lygeum spartium*), aulaga (*Genista scorpius*), tomillo (*Thymus sp.*), gramíneas (*Brachypodium sp.*).

Dentro de estos ambientes encontramos el tamariz (*Tamarix gallica*) que se puede encontrar como ejemplares aislados salpicando las áreas de cultivo, o formando verdaderos tamarizales en las barrancas. En dichos cauces también podemos encontrar vegetación palustre como carrizo (*Phragmites communis*), y prácticamente nada de aneas (*Typha angustifolia*) o algunas especies de juncos (*Scirpus lacustris*, *Scirpus maritimus*, etc.). En la orilla de los cauces principales (Ebro) aparecen las alamedas naturales que son escasas puesto que han sido sustituidas en su mayoría por los cultivos agrícolas o las choperas de producción. En las islas que se pueden formar en el curso de río estas alamedas sí que pueden formar auténticos bosques.

9.8 FAUNA

9.8.1 Anfibios

En este territorio podremos encontrar una gran parte de las especies de anfibios que se distribuyen por La Rioja tales como el Tritón Jaspeado (*Triturus marmoratus*), el sapo partero común (*Alytes obstetricans*), sapo común (*Bufo spinosus*), sapo corredor (*Bufo calamita*), la rana común (*Pelophylax perezi*), sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), y el sapillo moteado común (*Pelodytes punctatus*).

9.8.2 Reptiles

En cuanto a reptiles dado las características climáticas así como la vegetación mediterránea existente y sus campos de cultivo son un buen hábitat para la siguientes especies: culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), la culebra de escalera (*Rinechis scalaris*), la culebra viperina (*Natrix maura*) y culebra lisa meridional (*Coronella girondica*), así como lagartija parda (*Podarcis liolepis*), lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*), lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), eslizón tridáctilo (*Chalcides striatus*).



9.8.3 Aves

En la Comunidad Autónoma de La Rioja se han citado a lo largo de su historia 314 especies de aves. Un gran mayoría de ellas se pueden encontrar en paso en la zona, pero no tantas realizan sus actividades en el área cercana de la instalación o crían cerca de ella.

Principalmente encontraremos aves asociadas a espacios agrícolas y áreas de ribera, por la cercanía del Ebro. Estas especies serán la perdiz, el gorrión molinero, verdecillos, jilgueros, la abubilla, la tarabilla común, la lavandera blanca, la cigüeña blanca o el abejaruco europeo, la golondrina, el avión común, etc..., así como el resto de aves comunes de La Rioja.

A su vez estarán presentes en los terrenos de matorral mediterráneo y coscojar cercanos especies de interés como son la curruca rabilarga (*Sylvia undata*), y el Chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*) y especies de rapaces que a buen seguro nidificarán no muy lejos el Milano negro (*Milvus migrans*), la culebrera europea (*Circaetus gallicus*) y el aguilucho lagunero-occidental (*Circus aeruginosus*), el mochuelo (*Athene noctua*) o el búho real (*Bubo bubo*).

9.8.4 Mamíferos

La observación de mamíferos en estas zonas es difícil ya que suelen ser los pobladores más exigentes, evitando la mayoría de las especies la presencia humana.

Los más abundantes podrían ser aquellos acostumbrados a vivir en relativa cercanía al hombre o en campos de cultivo: topillo (*Microtus arvalis*), zorro (*Vulpes vulpes*), tejón (*Meles meles*), conejo (*Oryctolagus cuniculus*), roedores como los ratones de campo (*Apodemus sylvaticus*) e insectívoros como el erizo europeo (*Erinaceus europaeus*), y la musaraña gris (*Crocidura russula*).

También estarán presentes los quirópteros como el murciélagos pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), Murciélagos común (*Pipistrellus pipistrellus*) y el murciélagos de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*) están incluidos en los Anexos II o IV de la Directiva Hábitats, lo quiere decir que están protegidos a nivel europeo y que se deben de tomar medidas para su conservación.

También podrían estar presentes otras especies de murciélagos como el murciélagos mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) Murciélagos hortelano (*Eptesicus serotinus*), Murciélagos ribereño (*Myotis daubentonii*), por tener hábitat óptimo para su presencia.

9.9 ESPACIOS PROTEGIDOS

La única zona protegida cercana es el humedal de El Salobral a 3 km. Dicho humedal de origen artificial y que se encuentra dentro del inventario Español de Zonas Húmedas. Dicho punto de agua tiene tanto aguas temporales como permanentes, y se caracteriza por ser lugar de reproducción de anfibios y odonatos. Además también es utilizado por las aves, sobre todo en época invernal.



9.10 VIAS PECUARIAS

Las parcelas dónde se va implantar la instalación, limitan en su lado oeste con la Cañada del Ebro o Cañada Real de Las Chozas, cuya clasificación fue publicada en el BOE del 27-08-1969. Dicha cañada en desuso circula por el cauce del Barranco del Navazo hasta su desembocadura en el Ebro y posteriormente continúa por la misma orilla dirección este, hasta coger el camino a Murillo de Calahorra. En el otro sentido sigue por el cauce del barranco y por el límite con la Comunidad Foral de Navarra hasta bifurcarse al final de Término Municipal de Pradejón. Se adjunta plano con cartografía de vías pecuarias y los polígonos establecidos.

9.11 PAISAJE

El paisaje del municipio de Pradejón en general y del área donde se encuentra la instalación en particular está fuertemente marcado por la actuación del hombre, predominando las áreas cultivos e industrias del sector primario, agrícola y de servicios.

El análisis del paisaje se estructuraría en dos vertientes principales: por un lado, la calidad visual del fondo escénico en el área de estudio y en segundo lugar, la calidad visual de los detalles que se definirán en la ejecución del proyecto.

Desde el punto de vista de la calidad visual del fondo escénico, el paisaje donde se ubica la instalación se encuentra, como se ha comentado totalmente antropizado (humanizado) y modificado, y no puede decirse que tenga un gran valor paisajístico. Se trata de una zona eminentemente agrícola, sin grandes elevaciones del terreno importantes, atravesada por varias vías de comunicación como la autopista AP-68 y la vía férrea, y con presencia de núcleos de población bastante cercanos con multitud de instalaciones existentes para el cultivo de champiñón y pequeñas industrias.

Asimismo, no existen en esta zona lugares con interés paisajístico destacado desde el punto de vista cultural (puentes, monumentos...).

Desde el punto de vista de la calidad visual del entorno inmediato el paisaje es similar al mencionado ya que nos encontramos en un lugar transformado por el hombre, con construcciones de tipo agrícola, e industrial en los alrededores, y como único punto de cierta fragilidad el cauce del río Ebro y su ribera que en esta zona apenas presenta bosque asociado debido a la intensificación de los cultivos hasta casi la misma orilla.

9.12 MEDIO SOCIOECONÓMICO

El municipio de Pradejón tiene una población de 3.910 habitantes. Esta cifra ha ido en aumento desde el pasado siglo debido a la actividad agrícola y la industria alrededor de ella, reforzado por su buena situación en el eje del Ebro.



La agricultura tiene un gran peso en la localidad con 568 ha dedicadas al regadío y 6.677 ha al cultivo de secano, aunque entre estos últimos predominan los barbechos y tierras no ocupadas. Entre los cultivos herbáceos destaca la cebada, tanto en secano, como en regadío. Entre los leñosos son de importancia el almendro (37 ha), la vid (129 ha) y el olivo (87 ha).

Una de las principales actividades económicas que se realizan en esta población es el cultivo del champiñón y setas, con más del 10 % de la producción nacional, a la que hay que sumar las industrias auxiliares a este tipo de cultivo. También existen otras industrias de los sectores del mueble, conservas y cerámicas.

En cuanto a la ganadería la más numerosa son las explotaciones de pollos y gallinas seguidas por las porcinas de cebo con 4.900 cabezas.

La cercanía de la ciudad de Calahorra (25.000 habitantes) hace que el sector servicios no esté muy desarrollado en Pradejón.

10. ANALISIS DE ALTERNATIVAS ESTUDIADAS FACTIBLES

10.1 ALTERNATIVA "CERO"

La alternativa "cero", es aquella que analiza el supuesto de la no realización del proyecto. En este caso partimos de una instalación ya ejecutada en su mayoría, y que en el momento del proyecto inicial se dimensionó de manera que en un futuro se planteara la ampliación propuesta, minimizando los impactos de su construcción al mínimo. La ampliación propuesta aumentará la eficacia de la instalación, por lo que se cree que la alternativa cero, aunque viable podría llevar a un estancamiento de la actividad, y causar su desaparición, con el correspondiente impacto socioeconómico, así como a una infrautilización de los recursos e infraestructuras disponibles actualmente en el entorno más inmediato de la instalación.

10.2 ALTERNATIVA OTRA UBICACIÓN

Una ubicación diferente a la actual para unas naves con 1.724 cerdos de cebo, supondría ocupar un nuevo suelo, que además cumpla las distancias debidas sobre núcleos de población, cursos de agua, otras instalaciones, etc. Además, se tendrían que llevar hasta ella o construir los diversos servicios necesarios para la granja entre otros los edificios de oficinas, aseos, almacén, accesos, etc. Por lo tanto, esta alternativa quedaría descartada por tener un impacto mayor que el resto, sobre todo en la fase de construcción, además de dividir la actividad del mismo promotor en dos emplazamientos diferentes.



10.3 ALTERNATIVA AMPLIACIÓN

La alternativa elegida, que consiste en la ampliación de la instalación en la ubicación actual, supone una de las alternativas con menor impacto, puesto que no se precisa ocupar nuevo suelo para ella y tampoco necesita de nuevas infraestructuras de servicios o auxiliares. En todo caso tiene un mayor impacto que la alternativa cero, pero a su vez tiene un impacto positivo hacia el medio socioeconómico, además de ser la alternativa óptima funcionalmente.

11. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

La identificación y valoración de impactos para este proyecto se realiza al amparo y según las indicaciones de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

11.1 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Las acciones que conlleva la ampliación de la instalación, y que pueden tener **efectos significativos**, entendidos según la legislación, como *aquellos que se manifiestan como una modificación del medio ambiente, de los recursos naturales, o de sus procesos fundamentales de funcionamiento, que produzca o pueda producir en el futuro repercusiones apreciables en los mismos*, son diferenciándolas en las fases de construcción y funcionamiento, las siguientes:

FASE DE CONSTRUCCIÓN

- Construcción de naves e instalaciones

FASE DE FUNCIONAMIENTO

- Presencia y funcionamiento general de las instalaciones
- Producción y gestión de estiércol
- Producción y gestión de otros residuos



ACCIONES	Construcción de las nuevas naves y servicios auxiliares	Presencia y funcionamiento general de las instalaciones	Producción y gestión de estiércol	Aplicación de estiércol como abono	Producción y gestión de otros residuos
FACTORES					
Suelo					
Hidroología					
Calidad de aire					
Fauna					
Paisaje					
Vías pecuarias					
Medio Social					

11.2 VALORACIÓN DE IMPACTOS

11.2.1 Metodología

Utilizaremos la metodología cuantitativa tradicional derivado de la *Matriz de Leopold*, y las valoraciones cuantitativas en la identificación de impactos, basado en el *Método Batelle-Columbus*, adaptada a la nueva legislación vigente, distinguiéndose los efectos positivos de los negativos; los temporales de los permanentes; los simples de los acumulativos y sinérgicos; los directos de los indirectos; los reversibles de los irreversibles; los recuperables de los irrecuperables; los periódicos de los de aparición irregular; los continuos de los discontinuos.



NATURALEZA	EFFECTO (EF)
Positivo +	Directo 1
Negativo -	Indirecto 4
ACUMULACIÓN (AC)	PERSISTENCIA (PE)
Simple 1	Temporal 2
Acumulativo 4	Permanente 4
Sinérgico (+4)	
REVERSIBILIDAD (RV)	RECUPERABILIDAD (RE)
Reversible 2	Recuperable 2
Irreversible 4	Irrecuperable 8
PERIODICIDAD (PE)	IMPACTO
Irregular o Discontinuo 1	COMPATIBLE < 15
Periódico 2	MODERADO 15-20
Continuo 4	SEVERO 21-26
	CRITICO > 26
IMPORTANCIA (I) I = +- (PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)	

- **Efecto positivo:** Aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.
- **Efecto negativo:** Aquel que se traduce en pérdida de valor naturalístico, estéticocultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.



- **Efecto directo:** Aquel que tiene una incidencia inmediata en algún aspecto ambiental.
- **Efecto indirecto:** Aquel que supone incidencia inmediata respecto a la interdependencia, o, en general, respecto a la relación de un sector ambiental con otro.
- **Efecto simple:** Aquel que se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación, ni en la de su sinergia.
- **Efecto acumulativo:** Aquel que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.
- **Efecto sinérgico:** Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
- **Efecto permanente:** Aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar.
- **Efecto temporal:** Aquel que supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse o determinarse.
- **Efecto reversible:** Aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica, y de los mecanismos de autodepuración del medio.
- **Efecto irreversible:** Aquel que supone la imposibilidad, o la «dificultad extrema», de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce.
- **Efecto recuperable:** Aquel en que la alteración que supone puede eliminarse, bien por la acción natural, bien por la acción humana, y, asimismo, aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable.



- **Efecto irrecuperable:** Aquel en que la alteración o pérdida que supone es imposible de reparar o restaurar, tanto por la acción natural como por la humana.
- **Efecto periódico:** Aquel que se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua en el tiempo.
- **Efecto de aparición irregular:** Aquel que se manifiesta de forma imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones es preciso evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia, sobre todo en aquellas circunstancias no periódicas ni continuas, pero de gravedad excepcional.
- **Efecto continuo:** Aquel que se manifiesta con una alteración constante en el tiempo, acumulada o no.
- **Efecto discontinuo:** Aquel que se manifiesta a través de alteraciones irregulares o intermitentes en su permanencia.

A partir de esta metodología se indicarán los impactos ambientales compatibles, moderados, severos y críticos que se prevean como consecuencia de la ejecución del proyecto.

11.2.2 Impacto de la construcción de las nuevas naves sobre el Suelo

La construcción de las nuevas naves de la explotación porcina de cebo genera la eliminación de una superficie de suelo natural.

Caracterización del Impacto	Valoración
Negativo, directo, simple, permanente, irreversible, recuperable, continuo,	MODERADO (-16)

El impacto sobre de valoración MODERADO, se podría incluso definir de compatible dado que la ampliación se realiza al lado de la explotación ya existente y en terrenos propiedad de promotor, por lo que ya está considerada la ampliación en el Plan General de Urbanismo de Pradejón

11.2.3 Impacto de la construcción de las nuevas naves sobre la Fauna

En la fase de construcción, el impacto sobre la fauna puede llegar sobre todo de las molestias generadas por el ruido, ya que este será mayor que en la fase de funcionamiento.



Caracterización del Impacto	Valoración
Negativo, directo, simple, temporal, reversible, recuperable e irregular	COMPATIBLE (-9)

Por ser un impacto de carácter temporal y la naturaleza de las obras no es de grandes dimensiones, podemos acordar que el impacto será compatible.

11.2.4 Impacto de la construcción de las nuevas naves sobre el Medio Social

La ampliación de la instalación conlleva una inversión que se ve reflejada como impacto positivo en el medio social debido a los puestos de trabajo y actividad económica que genera.

Caracterización del Impacto	Valoración
Positivo, directo, simple, temporal, reversible, recuperable y continuo	COMPATIBLE (12)

11.2.5 Impacto de la Presencia de las instalaciones sobre la Fauna

Una vez construida las nuevas naves , el funcionamiento general y habitual de las misma , y de la parte ya en marcha desde hace 2 años genera diversos impactos en el ambiente que le rodea. Entre ellos la fauna será una de las perjudicadas en cierta medida debido sobre todo al ruido que se pueda generar desde la granja hacia el exterior.

Caracterización del Impacto	Valoración
Negativo, directo, simple, permanente, irreversible, recuperable y periódico	COMPATIBLE (-14)

La valoración cuantitativa nos remite a que este impacto se considera compatible. Algo que concuerda con diversos aspectos que rodean la instalación como el hecho de que se encuentra una zona de uso agrícola, industrial y del sector primario (graveras), por lo que no están presentes especies de alto interés. Además, la carretera AP-68, la vía férrea y la instalación cercana de reciclaje a la instalación, producen un ruido más significativo, que en ningún caso debido a la naturaleza de los ruidos de la granja puede crear sinergia con el resto. Todo ello está unido a que la explotación porcina de cebo ya se encuentra en funcionamiento desde 2 años y hasta ahora no se ha detectado un impacto importante en este sentido .



11.2.6 Impacto de la Presencia de las instalaciones sobre el Paisaje

Los edificios que forman la instalación en su conjunto forman un elemento visible en el paisaje para los observadores.

Caracterización del Impacto	Valoración
Negativo, directo, simple, permanente, irreversible, recuperable y continuo	MODERADO (-16)

El paisaje de la zona, como ya se ha desarrollado en su apartado correspondiente, no tiene una calidad visual importante y está totalmente transformado por el hombre, y además poblado de otras instalaciones y acciones que fragmenta el paisaje en mayor medida y que llaman la atención del observador más que la futura ampliación de la explotación de porcino. Además debido a la morfología del terreno y a la pantalla vegetal que se planta a su alrededor, las naves y la balsa de purines no serán especialmente visible.

11.2.7 Impacto de la Presencia de las instalaciones sobre las Vías Pecuarias

La presencia de la instalación podría suponer un impacto sobre las vías pecuarias dado que se encuentra colindante a una Cañada Real, pero que está en desuso.

Caracterización del Impacto	Valoración
Negativo, directo, simple, permanente, irreversible, recuperable y continuo	MODERADO (-16)

El impacto de la futura ampliación de la granja porcina existente sobre las vías pecuarias nos resulta con un valor moderado. Un impacto asumible puesto que en ningún momento se obstaculiza el paso de dicha cañada. Debemos tener en cuenta además que estamos en una zona periurbana que se trata de una cañada o al menos de este tramo que se encuentra en desuso.



11.2.8 Impacto de la Presencia de las instalaciones sobre el Medio Social

La actividad de explotación puede producir un efecto significativo en el medio social, debido tanto a las emisiones por ruidos o por los olores que se dan debido a los residuos de estiércol almacenados.

Caracterización del Impacto	Valoración
Negativo, indirecto, simple, permanente, reversible, recuperable y continuo	MODERADO (-17)

Dado que es un efecto reversible y recuperable una vez se desmantele la instalación obtenemos un impacto moderado. Además añadiremos que se cumplen las distancias debidas con los núcleos de población, así como que no existen caminos cercanos altamente transitados por lo que los olores y ruidos que se puedan generar, apenas tienen receptores.

11.2.9 Impacto de la Producción y gestión de estiércol sobre el Suelo

Los residuos de purines y estiércol que se producen como consecuencia del engorde de los animales serán almacenados en una balsa existente adecuada para ello y posteriormente gestionados como abono orgánico-mineral para la agricultura. Estas acciones pueden tener consecuencias ambientales sobre el suelo.

Caracterización del Impacto	Valoración
Negativo, indirecto, acumulativo, permanente, reversible, recuperable y periódico	MODERADO (-20)

El impacto se valora como moderado dado que se cumplen las prescripciones legales en tanto en cuanto se dispone de los canales adecuados para almacenar el estiércol y las superficies óptimas para gestionar estos residuos en aplicaciones agrícolas.



11.2.10 Impacto de la Producción y gestión de estiércol sobre la Hidrología

En caso de derrame accidental, o mal funcionamiento de los sistemas de retención de los residuos de estiércol, estos pudieran afectar a los cauces de agua de la zona directamente o a través del lavado de nitratos y fósforo en la aplicación agrícola que puedan llegar a las aguas subterráneas.

Caracterización del Impacto	Valoración
negativo, indirecto, acumulativo, permanente, reversible, recuperable e irregular	MODERADO (-17)

Este impacto se produciría en el caso de que no se tomasen las medidas preventivas y correctoras adecuadas, las cuales se aplicarán debidamente. Además se valora como moderado debido a que es reversible y recuperable en cierta medida.

11.2.11 Impacto de la Producción y gestión de estiércol sobre la Calidad del Aire

La explotación de cerdos de cebo genera emisiones a la atmósfera, sobre todo de amoniaco y metano, a través de los purines y residuos de estiércol. Bien sea desde la misma instalación o la balsa de purines, o en la aplicación de abono orgánico-mineral en campos agrícolas.

Caracterización del Impacto	Valoración
Negativo, directo, acumulativo, permanente, reversible, recuperable y continuo	MODERADO (-19)

Possiblemente sea el impacto más importante que pueda producir la instalación. Para su control se ponen en marcha en la explotación tanto medidas preventivas como correctoras a través de las Mejores Técnicas Disponibles y de los análisis periódicos de estas emisiones.

11.2.12 Impacto de la aplicación de estiércol como abono sobre el Suelo

La gestión del estiércol como abono orgánico-mineral tiene un impacto **positivo** sobre el suelo fertilizándolo de manera natural y posibilitando la mejora de su estructura y potencial.



Caracterización del Impacto	Valoración
positivo, directo, simple, temporal, reversible, recuperable y periódico	COMPATIBLE (10)

En cualquier caso, este impacto será positivo, siempre que se aplique el abono en la medida adecuada para el suelo. Para ello se ha realizado los cálculos establecidos de los terrenos agrícolas necesarios para la correcta aplicación del estiércol.

11.2.13 Impacto de la Producción y gestión de otros residuos sobre el Suelo

La producción de residuos peligrosos y especiales derivados del mantenimiento y funcionamiento habitual de la explotación, en particular, los cadáveres de animales y los restos y envases de medicamentos, pueden suponer un impacto en caso de no tomarse las medidas adecuadas para su almacenamiento y gestión, o en caso de accidente.

Caracterización del Impacto	Valoración
negativo, directo, acumulativo, temporal irreversible, recuperable e irregular	COMPATIBLE(14)

Se trata de un impacto compatible según la valoración, y que además será menor, teniendo en cuenta que se toman todas las medidas preventivas y correctoras para ello, dado que los residuos se almacenan en sus correspondientes contenedores y que tampoco son residuos de alta peligrosidad.

11.2.14 Resumen de valoraciones de impacto.

A continuación se muestran las valoraciones de los impactos en un cuadro resumen.



ACCIONES	Construcción de la nueva nave	Presencia y funcionamiento general de las instalaciones	Producción y gestión de estiércol	Aplicación de estiércol como abono	Producción y gestión de otros residuos
FACTORES					
Suelo	MODERADO		MODERADO	(+)COMPATIBLE	COMPATIBLE
Hidrología			MODERADO		
Calidad del aire			MODERADO		
Fauna	COMPATIBLE	COMPATIBLE			
Paisaje		MODERADO			
Vías pecuarias		MODERADO			
Medio Social	(+)COMPATIBLE	MODERADO			

12. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Se describen a continuación las medidas adecuadas para prevenir, atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos de la actividad, tanto en lo referente a su diseño y ubicación, como en cuanto a los procedimientos de anticontaminación, depuración, y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente.

En general después de analizar y valorar los impactos producidos sobre el medio, puede anotarse que debido a que durante la realización del proyecto ya se han introducido casi todas las medidas necesarias para cumplir la legislación medioambiental, atenuar en la medida de lo posible los efectos negativos de la actividad en el entorno, y teniendo en cuenta las Mejores Técnicas Disponibles dispuestas en la instalación, las siguientes acciones vienen en su mayoría definidas para la fase de construcción de la instalación.

En todo caso, si se deben llevar a cabo una serie de labores de mantenimiento en todas las instalaciones además de las correspondientes inspecciones y revisiones según se establece en el punto siguiente del presente documento.

12.1 FASE DE OBRAS

- Durante la fase de construcción se dispondrán los medios necesarios para minimizar la generación de polvo, gases contaminantes, con el fin de contribuir a reducir las emisiones causantes del cambio climático mediante el empleo de las mejores tecnologías disponibles.

- Por otro lado, como medida preventiva, durante el movimiento de tierras se llevarán a cabo riegos en las zonas de trabajo con el fin de favorecer el rápido asentamiento de las partículas en suspensión en el suelo.



- Las zonas temporales de acopio de materiales, se localizarán en zonas protegidas de los vientos y si es necesario se colocarán pantallas para el aire y en ningún caso se situarán fuera de las parcelas objeto de intervención.

- El horario de trabajo en las obras previstas se ajustará al periodo diurno, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Pradejón, en cuyo caso se actuará sobre los niveles de ruido generados, planeando con cuidado el calendario de las obras y controlando las actividades que sea necesario realizar en el periodo nocturno, reduciéndolas a las imprescindibles.

- Se llevarán a cabo revisiones periódicas de la maquinaria y de los vehículos, con el fin de controlar el buen funcionamiento de los mismos.

- Las tareas de mantenimiento de equipos y maquinaria móvil se harán fuera de la zona de obra en talleres autorizados.

- Se limitará la velocidad de circulación de los vehículos en los caminos y accesos a la instalación.

- Las zonas temporales de acopio de materiales en ningún caso se situarán fuera de las parcelas objeto de intervención para evitar compactaciones del suelo no deseadas. Por el mismo motivo se impedirá el paso de maquinaria fuera de las zonas expresamente determinadas para la obra.

- Los materiales sobrantes del movimiento de tierras, si se generasen, serán retirados por gestor autorizados y utilizados preferentemente en tareas de restauración y si esto no es posible se depositarán en vertedero autorizado, prohibiéndose expresamente su deposición en zonas no autorizadas.

- Se realizará un control de los residuos generados durante la obra. Entregándolos en condiciones para su reutilización, reciclaje o valorización y cumpliendo en todo caso la legislación vigente en esta materia y el Plan de Gestión de RCDs de la obra.

- Se mantendrá una vigilancia continua sobre las infraestructuras viarias utilizadas durante la fase de obras para mantenerla en las adecuadas condiciones de limpieza y seguridad.

- Se vigilará posibles afecciones sobre otras infraestructuras (líneas eléctricas, caminos, etc.) que deberán ser respetados o restaurados al finalizar las obras de modo que no pierdan su funcionalidad.

- Se evitarán, en la medida de lo posible, los ruidos intensos y vibraciones en la época de cría y reproducción de las especies nidificantes.

- Al finalizar las obras de construcción se retirarán correctamente todos aquellos materiales que no se vayan a utilizar con posterioridad y se llevarán a cabo una limpieza exhaustiva del emplazamiento y de los caminos de acceso.



12.2 FASE DE EXPLOTACIÓN

- Los residuos se tramitarán y gestionarán adecuadamente, y se retirarán, en su caso por gestor autorizado.
- Gestionar adecuadamente los cadáveres producidos en la explotación, mediante actuaciones que cumplan escrupulosamente las buenas prácticas agrarias.
- Los purines generados en la explotación se gestionarán mediante su valoración como abono organo-mineral de acuerdo con las especificaciones señaladas para ello en el Real Decreto 306/2020, de 11 de Febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- La gestión del estiércol en el abonado de suelos se realizará de acuerdo con las buenas prácticas medioambientales y tal y como se dispone en el plan de fertilización autorizado.
- Se dispone de una barrera vegetal alrededor de la balsa de lixiviados, compuesta por especies arbóreas de hoja perenne.

13. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, preventivas y correctoras y compensatorias contenidas en el estudio de impacto ambiental tanto en la fase de ejecución como en la de explotación. Este programa atenderá a la vigilancia durante la fase de obras y al seguimiento durante la fase de explotación del proyecto.

13.1 FASE DE OBRAS

La vigilancia ambiental en la fase de obras no será de una gran duración, dado que las obras de mayor relevancia se realizaran aproximadamente, según el proyecto de construcción, en 2 meses, y durarán en su totalidad alrededor de no más de 90 días.

- Se hará un seguimiento detallado de la gestión de los diferentes tipos de residuos generados durante la obra.
- Durante toda la realización de las obras se llevará un control de la gestión de los residuos inertes y de los asimilables a urbanos, con una frecuencia de 15 días, para lo cual, además de un control visual, se exigirán los partes de entrega de residuos al gestor.
- Asimismo, se llevará el control de la gestión de los residuos peligrosos para lo cual, quincenalmente, se exigirá al gestor autorizado los certificados de entrega.
- En la vigilancia ambiental se tendrá como objetivo verificar la mínima incidencia de emisiones de polvo y partículas y la correcta ejecución de los riegos. Para ello se realizarán



inspecciones visuales semanales en del estado de sequedad del suelo para decidir si es necesaria la humectación, así como el estado de los cultivos y la vegetación circundante. En los periodos secos, esta revisión será diaria.

- Se analizará toda la zona de obras, y especialmente los caminos de acceso, siendo las inspecciones semanales.

13.2 FASE DE EXPLOTACIÓN

El seguimiento ambiental durante la fase de explotación es necesario para verificar la correcta evolución de las medidas preventivas y correctoras tomadas y su verdadera eficacia.

- Revisión del vallado de la instalación en su totalidad para impedir la entrada de todo tipo de animales ajenos a la explotación.
- Revisión del funcionamiento adecuado de los bañeres de desinfección de vehículos, que permitirán la desinfección de los vehículos de entrada obligada al recinto de la explotación, tanto a la entrada como a la salida.
- Revisión periódica del estado de los sistemas de impermeabilización de las canalizaciones de saneamiento y balsa de purines exterior para evitar su deterioro y que se produzcan lixiviados por rebosé.
- Revisión del correcto funcionamiento del control de temperatura en el interior de las naves.
- Revisión y mantenimiento de la fosa séptica estanca para las aguas de baños y aseos.
- Se controlará que se cumplen la alimentación de pienso por fases para así poder minimizar las emisiones difusas.
- Se controlará la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de otros equipos, para evitar de esta forma posibles emisiones accidentales.
- Se revisarán los sistemas de ventilación (ventanas tipo guillotina) para que tengan un funcionamiento adecuado.
- Se revisará y controlará el correcto crecimiento de la barrera vegetal perimetral a la balsa de lixiviados, regando los ejemplares plantados y reponiendo en caso necesario los desecados o desaparecidos.



14 PRESUPUESTO DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El presupuesto del proyecto incluye la vigilancia y seguimiento ambiental, en fase de obras y fase de explotación .

14.1 FASE DE OBRAS

La duración de la fase de obra será aproximadamente de 3 meses.

Servicio	Cantidad	Precio (€)	Total (€)
Revisión semanal del estado del área de obras y accesos	12	80,00	960,00
Revisión de la gestión de residuos	6	50,00	300,00
TOTAL DURANTE LA FASE DE OBRAS			1.260,00

14.2 FASE DE EXPLOTACIÓN

El presupuesto anual del Plan de vigilancia ambiental durante la fase de explotación será:

Servicio	Cantidad	Precio (€)	Total (€)
Revisión mensual del estado y funcionamiento de las instalaciones	12	100	1.200
Revisión y mantenimiento del grupo electrógeno	1	500	500
Mantenimiento de la fosa séptica	1	250	250
Revisión de la gestión de residuos	4	50	200
TOTAL DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN			2.150



15. CONCLUSIONES

El proyecto que se quiere llevar a cabo es una ampliación de una instalación ya asentada desde el año 2.022 mediante AAI, en la que se ocupa más superficie de la que tiene la actual instalación, debido a que se construyen nuevos edificios en un entorno rural, lo que puede generar impactos sobre el paisaje. En este sentido el fondo visual del paisaje tiene infraestructuras mayores y de mayor impacto (central FTV, naves agroganaderas, carreteras) que enmascaran los que pueda tener la presente instalación.

Además en este tipo de instalaciones los impactos más importantes vienen derivados de la producción de residuos de estiércol y purines, y con el cierto riesgo que existe al situarse una barranca temporal en sus cercanías. En todo caso se han contemplado los sistemas correspondientes para su retención y gestión y sistemas de ventilación y alimentación contemplando las Mejores Técnicas Disponibles para minimizar los impactos y los riesgos. Además, la instalación, está ubicada lejos de zonas habitadas o núcleos urbanos.

En todo caso el diseño funcional de las instalaciones, la implantación de las medidas correctoras y la correcta realización de las labores diarias y de mantenimiento, eliminan la mayor parte de la problemática ambiental derivada de esta actividad.

El resto de impactos son poco significativos ya que en las obras se realizan dentro de la instalación con un suelo sin uso actual, abandonado por la agricultura sin vegetación natural y la fauna del entorno, sin especies muy importantes o estrictamente protegidas, sólo se podría ver afectada por el ruido generado , pero este impacto pierde cierta importancia siendo una instalación ya en marcha desde hace 3 años y en la cual el ruido no se verá incrementado. Además, la instalación, está ubicada lejos de zonas habitadas o núcleos urbanos.

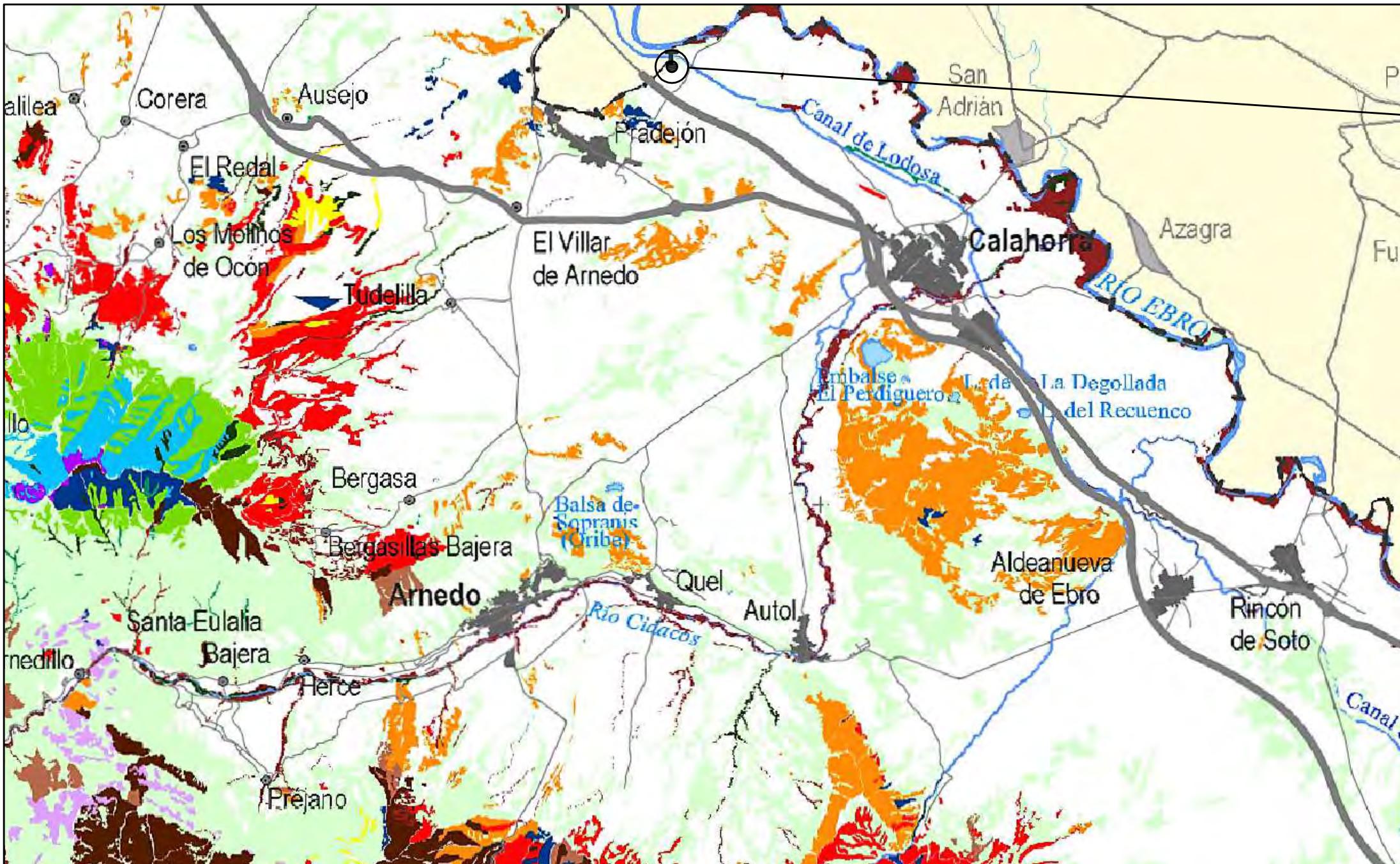
En conclusión y en síntesis, se trata de una actividad compatible con la conservación de los valores naturales del entorno tomándose las medidas preventivas y correctoras adecuadas. Para maximizar esta compatibilidad se desarrollarán durante la fase de funcionamiento dichas medidas correctoras y un plan de vigilancia, con el cual la compatibilidad de la actividad con el entorno queda garantizada a lo largo del tiempo. En definitiva, podemos considerar que la selección de la propuesta es adecuada y que está diseñada con todas las garantías, de modo que puede considerarse que no ocasionará efectos negativos significativos en el entorno.



Anexo 1.- PLANOS

- PLANO 1.- Localización
- PLANO 2.- Emplazamiento con ortofoto
- PLANO 3.- Usos del suelo- vegetación
- PLANO 4.- Vías pecuarias
- PLANO 5.- Instalaciones
- PLANO 6.- Red de Evacuación de purines





SITUACION PROYECTO

	Acebeda	Encinar	Mezcla de frondosas	Quejigal
	Arbustados, matorrales y pastizales	Hayedo	Pinares de pino carrasco o pino piñonero	Rebollar
	Bosques mixtos de frondosas	Mezcla de coníferas	Pinares de pino laricio o pino negral	Riberas, choperas y otros cultivos forestales
	Coníferas de producción	Mezcla de coníferas y frondosas	Pinares de pino silvestre o pino negro	Sabinar

PROYECTO

AUTORIZACION AMBIENTAL Y ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL RN EXPLOTACION
PORCINA DE CEBO

ESCALA

S/E

Nº PLANO

1

FECHA

SEP-2025

PROMOTOR

IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION

PARCELAS N° 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO N° 1 , PARAJE
"BARRANCA" , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PLANO

SITUACION FORESTAL

INGENIERO AGRONOMO

LINO FERNANDEZ CORDON

FDO.

DIRECCION:
C/ CARRETERA N° 50
PRADEJON (LA RIOJA)
652 523 165

TFNO:
941 141 372



PROYECTO

AUTORIZACION AMBIENTAL Y ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL RN EXPLOTACION
PORCINA DE CEBO

ESCALA

S/E

Nº PLANO

2

FECHA

SEP-2025

PROMOTOR

IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION PARCELAS Nº 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO Nº 1 , PARAJE
"BARRANCA" , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PLANO

ORTOFOTO

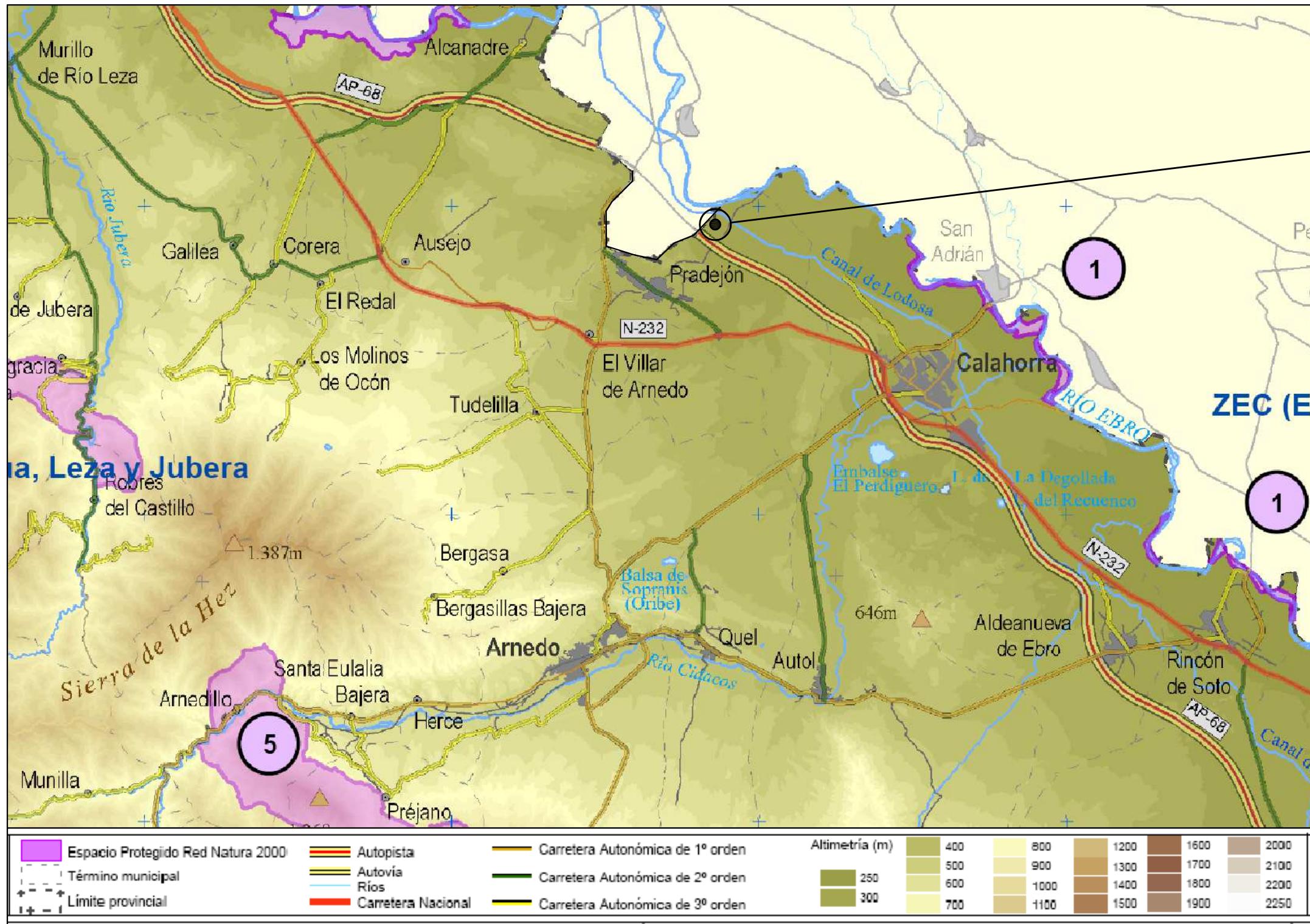
INGENIERO AGRONOMO

LINO FERNANDEZ CORDON

FDO.

DIRECCION:
C/ CARRETERA Nº 50
PRADEJON (LA RIOJA)
941 141 372
652 523 165

SITUACION PROYECTO



PROYECTO

AUTORIZACION AMBIENTAL Y ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL RN EXPLOTACION
PORCINA DE CEBO

ESCALA

S/E

Nº PLANO

3

FECHA

SEP-2025

PROMOTOR

IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION

PARCELAS Nº 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO Nº 1 , PARAJE "BARRANCA" , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PLANO

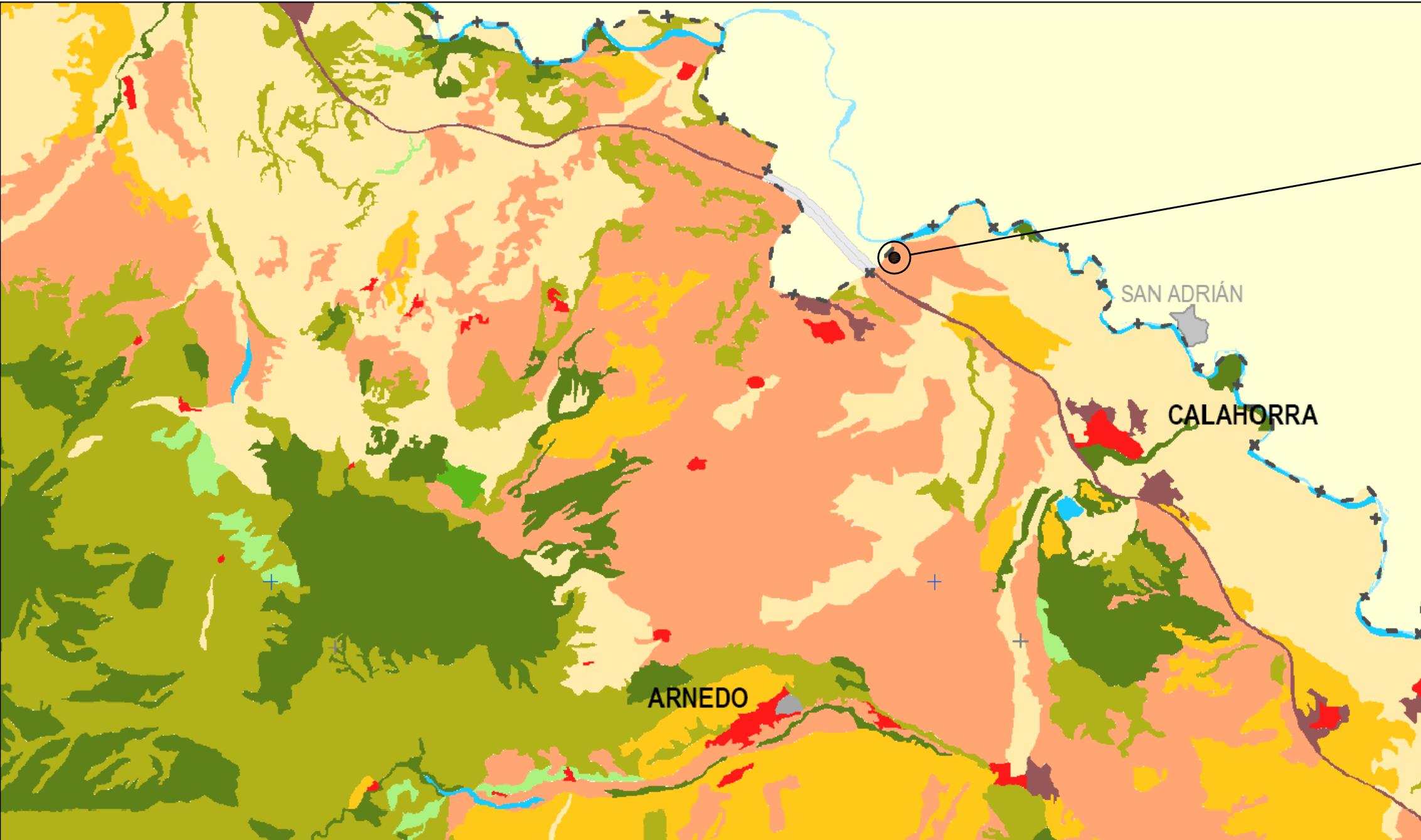
ESPACIOS PROTEGIDOS

INGENIERO AGRONOMO

LINO FERNANDEZ CORDON

FDO.

DIRECCION:
C/ CARRETERA Nº 50
PRADEJON (LA RIOJA)
941 141 372
652 523 165



**SITUACION
PROYECTO**

■ Tejido urbano	■ Zonas verdes artificiales, no agrícolas	■ Praderas	■ Matorrales y asociaciones de vegetación herbácea	■ Autopista	■ Límite provincial
■ Zonas industriales, comerciales y de transporte	■ Tierras de labor	■ Zonas agrícolas heterogéneas	■ Espacios abiertos con poca o sin vegetación	■ Autovía	■ Término municipal
■ Zonas de extracción minera, vertidos y de construcción	■ Cultivos permanentes	■ Bosques	■ Superficies de agua	■ C. nacional	■ U.T.M. 100x100 km

PROYECTO

AUTORIZACION AMBIENTAL Y ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL RN EXPLOTACION
PORCINA DE CEBO

ESCALA

S/E

Nº PLANO

4

FECHA

SEP-2025

PROMOTOR

IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION PARCELAS N° 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO N° 1 , PARAJE
" BARRANCA " , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PLANO

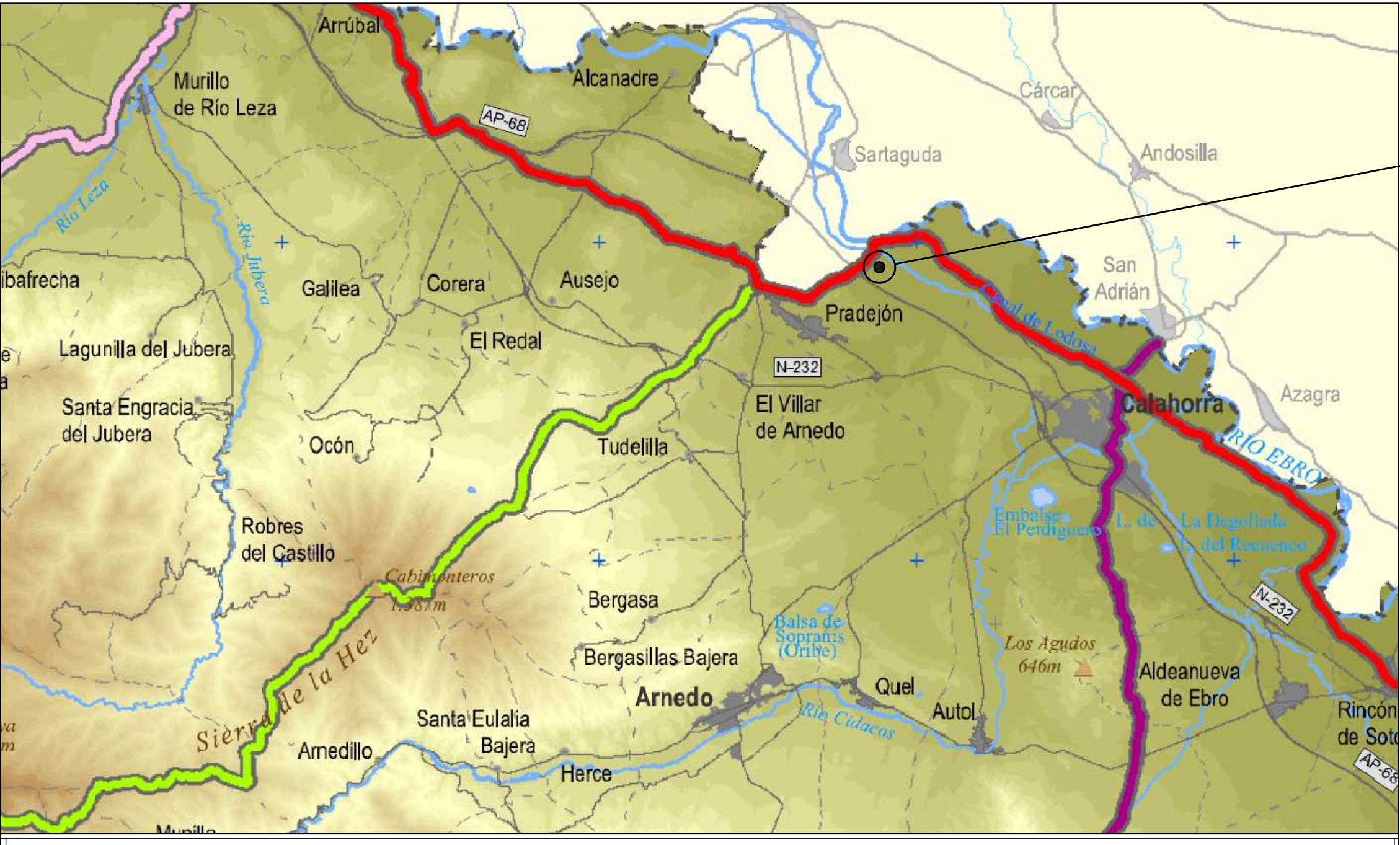
USO SUELOS

INGENIERO AGRONOMO

LINO FERNANDEZ CORDON

FDO.

DIRECCION:
C/ CARRETERA N° 50
PRADEJON (LA RIOJA)
941 141 372
652 523 165



PROYECTO
AUTORIZACION AMBIENTAL Y ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL RN EXPLOTACION
PORCINA DE CEBO

PROMOTOR

IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION PARCELAS Nº 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO Nº 1 , PARAJE "BARRANCA" , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

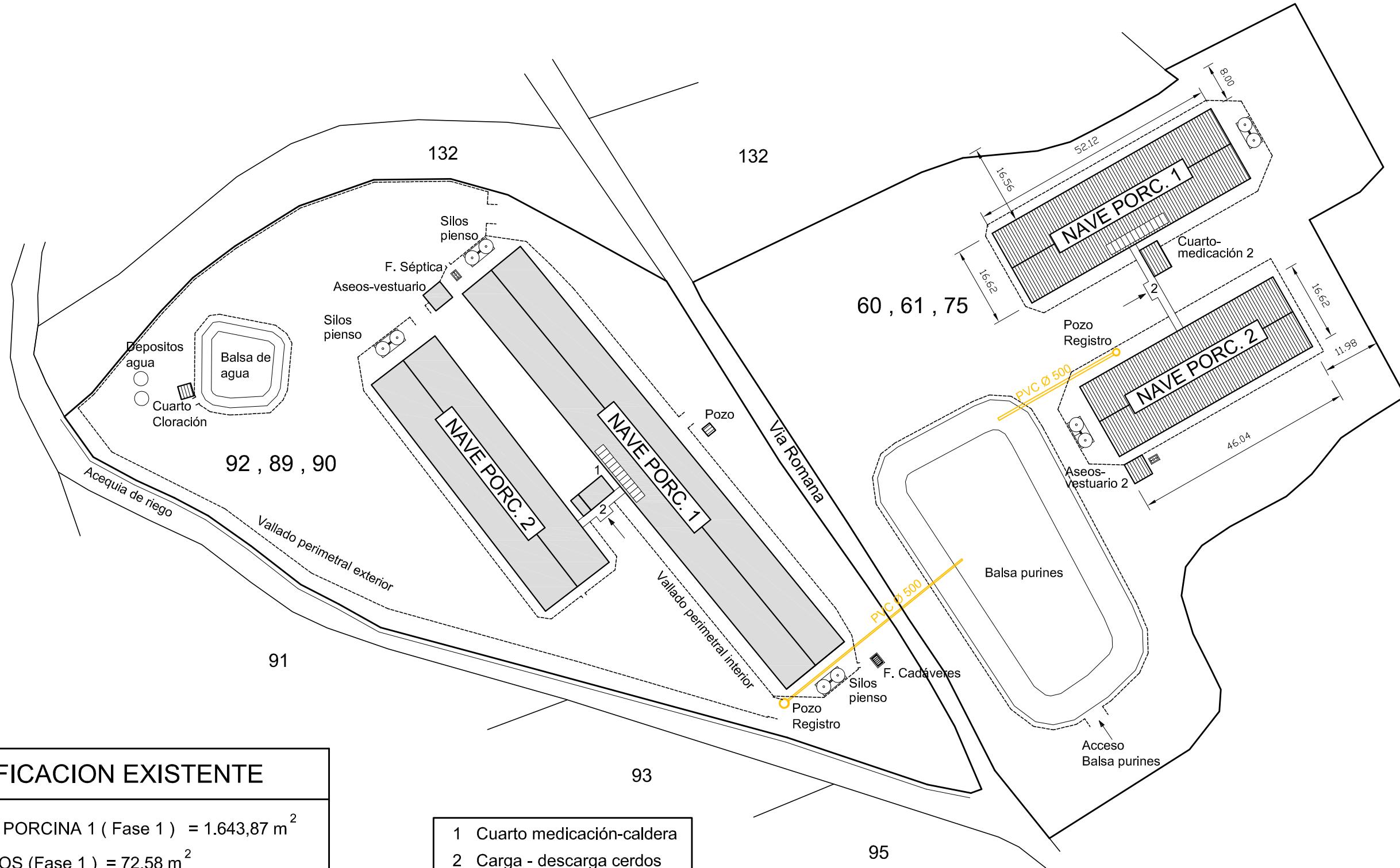
PLANO

SITUACION VIAS PECUARIAS

ESCALA S/E
Nº PLANO 5
FECHA SEP-2025

INGENIERO AGRONOMO
LINO FERNANDEZ CORDON
FDO.

DIRECCION: C/ CARRETERA Nº 50
PRADEJON (LA RIOJA) 941 141 372
652 523 165



EDIFICACION EXISTENTE

NAVE PORCINA 1 (Fase 1) = 1.643,87 m²

ANEXOS (Fase 1) = 72,58 m²

NAVE PORCINA 2 (Fase 2) = 983,57 m²

- 1 Cuarto medicación-caldera
- 2 Carga - descarga cerdos

EDIFICACION AMPLIACION

NAVE PORCINA 1 = 866,23 m²

NAVE PORCINA 2 = 765,18 m²

ANEXOS = 45,00 m²

EDIFICABILIDAD

TOTAL CONSTRUIDO = 4.376,43 m²

SUP. DE LA FINCA = 24.617 m²

EDIFIC. = 0,17 m x m²

PROYECTO

AUTORIZACION AMBIENTAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL RN EXPLOTACION PORCINA DE CEBO

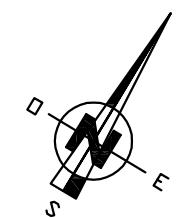
PROMOTOR

IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION PARCELAS Nº 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO Nº 1 , PARAJE " BARRANCA " , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PLANO

INSTALACIONES-EVACUACION PURINES



ESCALA

1/900

Nº PLANO

6

FECHA

SEP-2025

INGENIERO AGRONOMO

LINO FERNANDEZ CORDON

FDO.

DIRECCION:

C/ CARRETERA Nº 50
PRADEJON (LA RIOJA)

TFNO:

941 141 372
652 523 165

Anexo 2.- PLANOS DE INSTALACIONES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

- 2.- Situación Catastro
- 4.- Emplazamiento
- 6.- Planta general cotas-distribución
- 8.- Secciones
- 9.- Planta fontanería-saneamiento
- 10.- Extinción incendios y ventilación
- 12.- Planta-sección balsa purines
- 13.- Alzados





AMPLIACION A REALIZAR

PROYECTO

AMPLIACION GRANJA PARA GANADO PORCINO
DE CEBO

ESCALA
1/2000

Nº PLANO
2

FECHA
JUL-2025

PROMOTOR

IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION PARCELAS Nº 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO Nº 1 , PARAJE
" BARRANCA " , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

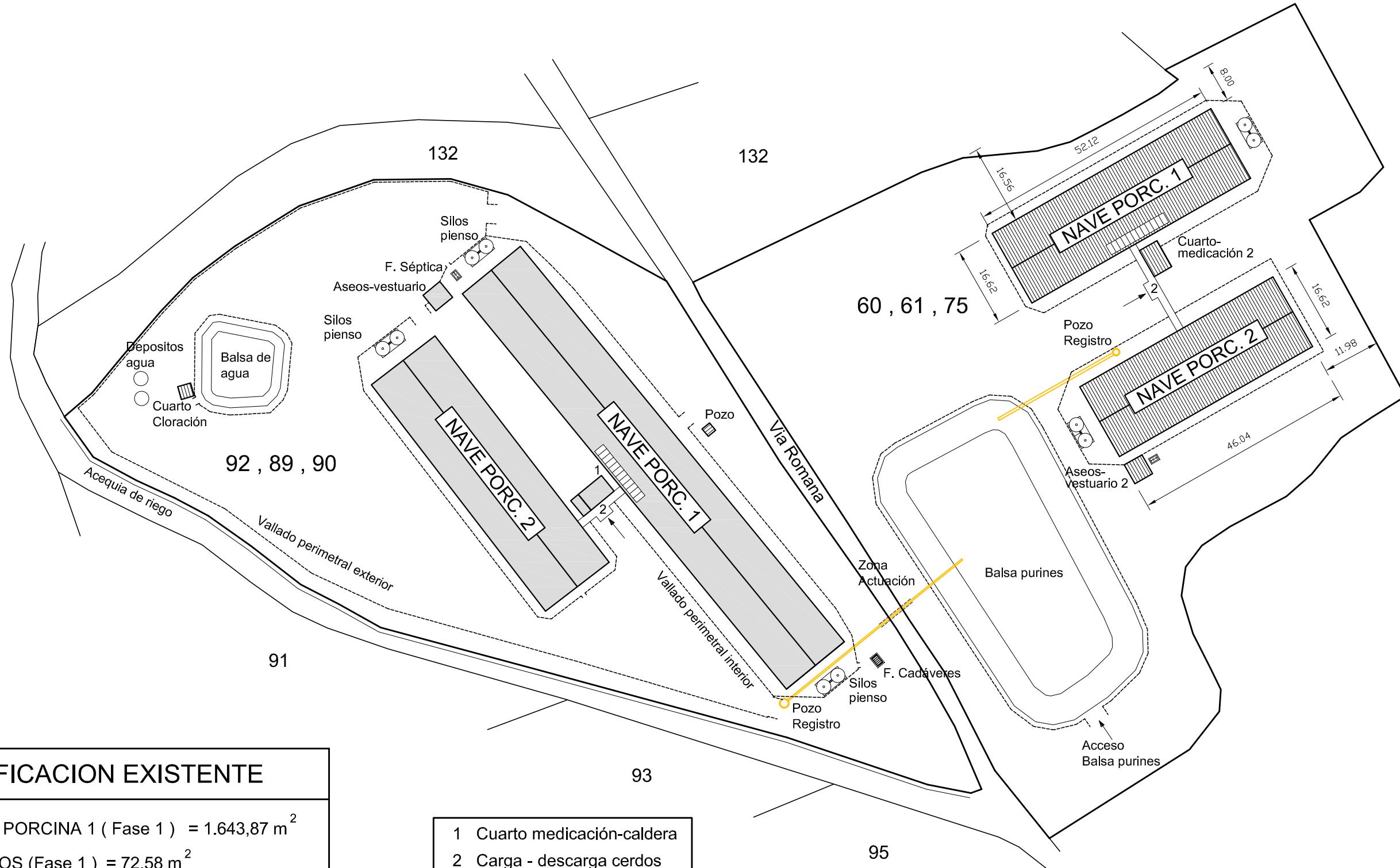
PLANO

SITUACION CATASTRO

INGENIERO AGRONOMO

LINO FERNANDEZ CORDON
FDO.

DIRECCION:
C/ CARRETERA Nº 50
PRADEJON (LA RIOJA)
941 141 372
652 523 165



EDIFICACION EXISTENTE

NAVE PORCINA 1 (Fase 1) = 1.643,87 m²

ANEXOS (Fase 1) = 72,58 m²

NAVE PORCINA 2 (Fase 2) = 983,57 m²

- 1 Cuarto medicación-caldera
- 2 Carga - descarga cerdos

EDIFICACION AMPLIACION

NAVE PORCINA 1 = 866,23 m²

NAVE PORCINA 2 = 765,18 m²

ANEXOS = 45,00 m²

EDIFICABILIDAD

TOTAL CONSTRUIDO = 4.376,43 m²

SUP. DE LA FINCA = 24.617 m²

EDIFIC. = 0,17 m x m²

PROYECTO

AMPLIACION GRANJA PARA GANADO PORCINO
DE CEBO

PROMOTOR

IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION PARCELAS Nº 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO Nº 1 , PARAJE " BARRANCA " , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PLANO

EMPLAZAMIENTO EXPLOTACION GANADERA

ESCALA
1/900

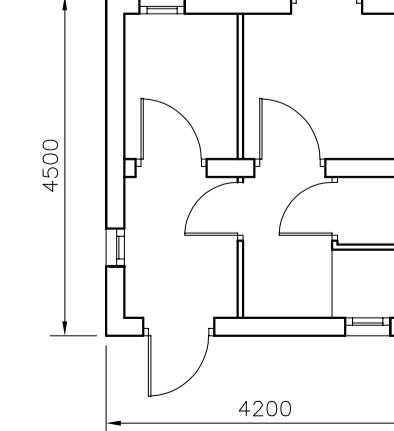
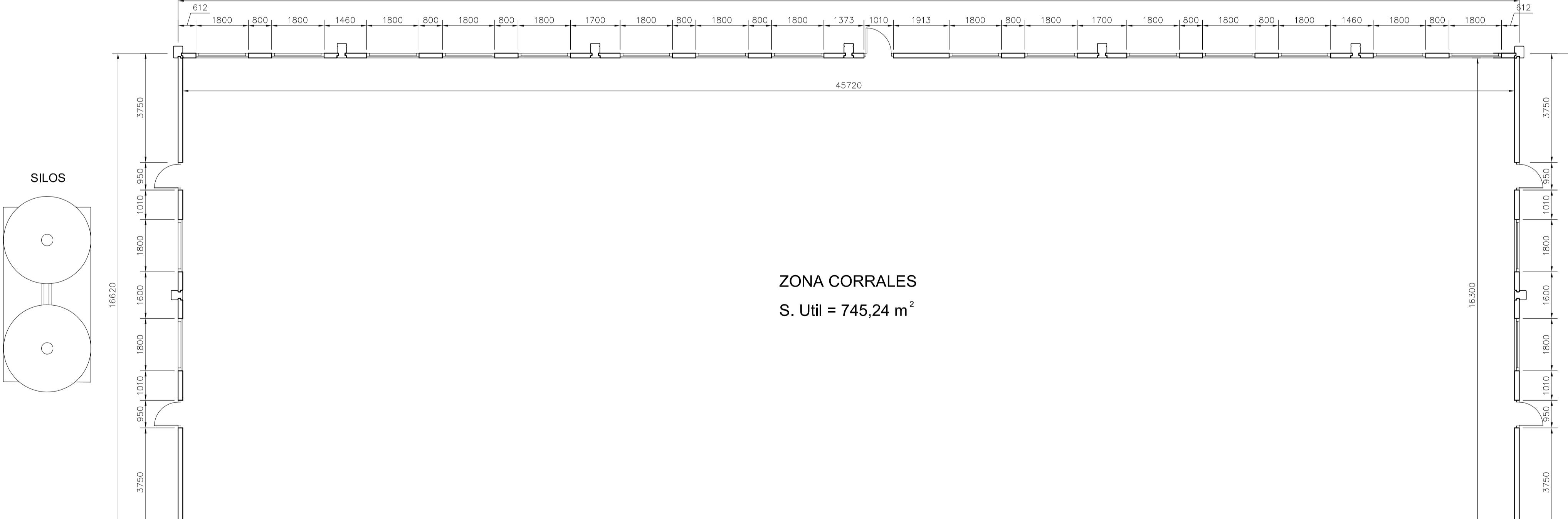
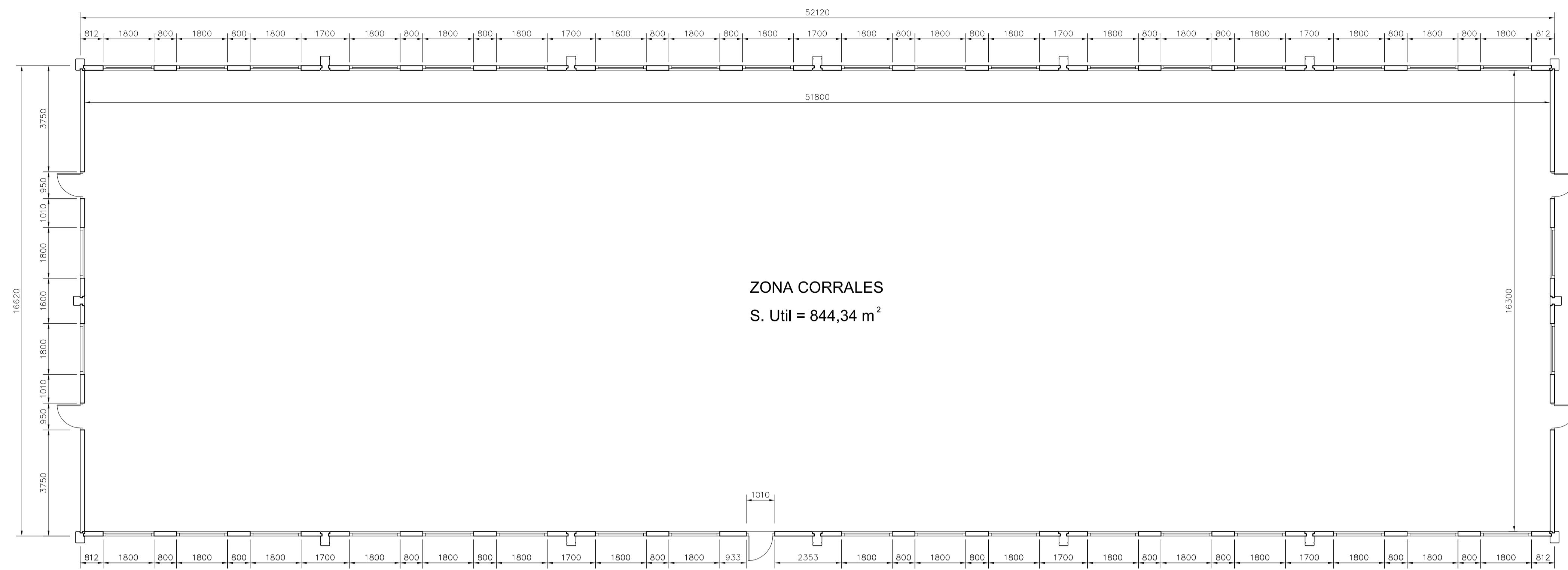
FECHA
JUL-2025

Nº PLANO
4

INGENIERO AGRONOMO
LINO FERNANDEZ CORDON

FDO.

DIRECCION:
C/ CARRETERA Nº 50
PRADEJON (LA RIOJA)
TFNO:
941 141 372
652 523 165

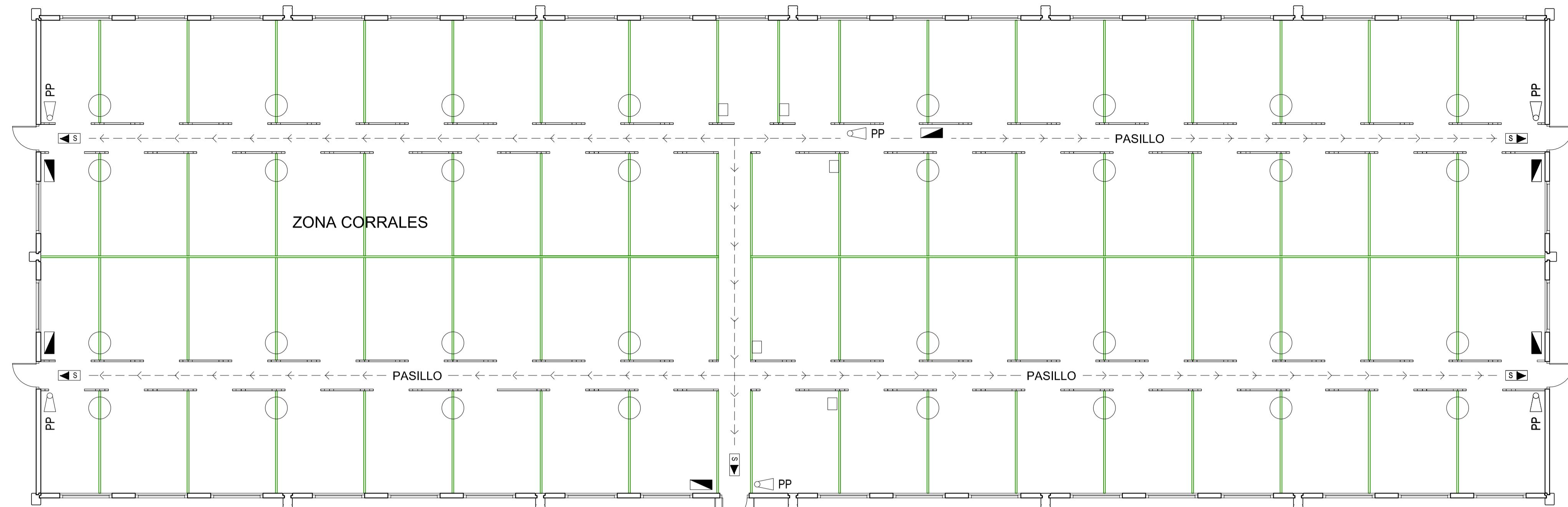


Nº	NAVE 1 PORCINA	SUPERFICIE UTIL
1	ZONA CORRALES	844,34 m ²
Nº	NAVE 2 PORCINA	SUPERFICIE UTIL
1	ZONA CORRALES	745,24 m ²
Nº	ANEXOS	SUPERFICIE UTIL
1	ASEOS -VESTUARIOS 2	14,80 m ²
1	CUARTO MEDICACION-CALDERA 2	22,04 m ²
TOTAL SUPERFICIE UTIL		1.626,42 m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA		1.676,35 m ²

PROYECTO
AMPLIACION GRANJA PARA GANADO PORCINO DE CEBO
PROMOTOR
IVAN BRETON MARRODAN
SITUACION PARCELAS N° 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO N° 1 , PARAJE "BARRANCA" , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)
PLANO
PLANTA : COTAS

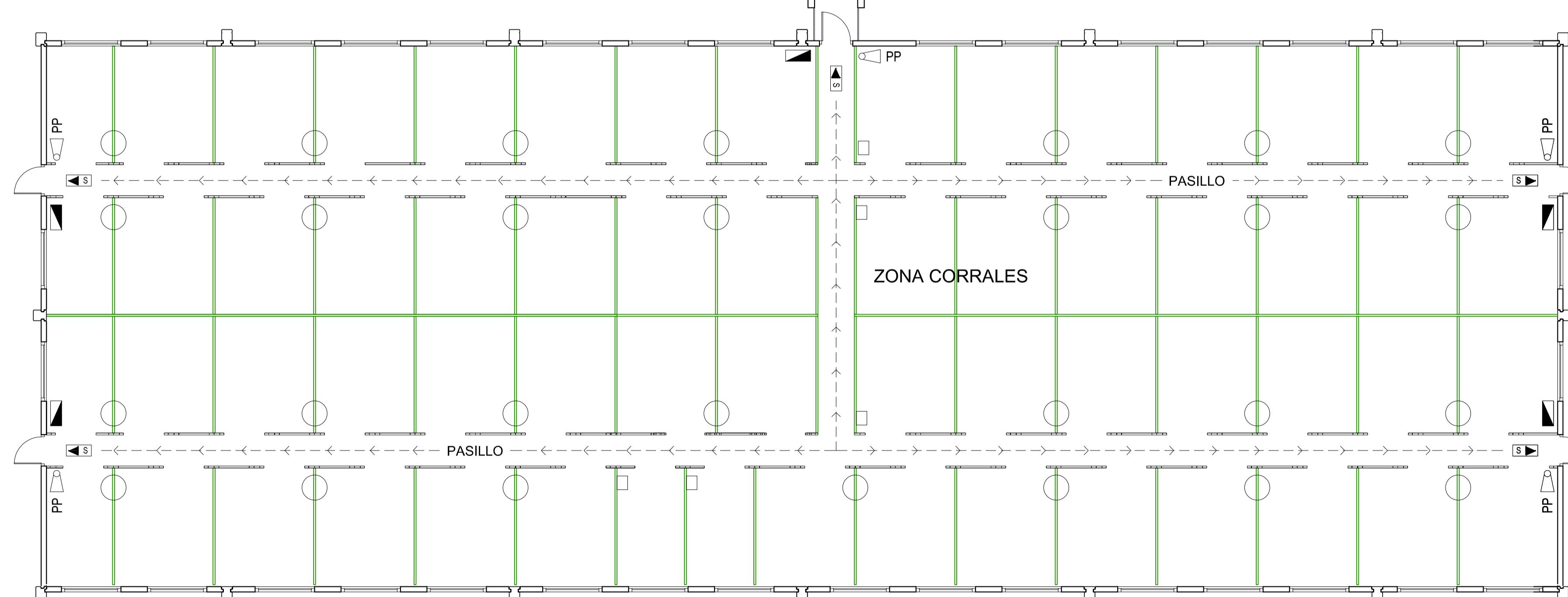
ESCALA 1/100
Nº PLANO 8
FECHA JUL-2025
INGENIERO AGRONOMO
IVAN FERNANDEZ CORDON
DIRECCION C/ CARRETERA N° 50
PRADEJON (LA RIOJA) 04200
TNO 941 141 372
C/ CARRETERA N° 50
PRADEJON (LA RIOJA) 652 523 165

Eduard



PLANTA GENERAL DISTRIBUCION NAVE 1

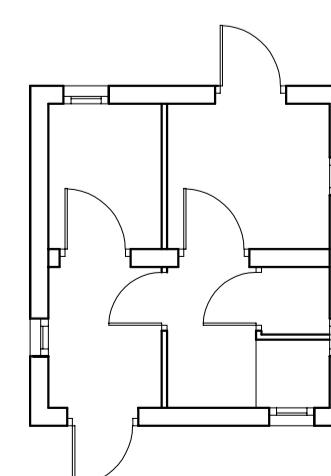
ALUMBRADO Y FUERZA	
Base de enchufe 10A. (Alumbrado)	
Base de enchufe 16A. (Toma corriente)	
Interruptor simple	
Pantalla 2 x 58 w	



PLANTA GENERAL DISTRIBUCION NAVE 2

LEYENDA	
CGMP	Cuadro General de Mando y Protección
Luz de emergencia	
CO2	Extintor de 2 Kg de CO2, de eficacia 17B
PP	Extintor de 6 Kg de polvo polivalente, de eficacia 27A-183B
S ▶	Señalización de Salida
—→—	Recorrido de evacuación < 50 m

NAVE 1	Nº CERDOS	NTº CERDOS
Nº CORRALINAS TIPO 1	63	14/corralina
Nº CORRALINAS TIPO 2	6	9/corralina
NAVE 2	Nº CERDOS	NTº CERDOS
Nº CORRALINAS TIPO 1	55	14/corralina
Nº CORRALINAS TIPO 2	6	9/corralina
TOTAL CERDOS AMPLIACION		1760



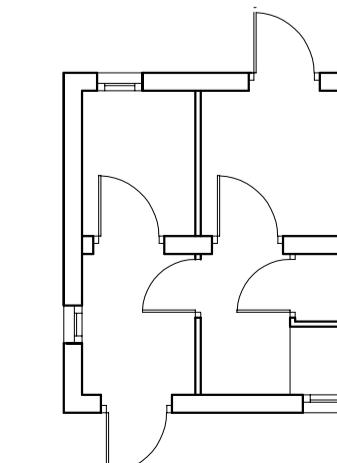
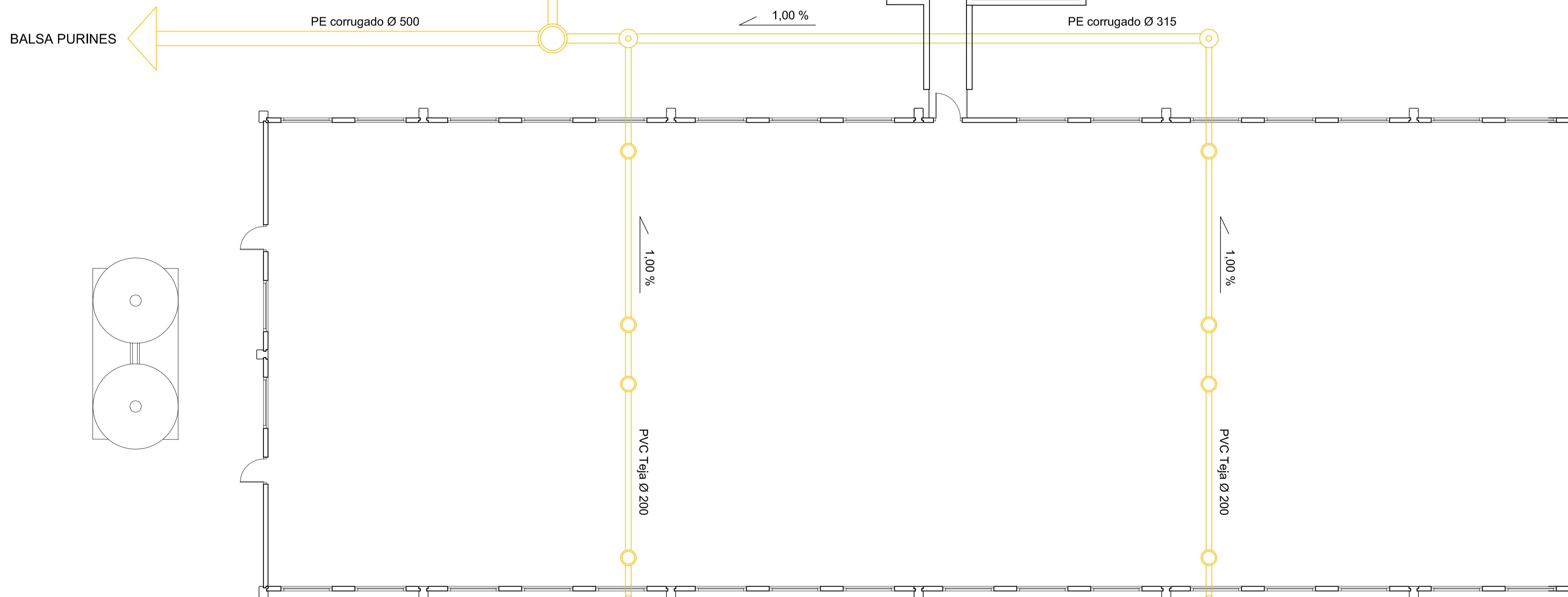
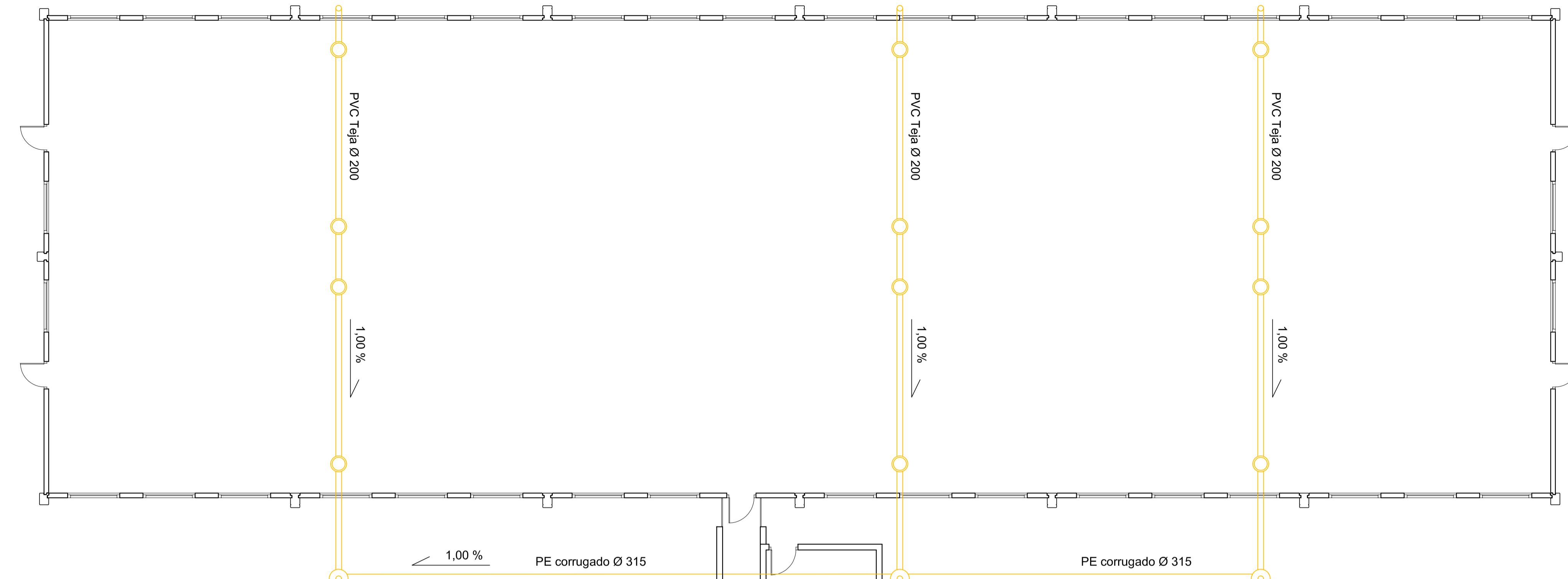
Aseos-vestuarios 2

PROYECTO
AMPLIACION GRANJA PARA GANADO PORCINO DE CEBO
DIRECCION
INGENIERO AGRONOMO
IVAN BRETON MARRODAN
SITUACION
PARCELAS Nº 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO Nº 1 , PARAJE "BARRANCA" , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)
PLANO
PLANTA : DISTRIBUCION - EXTINCIÓN INCENDIOS

ESCALA 1/100
Nº PLANO 9
FECHA JUL-2025

INGENIERO AGRONOMO
IVAN FERNANDEZ CORDON
DIRECCION
C/ CARRERERA Nº 50
PRADEJON (LA RIOJA)
941 141 372
652 523 165

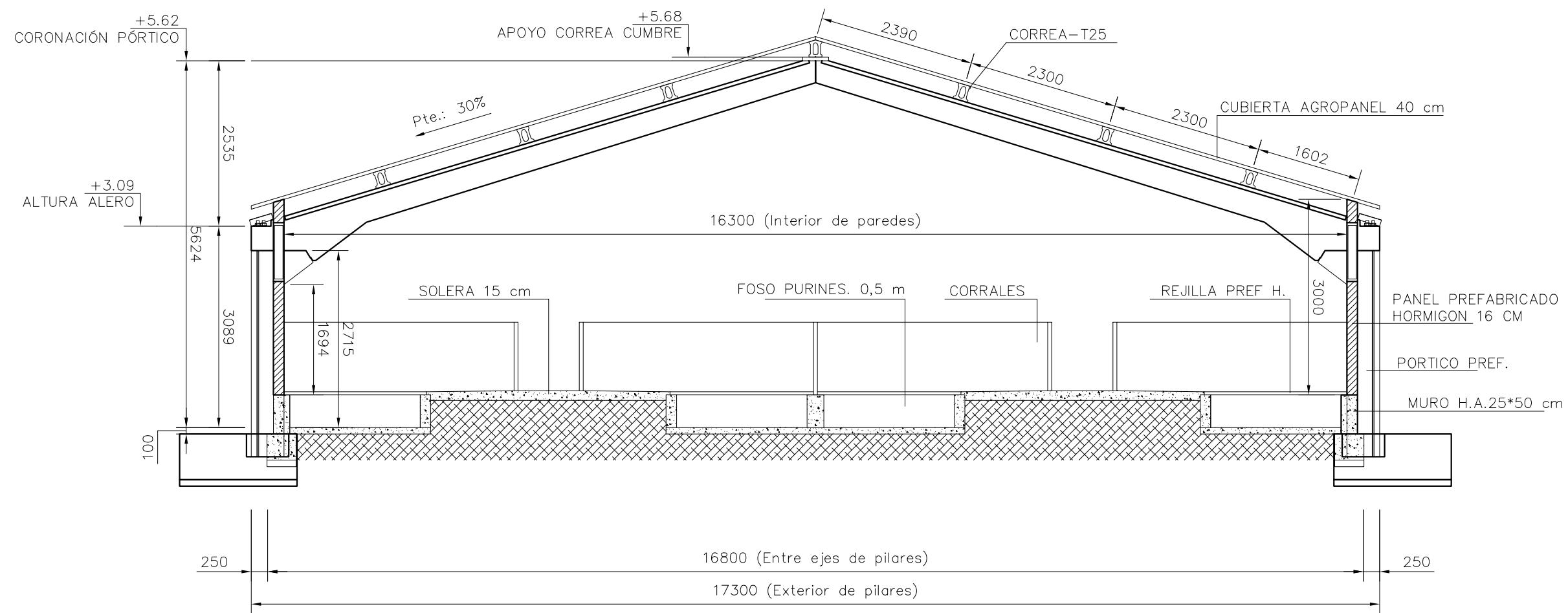
E. Iñot



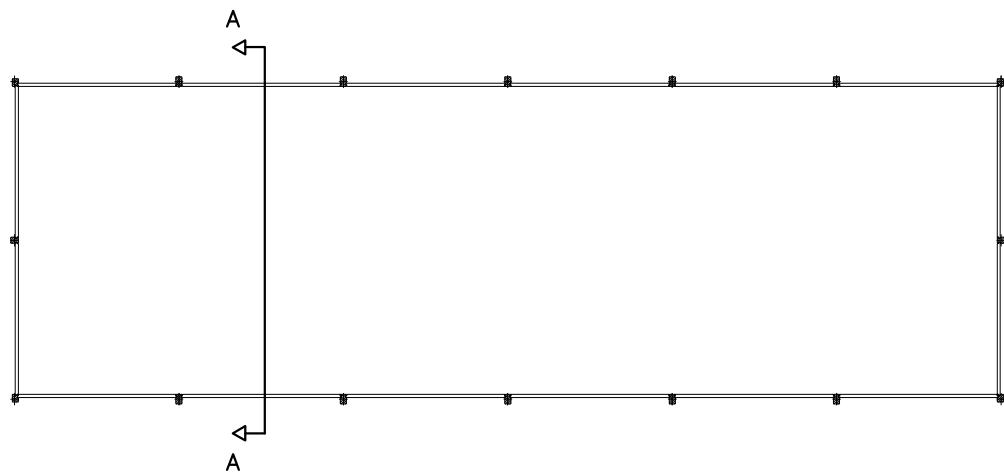
PLANTA SANEAMIENTO NAVE 2

PROYECTO	ESCALA 1/100	FECHA
AMPLIACION GRANJA PARA GANADO PORCINO DE CEBO	Nº PLANO 13	JUL-2025
PROMOTOR		
IVAN BRETON MARRODAN	INGENIERO AGRONOMO	
SITUACION		
PARCELAS Nº 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO Nº 1 , PARAJE "BARRANCA" , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)		
PLANO		
PLANTA : SANEAMIENTO		
DIRECCION	C/ CARRERERA, Nº 50	TEL.
PRADEJON (LA RIOJA)		941 141 372
		652 523 165

Etno



SECCION TRANSVERSAL A-A



PROYECTO

AMPLIACION GRANJA PARA GANADO PORCINO DE CEBO

PROMOTOR

IVAN BRETON MARRODON

SITUACION PARCELAS Nº 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO Nº 1 , PARAJE " BARRANCA " , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PLANO

SECCION GENERAL

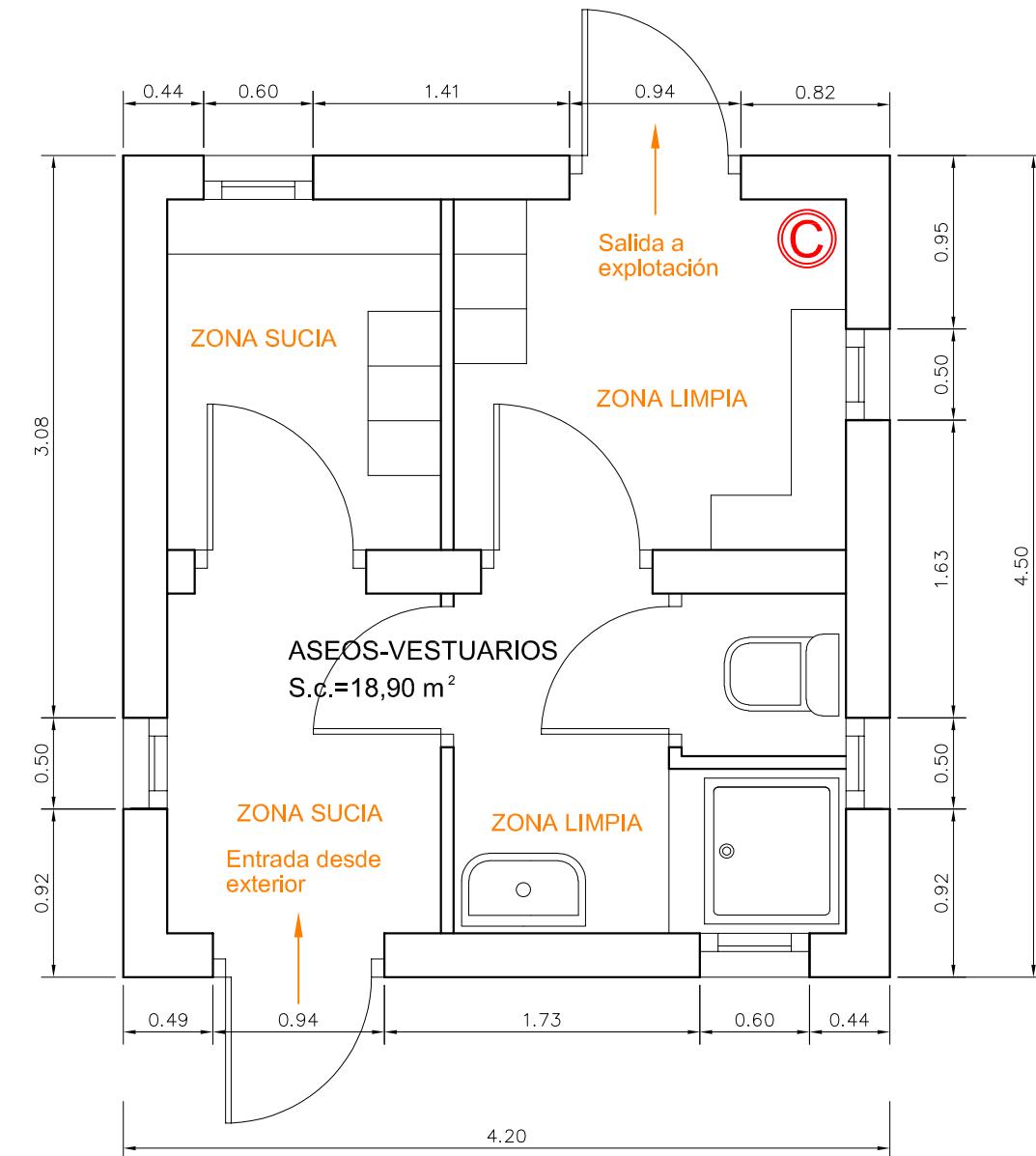
ESCALA
1/75
Nº PLANO FECHA
JUL-2025

INGENIERO AGRONOMO
LINO FERNANDEZ GORDON

Ctra 1



PLANTA BAJA



PROYECTO
AMPLIACION GRANJA PARA GANADO PORCINO
DE CEBO

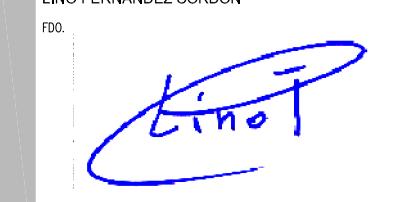
PROMOTOR
IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION PARCELAS N° 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO N° 1 , PARAJE
" BARRANCA " , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

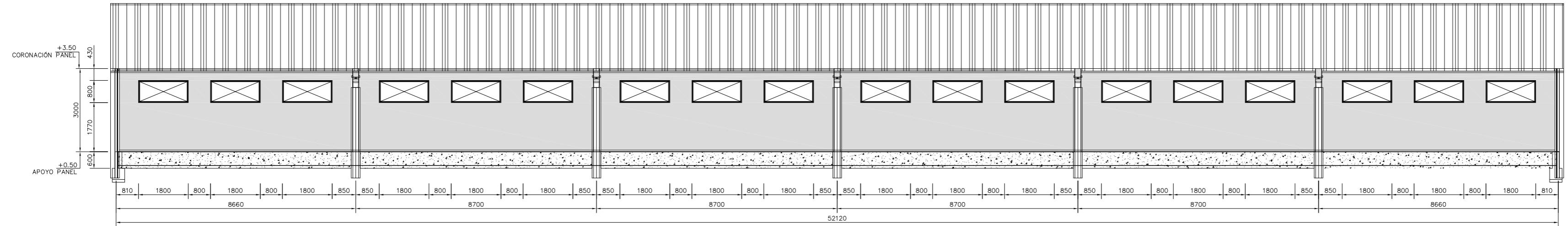
PLANO
PLANTA : ANEXOS AMPLIADOS

ESCALA 1/40 **Nº PLANO** 16 **FECHA** JUL-2025

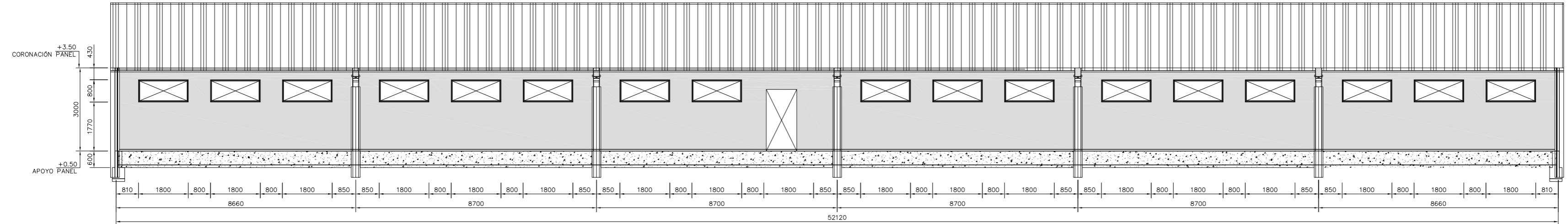
INGENIERO AGRONOMO
LINO FERNANDEZ CORDON
FDO.



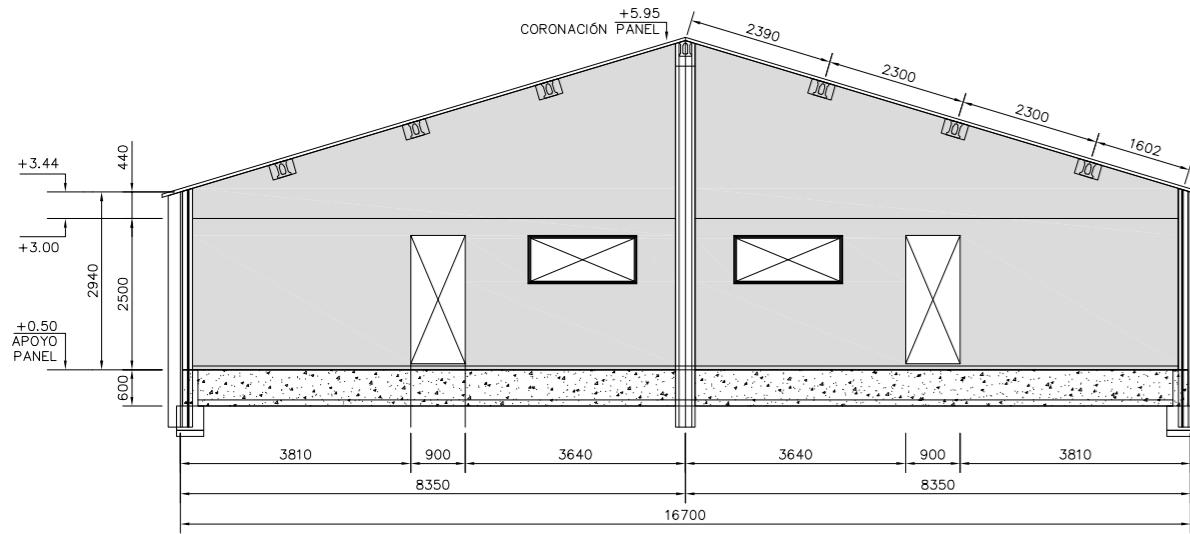
DIRECCION:
C/ CARRETERA N° 50
PRADEJON (LA RIOJA)
941 141 372
652 523 165



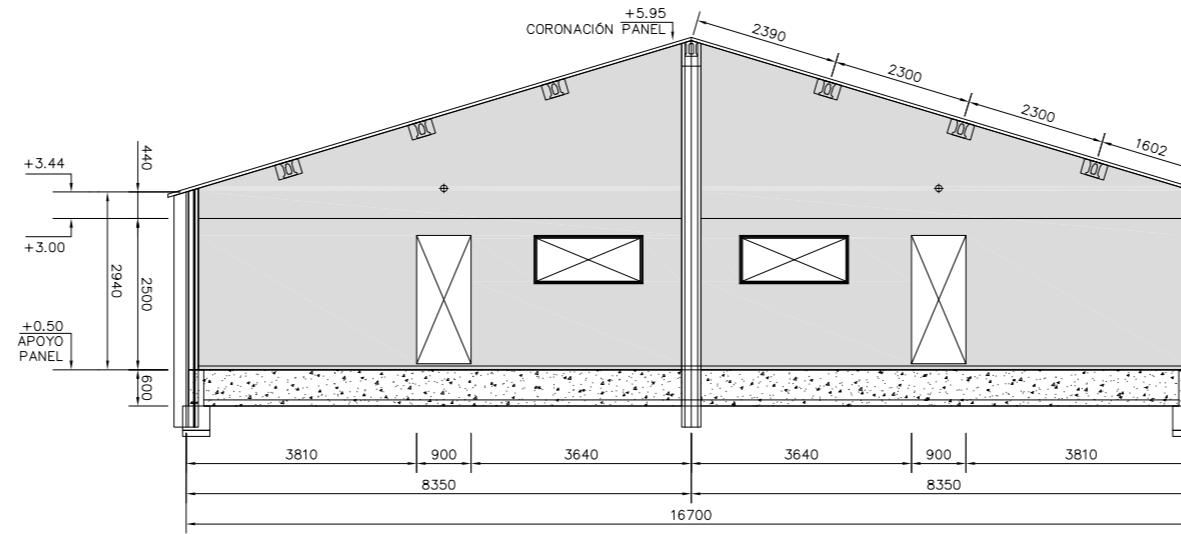
ALZADO LATERAL IZDA



ALZADO LATERAL DRCHA



ALZADO FRONTAL



ALZADO TRASERO

PROYECTO
AMPLIACION GRANJA PARA GANADO PORCINO
DE CEBO

PROMOTOR
IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION
PARCELAS N° 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO N° 1 , PARAJE
"BARRANCA " , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

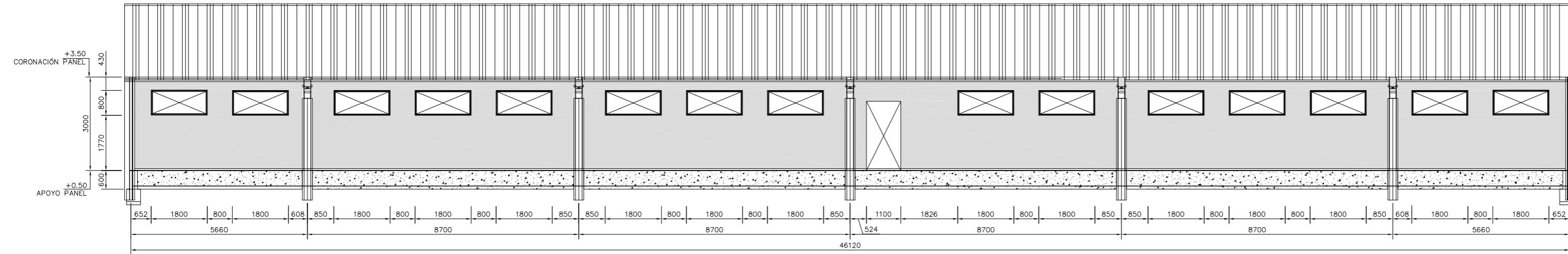
PLANO
ALZADOS NAVE 1

ESCALA 1/125
Nº PLANO 18
FECHA JUL-2025

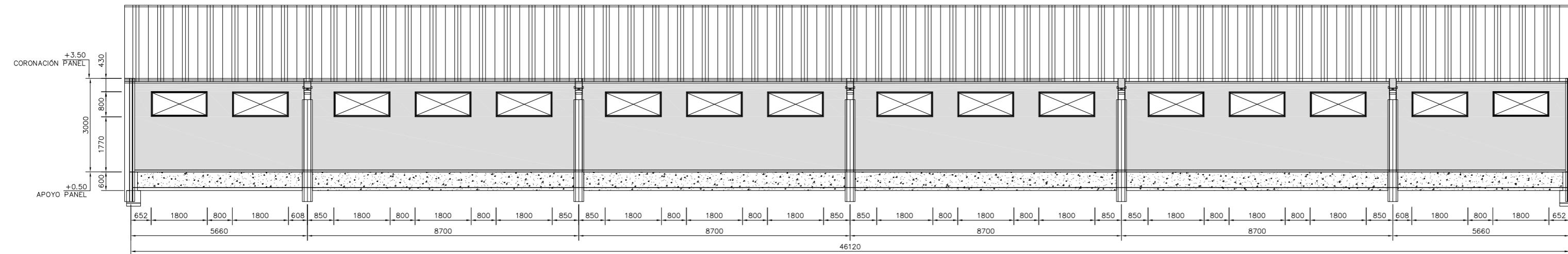
INGENIERO AGRONOMO
LINO FERNANDEZ CORDON
FDO.

Lino

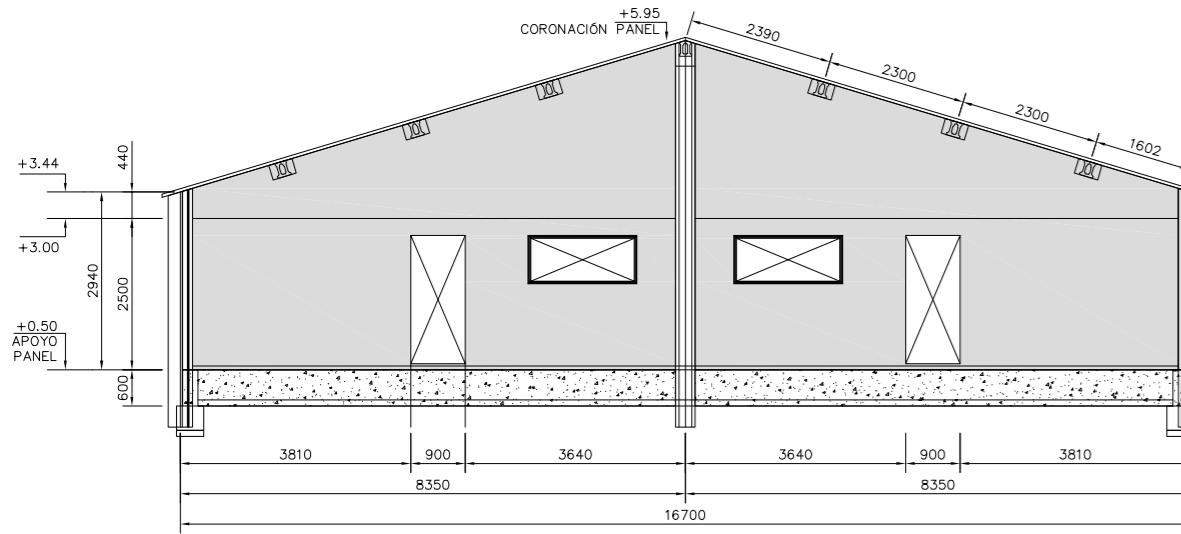
DIRECCION: C/ CARRETERA N° 50
PRADEJON (LA RIOJA)
TFNO: 941 141 372
652 523 165



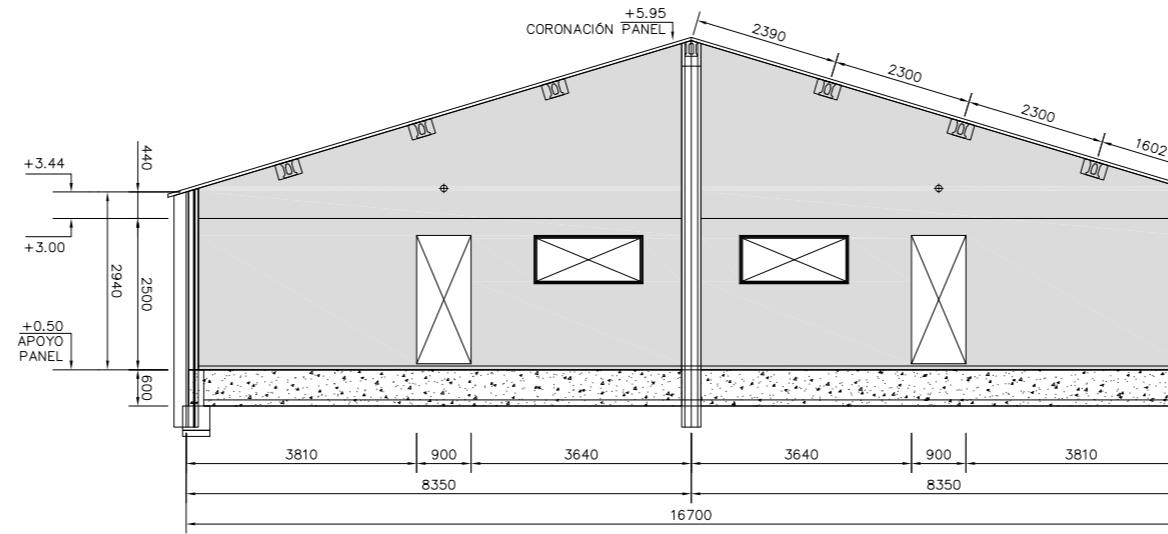
ALZADO LATERAL IZQDA



ALZADO LATERAL DRCHA



ALZADO FRONTAL



ALZADO TRASERO

PROYECTO
AMPLIACION GRANJA PARA GANADO PORCINO
DE CEBO

PROMOTOR
IVAN BRETON MARRODAN

SITUACION
PARCELAS N° 60 , 61 , 92 , 89 , 90 , 75 , POLIGONO N° 1 , PARAJE
"BARRANCA " , TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PLANO
ALZADOS NAVE 2

ESCALA 1/125 **FECHA** JUL-2025
Nº PLANO 19

INGENIERO AGRONOMO
LINO FERNANDEZ CORDON
FDO.

DIRECCION: C/ CARRETERA N° 50
PRADEJON (LA RIOJA) 941 141 372
652 523 165

TFNO:

Lino

Anexo 3.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO





Foto 1: Vista frontal nave 1 existente



Foto 2: Vista lateral nave 1 existente





Foto 3: Vista interior nave 1 existente



Foto 4: Vista interior nave 2 existente





Foto 5: Vista frontal nave 2 existente



Foto 6: Vista lateral nave 2 existente





Foto 7: Vista Anejo existente (Aseo-vestuario)



Foto 8: Vista Anejo existente (Cuarto medicación-caldera)





Foto 9: Balsa de purines existente



Foto 10: Balsa de agua-depósitos existente



Anexo 4.- MEMORIA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN



I. MEMORIA

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7	Habilitación Profesional	2025	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON
Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]					

PROYECTO: AMPLIACION DE GRANJA PARA GANADO PORCINO DE CEBO

SITUACION: PARCELAS N° 60 , 61 , 89 , 90 , 92 , 75 , POLIGONO N° 1
PARAJE DE “ BARRANCA “
TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PROMOTOR: IVAN BRETON MARRODAN

INGENIERO AGRONOMO: LINO FERNANDEZ CORDON

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- ANTECEDENTES

Actualmente , Dº Ivan Bretón Marrodán es titular de una de granja para ganado porcino de cebo de cerdos , que se sitúa en las parcelas 60 , 89 , 90 , 92 , 75 .

Se dispone de todos los permisos pertinentes para el desarrollo de granja de engorde para ganado porcino existente .

Ahora , el titular quiere realizar una ampliación de la explotación porcina existente , en la cual se añadirá la parcela 61 .

La explotación dispone de Autorización ambiental integrada inicial para 2900 plazas con N° expediente IPPC 92 / AAI 34/21 y posteriores modificaciones No sustanciales para 3166 plazas con N° expediente IPPC 92 / AAI 27/2024 y AAI 07/2025 .

2.- ENCARGO

Este Proyecto de ampliación se redacta por encargo de IVAN BRETON MARRODAN , DNI: 18081281-S , con domicilio social en C / Martín Martínez Grandes , N° 10 , Tudelilla (La Rioja) .

El proyecto de ampliación ha sido encargado al Ingeniero Agrónomo que suscribe D. Lino Fernández Cordón , colegiado N° 82 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de La Rioja , con NIF: 72784724 – M y cuyo domicilio es C / Carretera N° 50, Pradejón (La Rioja).

3.- OBJETO

Tiene por objeto esta documentación formada por Memoria , Planos , y Presupuesto , el describir la obra e instalaciones a realizar la ampliación de la explotación existente , consistente en la construcción de 2 naves , destinadas a albergar 1.724 plazas de ganado porcino de engorde , que se situarán en la parcelas N° 60 , 61 , 89 , 90 , 92 , 75 , Polígono N° 1 , paraje de “ Barranca “ , en el Término municipal de Pradejón (La Rioja) .

15/7	2025	Habilitación Profesional
VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Validacióncoiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNARZJ]



Se incluyen asimismo en los Anexos de Memoria, la siguiente documentación complementaria:

- Justificación Urbanística. Normas
- Acciones. Edificación y Cálculo del proyecto (Norma CTE , EHE)
- Estudio geotécnico del terreno
- Plan de Control de Calidad
- Actividad de ganado porcino de engorde .
- Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Protección contra incendios
- Protección contra ruidos
- Plan de Gestión de residuos

Además, uno de los fines que justifica este Proyecto de ampliación es la presentación de un Plan de Mejora de Explotación Agraria del promotor, para poder acogerse a los beneficios y ayudas que se contemplan en el " Plan de Mejoras de las Estructuras Agrarias", que se determina en el Resolución 238/2024, de 26 de febrero , de la Consejería de Agricultura, Ganadería Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública 2024 de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias, y que se ha desarrollado en Resoluciones y Decretos correspondientes por el Departamento de Agricultura del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4.- EMPLAZAMIENTO

La construcción que se proyecta se emplazará dentro de las parcelas Nº 60 , 61 , 89 , 90 , 92 , 75 , Polígono Nº 1 , paraje de “ Barranca “ , en el Término municipal de Pradejón (La Rioja) lugar representado en los planos adjuntos.

En la ubicación de la explotación de esta actividad se tendrá en cuenta la dirección de los vientos y la distancia a núcleos urbanos , procurando reducir al máximo el impacto ambiental que la actividad pudiera provocar .

El acceso natural a esta explotación agraria, se realizará por el camino de Robles , para después girar a la izquierda y tomar el camino de Alcanadre a Calahorra , el cual nos conduce hasta la explotación . Ambos caminos son aptos durante todo el año para todo tipo de vehículos, ya que el de Robles está asfaltado y el de Alcanadre a Calahorra dispone de plataforma de zahorra artificial perfectamente asentada y definidas sus márgenes. Ver planos Nº 2 , 3.

En cuanto a las Normas Urbanísticas se han tenido en cuenta el Plan General de Ordenación Urbana de Pradejón aprobado el 9 de Abril de 2015 , suelo **No Urbanizable Genérico Protección paisaje agrario** , por lo que se aplicará la normativa para construcciones en suelo **No urbanizable** , justificándose en el Anexo Nº 1 a la Memoria de Condiciones Urbanísticas.

Según la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable en La Rioja, aprobado en Junio 2019 , el suelo se clasifica como **SUELO NO URBANIZABLE GENERICO** , justificándose en el Anexo Nº 1 a la Memoria de Condiciones Urbanísticas.

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validacióncoiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON
15/7	2025	

5.- DISTANCIAS RELEVANTES

Nucleo urbano de Pradejón : 2.800 m
 Carretera N-232 Logroño – Zaragoza : 3.800 m
 Carretera local LR-134 : 3.000 m
 Autopista A-68 : 750 m
 Red viaria : 175 m
 Canal de Lodosa : 200 m
 Rio Ebro : 470 m

No existen explotaciones de la misma , ni de distinta especie en las proximidades .

La actividad más próxima , es una planta de reciclaje , y está a 550 m de distancia .

No existen instalaciones agroalimentarias en las proximidades .

6.- FINCA DISPONIBLE

La finca afectada por la construcción está formada por las parcelas y superficies siguientes:

Parcela	Superficie (m ²)
60	4.110
61	1.229
89	6.227
90	1.727
92	4.322
75	7.002

La forma de la finca es en forma irregular .

El acceso a la finca se realiza por el camino de Robles , para después girar a la izquierda y tomar el camino de Alcanadre a Calahorra , el cual nos conduce hasta la explotación .

Ocupa una superficie total de 24.617 m² según ficha del catastro de Rústica.

Se ha elegido esta finca para la ampliación de granja porcina existente para albergar otras 1.724 plazas de ganado porcino de engorde en producción , porque ya existe la explotación porcina , porque ya se dispone una balsa de purines con capacidad suficiente para albergar la ampliación a realizar , por su buena ubicación , y por disponer de agua potable y buenos accesos .

7.- EDIFICACIÓN

SITUACION ACTUAL

La explotación consta actualmente de 2 naves y anexos . La nave 1 tiene una dimensiones de 105,92 m * 15,52 m , con una superficie construida de 1.643,87 m² . La nave 2 tiene una dimensiones de 59,18 m * 16,62 m , con una superficie construida de 983,57 m² . Los anexos existentes (Aseos-vestuarios , cuarto medicación-caldera y cuarto generador) tienen una superficie construida de 72,58 m² .

La nave 1 dispone de 136 cochiqueras de 14 cerdos cada una , 5 cochiqueras de 17 cerdos cada una y 3 cochiqueras de 11 cerdos cada una , de las cuales , se utilizan como lazareto 2 cochiqueras de 17 cerdos cada una y 2 cochiqueras de 11 cerdos cada una .

La nave 2 dispone de 75 cochiqueras de 16 cerdos cada una y 2 cochiqueras de 11 cerdos cada una , de las cuales , se utilizan como lazareto las 2 cochiqueras de 11 cerdos cada una .

El total de cerdos en producción de la explotación existente es de **3.166** , siendo la capacidad de los lazaretos de 78 cerdos .

AMPLIACION

La ampliación constará de 2 naves y anexos . La nave 1 tendrá una dimensiones de 52,12 m * 16,62 m , con una superficie construida de 866,23 m² . La nave 2 tendrá una dimensiones de 46,04 m * 16,62 m , con una superficie construida de 765,18 m² . Los anexos ampliados (Aseos-vestuarios 2 , cuarto medicación-caldera 2) tendrá una superficie construida de 45,00 m² .

La nave 1 dispondrá de 63 cochiqueras de 14 cerdos cada una , y 6 cochiqueras de 9 cerdos cada una , de las cuales , se utilizan como lazareto las 2 cochiqueras de 9 cerdos cada una .

La nave 2 dispondrá de 55 cochiqueras de 14 cerdos cada una , y 6 cochiqueras de 9 cerdos cada una , de las cuales , se utilizan como lazareto 2 cochiqueras de 9 cerdos cada una .

El total de cerdos en producción de la ampliación será de **1.724** , siendo la capacidad de los lazaretos de 36 cerdos .

Los departamentos y zona de actividad de que constará esta ampliación y las superficies destinadas a la misma serán las siguientes:

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON 2025 / 15/7

PLANTA BAJA	NAVE GANADERA 1	SUPERFICIE UTIL
	Zona corrales	844,34 m ²
	TOTAL	844,34 m ²
	NAVE GANADERA 2	SUPERFICIE UTIL
	Zona corrales	745,24 m ²
	TOTAL	745,24 m ²
	ANEXOS	SUPERFICIE UTIL
	Cuarto medicación-caldera 2	22,04 m ²
	Aseo-vestuarios 2	14,80 m ²
	TOTAL	36,84 m ²
	TOTAL SUPERFICIE UTIL	1.626,42 m²

Superficie útil naves 1.589,58 m²

Superficie útil Anexos..... . 36,84 m²

Superficie útil total en Planta Baja 1.626,42 m²

Superficie construida naves 1.631,41 m²

Superficie construida Anexos..... 45,00 m²

Superficie construida total en Planta Baja 1.676,41 m²

La nave 1 tendrá unas dimensiones a exteriores de 52,12 m de largo y 16,62 m de ancho .

La nave 1 tendrá unas medidas libres de 51,80 m de largo y 16,30 m de ancho .

La nave 2 tendrá unas dimensiones a exteriores de 46,04 m de largo y 16,62 m de ancho .

La nave 2 tendrá unas medidas libres de 45,72 m de largo y 16,30 m de ancho .

El cuarto medicación-caldera 2 tendrá unas dimensiones a exteriores de 6,20 m de largo y 4,20 m de ancho .

El edificio de aseos – vestuarios 2 tendrá unas dimensiones a exteriores de 4,50 m de largo y 4,20 m de ancho .

El cuarto medicación-caldera 2 tendrá unas medidas libres de 5,80 m de largo y 3,80 m de ancho .

Los aseos-vestuarios 2 tendrán unas medidas libres de 4,00 m de largo y 3,70 m de ancho.

Los accesos quedan en patio exterior conectados a zona acceso a explotación .

Alcanzará interiormente las naves una altura máxima de 5,90 m desde la rasante de terreno hasta la cumbre , y una altura al alero de 3,20 m desde la rasante .

Las naves tendrán una altura libre de 2,67 m en la parte baja y 4,74 m en la más alta , en ambos casos medida desde el suelo enrejillado hasta la parte inferior del pórtico ganadero .

Alcanzarán interiormente los anexos una altura máxima de 3,50 m desde la rasante de terreno hasta la cumbre , y una altura al alero de 3,00 m desde la rasante .

SITUACION FINAL

La explotación total ocupará una superficie construida de 4.376,43 m² , por lo que el Coeficiente de Edificación será del 0,17 m²/m² , no superando el máximo permisible del 0,50 m²/m² .

El total de cerdos en producción de la explotación total será de **4.890** , siendo la capacidad de los lazaretos de 114 cerdos .

8.- ASPECTOS LEGALES Y NORMAS

Se han tenido en cuenta en la redacción del presente Informe, las normas que se citan a continuación y cualquier otra norma que sea de aplicación .

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

- RCA-92. Instrucción para la recepción de cales en obras de estabilización de suelos.

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON 15/7 2025

- RC- 03. Instrucción sobre recepción de cementos. BOE 16/01/04 , Real Decreto 1797/2003 de 26 de Diciembre.
- RL-88 Pliego de Condiciones para la recepción de los ladrillos cerámicos en las obras de construcción.
- RY- 95 Pliego General de Condiciones para la Recepción de Yesos y Escayolas en las Obras de construcción. Productos de vidrio.
- EHE-2008. Instrucción de Hormigón Estructural. Real Decreto 1247/2008 del 18 de Julio.
- EF-HE Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados .
- NBE CA-88. Condiciones acústicas en los edificios.
- R.I.T.E.-00. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones complementarias
- REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN. Real Decreto 842/2.002, B.O.E. nº 224 de 2 de Agosto de 2.002, aprobando dicho Reglamento y sus Instrucciones Técnicas Complementarias .
- REAL DECRETO 1942/1993 de 5 de Noviembre. Reglamento de instalación de protección contra incendios.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas .
- REAL DECRETO 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica .
- Decreto 55/2001 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja .
- Ley 5/2002 de Protección del Medio Ambiente en La Rioja .
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera .
- R.D. 833/1975 de 6 de febrero, que desarrolla la ley 38/1972 y posteriores modificaciones .
- Ley 10/1998 de 21 de Abril sobre desechos y residuos sólidos urbanos .
- Decreto 46/1994 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en La Rioja.
- Ley 11/1997 de 24 de Abril de Envases y Residuos de Envases .
- Decreto 19/2000 de 28 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad en relación con las Barreras Urbanísticas y Arquitectónicas, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994 de 19 de Julio .
- Ley 37/2003 del 17 de noviembre , del ruido.
- NBE-CA/88
- Decreto 18/2002 , de 15 de Marzo de autorizaciones sanitarias de funcionamiento de las actividades , industrias y establecimientos alimentarios en la CAR.
- Real Decreto 140/2003 del 7 de Febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Reglamento CE 852/2004 , del 29 de Abril del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la higiene de los productos alimentarios .
- Decreto 4/2006 de 13 Enero. Regulador de las actividades de producción y gestión de residuos.
- Real decreto 9/2005, de 14 de Enero , de suelos.
- Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte .
- Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas
- Normativa municipal .
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7/2025	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	2025	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

refundido de la Ley de Aguas.

- Decreto 55/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 5/2000, de 25 de octubre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja.

- Real Decreto 769/1999, de 7 de Mayo de 1999, relativa a los equipos de presión y modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de Abril de 1979, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión.

- NTE Normas Tecnológicas de la Edificación.

- Ley 16/2002 de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Orden de 15 de marzo de 1963, por el que se aprueba una Instrucción que dicta las normas complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Ley 6/2001 de 8 de mayo, de modificación del R.D.L. 1302/1986.

- R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del D.L. 1302/1986.

- R.D. Ley 9/2000 de octubre, de modificación del R.O. Legislativo 1302/1986.

- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación .

- Real Decreto 324/2000, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

- Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

- Real Decreto 1135/2002 de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

- Reglamento CE 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

- R.D. 1429/203 de 21 de noviembre, el cual regula las condiciones de aplicación del Reglamento CE 1774/2002.

- Decreto 36/2005, de 26 de mayo, por el que se regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Rioja.

- Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados .

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

- Decreto 34/2013 de 11 de Octubre sobre la utilización de estiércol como enmienda en actividad agrícola .

- Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja

- Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental

- Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja

- RD 513/2017 que regula la instalación y mantenimiento de Instalaciones de Protección

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	COIAR
2025/157	Habilitación Profesional	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

Contra Incendios (RIPCI) , redactado el 12 de diciembre 2017

- Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable en La Rioja, aprobado en Junio 2019
- Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.
- Real Decreto 542/2016, de 25 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte.
- Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 159 / 2023 de 7 de Marzo , por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos.
- Normativa municipal.

Otras:

- Resolución 2599/99 de aprobación del Código de Buenas Prácticas Agrarias.
- Acuerdo de gobierno de 22 de noviembre de 2001 por el que se designan zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Decreto 61/2002, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Programa de Actuación, Medidas Agronómicas y Muestreos de las zonas vulnerable a la contaminación por nitratos procedentes de origen agrario.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 1997 por el que se le da cumplimiento a lo dispuesto en el real decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos.
- Ordenanzas Municipales urbanísticas, emisión de ruidos y vertidos.

9.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

9.1 ACTIVIDAD

La actividad objeto del proyecto es la de la granja de cebo intensivo de ganado porcino. El ganado estará alojado en instalaciones adecuadas sin posibilidad de salida al aire libre y con las necesidades referentes a T^a, alimentación, ventilación e higiene cubiertas.

La capacidad de cerdos en producción de la ampliación será de **1.724** cabezas de cerdo, para lo cual se dispondrá de 2 naves rectangulares de dimensiones a exteriores de 52,12 m * 16,62 m , y 46,04 m * 16,62 m .

Los cerdos procedentes de otras explotaciones, ya destetados, llegan a la explotación en camiones autorizados para este transporte. Los cerdos dispondrán de los correspondientes certificados que acrediten los controles y tratamientos sanitarios para evitar cualquier enfermedad, conforme con las indicaciones veterinarias.

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	2025/7	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

Los cerdos se alojan en departamentos ubicados en las naves de cebo agrupados en corraletas las cuales se deben dimensionar teniendo en cuenta que cada animal necesita (Real Decreto 159 / 2023 de 7 de Marzo) $0,74\text{ m}^2$ de superficie (el suelo será enrejillado total). El número de animales en cada corral será entre 9 y 14.

El cálculo de la densidad de cerdos por celda se ha realizado sobre la superficie útil utilizable por los cerdos , descontando tabiques , superficie ocupada por comederos, bebederos , etc.

Las corraletas (descontando tabiques , comederos , bebederos) dispondrán de una superficie libre $> 0,74\text{ m}^2$ / cerdo .

Las corraletas dispondrán de material de manipulación e investigación para llamar la atención de los cerdos y así evitar la agresión entre ellos .

El promotor proveerá material de enriquecimiento novedoso para prevenir peleas .

El emparrillado apoyará sobre muretes de hormigón armado .

La anchura de las viguetas en el suelo emparrillado de las corralinas será mayor de 80 mm y la anchura de las aberturas será menor de 18 mm .

Los purines producidos son recogidos mediante el sistema de rejillas y fosas situadas bajo rejillas donde se encuentran los cerdos y son almacenados en una balsa exterior con capacidad de almacenamiento de 3 meses, la cual cuenta con un vallado perimetral y con las adecuadas condiciones de impermeabilidad, estanqueidad, resistencia, estabilidad mecánica y cobertura.

Los estiércoles producidos se valorizarán mediante su aplicación como abono-mineral en fincas de cultivo disponiendo de superficie apta para su utilización.

Se dispone igualmente de una fosa séptica para albergar las deyecciones del personal. Dicha fosa se dimensiona para una población equivalente máxima de 7 personas, ampliamente suficiente para las características de los elementos a depurar.

9.2 FORMACIÓN DE LA CABAÑA

La raza elegida para el engorde dependerá de la oportunidad comercial de la compra, de la que es conocedor el ganadero propietario por estar familiarizado con el ganado porcino .

La adquisición se realizará con animales de 20-25 Kg de peso vivo y en los lotes que se crean precisos o convenientes en cada época. Los animales permanecerán en la granja hasta alcanzar los 95-100 Kg de peso, la duración media del cebo para alcanzar estos pesos es de 110 días (de 15 a 16 semanas).

La capacidad de la instalación total tras la ampliación permitirá mantener unos 4.890 cerdos simultáneamente en condiciones muy holgadas.

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	15/7 2025 Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

9.3 ALIMENTACIÓN

Para la alimentación de los cerdos se emplean piensos compuestos y agua, empleados mediante sistemas que permiten la dosificación (sistemas automáticos de alimentación y bebederos de chupete o con boyas de nivel). Por tanto, no se producirá desperdicio significativo ni de los piensos ni del agua.

Consumo de pienso

Cada cerdo consume una media de 2 Kg cada día, el consumo de pienso total en la explotación será de:

$$* 2 \text{ Kg/cerdo y día} \times 4.890 \text{ cerdos} = 9.780 \text{ Kg/día}$$

La nave 1 existente dispone de 4 silos cilíndricos de 18.000 Kg de capacidad

La nave 2 existente dispone de 2 silos cilíndricos de 18.000 Kg de capacidad

Para la ampliación se colocarán 4 silos cilíndricos de 18.000 Kg de capacidad , 2 para cada nave ampliada .

Por tanto , la capacidad total de los silos de la explotación será de 180.000 Kg

La frecuencia de llenado:

$$* 180.000 \text{ Kg} / 9.780 \text{ Kg/día} = 18,40 \text{ días}$$

Los silos se llenarán cada 18-19 días según los datos anteriores.

Consumo de agua

Cada cerdo consume una media de 7 litros cada día, el consumo de agua total en la explotación será de:

$$* 7 \text{ l/cerdo y día} \times 4.890 \text{ cerdos} = 34.230 \text{ l/día}$$

El agua necesaria para dar de beber a los cerdos, así como para la zona de aseos y vestuarios es almacenada en 2 depósitos de poliéster , de 3m de diámetro y altura de 7 , 30 m , de 50 m³ de capacidad de cada uno , situados en una zona elevada (Ver plano 4 adjunto) .

El agua procedente de la acequia que pasa por el límite de la parcela, perteneciente a la comunidad de regantes de La Choza es vertida en balsa de agua , revestida de capa geotextil + membrana , con una capacidad máxima de almacenamiento de 563 m³ y una altura máxima de 3 m . Desde la balsa , el agua asciende , mediante motor , a los 2 depósitos situados en zona elevada , pasando primero por una caseta con sistema de cloración , con lo que la potabilidad del agua queda garantizada. La acometida y suministro de agua a los animales se realizará de manera que se optimice el consumo de agua, evitando en la medida de lo posible las pérdidas. Para ello se dispone de un contador de consumo de agua en el punto de

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
15/7/2025	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON	COIAR

entrada del agua a la explotación .

Desde el depósito, el agua se conducirá hasta los puntos de consumo de la granja mediante tuberías de polietileno en diferentes diámetros, con capacidad para llevar el agua en cantidad y presión suficiente para cubrir las necesidades de la actividad. En ambos aseos-vestuarios se dispondrá de agua caliente sanitaria mediante la colocación de termo eléctrico de 50 litros de capacidad y conducción hasta los puntos de consumo en tubería de acero.

	DEPÓSITOS DE AGUA	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
Explotación porcina	2	50 m ³	100 m ³

	BALSA DE AGUA	CAPACIDAD MAXIMA
Explotación porcina	1	563 m ³

9.4 DISTRIBUCIÓN

Los cerdos se alojarán en diferentes departamentos ubicados en las naves , en los planos en planta se muestra la distribución de la ampliación de la granja proyectada.

Atendiendo a la idea del ganadero en cuanto a sencillez y economía de costo de la instalación , se han diseñado los corraletas de 3 m de lado, de forma que la estabulación será confortable desde el punto de vista físico y térmico, adecuadamente drenada y limpia que permite que todos los animales se tumben al mismo tiempo, descansar y levantarse normalmente.

Con el sistema de estabulación para los cerdos se consiguen, entre otras, las siguientes ventajas:

- a) Sencillez constructiva y considerable reducción en inversiones fijas en edificios (norma básica en la ganadería de hoy).
- b) Un buen estado sanitario de los animales por las buenas condiciones de ventilación e iluminación .
- c) Con una organización racional del manejo de los animales se obtiene un considerable ahorro de tiempo en su atención y cuidado , con el consiguiente beneficio para el ganadero.

9.5 CALCULO DE LAS UNIDADES DE GANADO MAYOR (U.G.M.) DE LA EXPLOTACION

Según la tabla del Anexo 1 del R,D, 306/2020 de 11 de Febrero (equivalencias en UGM de los distintos de ganado porcino), por lo que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, podemos calcular lo siguiente:

UGM:

$$* 4.890 \text{ lechones de cebo (peso vivo de 20 a 120 Kg)} \times 0,12 \text{ UGM/lechón} = 587 \text{ UGM}$$

Es decir, la explotación porcina estará clasificada por su capacidad productiva expresada en UGM en el grupo **Tercero**.

9.6 DESINFECCION DE LA EXPLOTACION

Se realizará un vallado perimetral de las naves ampliadas . Las naves y la balsa de purines existentes ya están valladas perimetralmente . Dado que no entraran vehículos dentro del recinto vallado , no será necesario realizar la desinfección de ruedas y vehículos que pudieran entrar , y por tanto no es necesario realizar un vado sanitario .

Se dispondrán en las entradas de la nave de pediluvios desinfectantes de 85x60x3 cm , cubiertos por fundas de plástico que eviten la pérdida de agua y desinfectante .

10.- SINTESIS CONSTRUCTIVA

MOVIMIENTO DE TIERRAS

Se realizará una explanación de la parcela, con retirada de la capa vegetal , nivelación y asentamiento del firme natural del terreno en el que se asentará la construcción .

Posteriormente se efectuará un relleno y compactado de zahorras naturales de unos 15-20 cm de espesor en la zona donde se van a ubicar la naves con lo que la cota de la nave quedará a + 0,20 m respecto al resto de terreno de las parcela.

Antes de la excavación de zapatas y zanjas corridas , el terreno debe quedar perfectamente asentado y nivelado . Se ejecutará una solera de hormigón armado HA-250 de 15 cm de espesor con pendiente del 4 % hacia las rejillas que se montarán sobre las fosas de deyecciones , sobre las cuales se ubicarán los animales . Dado que el suelo de las naves quedará 50-60 cm más alto que el patio , se evitará la entrada de aguas de lluvia dentro de la misma , y la inclinación en el patio facilitará la recogida de lluvia.

SANEAMIENTO

El saneamiento se realizará con tuberías de PVC de distintos diámetros con una

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
15/7	2025	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON



pendiente del 1,5 %. El encuentro de albañales se realiza con arquetas de ladrillo macizo de $\frac{1}{2}$ asta de espesor, enfoscado y bruñidos interiormente con encuentros redondeados, para evitar la acumulación de suciedades .

CIMENTACION

ZAPATAS

Las zapatas se proyectan para el emplazamiento de pórticos ganaderos y pilares prefabricados de hormigón , según las características y dimensiones señaladas en el plano correspondiente.

Uniendo las zapatas se proyectaran zanjas corridas de HA sobre las que se asentará un muro de H.A. de 0,5 m de altura. Las características y dimensiones están señaladas en el plano correspondiente.

HORMIGONES

Se utilizará hormigón del tipo HA-25/P/40/IIa. con resistencia característica de 25 N/mm² y consistencia plástica (asiento 3-5cm en el cono de Abrahams).

El hormigón de limpieza será del tipo HA-200/P/40/I

En ningún caso se colocará el hormigón sin estar el suelo debidamente nivelado y compactado.

Con independencia de las medidas indicadas en memoria y Planos , las zapatas de cimentación deberán profundizarse hasta encontrar terreno firme.

ARMADURAS

El acero corrugado de las armaduras colocadas en obra será del tipo B-500-S con límite elástico de 500 N/mm² (respetando las longitudes de anclaje y solape prescritas por la norma EHE y CTE DB-SE-A).

Las secciones de cálculo de cimentaciones, tanto en zapatas como zanjas ó muros deberán ser reconsideradas cuando la resistencia del terreno sea inferior a la teórica adoptada inicialmente en este proyecto.

SOLERA

Sobre el terreno nivelado y compactado se realizará una solera de hormigón HA-25/P/20/IIa armada con malla electrosoldada de 150x150x5 mm. y fratasada, con acabado superficial endurecido al cuarzo, de 15 cm. de espesor.

La solera tendrá pendiente de 4% hacia las rejillas que se montarán sobre las fosas de deyecciones , lo que facilitará la salida de las deyecciones producidas por los cerdos en la nave .

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	COIAR
15/7	2025	Habilitación Profesional Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

El suelo de las fosas dispondrá solera de hormigón HA-25/P/20/IIa armada con malla electrosoldada de 150x150x5 mm. y fratasada, con acabado superficial endurecido al cuarzo, de 10 cm. de espesor .

ESTRUCTURA

La estructura vertical de cada nave estará formada por 5 pórticos ganaderos , ambos de 30% de pendiente , y cada nave tendrá 4 pilares de 40 x 40 cm y 3,50 m de altura , 2 pilares de 40 x 40 cm y 5,50 m de altura , todos ellos , prefabricados de hormigón con distintas separaciones entre ejes . Ver planos correspondientes.

ESTRUCTURA DE CUBIERTA

La estructura horizontal para apoyo de los elementos de cubrición se realizará con viguetas tubulares de hormigón armado T-25 TUB , las cuales apoyarán sobre los pórticos ganaderos y paneles de fachadas frontal y trasera. Los apoyos y detalles de estos elementos vienen indicados en los planos correspondientes.

FORJADOS

No existen.

FOSAS PURINES

Estas se realizarán con muretes de hormigón armado de 16-20 cm de espesor y 0,5 m de altura , el cual apoyará sobre la solera de HA de las fosas .

Sobre el murete de hormigón armado descansarán rejillas prefabricadas de hormigón , sobre las cuales pisará el ganado porcino de la actividad .

CUBIERTA

La nave y anexos se cubrirá con placas de agropanel sándwich 40 cm de espesor , de chapa lacada interior y exterior con aislante entre ambas chapas , y sujetas a las correas mediante ganchos .

La cubierta , de 30% de pendiente cuenta con varias salidas de ventilación mediante conductos verticales de 560 - 600 mm de diámetro , y tela mosquitera que garantice la ventilación de la nave sin la entrada de elementos externos.

CERRAMIENTOS

El cerramiento exterior de las naves se realizará mediante panel sandwich prefabricado de hormigón de 16 cm de espesor , sobre un murete de hormigón armado.

Los paneles prefabricados disponen de aislamiento interior incorporado con poliuretano de densidad de 40 Kg/m³ , colocado sobre murete de hormigón armado y apoyada

15/7 2025	Habilitación Profesional	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON
VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Validacióncoiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]



en la estructura prefabricada de hormigón , dejándose las aberturas necesarias para colocación de puertas y ventanas.

La fachada perimetral del edificio existente se ejecutará a base de doble pared de fábrica de ladrillo de hueco doble, tomado con mortero de cemento, enfoscado fratasado y pintado por sus caras vistas a el exterior e interior , jarreadas en las caras no vistas . La doble pared esta separada con cámara de aire con aislante de poliuretano proyectado en densidad 35 kg/m³, de 50mm de espesor .

Los cerramientos del cuarto medicación y aseo-vestuarios se realizarán con bloque termoarcilla 20-24 cm de espesor, tomado con mortero de cemento, enfoscado fratasado y pintado por sus caras exterior e interior.

En los aseos-vestuarios se realizará un enfoscado maestreado para pegar el alicatado .

AISLAMIENTO

El panel de cubierta disponen de aislamiento propio interior incorporado con poliuretano de densidad de 40 Kg/m³ .

Los paneles prefabricados disponen de aislamiento interior incorporado con poliuretano de densidad de 40 Kg/m³

El cerramiento de los anexos no necesitan capa de aislamiento puesto que el bloque de termoarcilla tiene un alto grado de aislamiento .

PAVIMENTOS , ALICATADOS

Los suelos en el aseo-vestuario serán de gres antideslizante, en baldosas de 31x31 cm, recibido con mortero cola y rodapié del mismo material.

Los aseos estarán alicatados hasta el techo con azulejo cerámico 30x30 de color claro. Los suelos serán de gres interior rústico antideslizante, en baldosas de 30x30 cm .

La pintura de las paredes de los anexos no alicatados será lisa, plastificada y en tonalidades de colores claros.

Los techos de los anexos serán la cubierta de agropanel 40 mm aprovechando la chapa lacada interior , facilitando de esta forma la limpieza de los mismos.

CARPINTERIA

Las puertas de acceso a las naves tendrán acabado en chapa prelacada, con marco en aluminio lacado en blanco con marco para panel incluido. Burlete ovalado con marco para conservar un mayor hermetismo. Hojas de espesor 37 mm. inyectada en poliuretano 40/45 kgs.m³ cantonera en aluminio lacado en blanco. Herraje Standard con 3 pernos en inoxidable y manetas en color blanco

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
15/7	2025	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON



COIAR

Las ventanas serán de poliéster de tipo guillotina de 2x1 m de dimensiones y dispondrán de tela mosquitera para impedir el paso de elementos externos que alteren las condiciones higiénico-sanitarias de la granja

La carpintería de anexos será de aluminio lacado en puertas y ventanas y tendrán las dimensiones señaladas en los planos.

Los huecos se acristalarán con vidrio armado o placa de policarbonato doble cámara, sellado con silicona especial en todos sus perímetros.

11.- INSTALACIONES

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Toda la instalación se ajustara a las Normas Generales establecidas por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobados por el Real Decreto 842 / 2002 , de 2 de Agosto de 2002.

Deberá prestarse especial atención a la calidad y secciones de los conductores a emplear, sistema de realización de la instalación, dispositivos de protección, calibrado de fusibles y demás medidas de seguridad.

La instalación eléctrica actual existente está conectada a placas solares ubicadas en cubierta de nave 1 existente , la cual está dada de alta en Industria con N° IBT / 0008381 . Además existe generador eléctrico como apoyo .

Se prevé instalar más placas solares sobre cubierta de nave ampliada .

Si para la ampliación , fuese necesario un aumento de potencia instalada , se comunicará en Industria , con la correspondiente memoria o boletines de instalador .

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento de los **R.D. 485/97**, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo se colocan las siguientes señalizaciones:

Alumbrado de emergencia: Permite en caso de fallo del alumbrado general la evacuación fácil y segura del personal hacia el exterior, está alimentado por fuentes propias de energía (equipos autónomos automáticos alimentados por un suministro para su carga). Encima de las puertas se colocará una luz de emergencia.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios, de forma rectangular, con pictograma blanco sobre fondo rojo. Se ubicará una señal junto a cada extintor.

15/7	2025	Habilitación Profesional
VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

COIAR

Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNRZJ]

INSTALACIÓN ALIMENTACION

En cuanto a la alimentación de los cerdos, el pienso se transportará hasta la explotación en camiones autorizados, se almacenará en cuatro silos de almacenamiento de pienso situados 2 en cada nave , posteriormente se distribuirá el pienso mediante un sistema de distribución de pienso automático que está formado por cuatro líneas de espiral completas de diámetro 75 mm y 60 m de longitud, que parten de los silos.

INSTALACIÓN SANEAMIENTO - DEPURACION

Aguas fecales

Actualmente existe un edificio de aseos-vestuarios ubicado al lado de las naves existentes . Se realizará otro edificio de aseos-vestuarios al lado de las naves ampliadas .Los aseos dispondrán de un baño completo, con plato de ducha, 1 inodoro y lavamanos .

Las aguas fecales procedentes de servicios higiénicos se canalizan en colectores de PVC de diferentes diámetros que van a dirigir estas aguas residuales hasta una fosa séptica .

Las aguas parcialmente depuradas que salen de la fosa séptica se canalizan a un pozo estanco , las cuales serán retiradas periódicamente por un gestor autorizado.

Aguas de limpieza

Las aguas utilizadas para la limpieza de las nave e instalaciones , junto con las deyecciones propias de los animales se recogerán en los fosos existentes bajo rejillas donde se encuentran los cerdos , se recogerán cada tres o cuatro días y son conducidas hasta la balsa de deyecciones existente por medio de tubería de PVC con el fin de ser utilizados como abono-mineral .

Se cumplirá con el CTE DB-HS5 . Documento Básico. “ Evacuación de aguas ”

INSTALACIÓN DE FONTANERÍA

El agua necesaria para dar de beber a los cerdos, así como para la zona de aseos y vestuarios es almacenada en 2 depósitos de 50 m³ de capacidad cada uno , situados en una zona elevada.

El agua procedente de la acequia que pasa por el límite de la parcela, perteneciente a la comunidad de regantes de La Choza es vertida en balsa de agua , revestida de capa geotextil + membrana , con una capacidad máxima de almacenamiento de 563 m³ y una altura máxima de 3 m . Desde la balsa , el agua asciende , mediante motor , a los 2 depósitos situados en zona elevada , pasando primero por una caseta con sistema de cloración , con lo que la potabilidad del agua queda garantizada. La acometida y suministro de agua a los animales se realizará de

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
15/7	2025	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON



manera que se optimice el consumo de agua, evitando en la medida de lo posible las pérdidas. Para ello se dispone de un contador de consumo de agua en el punto de entrada del agua a la explotación .

Desde el depósito, el agua se conducirá hasta los puntos de consumo de la granja mediante tuberías de polietileno en diferentes diámetros, con capacidad para llevar el agua en cantidad y presión suficiente para cubrir las necesidades de la actividad. En el vestuario se dispondrá de agua caliente sanitaria mediante la colocación de termo eléctrico de 50 litros de capacidad y conducción hasta los puntos de consumo en tubería de acero.

Se dejará la tubería vista con cierre de circuito mediante válvulas o llave de esfera y conexiones de manguera con enchufe rápido por si fuera necesario .

Las tuberías de acero DIN 2439, galvanizadas interior y exteriormente, estancas a una presión mínima de 10 atmósferas tendrán como mínimo la calidad marcada por las Normas LNE 19040 y 19041. Los accesorios serán de fundición maleable. Se aislarán las tuberías con coquillas de fibra de vidrio y revestimiento en chapa de aluminio 6/10. Todas las tuberías irán pintadas con arreglo a las Normas Internacionales.

Cuando las tuberías pasen a través del muro, tabiques, forjados, etc., se dispondrán manguitos protectores que dejen espacio libre alrededor de la tubería. Los elementos de anclaje y guiado de tuberías serán incombustibles.

Las distancias entre soportes así como la valvulería , accesorios, grifería y la instalación en sí, cumplirán el reglamento RITE. Las distancias entre soportes cumplirán las Normas ITIC en su Apartado 16. La valvulería , accesorios y grifería cumplirán el reglamento ITIC en su Apartado 14.

Se cumplirá con el CTE DB-HS4 . Documento Básico. “Suministro de aguas “.

PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Dado que no es una actividad industrial , no hemos de cumplir el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales RD 2267/2004 , y se cumplirá con el Real Decreto 314/2006 del CTE , en su documento básico DB-SI (Seguridad en caso de incendios).

La justificación exhaustiva del cumplimiento del citado Reglamento se realizará en documento adjunto.

Se instalará un extintor de espuma carbónica en la proximidad del Cuadro general de distribución de la energía eléctrica .

VENTILACION

La ventilación está asegurada puesto que la nave dispondrá de ventanas tipo guillotina en sendas fachadas laterales , y varios conductos de ventilación en cumbre .

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	15/7 2025 Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

La ventilación del aseo-vestuario , cuarto medicación-caldera está asegurada por la existencia de ventanas abatibles .

12.- PRESUPUESTO

El presente presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Euros Y CUARENTA Y TRES Céntimos (241.486,43 €).

13.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto en la memoria y en unión del resto de documentos y planos que se acompañan, se describen las características de las obras , así como la valoración previa necesaria para la ampliación de granja , destinada a albergar 4.890 plazas de ganado porcino de engorde, en el término municipal de Pradejón (La Rioja) .

Se queda pues, a entera disposición de los organismos competentes para poder aclarar o ampliar cuantas dudas precisen o se presenten.

Pradejón , Julio de 2025

El Ingeniero Agrónomo

Fdo: Lino Fernández Cordón

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7 Habilidaon 2025 Profesional
Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNARZJ]		Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

ANEXOS A LA MEMORIA

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7	2025	Habilitación Profesional
Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]				Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7	2025	Habilitación Profesional
Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]				Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

COIAR



ANEXO 1

JUSTIFICACION URBANISTICA

ANEXO 1: JUSTIFICACION URBANISTICA

PROYECTO: AMPLIACION DE GRANJA PARA GANADO PORCINO DE CEBO

SITUACION: PARCELAS N° 60 , 61 , 89 , 90 , 92 , 75 , POLIGONO N° 1
PARAJE DE “ BARRANCA “
TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PROMOTOR: IVAN BRETON MARRODAN

INGENIERO AGRONOMO: LINO FERNANDEZ CORDON

Planeamiento

Plan General de Ordenación Urbana de Pradejón	Aprobado el 9 de Abril 2015
Plan Parcial	
Normas Subsidiarias	
Plan Especial	
Delimitación de Suelo Urbano	
Normas Regionales	Uso y Edificación.

Clasificación del suelo

Urbano:

Urbanizable programado

Urbanizable no programado

No Urbanizable protección paisaje agrario

Rústico o no urbanizable:

Subclase

Usos permitidos

Naves , granjas , etc...

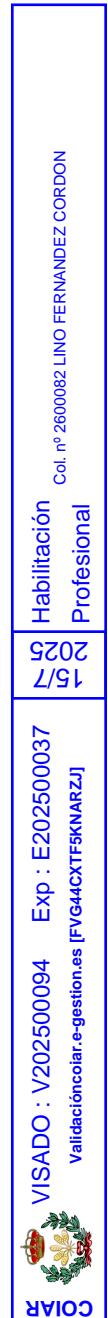
Plan general Municipal de Pradejón

Según el Plan General Municipal de Pradejón , aprobado el 9 de Abril de 2015 , el suelo se clasifica como Suelo **No Urbanizable protección paisaje agrario** .

Se tendrá en cuenta el **art 4.7.1.3.4.** del citado P.G.M , cumpliéndose las condiciones de edificación citadas en **Establos y criaderos de animales en régimen de estabulación** (Ver tabla adjunta).

Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable en La Rioja

Según Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable en La Rioja, aprobado en Junio 2019 , el suelo se clasifica como **Suelo No Urbanizable Genérico** .



Se tendrá en cuenta el **art 48** de la citada Directriz , cumpliéndose las condiciones de edificación citadas para **Instalaciones pecuarias** (Ver tabla adjunta) .

Tabla 1.- Condiciones de Edificación

Condiciones de edificación	P.G.M. Pradejón	Directriz Suelo No Urbanizable	Proyecto
Parcela mínima edificable	3.000 m ²	3.000 m ²	24.617 m ²
Superficie máxima ocupada	11.694 m ²	7.016,40 m ²	4.376,43 m ²
Superficie máxima edificable	50%	30 %	17 %
Nº máximo de plantas	1 Baja	1 Baja	1 Baja
Altura máxima de la edificación	4,00	6,00 m	3,50 m
Altura máxima en cumbreña	6,00 m	6,00 m	5,90 m
Retranqueo mínimo A linderos	8,00 m	6,00 m	8,00 m
Retranqueo mínimo a caminos	10,00 m	8,00 m	10,00 m

* Distancia a mataderos , depósitos de agua , captaciones de suministro > 500 m

* **De las dos condiciones de edificación señaladas , se adoptarán en el Proyecto las condiciones de edificación más restrictivas .**

La presente declaración se formula por el INGENIERO que suscribe en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47-1 del Reglamento de Disciplina Urbanística del 23 de Julio de 1978.

Pradejón , Julio de 2025

El Ingeniero Agrónomo

Fdo: Lino Fernández Cordón

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7 2025	Habilitación Profesional
Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]			

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7/2025	Habilitación Profesional
Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]		Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON	

ANEXO 4

ACTIVIDAD PORCINA

ANEXO 4:ACTIVIDAD PORCINA**PROYECTO:** AMPLIACION DE GRANJA PARA GANADO PORCINO DE CEBO**SITUACION:** PARCELAS Nº 60 , 61 , 89 , 90 , 92 , 75 , POLIGONO Nº 1
PARAJE DE “ BARRANCA “
TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)**PROMOTOR:** IVAN BRETON MARRODAN**INGENIERO AGRONOMO:** LINO FERNANDEZ CORDON**1.- ANTECEDENTES**

El promotor , Dº IVAN BRETON MARRODAN , con domicilio social en C / Martín Martínez Grandes , Nº 10 , Tudelilla (La Rioja), se propone realizar la ampliación de una granja existente , destinada a albergar ganado porcino de engorde , que se situará en las parcelas Nº 60 , 61 , 89 , 90 , 92 , 75 , Polígono Nº 1 , paraje de “ Barranca “ , en el Término municipal de Pradejón (La Rioja) .

Se considera lo señalado en la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja

También se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja

Según el CAPITULO IV de Licencia Ambiental del citado Decreto, estarán sujetas a licencia ambiental las actividades enumeradas en el Anexo III .

La licencia ambiental incluirá todas las actividades enumeradas en el Anexo III de este Decreto que se realicen en la instalación, y aquellas otras actividades que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se desarrollos en el lugar del emplazamiento de la instalación que realiza una actividad del Anexo III .
- Que guarden una relación de índole técnica con la actividad del Anexo III .
- Que puedan tener repercusiones sobre las emisiones, la contaminación, y riesgo de accidente grave que se vaya a ocasionar .

En nuestro caso correspondería al **apartado b)** Actividades agrarias , alimentarias y pecuarias , **punto 37.** Actividades pecuarias (Explotación intensiva de ganado porcino con más de 5 cerdos de cebo) .

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7	2025	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CTF5KNARZJ]			

En el articulado mencionado se señala la documentación técnica a presentar especificando la memoria descriptiva de la actividad, y es por estos motivos por los que el promotor ha encargado al técnico que suscribe la redacción del presente expediente, con el fin de conseguir la correspondiente Licencia Municipal de Actividad.

2.- OBJETO

Tiene por objeto la presente Memoria en unión de los demás documentos que integran este Expediente: Describir la actividad de ganado porcino de engorde , su posible influencia sobre la salud del vecindario y medio ambiente, y la descripción de las MEDIDAS CORRECTORAS que se propone realizar .

Una vez descritas las principales características de la construcción de la ampliación de la granja de engorde de cerdos en estabulación que Dº IVAN BRETON MARRODAN , con domicilio social en C / Martín Martínez Grandes , Nº 10 , Tudelilla (La Rioja), desea construir en las parcelas Nº 60 , 61 , 89 , 90 , 92 , 75 , Polígono Nº 1 , paraje de “ Barranca ” , en el Término municipal de Pradejón (La Rioja), se redacta la presente "Memoria Ambiental", dentro del proyecto de ampliación de granja para ganado porcino de cebo en Pradejón (La Rioja), a fin de que sirva al Órgano Competente, para la concesión de la correspondiente licencia, informando de la idoneidad de la ubicación, conveniencia y compatibilidad de la actividad, según lo dispuesto en Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja .

De acuerdo a lo anteriormente citado se presenta "Memoria Ambiental" a través de la cual se describe la actividad, su incidencia en el medio, las técnicas de prevención y las medidas correctoras, se recoge a su vez las actuaciones relativas a las condiciones higiénicas y sanitarias de la misma, incluyendo los correspondientes planos de descripción de la industria e instalaciones proyectadas.

En el Nomenclátor anejo al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aparece en la clasificación decimal 012-43, el cebo de ganado de cerdo como actividad molesta por motivo de posibles malos olores, y como actividad insalubre y nociva por el motivo de clasificación de enfermedades infectocontagiosas.

Estimamos que con el sistema de estabulación de engorde de cerdos tal como se ha concebido en este proyecto, previene cualquier actividad que puede ser molesta, insalubre y nociva.

A la vista del Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos, se observará que quedan cumplidas todas las recomendaciones que se citan en dicho decreto en cuanto a las instalaciones ganaderas, de alimentación, sanitarias y de cumplimiento de las necesidades fisiológicas y de comportamiento de la especie .

Se cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	2025
COIAR	Validacióncoiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	Habilitación Profesional
		Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

Se cumplirá , en lo que respecta al ganado porcino , con el Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos .

Se reducirán las emisiones a través de la aplicación obligatoria de Mejoras Técnicas Disponibles de acuerdo al art 3 del Real Decreto Legislativo 1/2016 de Diciembre .

Se establecerá un plan de visitas zoosanitarias por parte del veterinario , de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 2016/429 del parlamento Europeo .

Se aplicarán medidas para la reducción de las emisiones de determinados contaminantes atmosféricos según el Real Decreto 818/2018 de 6 de Julio .

Los servicios de abastecimiento de agua potable , aseos y vestuarios, están plenamente contemplados en el presente proyecto. De la misma manera se contempla la colocación de equipo de depuración para los residuos que aparezcan en la nave , así como una balsa existente para el almacenamiento de purines que producen los cerdos.

Además esta memoria servirá como Documento justificativo y técnico ante los Organismos e Instituciones competentes para la obtención de licencias , subvenciones , etc....

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad objeto del proyecto es la de la granja de cebo intensivo de ganado porcino. El ganado estará alojado en instalaciones adecuadas sin posibilidad de salida al aire libre y con las necesidades referentes a T^a, alimentación, ventilación e higiene cubiertas.

Por su orientación zootécnica , la explotación de ganado porcino se clasifica como explotación de cebo que albergan lechones desde el final de la fase de recría o transición, completando el engorde hasta su salida con destino a matadero.

La explotación de ganado porcino se clasifican en función de su capacidad productiva, expresada en UGM, de acuerdo con las equivalencias establecidas para cada tipo de ganado en el anexo I del Real Decreto 306/2020 , en el grupo tercero (587 UGM) .

La capacidad de la explotación existente es de 3.166 cerdos , para lo cual se dispone de 1 nave rectangular de dimensiones a exteriores de 105,92 m de largo y 15,52 m de ancho , y otra nave rectangular de dimensiones a exteriores de 59,18 m de largo y 16,62 m de ancho .

La capacidad de la ampliación será es de 1.724 cerdos , para lo cual se dispondrá de 1 nave rectangular de dimensiones a exteriores de 52,12 m de largo y 16,62 m de ancho , y otra nave rectangular de dimensiones a exteriores de 46,04 m de largo y 16,62 m de ancho .

La capacidad total de la explotación tras la ampliación será de **4.890 cerdos** .

Los cerdos procedentes de otras explotaciones, ya destetados, llegan a la

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestión.es [FVG4CXTF5KNRZJ]	15/7 2025 Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

explotación en camiones autorizados para este transporte. Los cerdos dispondrán de los correspondientes certificados que acrediten los controles y tratamientos sanitarios para evitar cualquier enfermedad, conforme con las indicaciones veterinarias.

En la explotación existente , los cerdos se alojan en departamentos ubicados en las naves de cebo agrupados en corraletas las cuales se deben dimensionar teniendo en cuenta que cada animal necesita (según Real Decreto 1048/1994) 0,65 m² de superficie (el suelo será enrejillado total). El número de animales en cada corral es entre 11 y 16 .

En la ampliación , los cerdos se alojan en departamentos ubicados en las naves de cebo agrupados en corraletas las cuales se deben dimensionar teniendo en cuenta que cada animal necesita (según Real Decreto 159 / 2023 de 7 de Marzo) 0,74 m² de superficie (el suelo será enrejillado total). El número de animales en cada corral será entre 9 y 14 .

Los purines producidos son recogidos mediante el sistema de rejillas y fosas situadas bajo rejillas donde se encuentran los cerdos y son almacenados en una balsa exterior con capacidad de almacenamiento de 3 meses, la cual cuenta con un vallado perimetral y con las adecuadas condiciones de impermeabilidad, estanqueidad, resistencia, estabilidad mecánica y cobertura.

Los estiércoles producidos se valorizarán mediante su aplicación como abono-mineral en fincas de cultivo disponiendo de superficie apta para su utilización.

Se dispone igualmente de 2 fosas sépticas para albergar las deyecciones del personal. Dichas fosas se dimensiona para una población equivalente máxima de 7 personas, ampliamente suficiente para las características de los elementos a depurar.

4.- CONDICIONES MINIMAS DE FUNCIONAMIENTO

Responsabilidades en materia de formación, bioseguridad, higiene, bienestar y sanidad animal

1. El titular de la explotación será el responsable del cumplimiento de las medidas y requisitos en materia de bioseguridad y sanidad animal del presente real decreto y de las obligaciones contenidas en el artículo 10 y 24 del Reglamento (UE) n.º 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016 , y así mismo se tendrá en cuenta el Real Decreto 159 / 2023 de 7 de Marzo , por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos.

2. El titular de la explotación designará un veterinario de explotación, que será el encargado de asesorar e informar al titular de la explotación sobre las obligaciones y requisitos del presente real decreto en materia de bioseguridad, higiene, sanidad y bienestar animal.

3. Tal y como establece el Reglamento (UE) 2016/429, del Parlamento Europeo , las explotación deberá estar sometida a un plan de visitas zoosanitarias, realizadas por el

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7 Habilitación Profesional
Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNARZJ]		Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON



veterinario de explotación, cuya frecuencia será proporcional al nivel de riesgo del establecimiento, y que incluirá una evaluación de los requisitos de bioseguridad y otros aspectos zoosanitarios, como el uso racional de los antimicrobianos, así como la verificación de estos aspectos incluidos en el Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino .

Además, y dentro de este plan de visitas zoosanitarias, el veterinario de explotación deberá evaluar el nivel de bioseguridad y otros aspectos zoosanitarios de la explotación, empleando para ello una encuesta que recoja, al menos, el contenido mínimo establecido en el anexo II del real decreto 306/2020.

4. El titular de la explotación se asegurará de que todas las personas que trabajan con ganado porcino en la explotación tengan una formación adecuada y suficiente, de acuerdo con los siguientes principios:

a) Todas las personas que trabajan con ganado porcino deberán tener un mínimo de formación de 20 horas, sobre las materias y contenido mínimo que figura en el anexo III del real decreto 306/2020, en un plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha de inicio de su trabajo en la explotación, sin perjuicio de lo que establece la normativa específica en materia de bienestar animal y tratamientos biocidas.

Se podrán eximir de este requisito a los trabajadores que puedan demostrar un mínimo de 3 años de experiencia práctica en trabajos relacionados con la cría de ganado porcino, que garantice un conocimiento mínimo en las materias anteriormente citadas.

– Título de técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.

b) De manera adicional, el titular de la explotación se asegurará de que todos los trabajadores en contacto con ganado porcino realizan, de manera periódica y en todo caso al menos una vez cada cinco años, cursos de adecuación de los conocimientos a los avances técnicos de la actividad, basados en las materias incluidas en el anexo III del real decreto 306/2020 , con una duración mínima de 10 horas.

Condiciones sobre bioseguridad, infraestructuras, equipamiento y manejo

1. La explotación de ganado porcino deberá cumplir con los siguientes requisitos en materia de infraestructuras, equipamiento y manejo:

a) La superficie de terreno ocupada por la explotación debe ser adecuada para permitir el correcto desempeño de la actividad ganadera.

b) Deberá disponer de instalaciones permanentes aisladas del exterior, para alojar a todos los animales de la explotación en caso de tener que confinar a los animales, de acuerdo con la capacidad máxima registrada.

c) Las instalaciones y equipos deberán mantenerse en buen estado de conservación y someterse a limpieza y desinfección periódica. La disposición de las construcciones, instalaciones, utillaje y equipo posibilitará, en todo momento, la realización de una eficaz limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.

d) La carga y descarga de los animales debe realizarse con suficientes garantías sanitarias y de bienestar animal, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente.

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	2025 15/7

f) El transporte de los animales de desvieje se realizará en camiones que deberán ir correctamente lavados y desinfectados, y se impedirán cargas compartidas con otras categorías de porcino, excepto cuando en el medio de transporte sólo se transporten los animales de desvieje junto a animales de cebo de la misma explotación, con destino a matadero.

g) La acometida y suministro de agua a los animales se realizará de manera que se optimice el consumo de agua, evitando en la medida de lo posible las pérdidas. Para ello deberá disponer de un caudalímetro en el punto de entrada del agua a la explotación.

h) La explotación en su conjunto deberá optimizar el uso de energía, y minimizar en la medida de lo posible los ruidos, partículas, polvo y olores que se generen.

2. La explotación de ganado porcino deberá cumplir con los siguientes requisitos en materia de bioseguridad, higiene y sanidad animal:

a) Disponer de un vallado o aislamiento perimetral que aísle la explotación de la entrada de personas y suidos silvestres del exterior, y que minimice la entrada de otros mamíferos que puedan actuar como vectores de enfermedades. Dicho vallado deberá estar en buen estado de conservación en todo momento y permitirá que todas las actividades relacionadas con la producción porcina se puedan realizar dentro de sus límites. Además, el acceso tendrá posibilidad de cierre y estará correctamente señalizado. La entrada o entradas se mantendrán cerradas permanentemente, salvo cuando se utilice para la entrada o salida del personal o vehículos autorizados.

El vallado perimetral debe abarcar todas las instalaciones y zonas con posibilidad de ser usadas por los animales y personas que trabajen en la explotación, así como el resto de instalaciones anexas y la balsa de estiércoles o estercolero .

La balsa de estiércoles, deberá contar, al menos, con un vallado propio de las mismas características que el vallado de la explotación, y deberá cumplir con los requisitos de ubicación establecidos por la autoridad competente en la autorización concedida.

Los contenedores para la recogida de cadáveres, si se dispone de ellos, podrán ubicarse fuera del vallado, siempre que se garantice que no generan molestias a otras personas ajenas a la explotación y siempre que se garantice que los restos depositados en ellos sólo pueden ser manipulados por el personal de la explotación y el personal responsable de la recogida.

b) Las aberturas al exterior de las edificaciones no aptas para el tránsito de vehículos, personas o animales, incluyendo ventanas y huecos de ventilación, se cubrirán con una red de malla que impida el acceso de las aves.

d) Deberá disponer de arcos de desinfección y/o un vado sanitario para los vehículos que entren en la explotación, o medios alternativos de eficacia equivalente. En todo caso, los medios de desinfección deberán asegurar la desinfección efectiva de las ruedas, los pasos de ruedas y bajos del vehículo, y deberán estar en correcto estado de conservación y efectividad en todo momento. El resto de entradas deberán contar con un pediluvio o cualquier otro medio de eficacia semejante a la entrada del recinto.

e) Deberán disponer de vestuarios antes de entrar en la zona de producción, con una separación clara entre la zona limpia y la zona sucia, así como instalaciones y medios suficientes para el lavado de manos. Deberán existir indicaciones visibles con instrucciones claras sobre los protocolos de higiene y bioseguridad a aplicar antes de la entrada en las zonas de producción.

VISADO : V202500094	Expo : E202500037	COIAR
2025/15/7	Habilitación Profesional	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON
Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNRZJ]		

f) Las explotaciones de porcino deberán disponer, al menos, de lavabo, váter y sistema de ducha o equivalente, que permita disponer las condiciones adecuadas para la higiene corporal.

g) Se deberá minimizar al máximo posible la entrada de vehículos en la explotación, y los vehículos de las visitas deberán quedarse en un lugar habilitado fuera del vallado perimetral de la explotación. Los vehículos deberán realizar las operaciones de carga y descarga de animales, material de cama, pienso, estiércoles y cadáveres desde fuera del vallado perimetral de la explotación.

h) Se deberán limitar las visitas a lo estrictamente necesario y disponer de un sistema eficaz de control y registro de las mismas, en el que se anoten todas las visitas, incluida la identificación de los vehículos y las personas que entren o salgan de la explotación, incluidos los veterinarios.

i) Se deberá disponer de utilajes de limpieza y manejo y ropa y calzado de uso exclusivo de la explotación, tanto para el personal como para las visitas.

j) Se dispondrá de pediluvios o cualquier otro medio de eficacia semejante a la entrada de los locales, naves o parques que alojen o puedan alojar animales, que eviten la entrada y transmisión de enfermedades.

k) Se debe realizar, al menos una vez al día, una revisión del estado sanitario de los animales, que abarcará a todos los grupos de animales de la explotación.

l) La gestión de los estiércoles deberá realizarse de acuerdo con la normativa vigente.

n) Se dispondrá de una zona o espacio específico y exclusivo para la observación y aislamiento de los animales que, por razones sanitarias o de bienestar animal, deban ser apartados del resto, siendo recomendable la existencia de una instalación de este tipo en cada nave o módulo. Dicha zona o espacio no será computable para la capacidad productiva de la explotación ni para la gestión de estiércoles.

ñ) El suministro de agua debe proceder de red de suministro municipal o de otras fuentes, en cuyo caso se efectuarán controles de calidad y, si procede, tratamientos de potabilización. Igualmente se adoptarán medidas para que el agua destinada a otros usos no contamine el agua de bebida.

o) La explotación dispondrá de un lugar seguro y protegido, convenientemente señalizado, para el almacenamiento de los medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos así como para productos biocidas, fitosanitarios y otros productos zoosanitarios o de limpieza.

p) Las explotaciones de cebo y transición de lechones operarán bajo el sistema todo dentro-todo fuera definido en el artículo 2, de modo que una vez iniciado el llenado de las instalaciones deberá completarse en un plazo máximo de diez días. No obstante, este requisito no será obligatorio:

Se garantizarán periodos rutinarios de vaciado de las instalaciones de animales en los que se pueda realizar una adecuada limpieza y desinfección.

5.- SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA EXPLOTACION

La explotación, contará con un Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino que incluirá los elementos :

1. Se identificará el veterinario de explotación y el establecimiento de competencias y responsabilidades dentro de la explotación.

2. Plan de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones documentado (trabajadores encargados, productos utilizados –incluidos biocidas–, registro de actividades, monitorización de eficacia...).

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7 Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	2025 Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

3. Plan de mantenimiento de las instalaciones.
4. Plan de formación en materia de bienestar animal, medio ambiente, bioseguridad, sanidad, higiene y manejo de los animales, resistencia a los tratamientos incluidas las resistencias antimicrobianas y sus consecuencias.
5. Plan de recogida y almacenamiento de cadáveres y otros subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, con vistas a su retirada y eliminación.
6. Plan de gestión de residuos (medicamentos, piensos medicamentosos no utilizados, envases, material sanitario fungible...).
7. Plan de gestión ambiental y de lucha contra el cambio climático:
 - a) Medidas para la optimización del uso de agua y energía.
 - b) Medidas para el control de ruidos, partículas, polvo y olores.
 - c) Plan de producción y gestión de estiércol.
8. Plan de bioseguridad.
9. Plan sanitario en relación con las enfermedades de declaración obligatoria, así como en relación con otras enfermedades que sean de interés para la propia explotación, para la comarca, provincia o comunidad autónoma.
10. Plan de uso racional de antibióticos, en el que se incluyan indicadores de seguimiento.
11. Plan de bienestar animal, con el siguiente contenido mínimo:
 - a) Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la explotación.
 - b) Evaluación de factores de riesgo para el bienestar de los animales incluyendo el riesgo de desastres naturales (tales como inundaciones, terremotos o incendios) de acuerdo con las características del lugar donde se encuentra la explotación.
 - c) Plan de acción con medidas a adoptar sobre los riesgos identificados.
2. El veterinario de explotación elaborará aquellos apartados del Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino relacionados con sanidad, bienestar animal, higiene y bioseguridad.

6.- MAQUINARIA E INSTALACIONES

6.1.- MAQUINARIA

Para el desarrollo de la actividad de explotación porcina de engorde , se dispondrá del siguiente equipamiento:

- 2 depósito de agua de 50.000 l
- Caldera , deposito gasoil .
- Sistemas automáticos de alimentación
- Bebederos de chupete con boyas de nivel
- Corraletas para alojamiento de animales
- 10 silos cilíndricos de pienso de 16-18 tm cada uno
- Tractor pala

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7 2025	Habilitación Profesional
Validación colar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	CODIGO	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON	COIAR

6.2.-INSTALACIÓN ELECTRICA

Se deberá tener en cuenta que toda la instalación tiene que ajustarse a las Normas Generales establecidas por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por Decreto nº 842/2.002, de 2 de Agosto de dicho año.

Deberá prestarse especial atención a la calidad y secciones de los conductores a emplear, sistema de realización de la instalación, dispositivos de protección, calibrado de fusibles y demás medidas de seguridad.

6.2.1.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION

La distribución de esta instalación será monofásica en las derivaciones a 220 voltios, entre fase y neutro para alumbrado, y trifásica para los consumos de fuerza a 380 voltios de tensión entre los conductores activos.

6.2.2.-ACOMETIDA

La energía se toma del Cuadro General de Protección y Mando .

6.2.3.- CLASIFICACIÓN DE LOS LOCALES

Según el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y más concretamente en su instrucción ITC BT-030, a juicio del técnico que suscribe , la zona de actividad se considera Local SECO.

6.2.4.- DISPOSITIVOS PRIVADOS DE MANDO

Desde el cuadro general de protección y mando, se distribuirán los circuitos principales de la instalación. Dichos circuitos estarán protegidos mediante dispositivos privados de seguridad, siendo en este caso los siguientes:

- Interruptores automáticos diferenciales de alta sensibilidad (0,03 A), para alumbrado de una intensidad nominal efectiva correspondiente a las líneas a proteger.
- Interruptores automáticos diferenciales de media sensibilidad (0,3 A), tetrapolar, para fuerza de una intensidad nominal efectiva correspondiente a las líneas a proteger.

Y como protección contra sobreintensidades y cortocircuitos (ITC-BT-22):

Un juego de cortacircuitos o magnetotérmicos, para cada una de las líneas que harán el reparto de la instalación, calibrados a la intensidad máxima.

Para la elección de los diferenciales, se tendrá en cuenta que la instalación llevará puesta a tierra en todas las partes susceptibles de sufrir contacto. La resistencia de esta toma de tierra no debe superar los 20 Ohmios.

6.2.5.-CABLEADO

Los conductores en los locales tendrán una tensión asignada de 0,6/1 KV.

15/7	2025	Habilitación Profesional
VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNARZJ]



6.2.6.- SISTEMA DE INSTALACION

La instalación se realizará bajo tubo de PVC estanco, en montaje superficial disponiéndose de conexiones y empalmes con un grado de protección IPX1.

Las luminarias en estas dependencias serán estancas IP-55.

6.2.7.- ALUMBRADO DE EMERGENCIA

6.2.7.1.-ALUMBRADO DE SEGURIDAD

Es aquel que debe permitir en caso de fallo del alumbrado general la evacuación fácil y segura del personal hacia el exterior, estará alimentado por fuentes propias de energía, en este caso equipos autónomos automáticos alimentados por un suministro para su carga.

Este alumbrado deberá funcionar durante un mínimo de una hora y entrará en funcionamiento de forma automática cuando falle el alumbrado general, o su tensión baje a menos del 70%.

Alumbrado de evacuación: deberá poder proporcionar una iluminación adecuada; 1 lux en los pasos principales y 5 lux en las instalaciones de protección contra incendios, y cuadros de distribución de alumbrado, manteniéndose ésta constante a lo largo de este tiempo.

Alumbrado anti-pánico: deberá proporcionar una iluminancia horizontal mínima de 0,5 lux en todo el espacio considerado, desde el suelo hasta 1 m. de altura.

NORMAS QUE CUMPLIRÁ LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Las líneas que alimentan directamente los circuitos individuales de las lámparas de los alumbrados especiales estarán protegidas por interruptores automáticos con una intensidad nominal de 10 A. como máximo. Una misma línea no podrá alimentar más de doce puntos de luz, si en el local existiesen varios puntos de luz de alumbrado especial, estos serán alimentados al menos por dos líneas diferentes, aunque su número sea inferior a 12, las canalizaciones para alumbrado especial cumplirán lo dispuesto en la reglamentación vigente.

6.3.-INSTALACIÓN DE FONTANERIA Y A.C.S

Las tuberías de acero DIN 2439, galvanizadas interior y exteriormente, estancas a una presión mínima de 10 atmósferas tendrán como mínimo la calidad marcada por las Normas UNE 19040 Y 19041. Los accesorios serán de fundición maleable. Se aislarán las tuberías con coquillas de fibra de vidrio y revestimiento en chapa de aluminio 6/10. Todas las tuberías irán pintadas con arreglo a las Normas Internacionales.

Las redes se dispondrán a una distancia no menor de 30 cm de toda conducción a cuadro eléctrico.

Cuando las tuberías pasen a través del muro, tabiques, forjados, etc., se dispondrán manguitos protectores que dejen espacio libre alrededor de la tubería. Los elementos de anclaje y guiado de tuberías serán incombustibles.

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validacióncoiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	15/7 2025 Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

Para la producción de A.C.S. se dispone de 2 calentadores de agua de 50 litros de capacidad.

Las distancias entre soportes , así como la valvulería, accesorios, grifería y la instalación en sí, cumplirán el reglamento RITE.

7.-CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

En cumplimiento de los R.D. 485/97, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo se colocan las siguientes señalizaciones:

- Alumbrado de emergencia: Permite en caso de fallo del alumbrado general la evacuación fácil y segura del personal hacia el exterior, estará alimentado por fuentes propias de energía (equipos autónomos automáticos alimentados por un suministro para su carga). Encima de cada puerta de salida existirá una luz de emergencia .

- Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios, de forma rectangular, con pictograma blanco sobre fondo rojo. Se ubicará una señal junto a cada extintor o pulsador.

Los lugares de trabajo de la presente empresa cumplen las disposiciones mínimas establecidas en el R.D. 486/97, de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los locales de Trabajo en cuanto a sus condiciones constructivas, orden, limpieza y mantenimiento, señalización, instalaciones de servicio o protección, condiciones ambientales, iluminación y servicios higiénicos, todo esto queda justificado en los siguientes puntos:

CONDICIONES DE LAS DEPENDENCIAS

- Los suelos de los locales son a base de rejillas , serán estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Asimismo, son resistentes, incombustibles y de fácil limpieza y desinfección .

- Las corraletas existentes (descontando tabiques , comederos , bebederos) disponen de una superficie libre > 0,65 m² / cerdo .

- Las corraletas de la ampliación (descontando tabiques , comederos , bebederos) disponen de una superficie libre > 0,74 m² / cerdo .

- Las corraletas dispondrán de material de manipulación e investigación para llamar la atención de los cerdos y así evitar la agresión entre ellos .

- El promotor proveerá material de enriquecimiento novedoso pata prevenir peleas .

- El emparrillado apoyará sobre muretes de hormigón armado .

- La anchura de las viguetas en el suelo emparrillado de las corralinas será mayor de 80 mm y la anchura de las aberturas será menor de 18 mm .

15/7	2025	Habilitación Profesional
VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNRZJ]

- Los materiales utilizados no producen contaminación alguna .
- La iluminación es natural o artificial. En las zonas de trabajo se ha previsto una luminosidad de 220 LUX.
- Se dispone de aseos , en los cuales hay 2 inodoros , lavabo y ducha . Su ventilación es natural por abertura de ventana .
- Los aseos disponen de agua potable, fría y caliente. La identificación de tuberías está de acuerdo a las normas internacionales de colores .
- Se dispondrá de 2 vestuarios (uno ya existente , y otro en la nueva zona ampliada) antes de entrar en la zona de producción, con una separación clara entre la zona limpia y la zona sucia, con instalaciones y medios suficientes para el lavado de manos. Existirán indicaciones visibles con instrucciones claras sobre los protocolos de higiene y bioseguridad a aplicar antes de la entrada en las zonas de producción.
- Se instalarán 9-10 extintores portátiles de eficacia 21A -183B en el interior de cada nave , y un extintor de espuma carbónica en la proximidad del Cuadro general de distribución de la energía eléctrica .
- Las dimensiones de los locales de trabajo son tales que permiten que los trabajadores realicen sus trabajos sin riesgos para su seguridad y salud.
- La ventilación está asegurada en las naves , y se efectuará de forma natural y directa al exterior por abertura puntual de las ventanas dispuestas a lo largo de las fachadas , y por los conductos de ventilación situadas en la coronación de las naves .
- La ventilación de los anexos está asegurada por la abertura de ventanas .
- Las ventanas y huecos de ventilación se cubrirán con una red de malla que impida el acceso de las aves .
- Las instalaciones disponen de agua potable procedente de agua de riego de comunidad de regantes de la Choza , la cual es potabilizada antes de entrar en depósito de aguas . La acometida y suministro de agua a los animales se realizará de manera que se optimice el consumo de agua, evitando en la medida de lo posible las pérdidas. Para ello se dispone de un caudalímetro en el punto de entrada del agua a la explotación .
- Dentro de los cuarto de medicamentos y caldera se dispondrá de una zona para el almacenamiento de los medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos así como para productos biocidas, fitosanitarios y otros productos zoosanitarios o de limpieza.
- Se dispone de una zona de cuarentena o espacio específico, dentro de las naves , y exclusivo para la observación y aislamiento de los animales que, por razones sanitarias o de bienestar animal, deban ser apartados del resto .

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	15/7 2025 Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LOCALES

- Con cierta periodicidad se procederá a la desinfección, desinsectación y desratización de los locales. Los productos empleados deberán disponer de la autorización correspondiente, otorgada por el Ministerio de Sanidad . La disposición de las construcciones, instalaciones, utillaje y equipo posibilitará, en todo momento, la realización de una eficaz limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.

PERSONAL

- El personal guardará en todo momento la máxima pulcritud en su aseo personal.
- Se dispondrá de utillajes de limpieza y manejo y ropa y calzado de uso exclusivo de la explotación, tanto para el personal como para las visitas.
- El personal tendrá que pasar por una zona de desinfección (pediluvios a la entrada de nave y anexos) antes de acceder a la explotación .
- Está prohibido fumar en la totalidad de los locales.

DESINFECCION DE LA EXPLOTACION

- Las naves de producción estarán valladas perimetralmente , y no se prevé entrada de vehículos en la zona interior vallada , por lo que no será necesario disponer de arcos de desinfección y/o un vado sanitario para los vehículos .

- Los vehículos de las visitas deberán quedarse en un lugar habilitado fuera del vallado perimetral de la explotación .
- Los vehículos realizarán las operaciones de carga y descarga de animales, material de cama, pienso, estiércoles y cadáveres desde fuera del vallado perimetral de la explotación .
- Los anexos y la balsa de purines también estarán vallados perimetralmente .
- Se dispondrán en las entradas de las naves y anexos de pediluvios desinfectantes de 85x60x3 cm , cubiertos por fundas de plástico que eviten la pérdida de agua y desinfectante .

BOTIQUIN DE URGENCIAS

Se dispondrá de botiquín fijo, conteniendo lo mínimo indispensable para los primeros auxilios. Este material se revisará periódicamente, y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado. El botiquín estará ubicado en el vestuario .

8.- DISTANCIAS

Las distancias a las diferentes vías de comunicación y zonas habitadas, relativas a la finca donde irán ubicadas las naves son:

Nucleo urbano de Pradejón : 2.800 m

COIAR	VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON
15/7	2025	Habilitación Profesional	

Carretera N-232 Logroño – Zaragoza : 3.800 m
 Carretera local LR-134 : 3.000 m
 Autopista A-68 : 750 m
 Red viaria : 175 m
 Canal de Lodosa : 200 m
 Rio Ebro : 470 m

No existen explotaciones de la misma , ni de distinta especie en las proximidades .

La actividad más próxima , es una planta de reciclaje , y está a 550 m de distancia .

No existen instalaciones agroalimentarias en las proximidades .

Se cumple con las distancias mínimas establecidas en el Anexo V del R.D. 306/2020

9.- ASEOS Y VESTUARIOS

Se dispone de 2 aseos y vestuarios , en los cuales hay 1 inodoro , lavabo y ducha en cada uno , más que suficiente para las 1-2 personas que trabajarán en la explotación .

Los vestuarios disponen de una separación clara entre la zona limpia y la zona sucia, así como instalaciones y medios suficientes para el lavado de manos (Ver plano N° 16) .

10.- OPERARIOS

Para el normal desarrollo de la actividad será necesaria la aportación laboral del titular de la explotación , y 1-2 trabajadores más , los cuales trabajarán una jornada laboral completa de 8 horas durante 5-6 días a la semana.

11.- PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Dicha actividad se encuentra dentro del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja , Anexo III , **apartado b)** Actividades agrarias , alimentarias y pecuarias , **punto 37.** Actividades pecuarias (Explotación intensiva de ganado porcino con más de 5 cerdos de cebo) . , por lo que este proyecto deberá estar sometido a Licencia Ambiental.

12.- MEDIDAS CORRECTORAS

12.1.- PRODUCCION DE PURINES

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON
15/7	2025	Habilitación Profesional



Gestión de purines

Los purines generados en la explotación se gestionarán mediante su valorización como abono-mineral de acuerdo con las especificaciones señaladas para ello en el Real Decreto 306/2020:

1. Se dispondrá de balsa de estiércol cercada e impermeabilizadas, natural o artificialmente, que evite el riesgo de filtración y la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, asegurando que se impidan pérdidas por rebosamiento, filtración o por inestabilidad geotécnica, con el tamaño preciso para poder almacenar la producción de al menos tres meses, que permita la gestión adecuada de los mismos de acuerdo con el plan de producción y gestión de estiércol incluido en el Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones.

Se adoptarán técnicas que reduzcan las emisiones de amoniaco en, al menos, un 80% con respecto a la referencia de la balsa sin ningún tipo de cubierta. Cuando esta técnica suponga el cubrimiento de la balsa y cuando este cubrimiento pueda implicar la acumulación de gas metano, se adoptarán sistemas de gestión de dicho gas que eliminan los riesgos relativos a su acumulación o emisión a la atmósfera.

2. Se presentará un plan de gestión y producción de estiércoles, incluido en el Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino, de acuerdo con el anexo IV del R.D. 306/2020.

3. Se deberán gestionar los estiércoles de la explotación mediante la utilización de cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) Valorización agronómica: sin perjuicio de lo que establezca la normativa específica en materia de fertilización del suelo y los criterios sanitarios que establece la normativa de subproductos animales no destinados al consumo humano, las explotaciones deberán:

1.º Respetar como distancia mínima, en la distribución de estiércol sobre el terreno, la de 100 metros respecto a otras explotaciones del grupo primero y 200 metros respecto a otras explotaciones de los grupos segundo y tercero y a los cascos urbanos. En relación con los cursos de aguas, se respetará lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y lo dispuesto en los diferentes Planes Hidrológicos de Cuenca.

2.º Disponer de superficie agrícola suficiente, propia o concertada, para la valorización agronómica de los estiércoles. La cantidad de estiércoles a aplicar en la superficie agrícola deberá ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación, debiendo calcular el contenido de nitrógeno del estiércol .

3.º La valorización se llevará a cabo individualmente gestionando el estiércol dentro de la explotación, conforme a lo que establece el Reglamento (CE) n.º 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y, subsidiariamente, la Ley 22/2011, de 28 de julio.

15/7	2025	Habilitación Profesional
 VISADO : V202500094 Exp : E202500037 Validacióncoiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON	

Producción de estiércol y N

El volumen estimado de deyecciones ganaderas en la instalación de acuerdo con los índices incluidos en el Real Decreto 324/2000 de 3 de marzo y Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas será de:

Tipo de ganado	litros de estiércol/ animal y día	m³ de Nitrógeno/cabeza y año	m³ de Nitrógeno/ t de estiércol	Gestión
Cerdo de cebo 20 a 100 kg.	5,89	7,25	3,37	abono mineral

La cantidad de purines producidos anualmente en la granja objeto de este proyecto , la cual tiene un número máximo de plazas de 5.009 cerdos en cebo, será:

$$4.890 \text{ plazas} \times 5.89 \text{ litros día y plaza} = 28.802,10 \text{ litros /día}$$

$$\text{Total} = 28.802,10 \text{ litros/día} = 28,802 \text{ m}^3/\text{día} (2.592,18 \text{ m}^3/ 90 \text{ días})$$

En las producciones anteriores de purines, se ha tenido en cuenta las necesidades de agua de la explotación para limpieza, fugas de bebederos, etc.

Según las tablas anteriores, las cantidades generadas en relación al contenido de Nitrógeno son las siguientes:

$$\text{Cerdos de cebo de 20-100 Kg: } \mathbf{7,25 \text{ Kg N/año}}$$

La explotación total tiene una capacidad máxima de 4.890 cerdos en cebo, por lo que la cantidad de nitrógeno anual asciende a:

$$4.890 \text{ plazas} \times 7,25 \text{ Kg N/año} = \mathbf{35.452,5 \text{ Kg N/año}}$$

Sistema de recogida y almacenamiento

Los purines producidos en la granja y antes de ser utilizados como abono-mineral, se recogen en las fosas situadas bajo rejillas donde se encuentran los cerdos. Estas fosas se evacuan por varias tubería de PVC de 200 mm de diámetro a sendas arquetas de PVC , las cuales quedan conectadas con tuberías de PVC 315 mm hasta pozo de registro de 150*200 cm . La pendiente de solera de pozos y de tubería es de 1 %. Desde el pozo se evacuará con tubería de diámetro 500 mm y pendiente 1 % hasta la balsa existente de desecación de purines .

Cada tres o cuatro días se extraerán los purines hasta la balsa de desecación existente con capacidad de almacenamiento de 3 meses, la cual cuenta con un vallado perimetral y con las adecuadas condiciones de impermeabilidad, estanqueidad,

resistencia , estabilidad mecánica y cobertura .

Según el Anexo I del Real Decreto 306/2020 la producción máxima de estiércol para cerdos de cebo de 20-120 Kg es de 2,15 m³ / plaza / año .

Los purines permanecerán almacenados 3 meses, por ello la capacidad mínima de almacenamiento de la balsa será de:

$$4.890 \text{ plazas} * 2,15 = 10.513,50 \text{ m}^3 / \text{año} = 2.628,37 \text{ m}^3 / \text{cada tres meses}$$

Las características de la balsa existente se muestran a continuación:

- Situación: polígono 1 , parcelas 60 , 75 , Término municipal de Pradejón
- Ficha técnica y dimensiones:

- Forma rectangular-ovoide

* dimensiones coronación : 36 x 64 m
 * dimensiones fondo embalse : 24 x 55 m

- Superficie ocupada:

* superficie coronación: 2.143 m²
 * superficie fondo de embalse: 1.158 m²
 * Altura : 4,00 m
 * volumen: 6.602 m³

Equipos de aplicación sobre terreno

El estiércol una vez desecado en la correspondiente balsa y en periodicidad de tres meses, es retirado y amontonado mediante maquinaria adecuada (retroexcavadora). Es cargado y transportado en remolque arrastrado por el tractor propiedad del titular o en camiones hasta las parcelas donde se pretende utilizar. A partir de este punto es cargado en carros y esparcido.

Metodología de aplicación

Se aplicará directamente sobre la tierra. Al tratarse de purines desecados , la problemática y contaminación que producen es menor que si no hubieran permanecido en balsa. Inmediatamente después de su aplicación se incorpora a la tierra mediante pase de aperos.

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
15/7 2025	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON	Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]

Superficie agrícola

De acuerdo en R.D. 324/2000, de 3 de marzo, y RD 306-2020 , las cantidades que un terreno admite oscilan entre 170-250 Kg N/ha y año. Dado que se trata de una zona libre de riesgo , podemos irnos a 250 Kg N/ha para calcular la superficie necesaria.

Según las tablas anteriores, las cantidades generadas en relación al contenido de Nitrógeno son las siguientes:

$$4.890 \text{ plazas} \times 7,25 \text{ Kg N/ cabeza y año} = 35.452,50 \text{ Kg N/año}$$

$$35.452,50 \text{ Kg N/año} / 250 \text{ Kg N/ha y año} = 141,81 \text{ ha}$$

La relación de las parcelas con las que cuenta el titular ya sea en propiedad o arrendadas en las que va a realizar la aplicación, se muestran en documentación adjunta, siendo la superficie disponible es de 142 ha.

Medidas correctoras y preventivas

La aplicación agrícola de los purines no se llevará a cabo en condiciones climatológicas desfavorables y, en ningún caso cuando el suelo se encuentre helado o cubierto de nieve, encharcado o saturado de agua, en terrenos secos o eriales permanentes, ni tampoco en terrenos que posean una pendiente mayor del 20% o estén próximos a algún curso de agua.

Dado que los purines son causantes de malos olores y con el fin de evitar molestias por olores al núcleo urbano (el más cercano se encuentra a 2,8 Km , Pradejón) , no se efectuarán aplicación agrícola de purines en fincas situadas a unas distancias inferiores de 1.000 m de este.

Cumplimiento con el Decreto 34/2013 de 11 de Octubre sobre la utilización de estiércol como enmienda en actividad agrícola

Sistemas de almacenamiento o acopio de estiércol para su gestión posterior

Dado que la capacidad de esta explotación ganadera es superior a 20 Unidades de Ganado Mayor , según tabla de equivalencia del Anexo V de este decreto (en adelante UGM) será obligatorio disponer de estercolero , que en nuestro caso será la balsa de purines .

Gestión de estiércoles

Los estiércoles producidos en la explotación ganadera serán gestionados por el titular de la misma, en el marco de la explotación agrícola o forestal, propia o concertada, en los términos regulados por este decreto.

Normas para la utilización de estiércoles como enmienda en los suelos agrícolas y forestales

COIAR	VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON
15/7 2025	Habilitación Profesional		

La utilización de estiércoles como enmienda en los suelos agrícolas y forestales se llevará a cabo según lo establecido en el Anexo VIII, sin poner en peligro la salud pública, la sanidad animal y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan dañar al medio ambiente y en particular sin provocar la contaminación del agua.

El transporte de estiércoles se realizará mediante equipos que eviten la pérdida de materia orgánica y molestias por olores.

En todos los casos, el aporte como enmienda al suelo agrícola de una cantidad de estiércol exigirá la realización de una operación superficial de laboreo. Esta condición no será exigible a las superficies correspondientes a prados y pastizales de carácter permanente o a cultivos con cubierta vegetal.

Régimen de autorizaciones

El empleo como enmienda de los estiércoles en el marco de las explotaciones agrarias y forestales, y en las condiciones que se establecen en este decreto, no estará condicionado a la autorización administrativa prevista en la Ley 22/2011 , de 28 de Julio , de residuos y suelos contaminados.

Obligaciones específicas de los productores de estiércoles

Todas las explotaciones ganaderas deberán cumplimentar un Registro de Gestión de estiércoles, cuyas características se describen en el artículo 10.

Dado que la explotación ganadera tiene una capacidad superior a 20 UGM , se deberá presentar ante la Dirección General con competencias en materia de ganadería, el Plan de Producción y Gestión de estiércol previsto para su explotación, según se establece en el artículo 9.

12.2.- CADAVERES DE ANIMALES

La gestión de los animales muertos en la explotación se realizará de acuerdo con el reglamento CE/1774/2002, de 3 de octubre, mediante la retirada de los mismos por un gestor autorizado.

Se dispone de contenedor para la recogida de cadáveres, ubicado fuera del vallado perimetral de las naves, garantizando que no generan molestias a otras personas ajena a la explotación y que los restos depositados en ellos sólo pueden ser manipulados por el personal de la explotación y el personal responsable de la recogida.

12.3.- RESIDUOS SANITARIOS

Los residuos especiales que pudieran producirse en la explotación se limitan a los residuos producidos por los envases de productos veterinarios (vacunas, etc).

La tipificación de este residuo es:

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	2025	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	15/7	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

- Código LER 180202
- Tablas Q16/D15/S2/C35/H9/ A861/B0019

El volumen estimado de este tipo de envases es de 45 litros, 7,5 Kg cada trimestre, los cuales se recogerán en un contenedor especial suministrado por el gestor y retirado cada trimestre.

12.4.- RESIDUOS NO PELIGROSOS

Los residuos No Peligrosos generados en la actividad (Pásticos , cartón ,etc...)se gestionarán adecuadamente y serán separados para ser depositados en los distintos contenedores del municipio más cercano.

12.5.- RESIDUOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION

Los residuos generados en las obras de construcción serán entregados al gestor de residuos inertes .

12.6.- EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Descripción y procedencia de los vertidos

En esta actividad va a ver 2 tipos de aguas residuales :

- Aguas fecales procedentes de los servicios , por lo que los elementos contaminantes son los típicos de este tipo de aguas residuales.

- Deyecciones propias de los animales y lixiviados provenientes de las aguas utilizadas para la limpieza de la nave e instalaciones .

Aguas fecales

Previsión de caudales

En los servicios higiénicos , se estima según bibliografía las siguientes características de los vertidos:

- Caudal diario	100 l.
- PH	6,5 – 8,5
- Sólidos en suspensión	375 mg/l
- DQO	625 mg/l
- DBO ₅	320 mg/l

- Aguas fecales procedentes de los servicios higiénicos: 3000 l/mes .

Sistema de saneamiento

Las aguas fecales procedentes de servicios higiénicos y aparatos sanitarios se

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON 15/7 2025

canalizan en colectores de PVC independientes, a una fosa séptica de 1.500 litros de capacidad (7 personas equivalentes).

Las aguas fecales depuradas que salen de la fosa séptica por tubería de PVC (d =110 mm), serán vertidas en un pozo estanco de anillos de hormigón armado de 4000 l. de capacidad

Se mantendrá la prohibición de arrojar a las canalizaciones todo tipo de cuerpos sólidos como, plásticos, tejidos, papeles gruesos, líquidos contaminantes, etc. y toda clase de materias o sustancias que pudieran ocasionar obstrucciones o atascos en las canalizaciones, produciendo mal olor y posibles focos de infección. No se arrojará bajo ningún concepto, aquellas sustancias que por su composición química pudiera producir a las aguas residuales una contaminación tal que presente un alto grado de dificultad al ser depuradas las mismas.

El peligro de contaminación de aguas, no existe, debido a que todos los vertidos se conducen a una fosa séptica y de ahí pasan a un pozo estanco , retirándose las aguas del mismo periódicamente por un gestor autorizado.

Sistema de depuración

La fosa séptica basa su funcionamiento en la recogida de los sólidos y otros contaminantes procedentes de las aguas fecales para una posterior decantación y degradación de los mismos , convirtiéndolos en fangos que precipitan y se acumulan en el fondo del equipo depurador.

Se trata de un proceso natural de tipo anaerobio mediante el cual la aparición de una serie de bacterias proceden a la degradación de los sólidos orgánicos presentes en el agua residual , que quedan retenidos en el equipo conjuntamente con el resto de contaminantes que decantan por gravedad.

La actividad bacteriana permite una degeneración constante de dichos contaminantes pero no evitan la acumulación progresiva de fangos en la depuradora por lo que será obligado su mantenimiento anual procediendo a la extracción de los mismos por un gestor autorizado para su posterior tratamiento en las instalaciones municipales.

Aguas de limpieza de nave e instalaciones

Previsión de caudales

La superficie de las naves será de 4.376,43 m² .

Las necesidades de agua para la limpieza de la nave están catalogada, según la bibliografía consultada, en 7 litros por m². La limpieza se realiza semestralmente.

Por cada limpieza, la cantidad de agua utilizada es de:

$$4.376,43 \text{ m}^2 * 2 * 7 \text{ l/m}^2 = 61.270,02 \text{ litros} = 61,27 \text{ m}^3/\text{día de limpieza}$$

Dicha agua residual, la cual tiene poca contaminación puesto que las superficies a limpiar son de hormigón sin partículas en él (se han retirado previamente todas las

15/7	2025	Habilitación Profesional	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON
VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]	

camas), tiene unas cargas contaminantes de:

860 mg/I de DBO5
2.150 mg/I de DQO

Por lo tanto, la contaminación por agua de limpieza es de:

$$0,86 = x/9,38 \quad x = 8,07 \text{ Kg/día DBO5}$$

En conjunto de la instalación, y en el momento de máxima contaminación que se produce cuando se realiza limpieza de las instalaciones, las características de los efluentes a depurar son:

Caudal: 61,27 m³/día

Cargas contaminantes

8,07 Kg/día DBO5
860 mg/I de DBO5

Sistema de saneamiento

Estas aguas utilizadas para la limpieza de las nave e instalaciones , junto con las deyecciones propias de los animales se recogerán en los fosos existentes bajo rejillas donde se encuentran los cerdos , se recogerán cada tres o cuatro días y son conducidas hasta una balsa por medio de tubería de PVC con el fin de ser utilizados como abono-mineral .

Aguas de lluvia

Las aguas de lluvia serán absorbidas por el terreno de la parcela.

12.7.- RUIDOS Y VIBRACIONES

Los ruidos y vibraciones se evitarán o reducirán en lo posible en su foco de origen, tratando de aminorar su propagación a los locales de trabajo y al exterior. Los ruidos que se producirán en esta explotación serán los correspondientes al funcionamiento de la maquinaria de proceso , que en este caso será mínima y en momentos puntuales.

Según la Ordenanza Municipal de Pradejón reguladora para el control de ruidos y vibraciones, se garantizará en ZONA INDUSTRIAL que ningún ruido sobrepase los siguientes niveles:

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNARZJ]	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON 15/7 2025

	<u>DIA</u>	<u>NOCHE</u>
AMBIENTE EXTERIOR	70 dBA	55 dBA
AMBIENTE INTERIOR	60 dBA	50 dBA

Los cálculos justificativos de emisiones de ruido pueden verse en el anexo 7 del Proyecto.

12.8.- PREVENCION DE INCENDIOS

Dado que no es una actividad industrial , no hemos de cumplir el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales RD 2267/2004 , y se cumplirá con el Real Decreto 314/2006 del CTE , en su documento básico DB-SI (Seguridad en caso de incendios) .

La justificación exhaustiva del cumplimiento del citado Reglamento se realizará en documento adjunto.

12.9.- MEDIDAS CORRECTORAS EN MAQUINAS

Las máquinas irán provistas de las protecciones adecuadas en cada punto de operación, según determina el Artículo 89 de las Ordenanzas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Todas las máquinas que tengan algún tipo de vibración, serán dotadas de protección elástica antivibratoria.

Cada maquina llevará su correspondiente protección de acuerdo con sus características, potencia, funcionamiento, etc.

Todos los aparatos móviles serán protegidos convenientemente, los demás utensilios manuales no producen perturbación alguna.

12.10.- INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO – FONTANERÍA

Las naves dispondrán de los servicios de agua potable (fría y caliente) procedente de la red , en cantidad y presión suficiente para cubrir las necesidades de la actividad.

La evacuación de las aguas fecales procedentes de servicios higiénicos y aparatos sanitarios se canalizan, en colectores de PVC independientes, a una fosa séptica de 1.500 litros de capacidad (7 personas equivalentes). Las aguas parcialmente depuradas que salen de la fosa séptica se canalizan a un pozo estanco .

COIAR	VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación
			Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON 15/7 2025

La instalación de fontanería, está ejecutada con tubo de cobre de la sección necesaria. Se instalará red de agua fría y caliente, protegiendo las tuberías que vayan empotradas en las paredes con PVC rizado, y aislando el resto con Armaflex de 18 mm.

Los aparatos sanitarios son de porcelana vitrificada en color blanco, con griferías cromadas monomando o temporizadas, según la dependencia.

Se colocará un calentador de agua eléctrico, siendo sus características de instalación:

- Capacidad: 50 litros.
- Temperatura: regulable entre 18° C y una máxima de 90° C.
- Fuente de energía: eléctrica monofásica a 230 Voltios.
- Potencia: 1.500 Watios.
- Consideraciones: instalación según vigente reglamento de B.T.

12.11.- CALDERA

La potencia de la caldera es de 47 Kw , por tanto dado que la actividad está dentro del sector agrario , y según el cuadro adjunto pertenece al código **02 03 02 04** y no estaría incluida en ningún grupo de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera .

ANEXO

Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. CAPCA-2010

SECTOR AGRARIO (AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y ACUICULTURA)	GRUPO	02 03
Calderas de P.t.n. >= 50 MWt	A	02 03 01 00
a.e.a., de P.t.n. < 50 MWt y > 20 MWt	B	02 03 02 01
a.e.a., de P.t.n. <= 20 MWt y > 2,3 MWt ⁽¹⁾	B	02 03 02 02
a.e.a., de P.t.n. <= 2,3 MWt y >= 500 kWt ⁽¹⁾	C	02 03 02 03
a.e.a., de P.t.n.. < 500 kWt	-	02 03 02 04

Características de la caldera

Marca = ROCA Modelo CRONO 10 - L

Potencia = 47 Kw + 110 Kw

Consumo = 0,18 Kw

Presión = 1+0,1 mbar

Tensión = 230 V - 50 Hz

Dimensiones = 255 x 280 x 202 mm

La capacidad de almacenamiento del depósito de Gasoil será de 1.000 litros

12.12.- VENTILACION

La ventilación está asegurada en las naves , y se efectuará de forma natural y directa al exterior por abertura puntual de las ventanas dispuestas a lo largo de las fachadas y por los



conductos de ventilación colocados en la cumbre de las naves .

En anexos , la ventilación estará asegurada puesto que dispone de ventana abatible.

Con esta ventilación queda plenamente garantizado el cumplimiento del Apartado 4 del Artículo 30 de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

12.13.- SUELOS

La actividad porcina, NO esta incluida en la Orden PRA / 1080 / 2017 , de 2 de Noviembre , por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 9 / 2005 de 14 de Enero por la que se establece la relación de actividades potencialmente contaminadoras del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados .

En las parcelas que ocupan la actividad , no se ha realizado ninguna actividad contaminante de los suelos , por lo que podemos decir que estos no sufren ninguna contaminación, por lo cual se estima que el suelo es inocuo para establecer la actividad y que está excluido de ser tratado por este R.D.

12.14.- ATMOSFERA

La actividad está incluida en el grupo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera del RD 100/2011 de contaminación atmosférica , en el grupo C.

El titular se inscribirá en el registro de actividades potencialmente contaminadora de la atmósfera .

Se realizará un Proyecto de EIA (Evaluación de Impacto Ambiental) y AIA (Autorización Ambiental Integrada) .

La actividad de la explotación, se realiza únicamente en el interior de las naves proyectadas , no saliendo al exterior.

Los puntos de emisión de contaminantes son, la ventilación cenital , las ventanas y las puertas. Mediante la apertura y el cierre de las ventanas se controla la T^a del interior de las naves manteniéndola entre 15 y 25 °C, no siendo necesario sistema de calefacción ni de enfriamiento , aunque se instalará sistema de calefacción para apoyo puntual por si fuera necesario .

Durante el proceso de engorde los cerdos emiten algunos compuestos a la atmósfera, que pudieran ocasionar contaminación atmosférica o degradar la calidad del aire.

Polvo

Se consideran como polvo, aquellas partículas sedimentables y en suspensión existentes en el aire.

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
15/7	2025	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON



Sus posibles orígenes serán los siguientes:

Manejo del pienso

El pienso es transportado hasta la granja por medio de camiones tolva provistos de un sistema de descarga mediante sifón, el cual deposita el pienso en los silos metálicos y herméticos existentes en la explotación, por la boca de carga de los mismos. Este sistema de descarga prácticamente garantiza la ausencia de polvo durante la operación.

El sistema utilizado en la distribución de pienso desde los silos hasta los comederos del interior de las naves, al tratarse de tuberías cerradas, garantizan así mismo la ausencia de emisiones de polvo. El tipo de comederos utilizados y la ausencia de caídas del pienso evitan la producción de pérdidas de pienso y la emisión de polvo.

Podemos asegurar que durante el manejo del pienso utilizado en la alimentación de los cerdos la emisión de polvo es prácticamente nula.

Interior de las naves

Las emisiones de polvo provenientes del interior de las naves son inexistentes, ya que no se utiliza ninguna materia prima ni se ejerce ninguna actividad dentro de la misma que pueda generarlo.

Gases contaminantes

Los gases que pueden producirse en el interior de las naves como consecuencia de la actividad ganadera de engorde de cerdos son producidos en los procesos de respiración de los animales y los derivados de la producción y manejo de las deyecciones de los mismos.

Los gases producidos en los procesos de respiración son: dióxido de carbono CO₂ y monóxido de carbono. No existe ningún proceso de combustión dentro de las naves que pudieran incrementar las emisiones de estos gases.

Calculada la producción de deyecciones generadas y descrita la gestión de las mismas durante la fase de explotación de la granja, los gases producidos durante su almacenamiento tienen su origen en la acción de determinados microorganismos anaerobios sobre proteínas, hidratos de carbono y grasas, dando lugar a compuestos volátiles y gases con un determinado grado de nocividad. Los gases formados pueden ser:

Metano CH₄: gas asfixiante producido por ciertas bacterias metanogénicas presentes, que producen metano a partir de los compuestos orgánicos principalmente carbohidratos celulósicos en proceso de fermentación entérica. Este gas se considera que contribuye al efecto invernadero, y a la degradación de la capa de ozono. Las cantidades producidas por los cerdos son mínimas de un uno por ciento de energía bruta de la ingesta. Existe una producción de metano procedente de la descomposición de la materia orgánica existentes en los excrementos de los cerdos. La intensidad del flujo de la

15/7	2025	Habilitación Profesional
VISADO : V202500094 Exp : E202500037 Validación coiar.e-gestation.es [FVG44CXTF5KNRZJ]		

emisión viene determinada por la composición del excremento y por la existencia de condiciones anaerobias para su descomposición.

Dióxido de carbono C02: gas asfixiante producido por la propia respiración de los microorganismos anaerobios que desarrollan su actividad metabólica sobre las deyecciones. La producción es prácticamente insignificante.

Amoniaco NH4: gas de tipo irritante, su origen está en la hidrólisis de la urea contenida en la orinal , su producción puede verse favorecida por las condiciones de pH y por la ventilación de los depósitos de almacenamiento de las deyecciones. El amoníaco en atmósferas cerradas , húmedas y con polvo en suspensión sufre una ligera oxidación transformándose en nitritos que se depositan en las superficies metálicas en forma acuosa , pudiendo ser lamidas por los animales. El nitrógeno que escapa a la atmósfera puede reaccionar con contaminantes gaseosos ácidos y mediante reacciones fotoquímicas formar sulfato amónico y nitrato amónico, los cuales pueden volver a la superficie de la tierra y la vegetación causando acidificadores , suelo y aguas .

Sulfuro de Hidrógeno SH2: gas irritante responsable de malos olores , los cuales son objeto de quejas , denuncias y rechazo, pero no son una fuente importante de contaminación atmosférica. Para evitar los problemas originados por estos gases se deben cumplir las normas de emplazamiento .

Calculo de niveles y concentración de gases

El cálculo de los niveles y concentraciones de los gases contaminantes resulta muy difícil. Por un lado en la legislación actual (R.D. 833/75) no existe referencia clara sobre los mismos y por otro lado los gases producidos no están canalizados y por ello no permite una medición total. Las medidas deben realizarse en el exterior, como de inmisión se tratara, por lo tanto los niveles que deberían tenerse en cuenta son los valores de inmisión del Anexo 1 del R.D. 833/75.

Calculo de ventilación de las naves

Se calcula la cantidad de aire que se renueva por la ventilación de las naves y relacionándolo con la teórica producción de contaminante según la cantidad de cerdos , se estima la posible inmisión de contaminantes a la atmósfera por parte de la actividad.

La explotación se encuentra situada favorablemente en cuanto al número de renovaciones de aire dentro de las naves ya que se encuentra ubicada en una zona de Ribera del Ebro, donde los vientos son constantes.

Estimamos el caudal de aire que entra en cada nave de la siguiente manera:

- N° de ventanas: 193
- Superficie de cada ventana: $1,44 \text{ m}^2$
- Superficie total de ventilación: 278 m^2
- Horas - días de ventilación: 10 horas
- Velocidad media del aire: 2 m/s
- Caudal de aire: $556 \text{ m}^3/\text{s}$

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	2025	Habilitación
COIA.R	Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNARZJ]	15/7	Profesional
		Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON	

- Volumen de aire: 2.001.600 m³/hora
- Volumen diario estimado 20.016.000 m³/ día

Calculo de concentración de contaminantes

Pollo: su producción no es significativa, no es necesario su cálculo o estimación.

Metano CH4: el metano producido por fermentación entérica en la digestión tiene un factor de emisión/etiqueta de calidad de 1.200 g/cabeza y año. Se estimará la producción de metano en función de las siguientes variables:

- Masa de residuo tipo generada por 1000 Kg de masa de animal vivo y día = 84 Kg/d/1000 Kg
- Producción de contenido de sólidos volátiles en el residuo = 10,1 %
- Coeficiente potencial de emisión de metano por Kg de sólidos volátiles en el residuo = 0,45 (m³/Kg VS)b .
- Coeficiente de realización de la emisión potencial de metano = 16%

Multiplicando estos factores da como resultado el factor de emisión de metano por 1000 Kg de masa animal vivo y su valor es 0,6108, teniendo en cuenta un peso medio vivo por cabeza de 80 Kg, el factor de emisión/etiqueta de calidad de CH4 en el manejo de las deyecciones de ganado porcino de engorde es de 11.808 g/cabeza y año.

Teniendo en cuenta los dos factores enumerados de producción de metano (fermentación entérica y manejo de la deyecciones) la producción total de metano en las naves , siendo la capacidad de las naves de 4.890 cerdos, es de 57.741,12 Kg/año, ó 158,19 Kg/día.

La concentración media estimada en las naves será de:

$$158,19 \text{ Kg/día} / 20.016.000 \text{ m}^3/\text{día} = 7,90 \text{ mg/m}^3$$

Amoniaco NH4: existen dos fases durante las cuales tienen lugar las emisiones. La primera durante la estabulación de los animales, cuando el estiércol es recogido y almacenado, y la segunda cuando es aplicado como fertilizante. Para poder cuantificar las emisiones requiere un conocimiento detallado de la nutrición y de las prácticas de manejo de estiércol. Ante la dificultad que esto entraña se aplican unos factores medios propuestos, en el caso de este estudio el valor a aplicar como factor de emisión/etiqueta de calidad de amoniaco en el manejo de excrementos de porcino de engorde es de 4.610 g/cabeza/año.

Teniendo en cuenta que la capacidad de las naves es de 4.890 cerdos estimamos que la producción de amoniaco en cada nave es de 22.543 Kg/año, o lo que es lo mismo 61,76 Kg/día.

La concentración media estimada en las naves será de:

$$61,76 \text{ Kg/día} / 20.016.000 \text{ m}^3/\text{día} = 3,08 \text{ mg/m}^3$$

CO2 y CO: las cantidades de estos gases y sus concentraciones son prácticamente

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7 Habilitación Profesional
Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNARZJ]	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON	2025



inexistentes y no significativos.

Sulfuro de Hidrógeno SH2: No existen datos sobre la producción de SH2 en las explotaciones ganaderas. Es difícil cuantificar y su efecto está relacionado con los malos olores, teniendo que respetar las distancias mínimas de las normas de emplazamiento para evitar molestias.

Los valores obtenidos como cálculo de las concentraciones producidas de contaminantes se encuentran dentro de los niveles máximos admitidos.

Al ser las concentraciones, incluso dentro de las naves, inferiores a los niveles de inmisión admitidos no es necesario aplicar un modelo de dispersión.

Medidas correctoras

Teniendo en cuenta los puntos anteriores, no es necesario la instalación de medidas correctoras, ni de sistemas de medida fijos para controlar las emisiones a la atmósfera ya que no se superan los valores máximos admitidos según el Anejo 1 del R.D. 833/75. El control se efectuará en base a las renovaciones de aire dentro de las naves, mediante la apertura de las ventanas instaladas , y conductos de ventilación de cubierta .

En cuanto a la evacuación de las deyecciones, se realizará convenientemente para evitar la acumulación de las mismas, cada dos o tres días.

La toma de muestras para la determinación y medida de las concentraciones producidas debe regirse según la Orden de 110 de Agosto de 1976 por la que se establecen las normas técnicas para el análisis y valoración de los contaminantes de naturaleza química presentes en la atmósfera .

Reducción de emisiones

Se deben adoptar las Mejores Técnicas Disponibles que se especifican en el anexo VII del R.D. 306/2020.

A fin de cumplir con los requisitos de reducción de amoniaco, establecidos en el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, y para controlar las emisiones de amoniaco, se adoptarán las siguientes medidas :

- Para reducir el nitrógeno total excretado y las emisiones de amoniaco, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades nutricionales de los animales, deberán utilizar una estrategia nutricional y una formulación de piensos que permitan reducir el contenido de proteína bruta de la alimentación, y administrar una alimentación multifase dependiendo de los diferentes requisitos nutricionales según la etapa productiva.

- Para reducir las emisiones de amoniaco a la atmósfera de la nave, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, deberá adoptarse una técnica o una combinación de técnicas que permitan la reducción de emisiones de amoniaco en, al menos, un 60% con respecto a la

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	2025	Habilitación Profesional
COIAR	Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNRZJ]	15/7	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

técnica de referencia (emparrillado total, fosas en «U» y mantenimiento del estiércol durante todo el ciclo productivo en las fosas de las instalaciones).

– Para reducir las emisiones de amoniaco a la atmósfera durante el almacenamiento exterior del purín, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, deberán adoptar técnicas que reduzcan, al menos, un 80% las emisiones de amoniaco con respecto a la técnica de referencia (fosas abiertas y sin costra natural).

Impacto paisajístico

Con el propósito de disminuir el impacto paisajístico , se realizará la plantación de pantalla vegetal de forma perimetral , utilizándose para ello pino carrasco (*Pinus halepensis*) en un marco de plantación de 3x3 metros . Las instalaciones y balsa de almacenamiento de purines existentes ya dispone de pantalla vegetal .

CONCLUSIÓN

Una vez expuesta la actividad de ganado porcino de engorde a realizar y las medidas correctoras y preventivas pertinentes, sometemos este estudio a la consideración de los Organismos, para la oportuna aprobación y concesión de la Licencia Municipal de la Actividad si procede.

Como complemento a este Proyecto y de acuerdo al R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción , se presenta Estudio de Seguridad y Salud.

Cualquier aclaración que para su interpretación sea necesaria , será facilitada por el Técnico autor del proyecto

Pradejón , Julio de 2025

El Ingeniero Agrónomo



Fdo: Lino Fernández Cordón

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7 Habilitación Profesional
Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]		2025 Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON

Anexo 5.- INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA



SOLICITANTE

NOMBRE	Lino Fernández Cordón	EXPEDIENTE	297-2025
DOMICILIO		FECHA ENTRADA	
EN REPRESENTACION DE;	Iván Bretón Marrodán	NIF	18081281S

LICENCIA SOLICITADA

EMPLAZAMIENTO	Polígono 1, Parcelas 60, 61, 92, 89, 90 y 75, Pradejón	OBJETO	INFORME COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA
TECNICOS Ingeniero I.	Lino Fernández Cordón	SUPERFICIE	
DOCUMENTOS	Proyecto de ejecución.		
DESCRIPCION	Proyecto de ampliación de granja de ganado porcino de cebo		

INFORMEPlaneamiento
Vigente

Plan General Municipal

El Técnico Municipal que suscribe, examinada la solicitud de Informe de Compatibilidad Urbanística, según documentación obrante en este Ayuntamiento el **día 10 de octubre de 2.025**, formula el siguiente informe:

1.-) Las obras para las que se solicita dicho informe se sitúan en: **Polígono 1, parcelas 60, 61, 92, 89, 90 y 75 de Pradejón (La Rioja)**

2.-) Urbanísticamente se emplazan en suelo: NO URBANIZABLE GENERICO DE PROTECCION AL PAISAJE AGRARIO, según la REVISION DEL PLAN GENERAL, afectadas las parcelas también en el borde por SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO PROTECCIÓN FORESTAL.

A continuación se adjuntan las fichas del P.G.M correspondientes a dichos suelos;



PLAN GENERAL MUNICIPAL DE PRADEJON. Revisión y adaptación a la ley 5/2006. APPENDICIOS

SUELO NO URBANIZABLE GENERICO PROTECCIÓN PAISAJE AGRARIO

DESCRIPCION	Gran espacio de carácter agrícola	
OBJETIVOS	Conservación de los valores paisajísticos derivados de la actividad agrícola.	
USOS	PERMITIDOS	No constructivos agropecuarios
	AUTORIZABLES POR EL AYUNTAMIENTO	Actividades relacionadas con usos agrarios (4.7.1) excepto plantas de compost (4.7.1.3.7.1) Actividades relacionadas con el almacenaje de maquinaria y productos agrarios (4.7.2) Actividades relacionadas con la primera transformación de productos agrarios (4.7.3) Actividades relacionadas con la producción y secado de embutidos y salazones (4.7.4)
	AUTORIZABLES POR LA COTUR	Actividades relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural (4.7.5) Actividades extractivas (4.7.6) Actividades relacionadas con el ocio, lúdicas o culturales (4.7.7) Actividades relacionadas con las infraestructuras (4.7.8) Actividades industriales (4.7.9) Vivienda (4.7.10) Vertederos (4.7.13)
	PROHIBIDOS	Los restantes, particularmente la contaminación del río.
CONDICIONES ESPECIFICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Parcela mínima....., 1.000 m² - Se prohíbe todo tipo de movimientos de tierras susceptibles de alterar el perfil natural del terreno. - Se admiten instalaciones provisionales en acampados autorizadas. 	
CONDICIONES DE EDIFICACION	Según artículos 4.6 y 4.7.	
ESTETICA	Según artículo 4.6.2.	
OBSERVACIONES		



PLAN GENERAL MUNICIPAL DE PRADEJON, Relación de adaptación a la Ley ECOAL. APROBADO

SUELO NO URBANIZABLE GENERICO PROTECCIÓN FORESTAL

DESCRIPCION	Repoblaciones forestales situadas en las zonas oeste y norte colindantes con El Villar de Arnedo y Navarra y laderas con pendiente que bordean la plana de Raposeras	
OBJETIVOS	Protección de los valores ambientales: flora, fauna y hábitats de interés comunitario	
USOS	PERMITIDOS	No constructivos forestales
	AUTORIZABLES POR EL AYUNTAMIENTO	
	AUTORIZABLES POR LA COTUR	Actividades relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural (4.7.5) Actividades relacionadas con las infraestructuras (4.7.8)
	PROHIBIDOS	Los restantes.
CONDICIONES ESPECIFICAS	Se prohíbe todo tipo de movimientos de tierras susceptibles de alterar el perfil natural del terreno.	
CONDICIONES DE EDIFICACION	Según artículos 4.6 y 4.7.	
ESTETICA	Según artículo 4.6.2.	
OBSERVACIONES	Conforme al artículo 122 de la Ley 22/1973, de Minas, se podrán autorizar las actividades e instalaciones a que esta se refiere, siempre que dispongan de un estudio particular y singular, que justifique la prevalencia de dicha actividad sobre los valores que motivan la prohibición del Plan, y que además disponga de documentación sobre su impacto ambiental, y la preceptiva autorización sectorial	



Como se observa en las fichas el uso para el cual se solicita compatibilidad es autorizable por el Ayuntamiento en Suelo No Urbanizable Protección al Paisaje Agrario, suelo sobre el que se sitúan las naves proyectadas, siendo las siguientes las condiciones establecidas por el P.G.M;

4.7. Condiciones particulares de uso y edificación en Suelo No Urbanizable.

4.7.1. Actividades relacionadas con los usos agrarios.

4.7.1.1. Concepto.

Se considerarán agrarias las actividades relacionadas directamente con la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales. El ejercicio de estas actividades deberá sujetarse a las normas y planes sectoriales que les sean de aplicación. Dentro de dichas actividades se incluirán las siguientes:

- Agricultura de secano.
- Agricultura en regadío, incluyendo los cultivos experimentales o especiales, la horticultura y floricultura a la intemperie y la horticultura y floricultura bajo invernadero.
- Explotación forestal.
- Explotaciones ganaderas.
- Explotaciones piscícolas.
- Almacenamiento y manipulación de productos agrarios.
- Primera transformación de productos agrarios.

Las construcciones e instalaciones vinculadas a las explotaciones agrarias guardarán una relación de dependencia y proporción adecuadas a la tipología de los aprovechamientos a los que se dediquen las explotaciones a las que están vinculadas. Las construcciones ligadas a las explotaciones agrarias podrán incluir viviendas en aquellos casos en que se justifique la necesidad de las mismas y se demuestre su vinculación directa con la explotación de que se trate.

4.7.1.3.4. Establos y criaderos de animales en régimen de estabulación.

En ningún caso ocuparán una superficie superior al 30% de la finca y cumplirán las siguientes condiciones:

Parcela mínima edificable	3.000 m ²
Número de plantas.....	1 p. baja
Altura máxima cerramientos verticales	4,00 m.
Altura máxima cumbre	6,00 m.
Retranqueo mínimo a lindero	8,00 m.
Retranqueo mínimo a caminos.....	10,00 m.

Para las explotaciones de ganado ovino y caprino directa y personalmente explotadas en régimen familiar, el Ayuntamiento podrá reducir dichas condiciones en función de las características de la explotación.

En ningún caso estas condiciones supondrán la situación de fuera de ordenación de las construcciones de este tipo existentes en el Suelo No Urbanizable en el momento de la aprobación definitiva de este Plan General , siempre que se ajusten a las condiciones exigibles en cuanto a la separación de núcleos de población y de las afecciones sectoriales que les afecten, debiendo ajustarse las obras de reconstrucción o reparación a las condiciones generales de edificación fijadas en estas Normas.

Las distancias mínimas entre estas construcciones y los núcleos de población o lugares donde se desarrollen actividades que exijan presencia permanente o concentraciones de personas así como equipamientos (mataderos, depósitos de agua, captaciones de suministro) no serán inferiores a 500 m., salvo causa justificada a juicio del Ayuntamiento. Esta separación será como mínimo de 100 m. de los cursos de agua, pozos y manantiales.

Los proyectos contendrán específicamente la solución adoptada para la absorción y reutilización de las materias orgánicas que en ningún caso podrán ser vertidas a cauces, barrancos, ni caminos o a la intemperie. En todo caso cumplirán cuanto les sea de aplicación de las disposiciones de carácter sectorial.

Se prohíben las obras de urbanización exterior y las cubiertas deberán ser inclinadas en su totalidad. Se permitirán las obras de pavimentación interior imprescindibles para el servicio de la explotación.

3.-) Las obras para las que se solicita consistirán en: Ampliación de granja de ganado porcino de cebo.



4.-) Se califican como obras DE NUEVA PLANTA según el artículo 2.2.8.6. *Licencias de obra de edificación. Clasificación.*

6.-) Según los planos el acceso se realiza por la Calzada Romana por lo que deberá tenerse en cuenta y cumplir con las cautelas y especificaciones de la normativa. Se deberán cumplir las distancias a linderos, 8 m. a linderos y 10 m. a caminos.

8-) Conclusiones;

Las obras solicitadas **sí** están de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente en este Municipio si bien deberán obtener la modificación de la Autorización Ambiental Integrada para obtener la correspondiente licencia de obras en cumplimiento del artículo 10 de Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación o justificar su innecesidad.

Pradejón, a 10 de octubre de 2.025
Los Servicios Técnicos Municipales

Nota: No podrá comenzarse obra alguna, sin estar en posesión de la Licencia de obra correspondiente, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar, para el promotor, ejecutor y Dirección Técnica.



Anexo 6.- PLAN DE GESTIÓN DE PURINES



PLAN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE ESTIÉRCOL

(Decreto 34/2013, de 11 de octubre)

EXPLOTACIÓN GANADERA:

TITULAR EXPLOTACIÓN: IVAN BRETON MARRODAN	NIF/CIF: 18081281-S	
DIRECCIÓN: C/ MARTIN MARTINEZ GRANDES, 10	C. POSTA:26512	MUNICIPIO: TUDELILLA
CÓDIGO REGA:	MUNICIPIO EXPLOTACIÓN: PRADEJON	

SUBEXPLOTACIÓN GANADERA / ESPECIE (1):

INFORMACIÓN GENERAL

1. LOCALIZACIÓN/DIRECCIÓN DE LA SUBEXPLOTACIÓN: POLÍGONO 1, PARCELAS 60,61, 89, 90, 92 , 75	PARAJE LA BARRANCA
2. RÉGIMEN (2):	<input type="checkbox"/> EXTENSIVO/SEMIEXTENSIVO <input checked="" type="checkbox"/> INTENSIVO
3. CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA: 01 CEBO	
4. EN EXPLOTACIONES EN RÉGIMEN EXTENSIVO/SEMIEXTENSIVO:	
→ SUPERFICIE DE PASTOREO:	
- HECTÁREAS TOTALES DISPONIBLES:	
- ZONAS HABITUALES DE PASTOREO Y ÉPOCAS:	
-	
-	
-	
→ INSTALACIONES DE ESTABULACIÓN:	
- LOCALIZACIÓN:	TIEMPO MEDIO AL AÑO Y ÉPOCA:
- LOCALIZACIÓN:	TIEMPO MEDIO AL AÑO Y ÉPOCA:

5. CENSO. POR TIPO DE ANIMAL SEGÚN ANEXO VI DEL DECRETO 34/2013:	
- TIPO DE ANIMAL: PORCINO CERDO DE CEBO DE 20 A 100 KG	CENSO: 4.890
- TIPO DE ANIMAL:	CENSO:
- TIPO DE ANIMAL:	CENSO:
- TIPO DE ANIMAL:	CENSO:
6. PLAZAS EN ALOJAMIENTOS. POR TIPO DE ANIMAL SEGÚN ANEXO VI DEL DECRETO 34/2013:	
- TIPO DE ANIMAL: ANEXO VI DEL DECRETO 34/2013	PLAZAS: 4.890
- TIPO DE ANIMAL:	PLAZAS:
- TIPO DE ANIMAL:	PLAZAS:
- TIPO DE ANIMAL:	PLAZAS:
7. MANEJOS ESPECIALES (EN SU CASO, DESCRIBIR):	
8. ZONA VULNERABLE (2): <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	

GESTIÓN DEL ESTIÉRCOL

1. MODELO/S DE GESTIÓN DEL ESTIÉRCOL (2):	
<input checked="" type="checkbox"/> ENMIENDA ACTIVIDAD AGRARIA O FORESTAL	
<input type="checkbox"/> FINCAS PROPIAS	
<input checked="" type="checkbox"/> FINCAS CONCERTADAS	
<input type="checkbox"/> CESIÓN A CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE ESTIÉRCOL	
<input type="checkbox"/> ENTREGA A GESTORES DE RESIDUOS	

2. PRODUCCIÓN ANUAL DE ESTIÉRCOL POR TIPO DE ANIMAL DENTRO DE LA ESPECIE CORRESPONDIENTE. SEGÚN ANEXO VI DEL DECRETO 34/2013 (3):	
- TIPO DE ANIMAL: CERDO DE CEBO DE 20 A 100 KG	PRODUCCIÓN ANUAL: 10.513 M
- TIPO DE ANIMAL:	PRODUCCIÓN ANUAL:
- TIPO DE ANIMAL:	PRODUCCIÓN ANUAL:
- TIPO DE ANIMAL:	PRODUCCIÓN ANUAL:
PRODUCCIÓN ANUAL TOTAL:	
3. ESTIMACIÓN DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA MÍMINA NECESARIA PARA LA CORRECTA GESTIÓN DEL ESTIÉRCOL PRODUCIDO EN LA SUBEXPLOTACIÓN GAM COMO FERTILIZANTE. SEGÚN ANEXO VI DEL DECRETO 34/2013:	
- TIPO DE ANIMAL: CERDO DE CEBO DE 20 A 100 KG	HECTÁREAS NECESARIAS: 142
- TIPO DE ANIMAL:	HECTÁREAS NECESARIAS:
- TIPO DE ANIMAL:	HECTÁREAS NECESARIAS:
- TIPO DE ANIMAL:	HECTÁREAS NECESARIAS:
HECTÁREAS TOTALES NECESARIAS: 142	
4. SISTEMA DE RECOGIDA DEL ESTIÉRCOL O PURÍN PREVIAMENTE A SU ALMACENAMIENTO O GESTIÓN. BREVE DESCRIPCIÓN: LOS PURINES Y ESTIÉRCOL SE ALMACENAN EN FOSAS EXISTENTES BAJO LAS REJILLAS DE HORMIGÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOS CERDOS, QUE SE COMUNICAN CON LA RED DE SANEAMIENTO DE PVC Y SE DRENAN A UNA Balsa DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL ESTIÉRCOL Y PURINES.	
5. INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO (2):	
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ (ESPECIFICAR A CONTINUACIÓN)	
<input type="checkbox"/> ESTERCOLERO:	
- NÚMERO:	
- CAPACIDAD (METROS CÚBICOS):	
- PANTALLA PROTECCIÓN VISUAL HACIA NÚCLEOS URBANOS <100 M (2)	<input type="checkbox"/> NO
- DISTANCIA A AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, CARRETERAS O VÍAS DE FERROCARRIL:	
- PANTALLA PROTECCIÓN VISUAL HACIA AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, CARRETERAS O VÍAS DE FERROCARRIL (2)	
- IMPERMEABILIZACIÓN CON MATERIALES ARTIFICIALES (2)	<input type="checkbox"/> NO INFORME TÉCNICO <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

- SISTEMA DE RECOGIDA DE LIXIVIADOS <input checked="" type="checkbox"/> SÍ EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBIR:	<input type="checkbox"/> NO
<input checked="" type="checkbox"/> Balsa de purines:	
- NÚMERO: 1	
- CAPACIDAD (METROS CÚBICOS): 6.602	
- PANTALLA PROTECCIÓN VISUAL HACIA NÚCLEOS URBANOS < 100 M (2)	<input type="checkbox"/> NO
- DISTANCIA A AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, CARRETERAS O VÍAS DE FERROCARRIL: 250 M	
- PANTALLA PROTECCIÓN VISUAL HACIA AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, CARRETERAS O VÍAS DE FERROCARRIL (2)	
- CUBIERTA <input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
- INTERIOR O EXTERIOR (ESPECIFICAR): EXTERIOR	
- JUSTIFICACIÓN CONDICIONES DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ESTABILIDAD MECÁNICA (2)	<input type="checkbox"/> NO
- ELEMENTOS DE SEGURIDAD (2) CITAR: SE DISPONDRÁ DE ESCALA DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/> NO
<input checked="" type="checkbox"/> Fosas interiores:	
- NÚMERO: 8	
- CAPACIDAD (METROS CÚBICOS): 1.703	
<input type="checkbox"/> OTROS. DESCRIPCIÓN Y CAPACIDAD:	
<input type="checkbox"/> NO JUSTIFICAR (4):	
6. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TOTAL (EXPRESADA EN MESES DE ACTIVIDAD): 6 MESES	
7. DEPÓSITO SISTEMÁTICO DE ESTIÉRCOL (2):	
<input type="checkbox"/> SÍ	
- LOCALIZACIÓN:	
- TAMAÑO (METROS CÚBICOS):	
- DISTANCIA A CURSOS DE AGUA, CAPTACIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA ABASTECIMIENTO, AGUAS DE BAÑO O ZONAS DE PROTECCIÓN:	

- DISTANCIA A NÚCLEOS URBANOS:		
- PANTALLA DOBLE VEGETAL HACIA NÚCLEOS URBANOS (2)	<input type="checkbox"/>	NO
- DISTANCIA A AUTOPISTAS O AUTOVÍAS:		
- DISTANCIA A CARRETERAS GENERALES O DE LA RED BÁSICA AUTONÓMICA:		
- DISTANCIA A RESTO DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL:		
- CABALLÓN O CORDÓN PERIMETRAL DE TIERRA (SÍ)	<input type="checkbox"/>	NO
- PENDIENTE APROXIMADA DEL TERRENO (%):		
<input checked="" type="checkbox"/> NO		
8. DESTINO DEL ESTIÉRCOL (5):		
→ PORCENTAJE DESTINADO DIRECTAMENTE A SU EMPLEO COMO ENMIENDA EN LA ACTIVIDAD AGRARIA O FORESTAL:	100	%
- NÚMERO DE HECTÁREAS: 44,79	CULTIVO: HORTALIZA-VIÑA-FRUTAL-BARBECHO	CULTIVADOR: IVAN BRETON MARRODAN
- NÚMERO DE HECTÁREAS: 54,00	CULTIVO: CEREAL-BARBECHO	CULTIVADOR: JOSE CARMELO FERNANDEZ CORDON
- NÚMERO DE HECTÁREAS: 48,25	CULTIVO: CEREAL	CULTIVADOR: HONORIO PINILLA GIL
- NÚMERO DE HECTÁREAS:	CULTIVO:	CULTIVADOR:
- NÚMERO DE HECTÁREAS:	CULTIVO:	CULTIVADOR:
- NÚMERO DE HECTÁREAS:	CULTIVO:	CULTIVADOR:
- NÚMERO DE HECTÁREAS:	CULTIVO:	CULTIVADOR:
HECTÁREAS TOTALES DISPONIBLES: 147,04		
→ PORCENTAJE ENTREGADO A CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE ESTIÉRCOL (GESTORES DE ESTIÉRCOL):	%	
- TITULAR DEL CENTRO:	NIF/CIF:	
- TITULAR DEL CENTRO:	NIF/CIF:	
→ PORCENTAJE ENTREGADO A GESTORES DE RESIDUOS:	%	
- TITULAR:	NIF/CIF:	
- TITULAR:	NIF/CIF:	

INFORMACIÓN ADICIONAL

OTROS DATOS DE INTERÉS NO CONTEMPLADOS EN APARTADOS ANTERIORES DEL PLAN:

EN PRADEJÓN , A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FDO.: IVÁN BRETÓN MARRODÁN
(TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN)

- (1): SE ELABORARÁ UN PLAN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN PARA CADA SUBEXPLOTACIÓN O ESPECIE INTEGRANTE DE LA EXPLOTACIÓN GA
ESPECIES OVINA Y CAPRINA SE CONTEMPLARÁN JUNTAS EN UN MISMO APARTADO.
- (2): PONER CRUZ/CRUCES DONDE CORRESPONDA.
- (3): EXPRESAR EN METROS CÚBICOS EN PORCINO O EN TONELADAS EN EL RESTO DE ESPECIES.
- (4): SI NO SE DISPONE DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO, ES NECESARIO JUSTIFICAR POR QUÉ NO SE NECESITAN, INDICANDO C
ESTIÉRCOL.
- (5): INDICAR EL PORCENTAJE APROXIMADO DEL ESTIÉRCOL PRODUCIDO AL AÑO POR LA ESPECIE EN CUESTIÓN DESTINADO A CADA UNO DE LAS
GESTIÓN POSIBLES.

Anexo 7.- PARCELAS PARA GESTIÓN DE PURINES COMO ABONO ORGANO-MINERAL





Gobierno de
La Rioja

Agricultura, Ganadería,
Mundo Rural, Territorio y
Población

Agricultura y Ganadería

BORRADOR DE PARCELAS
(DOCUMENTO BASE)

Documento elaborado en fecha 28 enero 2021

Solicitante : FERNANDEZ CORDON, JOSE CARMELO

NIF : 072774302W

Nº Expediente : 17007194

Provincia	Termino municipal	IDENTIFICACIÓN DEL RECINTO								DATOS DEL SICPAC AÑO 2021 (1)						DATOS DECLARACION AÑO 2020 (2)				DATOS DECLARACION AÑO 2021				Notas (3)	(4)
		Paraje de catastro	A gre ga do	Zo n al go	Po li go	Pa re ce la	Re in to	Mun. Cat	Uso SICPAC	Sup. Recinto (ha)	Sup. regadio (ha)	Re gi on	% Coef admi pas tos	Sup. admi pas tos	Sup. (ha)	Cultivo	P. S.	Ot. (3)	Cultivo	Sup. (ha)	Otros. PB. FS, etc				
26	036 - CALAHORRA	SOTO	2	0	0	1	28	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,3560	0,3560	1401	-	-	0,36	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Seca					
26	036 - CALAHORRA	SOTO	2	0	0	1	29	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,3353	0,3353	1401	-	-	0,34	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Anador					
26	036 - CALAHORRA	SOTO	2	0	0	1	30	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,2958	0,2958	1401	-	-	0,30	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	11					
26	036 - CALAHORRA	SOTO	2	0	0	1	31	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,5866	0,5866	1401	-	-	0,59	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	llave					
26	036 - CALAHORRA	SOTO	2	0	0	1	32	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,5000	0,5000	1401	-	-	0,50	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Seca					
26	036 - CALAHORRA	SOTO	2	0	0	1	35	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,3997	0,3997	1401	-	-	0,40	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	11					
26	036 - CALAHORRA	PLANILLA	0	0	28	36	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,5157	-	0401	-	-	0,52	TRITICALE	S	-	Villa	Tio Jose					
26	036 - CALAHORRA	SOMADILL	2	0	0	28	117	2	036 TA-TIERRA ARABLE	0,0670	0,0670	1401	-	-	0,07	TRITICALE	S	-	Barbecho	Vicioso					
26	036 - CALAHORRA	SOMADILL	2	0	0	28	118	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,1800	0,1800	1401	-	-	0,18	TRITICALE	S	-	Barbecho	11					
26	036 - CALAHORRA	SOMADILL	2	0	0	28	119	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,1800	0,1800	1401	-	-	0,18	TRITICALE	S	-	Barbecho	11					
26	036 - CALAHORRA	SOMADILL	2	0	0	28	120	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,1850	0,1850	1401	-	-	0,18	TRITICALE	S	-	Barbecho	11					
26	036 - CALAHORRA	SOMADILL	2	0	0	28	121	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,1359	0,1359	1401	-	-	0,14	TRITICALE	S	-	Barbecho	11					
26	036 - CALAHORRA	SOMADILL	2	0	0	28	191	2	036 TA-TIERRA ARABLE	0,0371	0,0371	1401	-	-	0,04	TRITICALE	S	-	Barbecho	Somadilla					
26	036 - CALAHORRA	SOMADILL	2	0	0	28	193	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,8589	0,8589	1401	-	-	0,86	TRITICALE	S	-	Barbecho	11					
26	036 - CALAHORRA	SOMADILL	2	0	0	28	200	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,0814	0,0814	1401	-	-	0,08	TRITICALE	S	-	Barbecho	11					
26	036 - CALAHORRA	CASCO	2	0	0	31	4	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,2921	0,2921	1401	-	-	0,29	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Robleti Penou					
26	036 - CALAHORRA	CASCO	2	0	0	31	7	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,2738	0,2738	1401	-	-	0,27	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Tia					
26	036 - CALAHORRA	CASCO	2	0	0	31	9	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,3439	0,3439	1401	-	-	0,34	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Velasco					
26	036 - CALAHORRA	CASCO	2	0	0	31	10	1	036 TA-TIERRA ARABLE	0,3677	0,3677	1401	-	-	0,37	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Florencio					

6 Hc

Total 54 Hc



Documento elaborado en fecha 28 enero 2021

Solicitante : FERNANDEZ CORDON, JOSE CARMELO

NIF : 072774302W

Nº Expediente : 17007194

Provincia	Término municipal	Paraje de catastro	IDENTIFICACIÓN DEL RECINTO						Uso SIGPAC	DATOS DEL SIGPAC AÑO 2021 (1)						DATOS DECLARACION AÑO 2020 (2)				DATOS DECLARACION AÑO 2021				Notas (8) (6)			
			Agrado	Zona	Poblado	Parcela	Recinto	Mun. Cat		Sup. Recinto (ha)	Sup. regadio (ha)	Región	% Coef. administraciones	Sup. administradas	Sup. (ha)	Cultivo	P. B.	Ot. (3)	Cultivo	Sup. (ha)	Otros. PB, PS, etc						
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	36	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2947	0,2947	1401	-	0,29	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,29	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,29	TRIGO BLANDO	S	topico
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	37	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,3100	0,3100	1401	-	0,31	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,31	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,31	TRIGO BLANDO	S	cebadas
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	38	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2943	0,2943	1401	-	0,29	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,29	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,29	TRIGO BLANDO	S	segundo
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	41	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2652	0,2652	1401	-	0,27	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,27	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,27	TRIGO BLANDO	S	Goyo
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	65	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2199	0,2199	1401	-	0,22	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,22	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,22	TRIGO BLANDO	S	cillonda Pablo
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	69	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,3811	0,3811	1401	-	0,38	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,38	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,38	TRIGO BLANDO	S	11 11
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	109	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2089	0,2089	1401	-	0,21	TRIGO BLANDO	S	-	Abrula	0,21	TRIGO BLANDO	S	-	Abrula	0,21	TRIGO BLANDO	S	Abrelittle Anna
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	117	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,1882	0,1882	1401	-	0,19	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,19	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,19	TRIGO BLANDO	S	cillonda Pablo
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	157	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,1791	0,1791	1401	-	0,18	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,18	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,18	TRIGO BLANDO	S	Croti
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	160	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2846	0,2846	1401	-	0,28	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,28	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,28	TRIGO BLANDO	S	Amodor
26	036 - CALAHORRA	CASCO	0	0	31	515	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2573	0,2573	1401	-	0,26	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,26	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,26	TRIGO BLANDO	S	Pollejo
26	036 - CALAHORRA	PESQUERA	0	0	32	155	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2860	0,2860	1401	-	0,29	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,29	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,29	TRIGO BLANDO	S	Resatabla blig
26	036 - CALAHORRA	PESQUERA	0	0	32	156	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,1831	0,1831	1401	-	0,18	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,18	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,18	TRIGO BLANDO	S	1 1 1
26	036 - CALAHORRA	PESQUERA	0	0	32	157	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,1732	0,1732	1401	-	0,17	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,17	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,17	TRIGO BLANDO	S	1 1 1
26	036 - CALAHORRA	PESQUERA	0	0	32	208	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,1259	0,1259	1401	-	0,13	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,13	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,13	TRIGO BLANDO	S	Peso Ramiro
26	036 - CALAHORRA	PESQUERA	0	0	32	209	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,1469	0,1469	1401	-	0,15	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,15	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,15	TRIGO BLANDO	S	11 11
26	036 - CALAHORRA	PESQUERA	0	0	32	210	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2693	0,2693	1401	-	0,27	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,27	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,27	TRIGO BLANDO	S	Corilla
26	036 - CALAHORRA	PESQUERA	0	0	32	211	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,1414	0,1414	1401	-	0,14	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,14	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,14	TRIGO BLANDO	S	Narciso
26	036 - CALAHORRA	PESQUERA	0	0	32	212	1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,0873	0,0873	1401	-	0,09	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,09	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	0,09	TRIGO BLANDO	S	Narciso

41'5 Ha



Gobierno de
La Rioja

Agricultura, Ganadería,
Mundo Rural, Territorio y
Población

Agricultura y Ganadería

BORRADOR DE PARCELAS
(DOCUMENTO BASE)

Documento elaborado en fecha 28 enero 2021

Solicitante : FERNANDEZ CORDON, JOSE CARMELO

NIF : 072774302W

Nº Expediente : 17007194

Ref. orden cadastral	Término municipal	Paraje de catastro	IDENTIFICACIÓN DEL RECINTO					Uso SIGPAC	DATOS DEL SIGPAC AÑO 2021 (1)					DATOS DECLARACIÓN AÑO 2020 (2)				DATOS DECLARACIÓN AÑO 2021				Notas (3) (6)
			A gre ga do	Zo na lo go no	Po li go no	Pa re ci da ra	Re ci to		Sup Recinto (ha)	Sup regadio (ha)	Re gi ón	% Coef admi nistr a tos	Sup admi nistr a tos	Sup. (ha)	Cultivo	P B	Ot (3)	Cultivo	Sup. (ha)	Otros, PB, PS, etc		
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 215 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2805	0,2805	1401	-	0,28	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Polvayo								
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 215 2	036	TA-TIERRA ARABLE	0,0500	0,0500	0202	-	0,05	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	11								
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 216 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,5315	0,5315	1401	-	0,53	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	11								
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 217 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,3061	0,3061	1401	-	0,31	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	11								
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 217 5	036	TA-TIERRA ARABLE	0,0268	-	0401	-	0,03	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	11								
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 229 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,1816	0,1816	1401	-	0,14	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Resa abriguel								
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 234 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2695	0,2695	1401	-	0,09	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada		11							
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 234 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2695	0,2695	1401	-	0,04	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada		11							
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 239 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,0595	0,0595	1401	-	0,06	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada		11							
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 240 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2841	0,2841	1401	-	0,23	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada		11							
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 241 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,0528	0,0528	1401	-	0,05	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada		11							
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 242 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,0789	0,0789	1401	-	0,08	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada		11							
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 243 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,1749	0,1749	1401	-	0,17	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada		11							
26 036 - CALAHORRA	RESA	0 0 32 244 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2253	0,2253	1401	-	0,23	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada		11							
26 036 - CALAHORRA	DEHESILLA	0 0 32 397 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2398	0,2398	1401.	-	0,24	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Cartuche								
26 036 - CALAHORRA	DEHESILLA	0 0 32 398 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,2055	0,2055	1401	-	0,21	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada		11 1							
26 036 - CALAHORRA	PESQUERA	0 0 32 528 1	036	TA-TIERRA ARABLE	0,0784	0,0784	1401	-	0,08	TRIGO BLANDO	S	-	Cebada	Resa Narciso tio Julian Soto Carrasco								
26 117 - PRADEJÓN	SOTO	0 0 1 38 1	117	TA-TIERRA ARABLE	1,1088	1,1088	1401	-	1,11	TRITICALE	S	-	friticale									
26 117 - PRADEJÓN	SOTO	0 0 1 144 1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,3875	0,3875	1401	-	0,39	TRITICALE	S	-	friticale									

615 Ha



Gobierno de
La Rioja

Agricultura, Ganadería,
Mundo Rural, Territorio y
Población

Agricultura y Ganadería

BORRADOR DE PARCELAS
(DOCUMENTO BASE)

Documento elaborado en fecha 28 enero 2021

Solicitante : FERNANDEZ CORDON, JOSE CARMELO

NIF : 072774302W

Nº Expediente : 17007194

Provincia	Término municipal	Paraje de catastro	IDENTIFICACION DEL RECINTO					Uso SIGPAC	DATOS DEL SIGPAC AÑO 2021 (1)					DATOS DECLARACION AÑO 2020 (2)				DATOS DECLARACION AÑO 2021				Notas (3) (6)
			Agregado	Zona	Poblado	Parcela	Recinto		Sup. Recinto (ha)	Sup. regadío (ha)	Región	% Coef. adm. pasos	Sup. adm. pasos	Sup. (ha)	Cultivo	P. Ot. (3)	Cultivo	Sup. (ha)	Otros, PB, FS, etc.			
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	104	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,4817	-	0401	-	-	0,48CEBADA	S	-	Barbecho			Perigovis		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	105	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,4520	-	0401	-	-	0,45CEBADA	S	-	Barbecho			ta Piñao		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	106	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,1986	-	0401	-	-	0,20CEBADA	S	-	Barbecho			Dioselio		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	107	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,2008	-	0401	-	-	0,20CEBADA	S	-	Barbecho			Puerto Llercha		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	108	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,4383	-	0401	-	-	0,44CEBADA	S	-	Barbedio			11 11		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	110	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,5348	-	0401	-	-	0,53CEBADA	S	-	Barbedio			Chichicua		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	113	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,1307	-	0401	-	-	0,13CEBADA	S	-	Barbecho			Ioreaz		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	114	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,2311	-	0401	-	-	0,23CEBADA	S	-	Barbecho			Proceso		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	115	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,6311	-	0401	-	-	0,63CEBADA	S	-	Barbecho			Viter		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	116	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,1260	-	0401	-	-	0,13CEBADA	S	-	Barbecho			Ioreaz		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	162	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,7940	-	0401	-	-	0,79CEBADA	S	-	Barbecho			Angel Alfons Philic		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	158	1	117 TA-TIERRA ARABLE	1,6259	-	0401	-	-	1,63CEBADA	S	-	Barbecho			Obouse		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	160	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,8425	-	0401	-	-	0,84CEBADA	S	-	Barbecho			Primo Jesu		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	161	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,2992	-	0401	-	-	0,30CEBADA	S	-	Barbecho			Puatal Obasti		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	162	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,3016	-	0401	-	-	0,30CEBADA	S	-	Barbecho			covrado		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	165	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,4056	0,4056	1401	-	-	0,41CEBADA	S	-	Barbecho			cantarrada Pese		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	166	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,6167	-	0401	-	-	0,62CEBADA	S	-	Barbecho			GoloLo		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	338	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,2679	-	0401	-	-	0,27CEBADA	S	-	Barbecho			obartur		
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	3	339	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,2290	-	0401	-	-	0,23CEBADA	S	-	Barbecho			Ube		

Q'72 H2



Documento elaborado en fecha 28 enero 2021

Solicitante : FERNANDEZ CORDON, JOSE CARMELO

NIF : 072774302W

Nº Expediente : 17007194

Provincia	Término municipal	Paraje de catastro	IDENTIFICACION DEL RECINTO				Uso SIGPAC	DATOS DEL SIGPAC AÑO 2021 (1)					DATOS DECLARACION AÑO 2020 (2)			DATOS DECLARACION AÑO 2021			Notas (3) (6)	
			Agr. Zona	Po. Il. no	Parcela	Recinto		Sup. Recinto (ha)	Sup. regadio (ha)	Región	% Coef adm. pasos	Sup. adm. pasos	Sup. (ha)	Cultivo	P. (3)	Ot. (3)	Cultivo	Sup. (ha)	Otros, PB, FS, etc.	
26	117 - PRADEJÓN	CANTARROYUEL	0	0	4	42	1	117	TA-TIERRA ARABLE			1,1103	-	0401	-	1,11CEBADA	S	Mula		
26	117 - PRADEJÓN	CANTARROYUEL	0	0	4	44	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,5132	-	0401	-	0,51CEBADA	S	Mula		Peseta Legare
26	117 - PRADEJÓN	CANTARROYUEL	0	0	4	47	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,2249	-	0401	-	0,22CEBADA	S	Barbecho		Peseta Legare
26	117 - PRADEJÓN	CANTARROYUEL	0	0	4	48	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,3169	-	0401	-	0,32CEBADA	S	Barbecho		Sabieno
26	117 - PRADEJÓN	CANTARROYUEL	0	0	4	49	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,3912	-	0401	-	0,39CEBADA	S	Barbecho		Merchob
26	117 - PRADEJÓN	CANTARROYUEL	0	0	4	50	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,3359	-	0401	-	0,34CEBADA	S	Barbecho		Santiago
26	117 - PRADEJÓN	CANTARROYUEL	0	0	4	55	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,5542	-	0401	-	0,55CEBADA	S	Barbecho		Chamorrou
26	117 - PRADEJÓN	CANTARROYUEL	0	0	4	56	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,5564	-	0401	-	0,56CEBADA	S	Barbecho		Valero
26	117 - PRADEJÓN	P BAJAS	0	0	4	73	1	117	TA-TIERRA ARABLE			1,5522	-	0401	-	1,55BARBECHO TRAI	S	Bar triticale		Grecho Alba
26	117 - PRADEJÓN	P BAJAS	0	0	4	136	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,3556	-	0401	-	0,36TRITICALE	S	tritical		Corera Yer
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	4	212	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,6729	-	0401	-	0,67CEBADA	S	Barbecho		C. Alcazadre Pus
26	117 - PRADEJÓN	C BAJA	0	0	4	214	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,5229	-	0401	-	0,52BARBECHO TRAI	S	tritical		Alberto Giach
26	117 - PRADEJÓN	MAJILLON	0	0	7	10	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,2018	-	0401	-	0,20TRITICALE	S	Barbecho		Corera Yasa
26	117 - PRADEJÓN	MAJILLON	0	0	7	12	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,4088	-	0401	-	0,41TRITICALE	S	Barbecho		Majillon de Fraga
26	117 - PRADEJÓN	MAJILLON	0	0	7	13	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,3597	-	0401	-	0,36TRITICALE	S	Barbecho		11 teodoro
26	117 - PRADEJÓN	MAJILLON	0	0	7	14	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,3053	-	0401	-	0,31TRITICALE	S	Barbecho		11 11
26	117 - PRADEJÓN	MAJILLON	0	0	7	28	1	117	TA-TIERRA ARABLE			1,9807	-	0401	-	1,98TRITICALE	S	Barbecho		11 11
26	117 - PRADEJÓN	MAJILLON	0	0	7	30	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,1212	-	0401	-	0,12TRITICALE	S	Barbecho		Churchil
26	117 - PRADEJÓN	MAJILLON	0	0	7	31	1	117	TA-TIERRA ARABLE			0,5172	-	0401	-	0,52TRITICALE	S	Barbecho		Follado
																			Obreto	

M'03



Documento elaborado en fecha 28 enero 2021

Solicitante : FERNANDEZ CORDON, JOSE CARMELO

NIF : 072774302W

Nº Expediente : 17007194

IDENTIFICACIÓN DEL RECINTO										DATOS DEL SIGPAC AÑO 2021 (1)						DATOS DECLARACION AÑO 2020 (2)				DATOS DECLARACION AÑO 2021			
Provincia	Término municipal	Paraje de catastro	Agr. Zona	Po. Il. nago	Parcela	Re. cinto	Mun. Cat.	Uso SIGPAC	Sup. Recinto (ha)	Sup. regadio (ha)	Región	% Coef. adm. pas. tos	Sup. adm. pas. tos	Sup. (ha)	Cultivo	P. E.	Ot. (3)	Cultivo	Sup. (ha)	Otros, PB, FS, etc	Notas (8) (6)		
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	15	11	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,4535	-	0401	-	0,45	BARBECHO TRAI S	-	Nula							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	15	16	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,4630	-	0401	-	0,46	BARBECHO TRAI S	-	Cobada							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	15	17	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,4170	-	0401	-	0,42	BARBECHO TRAI S	-	Cebada							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	15	32	1	117 TA-TIERRA ARABLE	1,1389	-	0401	-	1,14	BARBECHO TRAI S	-	Cebada							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	15	33	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,1776	-	0401	-	0,18	BARBECHO TRAI S	-	Cebada							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	15	54	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,8501	-	0401	-	0,85	BARBECHO TRAI S	-	Cebada							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	15	55	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,1790	-	0401	-	0,18	BARBECHO TRAI S	-	Cebada							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	15	263	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,6800	-	0401	-	0,68	BARBECHO TRAI S	-	Nula							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	15	264	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,4632	-	0401	-	0,46	BARBECHO TRAI S	-	Nula	11	11					
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	16	1	1	117 TA-TIERRA ARABLE	1,2842	-	0401	-	1,28	BARBECHO TRAI S	-	Cebada							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	16	5	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,4291	-	0401	-	0,43	BARBECHO TRAI S	-	Cebada							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	16	7	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,3055	-	0401	-	0,31	BARBECHO TRAI S	-	Cebada							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	17	19	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,3904	-	0401	-	0,39	BARBECHO TRAI S	-	triticale							
26	117 - PRADEJÓN	MAJAVACA	0	0	17	265	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,2570	-	0401	-	0,26	BARBECHO TRAI S	-	triticale							
26	117 - PRADEJÓN	POZO	0	0	19	37	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,3844	-	0401	-	0,38	BARBECHO TRAI S	-	triticale							
26	117 - PRADEJÓN	CANTARRAYA	0	0	20	106	1	117 TA-TIERRA ARABLE	1,5300	-	0401	-	1,53	TRITICALE S	-	Barbecho							
26	117 - PRADEJÓN	CANTARRAYA	0	0	20	145	1	117 TA-TIERRA ARABLE	0,2860	-	0401	-	0,29	TRITICALE S	-	Barbecho							
26	117 - PRADEJÓN	MUECO	0	0	21	182	1	VI-VIÑEDO	0,8060	0,8060	0202	-	0,81	VIÑEDO VINIFICA S	-	Vinya							
26	117 - PRADEJÓN	MUECO	0	0	21	240	1	117 TA-TIERRA ARABLE	2,5464	2,5464	1401	-	2,55	TRITICALE S	-	Estacada							

3'40



Gobierno de
La Rioja

Agricultura, Ganadería,
Mundo Rural, Territorio y
Población

Agricultura y Ganadería

BORRADOR DE PARCELAS
(DOCUMENTO BASE)

Documento elaborado en fecha 28 enero 2021

Solicitante : FERNANDEZ CORDON, JOSE CARMELO

NIF : 072774302W

Nº Expediente : 17007194

IDENTIFICACIÓN DEL RECINTO												DATOS DEL SIGPAC AÑO 2021 (1)						DATOS DECLARACIÓN AÑO 2020 (2)				DATOS DECLARACIÓN AÑO 2021			
Provincia	Término municipal	Paraje de catastro	Agregado	Zona	Po. Ifano	Parcela	Repinio	Mun. Cat	Uso SIGPAC	Sup. Recinto (ha)	Sup. regadio (ha)	Reglón	% Coef. adm. pasos	Sup. admin. pasos	Sup. (ha)	Cultivo	P.B.	Ot. (3)	Cultivo	Sup. (ha)	Otros PB, FS, etc.	Notas (8)	(6)		
26	117 - PRADEJÓN	ESTACADA	0 0 21	431	1	117		TA-TIERRA ARABLE	1,2395	-	0401	-	-	1,24	TRITICALE	S	-	triticale		cascarrera					
26	117 - PRADEJÓN	ESTACADA	0 0 21	435	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,2560	-	0401	-	-	0,26	TRITICALE	S	-	triticale		11					
26	117 - PRADEJÓN	ESTACADA	0 0 21	436	5	117		TA-TIERRA ARABLE	0,0861	-	0401	-	-	0,09	TRITICALE	S	-	triticale		11					
26	117 - PRADEJÓN	P BAJAS	0 0 21	450	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,2319	-	0401	-	-	0,23	BARBECHO TRAI	S	-	triticale		Vase Co Alcacerde					
26	117 - PRADEJÓN	P BAJAS	0 0 21	484	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,2689	0,2689	1401	-	-	0,27	BARBECHO TRAI	S	-	triticale		11 Alberto Giac					
26	117 - PRADEJÓN	P BAJAS	0 0 21	485	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,4034	0,4034	1401	-	-	0,40	BARBECHO TRAI	S	-	triticale		11 Propio					
26	117 - PRADEJÓN	P BAJAS	0 0 21	487	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,1750	0,1750	1401	-	-	0,17	BARBECHO TRAI	S	-	triticale		11 11					
26	117 - PRADEJÓN	P BAJAS	0 0 21	488	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,2199	0,2199	1401	-	-	0,22	BARBECHO TRAI	S	-	triticale		11 11					
26	117 - PRADEJÓN	P BAJAS	0 0 21	489	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,4384	0,4384	1401	-	-	0,44	BARBECHO TRAI	S	-	triticale		11 Alfonso Diaz					
26	117 - PRADEJÓN	P BAJAS	0 0 21	490	3	117		TA-TIERRA ARABLE	0,0495	0,0495	1401	-	-	0,05	BARBECHO TRAI	S	-	triticale		11 Mariafor2					
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0 0 21	511	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,1578	0,1578	1401	-	-	0,16	TRITICALE	S	-	triticale		Carmelo					
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0 0 21	512	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,2836	0,2836	1401	-	-	0,28	TRITICALE	S	-	triticale		11					
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0 0 21	513	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,4199	0,4199	1401	-	-	0,42	TRITICALE	S	-	triticale		11					
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0 0 21	514	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,3021	0,3021	1401	-	-	0,30	TRITICALE	S	-	triticale		11					
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0 0 21	515	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,5105	0,5105	1401	-	-	0,51	TRITICALE	S	-	triticale		11					
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0 0 21	516	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,1440	0,1440	1401	-	-	0,14	TRITICALE	S	-	triticale		11					
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0 0 21	517	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,1527	0,1527	1401	-	-	0,15	TRITICALE	S	-	triticale		11					
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0 0 21	518	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,1805	0,1805	1401	-	-	0,18	TRITICALE	S	-	triticale		11					
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0 0 21	519	1	117		TA-TIERRA ARABLE	0,1184	0,1184	1401	-	-	0,12	TRITICALE	S	-	triticale		11					

5'50 Ha



Documento elaborado en fecha 28 enero 2021

Solicitante : FERNANDEZ CORDON, JOSE CARMELO

NIF : 072774302W

Nº Expediente : 17007194

Provincia	Término municipal	Paraje de catastro	IDENTIFICACIÓN DEL RECINTO				Uso SIGPAC	DATOS DEL SIGPAC AÑO 2021 (1)					DATOS DECLARACIÓN AÑO 2020 (2)				DATOS DECLARACIÓN AÑO 2021			Notas (3)	(4)
			Agrado	Zona	Poblado	Parcela		Sup. Recinto (ha)	Sup. regadío (ha)	Región	% Coef. adm. pasos	Sup. administrados	Sup. (ha)	Cultivo	P.B.	Ot. (3)	Cultivo	Sup. (ha)	Otros, PB, FS, etc.		
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	520	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,1083	0,1083	1401	-	0,11TRITICALE	S	-	triticale			Carmelo	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	521	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,0956	0,0956	1401	-	0,10TRITICALE	S	-	triticale			11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	522	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,1720	0,1720	1401	-	0,17TRITICALE	S	-	triticale			11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	523	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,0694	0,0694	1401	-	0,07TRITICALE	S	-	triticale			11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	524	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,2856	0,2856	1401	-	0,29TRITICALE	S	-	triticale			11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	534	1	117	TA-TIERRA ARABLE	X	0,0660	0,0660	1401	-	0,07BARBECHO TRAI S	-	Nula			P. Bajos Viejos	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	535	1	117	TA-TIERRA ARABLE	X	0,2744	0,2744	1401	-	0,27BARBECHO TRAI S	-	Nula			11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	537	1	117	TA-TIERRA ARABLE	X	0,0932	0,0932	1401	-	0,09BARBECHO TRAI S	-	Nula			11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	538	1	117	TA-TIERRA ARABLE	X	1,5176	1,5176	1401	-	1,52BARBECHO TRAI S	-	Nula			11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	538	3	117	TA-TIERRA ARABLE	X	0,1646	0,1646	1401	-	0,16BARBECHO TRAI S	-	Nula			11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	540	1	117	TA-TIERRA ARABLE	X	0,2086	0,2086	1401	-	0,21BARBECHO TRAI S	-	Nula			11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	540	2	117	TA-TIERRA ARABLE	X	0,1718	0,1718	1401	-	0,17BARBECHO TRAI S	-	Nula			11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	551	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,6952	0,6952	1401	-	0,70BARBECHO TRAI S	-	triticale			Pleciillas illose		
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	554	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,4030	0,4030	1401	-	0,40BARBECHO TRAI S	-	triticale			11	11	
26	117 - PRADEJÓN	AGUILARE	0	0	21	564	1	117	TA-TIERRA ARABLE	X	0,2300	0,2300	1401	-	0,23BARBECHO TRAI S	-	Nula			Tabililla Vicioso	
26	117 - PRADEJÓN	P BAJAS	0	0	21	624	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,2546	0,2546	1401	-	0,25BARBECHO TRAI S	-	triticale			Yara dL'02		
26	117 - PRADEJÓN	HORNILLO	0	0	22	127	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,7184	0,7184	1401	-	0,72TRIGO BLANDO	S	-	Barbecho			Hornillo Machaco	
26	117 - PRADEJÓN	CUMBRERO	0	0	22	217	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,2916	0,2916	1401	-	0,29AVENA	S	-	triticale			Hijo Eli	
26	117 - PRADEJÓN	CUMBRERO	0	0	22	219	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,1531	0,1531	1401	-	0,15AVENA	S	-	triticale			11	11

3'05



Gobierno de
La Rioja

Agricultura, Ganadería,
Mundo Rural, Territorio y
Población

Agricultura y Ganadería

BORRADOR DE PARCELAS
(DOCUMENTO BASE)

Documento elaborado en fecha 28 enero 2021

Solicitante : FERNANDEZ CORDON, JOSE CARMELO

NIF : 072774302W

Nº Expediente : 17007194

ro nra da	Término municipal	Paraje de catastro	IDENTIFICACIÓN DEL RECINTO				Uso SIGPAC	DATOS DEL SIGPAC AÑO 2021 (1)					DATOS DECLARACIÓN AÑO 2020 (2)				DATOS DECLARACIÓN AÑO 2021				Notas (3) (6)	
			A cre do de zo no	Po li na ge no	Par cela	Mun Cat		Sup. Recinto (ha)	Sup. regadio (ha)	Re gi ón	% Coef adm pas tos	Sup. adm pas tos	Sup. (ha)	Cultivo	P. Ot. B. (3)	Cultivo	Sup. (ha)	Otros PB, FS, etc				
26	117 - PRADEJÓN	CUMBREÑO	0	0	22	244	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,8102	0,8102	1401	-	0,81TRITICALE	S	-	triticale	Barbecho	Ramirez			
26	117 - PRADEJÓN	CARRIZAL	0	0	36	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,7392	0,7392	1401	-	0,74BARBECHO TRAJ	S	-	triticale	Barbecho	Jeta Ayunta				
26	117 - PRADEJÓN	CABEZO	0	0	26	23	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,3475	-	0401	-	0,35AVENA	S	-	triticale	triticale	Bagoñu	11		
26	117 - PRADEJÓN	CABEZO	0	0	26	24	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,2906	-	0401	-	0,29AVENA	S	-	triticale	triticale		11		
26	117 - PRADEJÓN	CABEZO	0	0	26	26	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,2613	-	0401	-	0,26AVENA	S	-	triticale	triticale	Felix			
26	117 - PRADEJÓN	CABEZO	0	0	26	35	1	117	TA-TIERRA ARABLE	1,1760	-	0401	-	1,18AVENA	S	-	triticale	triticale	Viter			
26	117 - PRADEJÓN	H MUNILL	0	0	26	38	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,8364	-	0401	-	0,84AVENA	S	-	triticale	triticale	Bagoñu			
26	117 - PRADEJÓN	H MUNILL	0	0	26	39	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,3186	-	0401	-	0,32AVENA	S	-	triticale	triticale	Felix			
26	117 - PRADEJÓN	H MUNILL	0	0	26	46	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,5922	-	0401	-	0,59AVENA	S	-	triticale	triticale	Gincho			
26	117 - PRADEJÓN	ALTO DEL HERRI	0	0	26	48	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,5850	-	0401	-	0,59AVENA	S	-	triticale	triticale	Primo Jesus			
26	117 - PRADEJÓN	ALTO DEL HERRI	0	0	26	59	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,9933	-	0401	-	0,99AVENA	S	-	triticale	triticale	11 11			
26	117 - PRADEJÓN	ALTO DEL HERRI	0	0	26	61	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,1300	-	0401	-	0,13AVENA	S	-	triticale	Barbecho	Hornillo Ayua			
26	117 - PRADEJÓN	ALTO DEL HERRI	0	0	26	91	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,2672	-	0401	-	0,27TRITICALE	S	-	Barbecho	Barbecho	11 11			
26	117 - PRADEJÓN	ALTO DEL HERRI	0	0	26	91	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,3877	-	0401	-	0,39TRITICALE	S	-	Barbecho	Barbecho		11 11		
26	117 - PRADEJÓN	ALTO DEL HERRI	0	0	26	92	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,6584	-	0401	-	0,66TRITICALE	S	-	Barbecho	Barbecho		11 11		
26	117 - PRADEJÓN	ALTO DEL HERRI	0	0	26	95	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,1253	-	0401	-	0,13TRITICALE	S	-	Barbecho	Barbecho		11 11		
26	117 - PRADEJÓN	ALTO DEL HERRI	0	0	26	96	1	117	TA-TIERRA ARABLE	0,1086	-	0401	-	0,11TRITICALE	S	-	Barbecho	Barbecho		11 11		
26	117 - PRADEJÓN	ALTO DEL HERRI	0	0	26	115	1	117	TA-TIERRA ARABLE	2,4554	-	0401	-	2,46TRITICALE	S	-	Barbecho	Barbecho		11 11		
26	117 - PRADEJÓN	ALTO DEL HERRI	0	0	26	182	2	117	TA-TIERRA ARABLE	0,1867	-	0401	-	0,19AVENA	S	-	triticale	triticale	Cabero Ollingo			
26	117 - PRADEJÓN	CABEZO	0	0	26	188	1	117	TA-TIERRA ARABLE													

11'26

DATOS DE RECINTOS

Cód. Provincia	Municipio	Paraje	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cod. Parcela	Cód. Recinto	C. Parcelaria	Pastos en Común	Región	Secano / Regadio	Pendiente Media	Superficie SigPac	Sup. Dec. Anterior	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Número Parcela	Producto	Cultivo/Aprovecham	Ciclo de cultivo	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Actividad Agraria	Destino del cultivo	Requiere	Cód. Régimen de Tenencia	CIF/NIF Arrendador	Número de Árboles	Número de Árboles	Número de Árboles	Número de Árboles	Recaudos con Aprovechamiento	Zona Desfavorizada	Producción	Cert. Ecológico	Código de Producto	Código Variedad 2ª	Tipo de Material	Detalle Mat. Veg. Reproducción Sec.	Línea de Ayuda 2ª	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Tipo SENP	Sup. Equiv. SENP	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FR	SENP Colindante	Longitud SENP	SupEquiBarbecho	Incidencias SigPac	Regadio por	Foto Propuesta	Comarca
2	CALAHORRA		0	027	336	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	11	S	5,80	O V	0,09	0,09	0,09	0,09			1 2 3	OLIVO	0		01/01/2005		1	<input checked="" type="checkbox"/>																				Rioja Baixa								
2	CALAHORRA		0	027	337	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	11	S	2,10	O V	0,20	0,20	0,20	0,20			1 2 3	OLIVO	0		01/01/2005		1	<input checked="" type="checkbox"/>																		Rioja Baixa										
2	CALAHORRA		0	027	338	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	11	S	3,00	O V	0,23	0,23	0,23	0,23			1 2 3	OLIVO	0		01/01/2005		1	<input checked="" type="checkbox"/>																		Rioja Baixa										
2	CALAHORRA		0	027	339	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	11	S	4,10	O V	0,26	0,26	0,26	0,26			1 2 3	OLIVO	0		01/01/2005		1	<input checked="" type="checkbox"/>																	Rioja Baixa											
2	CALAHORRA		0	027	340	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	11	S	3,40	F S	0,29	0,29	0,29	0,29			1 4 4	ALMENDRO	0		01/01/2020		1	<input checked="" type="checkbox"/>																	Rioja Baixa											
2	CALAHORRA		0	027	377	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	11	S	2,60	F S	0,17	0,17	0,17	0,17			1 4 2	ALMENDRO	0		01/01/2020		1	<input checked="" type="checkbox"/>																	Rioja Baixa											
2	CALAHORRA		0	028	14	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	16	S	3,10	T A	0,28	0,28	0,28	0,28			5 2	TRITICA LE	0		15/01/2024		1	<input checked="" type="checkbox"/>																	Rioja Baixa											
2	CALAHORRA		0	028	14	3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	16	S	3,00	T A	0,18	0,18	0,18	0,18			4 5	TRITICA LE	0		15/01/2024		1	<input checked="" type="checkbox"/>																	Rioja Baixa											
2	CALAHORRA		0	028	16	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7	R	1,40	T A	1,62	1,62	1,62	1,62			1 2	TRITICA LE	0		15/01/2024		1	<input checked="" type="checkbox"/>																	Rioja Baixa											

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Número Solicitud	128322	Campaña	2025	Número de expediente histórico	17009046
CIF/NIF	Nombre / Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido	
18081281S	IVAN		BRETON	MARRODAN	

Cod. Provincia	Municipio	Paraje	Agregado	Zona	Cod. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	C.Parcelaria	Pastos en Común	Región	Secano / Regadio	Pendiente Media	Superficie SigPac	Sup. Dec. Anterior	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Número Parcela	Producto	Cultivo/Aprovecham	Ciclo de cultivo	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Actividad Agraria	Destino del cultivo	Requiere	Cód. Régimen de Tenencia	CIF/NIF Arrendador	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Recintos con Aprovechamiento	Zona Desfavorecida	Producción	Cert. Ecológico	Código de Producto	Código Variedad 2ª	Tipo de Material	Detalle Mat. Veg. Reproducción Sec.	Línea de Ayuda 2ª	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Tipo SENP	Sup. Equ. SENP	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FFR	SENP Colindante	Longitud SENP	Ri oja Ba ja
2	CALAH ORRA		0 0 28	22 1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	S	2,00	T A	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	4 TRITICA 3 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																22 0	Ri oja Ba ja									
2	CALAH ORRA		0 0 28	27 1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	S	3,60	T A	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	4 TRITICA 3 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																75,22 0	Ri oja Ba ja									
2	CALAH ORRA		0 0 28	30 1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	S	2,60	T A	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	8 TRITICA 7 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																22 0	Ri oja Ba ja									
2	CALAH ORRA		0 0 28	31 1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	S	3,90	T A	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	4 TRITICA 3 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																22 0	Ri oja Ba ja									
2	CALAH ORRA		0 0 28	32 1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	S	2,70	T A	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	4 TRITICA 4 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																22 0	Ri oja Ba ja									
2	CALAH ORRA		0 0 28	36 1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	S	2,10	T A	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52	5 TRITICA 1 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																21 2	Ri oja Ba ja									
2	CALAH ORRA		0 0 28	261 1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	S	3,90	T A	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	4 TRITICA 3 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																22 0	Ri oja Ba ja									
2	CALAH ORRA		0 0 28	262 1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	S	2,90	T A	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	4 TRITICA 3 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																22 0	Ri oja Ba ja									
2	CALAH ORRA		0 0 28	267 1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	S	2,10	T A	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	4 TRITICA 4 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																21 2	Ri oja Ba ja									
2	CALAH ORRA		0 0 28	268 1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	S	2,50	T A	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	4 TRITICA 4 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																22 0	Ri oja Ba ja									

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref:QMBDH46OBJFMQUI) generada con la aplicación informática SGA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento
REGISTRO - Número: 20250168359 Fecha: 03/03/2025 09:18:12. EXPEDIENTE: 17009046

Número Solicitud

128322 Campaña

2025

Número de expediente histórico

17009046

CIF/NIF

Nombre / Razón Social

18081281S

IVAN

Primer Apellido

Segundo Apellido

BRETON

MARRODAN

Cod_Provincia	Municipio	Paraje	Agregado	Zona	Cod_Polygono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	C.Parcelaria	Pastos en Común	Región	Secano / Regadio	Pendiente Media	Superficie SigPac	Sup. Dec. Anterior	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Número Parcela	Producto	Cultivo/Aprovecham	Ciclo de cultivo	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Actividad Agraria	Destino del cultivo	Requiere	Cód. Régimen de Tenencia	CIF/NIF Arrendador	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Recintos con Aprovechamiento	Zona Desfavorecida	Producción	Cert. Ecológico	Código de Producto	Código Variedad 2ª	Tipo de Material	Detalle Mat. Veg. Reproducción Sec.	Línea de Ayuda 2ª	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Tipo SENP	Sup. Eqv. SENP	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FFR	SENP Colindante	Longitud SENP	SupEqvBarbecho	Incidencias SigPac	Regadio por	Foto Propuesta	Comarca
2	CALAHORRA		0 0 28	269	2		1	S	1,40	T A	0,62	0,62	0,62	0,62					4 TRITICA 8 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																					Rioja Baixa									
2	CALAHORRA		0 0 28	286	1		1	S	2,30	T A	0,98	0,98	0,98	0,98					4 TRITICA 7 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																				Rioja Baixa										
2	CALAHORRA		0 0 28	292	1		1	S	2,30	T A	0,27	0,27	0,27	0,27					4 TRITICA 3 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																			Rioja Baixa											
2	PRADEJON		0 0 1	77	1		7	R	2,20	T A	0,53	0,53	0,53	0,53					2 TRITICA 9 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																		Rioja Baixa												
2	PRADEJON		0 0 1	79	1		7	R	4,90	T A	0,33	0,33	0,33	0,33					2 TRITICA 7 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																		Rioja Baixa												
2	PRADEJON		0 0 1	101	1		7	R	2,90	T A	0,62		0,62	0,62					2 TRITICA 8 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input checked="" type="checkbox"/>	1																		Rioja Baixa												
2	PRADEJON		0 0 1	102	1		7	R	1,50	T A	0,47		0,47	0,47					2 TRITICA 8 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input checked="" type="checkbox"/>	1																		Rioja Baixa												
2	PRADEJON		0 0 1	103	1		7	R	2,20	T A	0,43		0,43	0,43					2 TRITICA 8 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input checked="" type="checkbox"/>	1																		Rioja Baixa												
2	PRADEJON		0 0 2	2	1		7	R	1,10	T A	0,28	0,28	0,28	0,28					1 TRITICA 8 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																		Rioja Baixa												
2	PRADEJON		0 0 2	3	1		7	R	1,30	T A	0,19	0,19	0,19	0,19					1 TRITICA 8 LE	0	15 /1 0/ 20 24	1	23	<input type="checkbox"/>	1																		Rioja Baixa												

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Número Solicitud

128322 Campaña

2025

Número de expediente histórico

17009046

CIF/NIF

Nombre / Razón Social

18081281S

IVAN

Primer Apellido

Segundo Apellido

BRETON

MARRODAN

Cod. Provincia	Municipio	Paraje	Agregado	Zona	Cod. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	C.Parcelaria	Pastos en Común	Región	Secano / Regadio	Pendiente Media	Superficie SigPac	Sup. Dec. Anterior	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Número Parcela	Producto	Cultivo/Aprovecham	Ciclo de cultivo	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Actividad Agraria	Destino del cultivo	Requiere	Cód. Régimen de Tenencia	CIF/NIF Arrendador	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Recintos con Aprovechamiento	Zona Desfavorecida	Producción	Cert. Ecológico	Código de Producto	Código Variedad 2ª	Tipo de Material	Detalle Mat. Veg. Reproducción Sec.	Línea de Ayuda 2ª	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Tipo SENP	Sup. Eqv. SENP	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FFR	SENP Colindante	Longitud SENP	SupEqvBarbecho	Incidencias SigPac	Regadio por	Foto Propuesta	Comarca
2 6	PRADE JON		0 0 2	8	1					R	1,30	T A	0,17	0,17	0,17	0,17		1 TRITICA 8 LE	0		15 /1 /0 /20 /24		1	23		1																					Ri oja Ba ja								
2 6	PRADE JON		0 0 2	14	1					S	1,20	T A	0,10	0,10	0,10	0,10		1 GUISAN 0 TE 8	0		01 /1 /1 /20 /24		1	3		1																			Ri oja Ba ja										
2 6	PRADE JON		0 0 2	15	1					S	1,00	T A	0,18	0,18	0,18	0,18		1 GUISAN 0 TE 8	0		01 /1 /1 /20 /24		1	3		1																	Ri oja Ba ja												
2 6	PRADE JON		0 0 2	16	1					S	1,00	T A	0,12	0,12	0,12	0,12		1 GUISAN 0 TE 8	0		01 /1 /1 /20 /24		1	3		1																Ri oja Ba ja													
2 6	PRADE JON		0 0 2	17	1					S	4,10	T A	0,08	0,08	0,08	0,08		1 GUISAN 0 TE 8	0		01 /1 /1 /20 /24		1	3		1																Ri oja Ba ja													
2 6	PRADE JON		0 0 2	18	1					S	1,20	T A	0,34	0,34	0,34	0,34		1 GUISAN 0 TE 8	0		01 /1 /1 /20 /24		1	3		1																Ri oja Ba ja													
2 6	PRADE JON		0 0 2	19	1					S	0,80	T A	0,66	0,66	0,66	0,66		1 GUISAN 0 TE 8	0		01 /1 /1 /20 /24		1	3		1																Ri oja Ba ja													
2 6	PRADE JON		0 0 2	20	1					S	1,10	T A	0,27	0,27	0,27	0,27		1 GUISAN 1 TE 6	0		01 /1 /1 /20 /24		1	3		1																Ri oja Ba ja													
2 6	PRADE JON		0 0 2	23	1					S	1,40	T A	0,32	0,32	0,32	0,32		1 GUISAN 1 TE 6	0		01 /1 /1 /20 /24		1	3		1																Ri oja Ba ja													
2 6	PRADE JON		0 0 2	26	1					S	2,60	T A	0,17	0,17	0,17	0,17		1 GUISAN 1 TE 6	0		01 /1 /1 /20 /24		1	3		1																Ri oja Ba ja													

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Número Solicitud	128322	Campaña	2025	Número de expediente histórico	17009046
CIF/NIF	Nombre / Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido	
18081281S	IVAN		BRETTON	MARRODAN	

Cod. Provincia	Municipio	Paraje	Agregado	Zona	Cod. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	C.Parcelaria	Pastos en Común	Región	Secano / Regadio	Pendiente Media	Superficie SigPac	Sup. Dec. Anterior	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Número Parcela	Producto	Cultivo/Aprovecham	Ciclo de cultivo	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Actividad Agraria	Destino del cultivo	Requiere	Cód. Régimen de Tenencia	CIF/NIF Arrendador	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Recintos con Aprovechamiento	Zona Desfavorecida	Producción	Cert. Ecológico	Código de Producto	Código Variedad 2ª	Tipo de Material	Detalle Mat. Veg. Reproducción Sec.	Línea de Ayuda 2ª	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Tipo SENP	Sup. Eqv. SENP	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FFR	SENP Colindante	Longitud SENP	SupEqvBarbecho	Incidencias SigPac	Regadio por	Foto Propuesta	Comarca
2 6	PRADE JON		0 0 2	27 1		1	1	S	1,40	T A	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	1 1 6	GUISANTE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3		1																Ri oja Ba ja													
2 6	PRADE JON		0 0 2	28 1		1	1	S	1,20	T A	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	9 9 6	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01 /0 1/ 20 25	2			1																Ri oja Ba ja													
2 6	PRADE JON		0 0 2	29 1		1	1	S	2,10	T A	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	9 9 6	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01 /0 1/ 20 25	2			1															Ri oja Ba ja														
2 6	PRADE JON		0 0 2	30 1		1	1	S	0,90	T A	0,23	0,24	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	9 9 6	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01 /0 1/ 20 25	2			1															Ri oja Ba ja														
2 6	PRADE JON		0 0 2	31 1		1	1	S	1,00	T A	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	1 1 2	GUISANTE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3		1															Ri oja Ba ja														
2 6	PRADE JON		0 0 2	32 1		1	1	S	0,70	T A	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	9 9 6	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01 /0 1/ 20 25	2			1															Ri oja Ba ja														
2 6	PRADE JON		0 0 2	33 1		1	1	S	0,50	T A	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	9 9 9	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01 /0 1/ 20 25	2			1															Ri oja Ba ja														
2 6	PRADE JON		0 0 2	34 1		1	1	S	0,60	T A	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	9 9 9	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01 /0 1/ 20 25	2			1															Ri oja Ba ja														
2 6	PRADE JON		0 0 2	35 1		1	1	S	1,10	T A	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	1 0 8	GUISANTE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3		1															Ri oja Ba ja														
2 6	PRADE JON		0 0 2	36 1		1	1	S	2,10	T A	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	9 9 6	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01 /0 1/ 20 25	2			1															Ri oja Ba ja														

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref:QMBDH46OBJFMQUI) generada con la aplicación informática SGA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento
 REGISTRO - Número: 20250168359 Fecha: 03/03/2025 09:18:12. EXPEDIENTE: 17009046

Número Solicitud	128322	Campaña	2025	Número de expediente histórico	17009046
CIF/NIF	Nombre / Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido	
18081281S	IVAN		BRETON	MARRODAN	

Cod. Provincia	Municipio	Paraje	Agregado	Zona	Cod. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	C.Parcelaria	Pastos en Común	Región	Secano / Regadio	Pendiente Media	Superficie SigPac	Sup. Dec. Anterior	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Número Parcela	Producto	Cultivo/Aprovecham	Ciclo de cultivo	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Actividad Agraria	Destino del cultivo	Requiere	Cód. Régimen de Tenencia	CIF/NIF Arrendador	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Recintos con Aprovechamiento	Zona Desfavorecida	Producción	Cert. Ecológico	Código de Producto	Código Variedad 2ª	Tipo de Material	Detalle Mat. Veg. Reproducción Sec.	Línea de Ayuda 2ª	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Tipo SENP	Sup. Eqv. SENP	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FFR	SENP Colindante	Longitud SENP	SupEqvBarbecho	Incidencias SigPac	Regadio por	Foto Propuesta	Comarca
2 6	PRADE JON		0 0 2 39 1	1	1	S	2,00	T A	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43					1 0 8	GUISAN TE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ri oja Ba ja										
2 6	PRADE JON		0 0 2 40 1	1	1	S	1,10	T A	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27					1 0 8	GUISAN TE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ri oja Ba ja											
2 6	PRADE JON		0 0 2 41 1	1	1	S	1,10	T A	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49					1 0 8	GUISAN TE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ri oja Ba ja											
2 6	PRADE JON		0 0 2 45 1	1	1	S	1,80	T A	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23					1 0 8	GUISAN TE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ri oja Ba ja											
2 6	PRADE JON		0 0 2 46 1	1	1	S	1,20	T A	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27					1 0 8	GUISAN TE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ri oja Ba ja											
2 6	PRADE JON		0 0 2 47 1	1	1	S	1,10	T A	0,64	0,64	0,64	0,64	0,64					1 0 8	GUISAN TE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ri oja Ba ja											
2 6	PRADE JON		0 0 2 48 1	1	1	S	1,30	T A	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31					1 0 8	GUISAN TE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ri oja Ba ja											
2 6	PRADE JON		0 0 2 49 1	1	1	S	1,20	T A	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84					1 1 3	GUISAN TE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ri oja Ba ja											
2 6	PRADE JON		0 0 2 51 1	1	1	S	1,30	T A	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14					1 0 8	GUISAN TE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ri oja Ba ja											
2 6	PRADE JON		0 0 2 52 1	1	1	S	1,10	T A	0,28	0,28	0,28	0,28	0,28					1 0 8	GUISAN TE	0	01 /1 1/ 20 24	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ri oja Ba ja											

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref:QMBDH46OBJFMQUI) generada con la aplicación informática SGA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento
REGISTRO - Número: 20250168359 Fecha: 03/03/2025 09:18:12. EXPEDIENTE: 17009046

Número Solicitud	128322	Campaña	2025	Número de expediente histórico	17009046
CIF/NIF	Nombre / Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido	
18081281S	IVAN		BRETON	MARRODAN	

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Número Solicitud	128322	Campaña	2025	Número de expediente histórico	17009046
CIF/NIF	Nombre / Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido	
18081281S	IVAN		BRETON	MARRODAN	

Cod. Provincia	Municipio	Paraje	Agregado	Zona	Cod. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	C.Parcelaria	Pastos en Común	Región	Secano / Regadio	Pendiente Media	Superficie SigPac	Sup. Dec. Anterior	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Número Parcela	Producto	Cultivo/Aprovecham	Ciclo de cultivo	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Actividad Agraria	Destino del cultivo	Requiere	Cód. Régimen de Tenencia	CIF/NIF Arrendador	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Recintos con Aprovechamiento	Zona Desfavorecida	Producción	Cert. Ecológico	Código de Producto	Código Variedad 2ª	Tipo de Material	Detalle Mat. Veg. Reproducción Sec.	Línea de Ayuda 2ª	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Tipo SENP	Sup. Eqv. SENP	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FFR	SENP Colindante	Longitud SENP	SupEqvBarbecho	Incidencias SigPac	Regadio por	Foto Propuesta	Comarca
2 6	PRADE JON		0 0 2	67	1				1	S	1,00	T A	0,60	0,60	0,60	0,60			108	GUISANTE	0	01/12/2024			1	3		1													Rioja Baixa														
2 6	PRADE JON		0 0 2	73	1				1	S	2,20	T A	0,31	0,31	0,31	0,31			101	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01/01/2025			2			1												Rioja Baixa															
2 6	PRADE JON		0 0 2	75	1				1	S	1,20	T A	0,41	0,41	0,41	0,41			101	GUISANTE	0	01/11/2024			1	3		1											Rioja Baixa																
2 6	PRADE JON		0 0 2	83	1				1	S	1,50	T A	0,18	0,18	0,18	0,18			101	BARBEC HO 2 TRADICIONAL	0	01/01/2025			2			1											Rioja Baixa																
2 6	PRADE JON		0 0 2	265	1				1	S	1,10	T A	0,41	0,41	0,41	0,41			101	BARBEC HO 6 TRADICIONAL	0	01/01/2025			2			1											Rioja Baixa																
2 6	PRADE JON		0 0 2	270	1				1	S	0,80	T A	0,15	0,15	0,15	0,15			101	GUISANTE	0	01/11/2024			1	3		1											Rioja Baixa																
2 6	PRADE JON		0 0 2	271	1				1	S	1,50	T A	0,15	0,15	0,15	0,15			101	GUISANTE	0	01/11/2024			1	3		1											Rioja Baixa																
2 6	PRADE JON		0 0 2	306	1				7	R	1,00	T A	0,28	0,28	0,28	0,28			101	TRITICA LE	0	15/10/2024			1	23		1											Rioja Baixa																
2 6	PRADE JON		0 0 3	21					7	R	2,00	T A	0,16	0,16	0,16	0,16			101	TRITICA OLE	0	15/10/2024			1	23		1											Rioja Baixa																
2 6	PRADE JON		0 0 3	31					7	R	1,80	T A	0,17	0,17	0,17	0,17			101	TRITICA OLE	0	15/10/2024			1	23		1											Rioja Baixa																

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref:QMBDH46OBJFMQUI) generada con la aplicación informática SGA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento
 REGISTRO - Número: 20250168359 Fecha: 03/03/2025 09:18:12. EXPEDIENTE: 17009046

Número Solicitud	128322	Campaña	2025	Número de expediente histórico	17009046
CIF/NIF	Nombre / Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido	
18081281S	IVAN		BRETON	MARRODAN	

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref:QMBDH46OBJMQUI) generada con la aplicación informática SGA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento
REGISTRO - Número: 20250168359 Fecha: 03/03/2025 09:18:12 EXPEDIENTE: 17009046

Número Solicitud	128322	Campaña	2025	Número de expediente histórico	17009046
CIF/NIF	Nombre / Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido	
18081281S	IVAN		BRETTON	MARRODAN	

Cod. Provincia	Municipio	Paraje	Agregado	Zona	Cod. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	C.Parcelaria	Pastos en Común	Región	Secano / Regadio	Pendiente Media	Superficie SigPac	Sup. Dec. Anterior	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Número Parcela	Producto	Cultivo/Aprovecham	Ciclo de cultivo	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Actividad Agraria	Destino del cultivo	Requiere	Cód. Régimen de Tenencia	CIF/NIF Arrendador	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Recintos con Aprovechamiento	Zona Desfavorecida	Producción	Cert. Ecológico	Código de Producto	Código Variedad 2ª	Tipo de Material	Detalle Mat. Veg. Reproducción Sec.	Línea de Ayuda 2ª	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Tipo SENP	Sup. Eqv. SENP	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FFR	SENP Colindante	Longitud SENP	SupEqvBarbecho	Incidencias SigPac	Regadio por	Foto Propuesta	Comarca
2 6	PRADE JON		0 0 3 63 9							1	S	1,80	T A	0,09	0,09	0,09	0,09																					Ri oja Ba ja																	
2 6	PRADE JON		0 0 3 63 14							1	S	1,10	T A	0,74	0,74	0,74	0,74																				Ri oja Ba ja																		
2 6	PRADE JON		0 0 3 69 1							1	S	1,50	T A	0,62	0,62	0,62	0,62																			Ri oja Ba ja																			
2 6	PRADE JON		0 0 3 70 1							1	S	1,10	T A	1,10	1,10	1,10	1,10																		Ri oja Ba ja																				
2 6	PRADE JON		0 0 3 71 1							1	S	0,80	T A	0,50	0,50	0,50	0,50																		Ri oja Ba ja																				
2 6	PRADE JON		0 0 3 73 1							1	S	1,60	T A	0,70	0,70	0,70	0,70																		Ri oja Ba ja																				
2 6	PRADE JON		0 0 3 79 1							1	S	0,90	T A	0,35	0,35	0,35	0,35																	75	Ri oja Ba ja																				
2 6	PRADE JON		0 0 3 81 1							1	S	1,20	T A	0,52	0,52	0,52	0,52																		Ri oja Ba ja																				
2 6	PRADE JON		0 0 3 91 1							1	S	0,80	T A	0,55	0,75	0,55	0,55																	22	Ri oja Ba ja																				
2 6	PRADE JON		0 0 3 92 1							1	S	0,90	T A	0,42	0,53	0,42	0,42																	0,42	Ri oja Ba ja																				

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref:QMBDH46OBJFMQUI) generada con la aplicación informática SGA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento
 REGISTRO - Número: 20250168359 Fecha: 03/03/2025 09:18:12. EXPEDIENTE: 17009046

Número Solicitud	128322	Campaña	2025	Número de expediente histórico	17009046
CIF/NIF	Nombre / Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido	
18081281S	IVAN		BRETON	MARRODAN	

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref:QMBDH46OBJMQUI) generada con la aplicación informática SGA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento
REGISTRO - Número: 20250168359 Fecha: 03/03/2025 09:18:12 EXPEDIENTE: 17009046

Número Solicitud	128322	Campaña	2025	Número de expediente histórico	17009046
CIF/NIF	Nombre / Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido	
18081281S	IVAN		BRETTON	MARRODAN	

Cod. Provincia	Municipio	Paraje	Agregado	Zona	Cod. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	C.Parcelaria	Pastos en Común	Región	Secano / Regadio	Pendiente Media	Superficie SigPac	Sup. Dec. Anterior	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	CSP Declarado	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Número Parcela	Producto	Cultivo/Aprovecham	Ciclo de cultivo	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Actividad Agraria	Destino del cultivo	Requiere	Cód. Régimen de Tenencia	CIF/NIF Arrendador	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Número de Áboles	Recintos con Aprovechamiento	Zona Desfavorecida	Producción	Cert. Ecológico	Código de Producto	Código Variedad 2ª	Tipo de Material	Detalle Mat. Veg. Reproducción Sec.	Línea de Ayuda 2ª	Fecha Inicio Cultivo	Fecha Fin Cultivo	Tipo SENP	Sup. Eqv. SENP	Sup. Equiv. EP	Sup. Equiv. FFR	SENP Colindante	Longitud SENP	SupEqvBarbecho	Incidencias SigPac	Regadio por	Foto Propuesta	Comarca
2 6	PRADE JON		0 0 3	378	1					11	S	0,90	O V	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	124	OLIVO	0	01/01/2005			1																	Ri oja Ba ja													
2 6	PRADE JON		0 0 3	393	1					1	S	1,30	T A	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	109	GUISAN TE	0	01/11/2024			1	3		1													Ri oja Ba ja														
2 6	PRADE JON		0 0 3	395	1					1	S	2,60	T A	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	622	TRITICA LE	0	15/10/2024			1	23		1													Ri oja Ba ja														
2 6	PRADE JON		0 0 4	51	1					1	S	1,60	T A	0,34		0,34	0,34	0,34	104	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01/01/2025			2			1												Ri oja Ba ja															
2 6	PRADE JON		0 0 4	52	1					1	S	0,90	T A	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	103	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01/10/2025			2			1												Ri oja Ba ja															
2 6	PRADE JON		0 0 4	53	1					1	S	1,00	T A	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43	103	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01/01/2025			2			1												Ri oja Ba ja															
2 6	PRADE JON		0 0 4	54	1					1	S	1,10	T A	2,92	2,92	2,92	2,92	2,92	105	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01/01/2025			2			1												Ri oja Ba ja															
2 6	PRADE JON		0 0 4	83	1					1	S	1,80	T A	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36	105	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01/01/2025			2			1												Ri oja Ba ja															
2 6	PRADE JON		0 0 4	88	1					1	S	1,40	T A	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	105	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01/01/2025			2			1												Ri oja Ba ja															
2 6	PRADE JON		0 0 4	89	1					1	S	2,20	T A	0,61	0,61	0,61	0,61	0,61	105	BARBEC HO TRADICIONAL	0	01/01/2025			2			1												Ri oja Ba ja															

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref:QMBDH46OBJFMQUI) generada con la aplicación informática SGA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento
 REGISTRO - Número: 20250168359 Fecha: 03/03/2025 09:18:12. EXPEDIENTE: 17009046

Gobernación de Antioquia - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

Número Solicitud

4493 6

España

3034

Número de expediente histórico

1700695

CIE/NIE

Nombre / Razón Social

16495265Y

Nombré /

Primer Apellido

PINILL

Segundo Apellido

60

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

Número Solicitud

124493 Gampañ

202

CIE/N

Número de expediente histórico

170069

ONLINE

Nombre / Razón Social

HONORIO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

Número Solicitud

124493 Campaña

2024

GIE/N

Nombre / Razón Social

16495265

HONORIO

Número de expediente histórico

17006957

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Pesca

CIF/NIF

Nombre / Razón Social

1649526581

HONORIO

Primer Apellido

Secondo Appiglio

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

Número Solicitud

24493

ampaña

2024

Número de expediente histórico

1700695

CIF/NIF

Nombre / Razón Social

PINILLA

PINILLA

Segundo Apellido

GIL

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

Anexo 8.- COMUNICACIÓN DE PRODUCTORES DE RESIDUOS

El titular ya está inscrito como productor de residuos , con los siguientes datos:

- Nº pequeño productor de residuos peligrosos : 17P02050000003142

- Nº NIMA : 2626138001

- Nº Inscripción AAI : 17AAI 250000000092



Anexo 9.- CERTIFICADO DE COMUNIDAD DE REGANTES



**COMUNIDAD DE REGANTES
REGADIO DE “LA CHOZA”**

CIF. G26009878
Regadio, 36-local 7
26510 Pradejón (La Rioja)
Tfno/Fax: 941 150376
E-mail: lachoza@fer.es

COMUNIDAD DE REGANTES "LA CHOZA"	
Nº REGISTRO	FECHA
R514	11/04/2025

1609

D. ABEL SÁENZ FERNANDEZ como Presidente de la Comunidad de Regantes La Choza de Pradejón, con NIF G26009878, a petición de D. BRETON MARRODAN IVAN, DNI 18081281S, con domicilio en la calle C/ OVISPO MARRODAN, 19, 26512 TUDELILLA, LA RIOJA.

C E R T I F I C A:

Que las parcelas reseñadas a continuación, ubicadas en el T.M. de Pradejón (La Rioja), están inscritas y al corriente de pagos en la Comunidad y por lo tanto disfrutan del derecho a riego otorgado a la misma por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 21/09/1951 y actualmente vigente.

POLÍGONO	PARCELA
1	75
1	89
1	90
1	92

Dichas parcelas actualmente pueden disponer de una dotación de más de 15.000 m³ de agua al año.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo y sello el presente certificado en;
Pradejón, a 11 de abril de 2025.

Abel Sáenz Fernández
Presidente

Anexo 10.- . JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA DE RUIDOS



VISADO : V202500094	Exp : E202500037	15/7	Habilitación Profesional	2025	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON
Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]					

ANEXO 7

PROTECCION CONTRA RUIDOS

ANEXO 7: PROTECCION CONTRA RUIDOS

PROYECTO: AMPLIACION DE GRANJA PARA GANADO PORCINO DE CEBO

SITUACION: PARCELAS N° 60 , 61 , 89 , 90 , 92 , 75 , POLIGONO N° 1
PARAJE DE “ BARRANCA ”
TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJON (LA RIOJA)

PROMOTOR: IVAN BRETON MARRODAN

INGENIERO AGRONOMO: LINO FERNANDEZ CORDON

1.- SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

En Pradejón , la Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos, en zona INDUSTRIAL establece los valores siguientes valores máximos de niveles de presión sonora trasmitidos por la citada actividad hacia ambiente exterior e interior :

	DIA	NOCHE
AMBIENTE EXTERIOR	70 dBA	55 dBA
AMBIENTE INTERIOR	60 dBA	50 dBA

Los ruidos y vibraciones se evitarán o reducirán en lo posible en su foco de origen, tratando de aminorar su propagación a los locales de trabajo y al exterior. Los ruidos que se producirán en la explotación serán los correspondientes al funcionamiento de la maquinaria de proceso , que en este caso será mínima y en momentos puntuales.

Dado que no estamos ni en zona Industrial , ni Urbana , y la nave está situada a unos 2200 m del núcleo urbano habitable más cercano , la contaminación acústica es totalmente inexistente , por lo que para este caso no sería necesario justificar la Norma NBE CA 88 , aunque si realizaremos dicha justificación .

2.- CÁLCULO DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO

Para el cálculo del aislamiento acústico se han utilizado la Norma Básica NBE-CA-88, y las tablas de valores facilitadas por los fabricantes de materiales de aislamiento, siendo determinados y garantizados sus valores mediante ensayo.

2.1.- NIVEL MÁXIMO DE PRODUCCIÓN DE RUIDO EN EL INTERIOR DEL LOCAL

Los ruidos y vibraciones se evitarán o reducirán en lo posible en su foco de origen, tratando de aminorar su propagación a el local de trabajo y al exterior. Los ruidos que se producirán en este local serán los correspondientes al funcionamiento del proceso de la

actividad .

La actividad que se desarrollará en las naves, objeto del presente estudio será la de actividad porcina. De acuerdo con la actividad a desarrollar en el local las fuentes más significativas de ruido derivadas de la utilización y ocupación del local se estiman de la siguiente manera:

Funcionamiento de actividad = **65 dB(A)**

2.2.- AISLAMIENTO ACUSTICO DE CERRAMIENTOS VERTICALES

FACHADAS

Elementos existentes

Cerramientos están formadas por panel sándwich prefabricado hormigón de 160 mm de espesor .

- Aislamiento a ruido aéreo = 40 dBA.

Medidas correctoras

El cerramiento dispone de alta capacidad de aislamiento , por tanto no es necesaria ninguna medida correctora .

La parte transparente de la fachada esta compuesta por ventanas de policarbonato y un vidrio laminar 5+5 , y puertas de carpintería de aluminio .

Aislamiento a ruido aéreo (ventanas) = 30 dBA

Aislamiento a ruido aéreo (puertas) = 26 dBA

Para el cálculo del aislamiento de elemento constructivo mixto, se aplicará la siguiente expresión:

$$ag = 10 \log \frac{Sc + Sv + Sp}{Sc / 10^{ac/10} + Sv / 10^{av/10} + Sp / 10^{ap/10}}$$

Sc, Sv, Sp: Las superficies de la parte ciega , ventana y puerta (m^2).

ac, av, ap: Los aislamientos acústicos de la parte ciega , ventana y puerta (dBA).

Sustituyendo valores se obtiene lo siguiente:

- | | |
|---------------------------|--|
| Fachada anterior | aislamiento global ag = 34,00 dBA |
| Fachada posterior | aislamiento global ag = 34,00 dBA |
| Fachada lateral izq | aislamiento global ag = 28,55 dBA |
| Fachada lateral drc. | aislamiento global ag = 28,55 dBA |

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	2025	Habilitación Profesional
Validación coiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON	15/7	COIAR

La Norma Básica NBE-CE-88, en su Artículo 10 exige un aislamiento global mínima de 30 dBA para considerar que el acristalamiento instalado sea correcto.

2.3.- AISLAMIENTO ACUSTICO DE CUBIERTA

Elementos existentes

Cubierta está formada por agropanel sandwich de cubierta de 40 mm de espesor de espesor cuyo aislamiento acústico es:

- Aislamiento a ruido aéreo = 35 dBA

Medidas correctoras

La cubierta dispone de una capa interior aislante de 4 cm de poliuretano .

- Aislamiento a ruido aéreo = 35 dBA

3.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL

El horario en el que se desarrolla la actividad se corresponde con el periodo diurno, por lo que los niveles de recepción no podrán superar los 70 dBA en ambiente exterior y los 60 dBA en ambiente interior.

Para ambiente interior

No existe riesgo de contaminación interior porque cada nave está aislada .

Para ambiente exterior

Fachadas

Fachada anterior-posterior

Presión sonora interior del local = 65 dBA

Aislamiento acústico = 34,00 dBA

Transmisión máxima hacia ambiente exterior = $65 - 34,00 = 29,00$ dBA , cifra inferior a la permitida por la Norma en horario diurno (70 dBA).

Fachada lateral izq-drcha

Presión sonora interior del local = 65 dBA

Aislamiento acústico = 28,55 dBA

Transmisión máxima hacia ambiente exterior = $65 - 28,55 = 36,45$ dBA , cifra

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación Profesional
15/7	2025	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON Validación coiar.e-gestión.es [FVG44CXTF5KNARZJ]

inferior a la permitida por la Norma en horario diurno (70 dBA).

Cubierta

Presión sonora interior del local = 65 dBA

Aislamiento acústico = 35,00 dBA

Transmisión máxima hacia ambiente exterior = $65 - 35,00 = 30,00$ dBA , cifra inferior a la permitida por la Norma en horario diurno (70 dBA).

4.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los valores obtenidos en los cálculos indicados anteriormente, se estima que en el desarrollo de la actividad no se efectuará ningún tipo de molestias a terceros, siendo los valores de aislamiento aportados por los elementos constructivos y medidas correctoras suficientes.

Pradejón , Julio de 2025

El Ingeniero Agrónomo

Fdo: Lino Fernández Cordón

VISADO : V202500094	Exp : E202500037	Habilitación	Col. nº 2600082 LINO FERNANDEZ CORDON
15/7 2025		Profesional	

COIAR
 Validacióncoiar.e-gestion.es [FVG44CXTF5KNARZJ]

Anexo11.- . RESUMEN NO TECNICO



PROMOTOR: IVAN BRETON MARRODAN

RESUMEN NO TÉCNICO

***AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA Y ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN EL T.M.
DE PRADEJÓN***

REDACTOR: Lino Fernández Cordón – Ingeniero Agrónomo- Colegiado Nº 82

Septiembre 2025

Contenido

1. OBJETO.....	4
2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS.....	4
2.1 LOCALIZACIÓN.....	4
2.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES	4
2.3 PROCESO PRODUCTIVO.....	5
3. CONSUMOS Y MATERIAS PRIMAS	6
4. GENERACION DE EMISIONES	6
4.1 EMISIONES A LAS AGUAS.....	6
4.2 EMISIONES A LA ATMÓSFERA.....	7
4.3 EMISIONES DE RUIDO.....	7
5. GENERACION Y GESTION DE RESIDUOS.....	7
6. APLICACIÓN DE MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES	8
7. INVENTARIO AMBIENTAL.....	8
8. ANALISIS DE ALTERNATIVAS ESTUDIADAS FACTIBLES.....	9
9. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	10
9.1 FASE DE CONSTRUCCIÓN.....	10
9.2 FASE DE EXPLOTACIÓN	10
10. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.....	11
11. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	12
12. CONCLUSIONES.....	12

Documento de Síntesis Autorización Ambiental Integrada y Estudio de Impacto Ambiental de Explotación Porcina de Cebo.

Situación: Polígono 1, parcelas 60, 61, 89, 90, 92 , 75 PRADEJÓN (LA RIOJA)

Fecha: Septiembre de 2025

Promotor: IVAN BRETON MARRODAN

Redactor del proyecto: Lino Fernández Cordón – Ingeniero Agrónomo

Fecha de la firma: 30-09-2025



Firmado:

REDACTOR: Lino Fernández Cordón

Ingeniero Agrónomo

COLEGIADO Nº 82

1. OBJETO

El presente Resumen no técnico proyecto se redacta como complemento al Proyecto Básico de Modificación Sustancial Autorización Ambiental Integrada y Estudio de Impacto Ambiental de Explotación Porcina de Cebo a petición del promotor Ivan Bretón Marrodán. Con el objeto de cumplir las prescripciones establecidas en el *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación*, y la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, de incorporar un documento en términos asequibles a la comprensión general.

El promotor pretende ampliar y autorizar la actividad para una explotación porcina de cebo, en el término municipal de Pradejón, y con una capacidad de 4.890 plazas a partir de una Explotación Porcina existente y autorizada de 3.166 plazas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS

2.1 LOCALIZACIÓN

La instalación se sitúa en el paraje la Barranca del Término Municipal de Pradejón, en el polígono 1, parcelas catastrales 60 , 61 , 89 , 90 , 92 , 75. La explotación se ubicará en un entorno totalmente agrario-industrial, rodeado de campos de cultivo, eriales, graveras e industrias. La vía de comunicación más cercana es la vía de ferrocarril a 250 m y la autopista AP-68 a 750 m al sur, aunque sin acceso a ella. El núcleo urbano de Pradejón se encuentra a unos 3 km al sur. Además encontramos el Barranco del Navazo colindante con la misma. Por otro lado no existen instalaciones agroalimentarias en las cercanías.

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

La instalación tras la ampliación constará de 2 naves existentes y 2 nuevas a realizar , que albergará el ganado porcino y que se situará entre las parcelas 60 , 61 , 75 , 89 , 90 , 92 , 75 .

La instalación tras ampliación constará de dos naves existentes , y 2 naves nuevas que albergará el ganado porcino , anexos existentes compuesto de 1 cuarto de medicación y caldera , cuarto generador , edificio de aseos-vestuarios y nuevos anexos con 1 cuarto medicación caldera y 1 aseo-vestuarios .

Para la alimentación de los animales instalados en la ampliación se dispondrá de 6 silos de almacenamiento de pienso en las naves existentes (4 silos para nave 1 , 2 silos para nave 2) , y 4 nuevos silos (2 para cada nueva nave) . El pienso se distribuye mediante un sistema automático que está formado por líneas de espiral completas, que parten de los silos. Para el agua se utilizará 2 depósitos de 50 m³ de capacidad cada uno , situados en zona elevada . El agua procedente de la acequia que pasa por el límite de la parcela, perteneciente a la comunidad de regantes es vertida en balsa de agua . Desde la balsa , el agua asciende , mediante motor , a los 2 depósitos situados en zona elevada , pasando primero por una caseta con sistema de cloración .

Como se ha dicho para la electricidad se utilizará sistema de placas solares y generador eléctrico .

En la instalación existe una balsa de purines cerrada e impermeabilizada mediante lámina de PVC para evitar riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas con un tamaño para almacenar la producción de purines de todos los animales de cebo, durante más de 3meses.

2.3 PROCESO PRODUCTIVO

La actividad es una granja intensiva de ganado porcino de cebo. La capacidad de la explotación tras la ampliación será de 4.890 cabezas de cerdo, repartidas en 4 naves. Cada dos años se producirán 5 ciclos de cebo con un total de 24.450 animales, 12.225 al año.

Los cerdos, lechones de aproximadamente 60 días y 20-25 kg de peso, vienen de otras explotaciones. Se alojan en departamentos ubicados en la nave de cebo agrupados en corraletas las cuales están dimensionadas teniendo en cuenta que cada animal necesita. El número de animales en cada corral será entre 9 y 14 y permanecerán en la granja, aproximadamente 100-110 días, hasta que pesen unos 95-100 kg que será cuando se llevarán al matadero.

En la instalación se alimentará a los animales mediante piensos compuestos administrados automáticamente desde los silos instalados fuera de la nave y se les aporta también agua desde los depósitos proyectados a bebederos de chupete o con boya de nivel instalados en las corraletas. Cada corral dispondrá de su propio comedero y bebedero.

Las corraletas se limpiarán cada varios días de manera que las deyecciones se dirigen hacia la balsa de purines. Además una vez terminado el proceso de cebo se realizará una desinfección de toda la nave antes del comienzo del siguiente ciclo reproductivo para proporcionar las condiciones

de asepsia y limpieza suficientes para garantizar sanitariamente las mejores condiciones a lo largo de periodo de producción.

3. CONSUMOS Y MATERIAS PRIMAS

El agua consumida anualmente tras la ampliación será aproximadamente 12.490m³. La cantidad de pienso que se consume al año, se considera que será unas 3.056 toneladas de pienso.

El uso de fitosanitarios es necesario para la desinfección de las instalaciones, evitando así la aparición y proliferación de infecciones en los animales. Los fitosanitarios utilizados en la explotación son desinfectantes bien en polvo o bien líquidos que se van cambiando a lo largo del tiempo para evitar que los patógenos formen resistencias a ellos. Se estima que la cantidad anual usada será de 42 kg. También se utilizan unos 75 litros de cloro al año como desinfectante y unos 84 kg entre medicamentos y vacunas.

La cantidad consumida de gasóleo utilizado para la pala cargadora se estima en 30.000 litros , para la caldera de gasoil de unos 1.500 litros al año, y la energía eléctrica se estima en 15.000 Kwh.

4. GENERACION DE EMISIONES

4.1 EMISIONES A LAS AGUAS

Las aguas de origen de los aseos existentes y ampliados son dirigidas hacia una fosa séptica estanca de 1.500 litros diseñada para 7 personas equivalentes. Estas aguas son retiradas de la fosa y llevadas a una depuradora autorizada o son retiradas mediante gestor autorizado.

Las aguas de limpieza de la nave de producción ganadera junto con las deyecciones propias de los animales se recogerán en las fosas existentes bajo las rejillas de hormigón donde se encuentran los cerdos y se dirigen a la balsa impermeabilizada de almacenamiento de purines, por lo que tampoco se vierten a cauce superficial o subterráneo alguno. La gestión de estos residuos de purines es como abono órgano-mineral y su proceso se explica en el punto correspondiente.

4.2 EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Las emisiones en ganadería porcina se generan son producidos en los procesos de los metabolismos naturales de los animales y los derivados de la producción y manejo de las deyecciones de los mismos. Estos gases se emiten durante el engorde y presencia de los animales en la granja, como en almacenamiento temporal y posterior gestión del estiércol producido por ellos. Todas ellas son emisiones difusas. Los principales gases que se pueden emitir son amoniaco (NH_3), metano (CH_4), Óxido nitroso (N_2O), partículas y Sulfuro de hidrogeno (SH_2).

Las emisiones de fermentación se calculan computando tanto el producido en el manejo de los cerdos y estiércol dentro de las naves, como en el generado el almacenamiento externo de las purinas.

En cuanto al polvo el sistema utilizado en la distribución de pienso desde los silos hasta los comederos del interior de la nave, al tratarse de tuberías cerradas, garantizan así mismo la ausencia de emisiones de polvo. El tipo de comederos utilizados y la ausencia de caídas del pienso evitan la producción de pérdidas de pienso y la emisión de polvo.

4.3 EMISIONES DE RUIDO

La generación de ruido en una granja porcina no es de una magnitud alta, principalmente son los generados por el funcionamiento de la maquinaria y vehículos. Anotar a su vez que no existen viviendas o instalaciones cercanas que puedan sufrir la contaminación acústica o fauna de interés en los alrededores, y que en el proyecto se ha justificado el cumplimiento de la Ordenanza de ruidos del municipio.

5. GENERACION Y GESTION DE RESIDUOS

En la actividad e instalaciones que nos ocupa se producen residuos peligrosos pero en cantidades, en general pequeñas. Principalmente se generan envases de productos veterinarios (vacunas, medicamentos) y fitosanitarios (desinfectantes).

Los residuos no peligrosos de la instalación se acotan a las aguas residuales y lodos de la fosa séptica del uso de los baños y aseos. La gestión de los animales muertos en la explotación se realizará de acuerdo con el reglamento CE/1774/2002, de 3 de octubre, mediante la retirada de los mismos

por un gestor autorizado. Podemos estimar , tras la ampliación , unas 195 de bajas en la instalación anualmente que se traduce en unos 7.800 kg.

Los purines generados en la explotación se gestionarán mediante su valorización como abono-mineral de acuerdo con las especificaciones señaladas para ello en el Real Decreto 306/2020. El volumen estimado de deyecciones ganaderas en la instalación es de 2.628,37 m³ cada 3 meses. Los purines producidos en la granja y antes de ser utilizados como abono órgano-mineral, se recogerán en las fosas situadas bajo rejillas donde se encuentran los cerdos. Estas fosas se evacuan por tuberías de hasta la balsa impermeabilizada de 6.602 m³, de capacidad.

El estiércol una vez desecado es aplicado directamente sobre la tierra de como mínimo 142 ha.

6. APlicación de MEjores TéCNicas Disponibles

Se aplican en la instalación muchas de las estrategias y técnicas consideradas Mejores Técnicas Disponibles del Sector Porcino a la hora de reducir y prevenir los impactos derivados de la cría intensiva de ganado porcino.

7. INVENTARIO AMBIENTAL

La instalación se sitúa en el área de la Depresión del Ebro, una tierra casi totalmente llana y con características típicas del clima mediterráneo continental en el que las lluvias caídas son muy pocas y se suceden de manera irregular a lo largo del año llevando a un balance hídrico anual negativo, con períodos de elevada sequía ambiental caracterizándose por ser un terreno muy adecuado para el uso agrícola.

El área donde está ubicada la instalación está constituida por elementos procedentes del cuaternario. Los sedimentos cuaternarios están constituidos por gravas, arenas, arcillas y limos, y se llaman indiferenciados por la imposibilidad de poder distinguir si tienen un origen fluvial formando las antiguas terrazas del río Ebro o un origen lateral dando lugar a los glacis.

Los suelos, con carácter general, se caracterizan por su falta de agua la mayor parte del año, debido a la aridez del clima o salinidad extrema.

El río Ebro se encuentra a 370 m de distancia de la instalación en dirección noreste. El área también se encuentra cruzada por el canal de Lodosa a 110 m al norte y linda con el Barranco del Navazo, llamado también “La Barranca”, que sólo dispone de agua después de grandes lluvias o tormentas. También encontramos el humedal de El Salobral a casi 3 km de distancia hacia el norte con una superficie de 18 ha. La instalación, por su cercanía al cauce del Ebro está dentro del ALUVIAL DEL EBRO LODOSA-TUDELA.

El área donde se ubica la instalación es un área eminentemente rural, con actividades principales relacionadas con este ambiente (agricultura), aunque también existen actividades industriales y mineras. Por ello La calidad del aire es buena en general, con algunos valores cercanos a los límites en el caso de las partículas y el ozono.

La acción humana ha hecho de este territorio un área dominada por terrenos de cultivos (olivos, almendros y cereal), pastos y eriales muy abundantes, que han sido colonizados en su mayor parte por especies oportunistas. Hay áreas con cierta cantidad de matorral mediterráneo que en algún caso puede ser halófilo. Podemos encontrar formando verdaderos tamarizales en las yasas y humedales existentes. Además son frecuentes en la zona las repoblaciones forestales con pino piñonero y pino carrasco.

En este territorio podremos encontrar una gran parte de las especies de anfibios y reptiles que se distribuyen por La Rioja destacando el sapo corredor, la lagartija colilarga, lagarto ocelado, eslizón tridáctilo. La mamíferos son aquellos acostumbrados a vivir en relativa cercanía al hombre o en campos de cultivo roedores, conejos, zorros y tejones.

8. ANALISIS DE ALTERNATIVAS ESTUDIADAS FACTIBLES

La alternativa “cero”, de no realización del proyecto, aunque viable, y con el menor impacto ambiental, es la de mayor impacto económico, no permitiendo que al promotor comenzar la actividad.

Otra alternativa sería buscar una ubicación diferente a la actual para nave con 2.900 cerdos de cebo, lo que supondría ocupar un suelo que posiblemente no tendrá todos los servicios disponibles y tampoco se podrán aprovechar los edificios existentes en la parcela por lo que tendría un impacto mayor que el resto, sobre todo en la fase de construcción.

La alternativa elegida, que consiste en la instalación, supone una de las alternativas con menor impacto, y tiene un mayor impacto positivo hacia el medio socioeconómico, además de ser la alternativa óptima funcionalmente.

9. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

Las acciones que conlleva la ampliación de la instalación, y que pueden tener **efectos significativos**, son:

9.1 FASE DE CONSTRUCCIÓN

La construcción de las nuevas naves de la explotación porcina de cebo genera la eliminación de una superficie de suelo natural valorado como moderado, ya que la ampliación se realiza dentro de terrenos en desuso.

En la fase de construcción, el impacto sobre la fauna generada por el ruido, es de carácter compatible, principalmente al ser de duración temporal.

La implantación de la instalación conlleva una inversión que se ve reflejada como impacto positivo en el medio social debido a los puestos de trabajo y actividad económica que genera.

9.2 FASE DE EXPLOTACIÓN

El funcionamiento habitual de la explotación genera impacto en la fauna y medio social, que serán perjudicados en cierta medida debido sobre todo al ruido, considerándose compatible, ya que no existen otras fuentes de ruido cercanas, que suponen un foco de mayor intensidad, así como que los núcleos habitados están a una distancia más que suficiente para no verse afectados y que la fauna asociada no es de gran interés.

Los edificios que forman la instalación en su conjunto forman un elemento extraño en un paisaje natural con impacto moderado.

La actividad de explotación puede producir un efecto moderado en el medio social, sobre todo por los olores. Pero tendremos en cuenta que se cumplen las distancias debidas con los núcleos de población.

Los residuos de purines y estiércol, dada su gestión, pueden tener consecuencias ambientales sobre el suelo o sobre el agua superficiales y subterráneas. Los impactos se valoran como moderados dado que se cumplen las prescripciones legales para evitarlos.

El impacto de las emisiones a la atmósfera, sobre todo de amoníaco y metano es valorado también como moderada. Posiblemente sea el impacto más importante que pueda producir la instalación, poniéndose para su control tanto medidas preventivas como correctoras a través de las Mejores Técnicas Disponibles.

La gestión del estiércol como abono órgano-mineral tiene un impacto **positivo** sobre el suelo fertilizándolo de manera natural y posibilitando la mejora de su estructura y potencial, siempre que se aplique el abono en la medida adecuada para el suelo.

La producción de residuos de cadáveres, medicamentos, etc. pueden suponer un impacto que en todo caso será compatible teniendo en cuenta que se toman las medidas preventivas adecuadas.

10. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

En el proyecto ya se han introducido casi todas las medidas necesarias para cumplir la legislación medioambiental, atenuar en la medida de lo posible los efectos negativos de la actividad en el entorno. Entre otras:

Durante la fase de construcción se dispondrán los medios necesarios para minimizar la generación de polvo, gases contaminantes. Las tareas de mantenimiento de equipos y maquinaria móvil se harán en talleres autorizados, limitándose la velocidad en caminos. Se vigilará posibles afecciones sobre otras infraestructuras (líneas eléctricas, caminos, etc.). Se evitarán los ruidos intensos y vibraciones .

Los residuos se tratarán y gestionarán adecuadamente, y se retirarán, en su caso por gestor autorizado y/o mediante actuaciones que cumplan escrupulosamente las buenas prácticas agrarias. La gestión del estiércol en el abonado de suelos se realizará de acuerdo con las buenas prácticas medioambientales y tal y como se dispone en el plan de fertilización autorizado.

11. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

La vigilancia y seguimiento ambiental en las distintas fases será: la revisión semanal del estado del área de obras y accesos, la revisión de la gestión de residuos en la fase de obras, también la verificación de la mínima incidencia de emisiones de polvo y partículas y la correcta ejecución de los riegos; en la fase de explotación se llevarán a cabo revisiones mensuales del estado de las instalaciones, el mantenimiento de la fosa séptica, revisión del estado de los sistemas de impermeabilización de las canalizaciones de saneamiento y balsa de purines exterior para evitar su deterioro, también se controlará la alimentación y los sistemas de ventilación.

12. CONCLUSIONES

El proyecto que se quiere llevar a cabo es una ampliación de una instalación ya asentada desde el año 2.022 mediante AAI, en la que se ocupa más superficie de la que tiene la actual instalación, debido a que se construyen nuevos edificios en un entorno rural totalmente antropizado y con instalaciones y actividades industriales cercanas, así como en un área cruzada por importantes vías de comunicación que fragmentan el paisaje y el entorno natural, por lo que los impactos sobre el paisaje quedan bastante difuminados .

En el se han contemplado las Mejores Técnicas Disponibles para minimizar las emisiones atmosféricas y los sistemas correspondientes para su retención y gestión de residuos de estiércol, que eliminan la mayor parte de la problemática ambiental derivada de esta actividad.

En conclusión se trata de una actividad compatible, y que puede considerarse que no ocasionará efectos negativos significativos en el entorno.